Ambiente

SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Año 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 8

MARCO CONCEPTUAL 9

1. POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO 15

1.1. Introducción 15

1.2. Objetivos de la política 15

1.2.1. Objetivos específicos 16

1.3. Identificación de actores 16

1.4. Alineación de los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) con las actividades del Plan de Acción – (PAI). 18

1.5. Reporte de actividades ejecutadas en la vigencia 2024 21

1.5.2 OBJETIVO (ii): 24

1.5.3 OBJETIVO (iii): 24

1.5.4 OBJETIVO (iv): 25

1.6. Distribución de recursos en la vigencia 2024 por objetivo de la PNCC. 26

1.7. Logros de la vigencia 27

2. POLITICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 28

2.1 Introducción 28

2.2 Problemáticas identificadas 28

2.3 Objetivos de la política 29

2.3.1 Objetivos específicos 29

2.4 Identificación de actores 29

2.5 Logros y metas 32

2.6 Inversiones Plurianuales: 40

2.7 Recomendaciones 40

2.8 Bibliografía 41

3. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO – PGSS 42

3.1 Introducción 42

3.2 Problemáticas identificadas: 42

3.3 Objetivos de la política: 42

3.3.1 Objetivos específicos: 42

3.4 Identificación de actores: 43

3.5 Logros y metas: 45

3.6 Recomendaciones. ... 46
3.7 Bibliografía. ... 47
4. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO ... 48
4.1 Introducción ... 48
4.2 Problemáticas identificadas: ... 49
4.3 Objetivos de la política ... 49
4.3.1 Objetivos específicos ... 49
4.4 Identificación de actores ... 49
4.5 Logros y metas ... 52
4.3 Inversiones Plurianuales ... 86
4.6 Recomendaciones. ... 89
4.7 Bibliografía. ... 89
5. POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE - PPyCS ... 89
5.1 Introducción ... 89
5.2 Objetivos de la política ... 91
5.2.1 Objetivos específicos ... 91
5.3 Identificación de actores: ... 91
5.4 Logros y metas: ... 91
5.5 Inversiones Plurianuales ... 97
5.6 Recomendaciones. ... 98
5.7 Bibliografía. ... 98
6. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA ... 99
6.1 Introducción ... 99
6.2 Problemáticas identificadas ... 100
6.3 Objetivos de la política ... 100
6.3.1 Objetivos específicos ... 101
6.4 Identificación de actores ... 101
6.5 Logros y metas ... 101
6.6 Inversiones Plurianuales: ... 106
6.7 Recomendaciones. ... 107
6.8 Bibliografía. ... 107
7. POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA – PNAOCI ... 108
7.1 Introducción ... 108
7.2 Problemáticas Identificadas ... 110
7.3 Objetivos de la política ... 114

7.3.1 Objetivos específicos ... 114
7.4 Identificación de actores ... 114
7.5 Logros y metas ... 118
7.6 Inversiones 2024 ... 145
7.7 Recomendaciones ... 145
7.8 Bibliografía ... 148
8. POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS ... 150
8.1 Introducción ... 150
8.2 Problemáticas identificadas ... 150
8.3 Objetivos de la política ... 150
8.4 Identificación de actores ... 151
8.5 Logros y metas ... 152
8.6 Inversiones Plurianuales: ... 159
8.7 Recomendaciones ... 159
8.8 Bibliografía ... 159
9. POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA ... 160
9.1 Introducción ... 160
9.2 Problemáticas identificadas ... 160
9.3 Objetivos de la política ... 160
9.3.1 Objetivos específicos ... 161
9.4 Identificación de actores ... 161
9.5 Logros y metas ... 162
9.6 Programa Nacional de Educación Ambiental ... 162
9.7 Inversiones Plurianuales ... 182
9.8 Recomendaciones ... 182
9.9 Bibliografía. ... 182
10. POLÍTICA NACIONAL PARA HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA ... 183
10.1 Introducción ... 183
10.2 Objetivos de la política ... 184
10.2.1 Objetivos específicos: ... 184
10.3 Estrategias, Líneas Programáticas, Metas Y Acciones ... 184
10.4 Identificación de actores ... 185
10.5 Logros y metas ... 187
11. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS-PNGIBSE. ... 191
11.1 Introducción ... 191

11.2 Objetivos de la política..... 191
11.2.1 Objetivos específicos: 191
11.3 Identificación de actores 191
11.4 Logros y metas 193
11.5 Inversiones corte 2024 213
CONCLUSIONES 214

TABLA DE FIGURAS

Figura 1.Fuente: Elaboración propia año 2024. Procuraduría General de la Nación y Dye 1987. 10

Figura 2.Fuente: Elaboración propia año 2024, se toma figura base de (Informe de Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales corte 2020-2, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, año 2021)..... 11

Figura 3.Mapa de procesos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Año 2025)..... 12

Figura 4.Objetivos y estrategias de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE..... 29

Figura 5. evidencia actividad 2.5..... 35

Figura 6. evidencia de actividad 2.8..... 37

Figura 7. evidencia de actividad 3.4..... 38

Figura 8. Ejemplo de análisis de la cadena de valor. Fuente: Informe de instrumentos técnicos de producción, consumo responsable, turismo sostenible y gestión ambiental agropecuaria; 2024. 93

Figura 9.Cronograma de trabajo preliminar proyectado en su momento (previo a la decisión final de formular una política pública sectorial), acordado por el equipo técnico de la DAASU - MINAMBIENTE y el DNP.Fuente: Informe de instrumentos técnicos de producción, consumo responsable, turismo sostenible y gestión ambiental agropecuaria; 2024. 94

Figura 10. Mapa de actores por sector, subsectores y escala territorial. 117

Figura 11. Elementos metodológicos para el desarrollo de insumos técnicos sobre manejo integrado de zonas marino-costeras y oceánicas. 119

Figura 12. Ordenamiento ambiental de zonas costeras y oceánicas 119

Figura 13. Propuesta de Mapas de configuración de línea de base recta para la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA. 124

Figura 14. Limitantes/problemáticas de la gestión de RESPEL 150

Figura 15. Objetivos específicos Política de RESPEL 151

Figura 16,Líneas estratégicas Política de RESPEL 151

Figura 17. Principales actores involucrados en la gestión de RESPEL 152

Figura 18. Aspectos considerados en el proceso de implementación del Programa Nacional de Educación Ambiental 164

Figura 19. Ruta de trabajo actualización PNEA entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Educación Nacional 164

Figura 20. Flyer de la página del Ministerio de Ambiente en la que las personas, organizaciones y entidades pueden enviar sus comentarios al documento en la etapa de consulta ciudadana. 2024 165

Figura 21. Mapa de los encuentros territoriales para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, 2024 167

Siglas y acrónimos

CAM:	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAR:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Codechocó:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
Cormacarena:	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena
Corpoamazonia:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
Corpoboyacá:	Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Corpoguajira:	Corporación Autónoma Regional de la Guajira
Corponariño:	Corporación Autónoma Regional de Nariño
Corponor:	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental
Corporinoquia:	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
Cortolima:	Corporación Autónoma Regional del Tolima
CRC:	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CVC:	Corporación Autónoma del Valle del Cauca
DAASU	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana- Minambiente
DAMCRA	Dirección se Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos – Minambiente
DBBSE	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DCCGR	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
DGIRH	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - Minambiente
DOAT – SINA	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial – Sistema Nacional Ambiental
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
IAvH:	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
IDEAM:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Minambiente:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MINCIT:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Minhacienda:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
OAJ:	Oficina Asesora Jurídica
OAP:	Oficina Asesora de Planeación
ONVS	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles -Minambiente
OTIC	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Minambiente
PAS:	Plan de Acción y Seguimiento
PNN:	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia
SEP	Subdirección de Educación y Participación - Minambiente
SINCHI:	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
VPNA	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

INTRODUCCIÓN

El seguimiento adecuado de las políticas públicas ambientales en Colombia es esencial para asegurar la conservación del capital natural del país y la protección de los recursos naturales de todos los colombianos. Estas políticas son clave para enfrentar los problemas ambientales que afectan a los territorios, así como los conflictos socioambientales derivados de la deforestación, la contaminación de los cuerpos de agua y el aire, la pérdida de biodiversidad y los efectos del cambio climático.

El monitoreo de las políticas públicas ambientales no solo permite medir su efectividad, sino también realizar los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos planteados. Igualmente, ayuda a identificar el avance sobre la disminución de los impactos negativos al ambiente que afecten a las comunidades locales y los grupos más vulnerables, facilitando la implementación de acciones correctivas para mitigar dichos efectos.

Además, el seguimiento de estas políticas proporciona una herramienta fundamental para evaluar el progreso en la implementación de medidas de protección del medio ambiente, las cuales son esenciales para los sectores económicos de la nación. Esta información es crucial para la toma de decisiones, la asignación adecuada de recursos y la rendición de cuentas de los actores responsables de llevar a cabo los planes estratégicos.

En resumen, el seguimiento de las políticas públicas ambientales en Colombia es crucial para asegurar la sostenibilidad ambiental, proteger la biodiversidad y garantizar la salud y bienestar de las comunidades. Este proceso también contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales. Para lograrlo, es indispensable contar con la participación activa, de todos los actores involucrados, incluidos el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, la academia y los diferentes actores involucrados, con el fin de lograr un país más sostenible y resiliente.

Dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión, se elabora un informe anual de seguimiento, cuyo proceso de preparación se extiende por tres meses. Este informe incluye la recopilación de información de las áreas técnicas del Ministerio, un balance de las acciones realizadas por otros actores sectoriales y reportes de avance de los programas y proyectos de gestión, entre otros aspectos. Así, este informe refleja los avances en la gestión de las políticas para el año 2024, según los informes de las dependencias encargadas de su implementación.

MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual para el seguimiento de la política pública ambiental en Colombia se fundamenta en el principio del desarrollo sostenible y en la gestión responsable de los recursos naturales. La Política Pública Ambiental debe orientarse a encontrar un balance entre la preservación del medio ambiente y el impulso del desarrollo económico y social del país. Para alcanzar este objetivo, es importante contar con una estrategia coherente y robusta que abarque aspectos clave, como la identificación de los principales desafíos ambientales que enfrenta Colombia, la definición de metas y objetivos específicos, y la implementación de acciones concretas que promuevan una gestión ambiental más sostenible.

Asimismo, es necesario establecer sistemas de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las políticas adoptadas y realizar los ajustes necesarios para asegurar su efectividad a largo plazo. Este enfoque también debe incluir la participación de diversos actores, como la sociedad civil, el sector privado y las autoridades gubernamentales, con el fin de garantizar una gestión ambiental integral y sostenible para Colombia.

Ciclo de la política pública

El Ministerio de Ambiente (Minambiente) enfrenta la dificultad derivada de la falta de uniformidad en la formulación de los diversos documentos de política, ya que fueron creados en años distintos y, aparentemente, bajo metodologías diferentes, lo que ha dado lugar a enfoques variados. Como resultado, la mayoría de estos documentos carecen de indicadores medibles.

Aunque los documentos estratégicos fueron diseñados para abordar problemas ambientales identificados en su momento, las soluciones propuestas no siempre incluyeron metas e indicadores claros y temporales. A pesar de esto, estos planteamientos sirven de base para las acciones de la política nacional, las cuales se implementan a través de los planes de acción de las dependencias del Minambiente y son financiadas mediante los proyectos de inversión correspondientes.

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Minambiente establece que la formulación de una política debe seguir un enfoque metodológico adecuado que fomente la participación de los actores involucrados. Este proceso debe permitir la construcción de escenarios y alternativas de solución bien definidas, en las cuales se debe identificar con claridad el objetivo central y los objetivos específicos, enfocados en abordar las causas de los problemas identificados. Para ello, es necesario aplicar métodos de planificación estratégica reconocidos institucionalmente, lo que otorga a cada documento un carácter único y específico para alcanzar los objetivos propuestos.

En este contexto, el ciclo de la política pública se presenta como un marco analítico que permite comprender la evolución de la política a través de sus distintas fases interdependientes: agendamiento, formulación, implementación y evaluación.

Figura 1.Fuente: Elaboración propia año 2024. Procuraduría General de la Nación y Dye 1987.

En este sentido la política pública puede ser entendida como una construcción social donde el Gobierno desempeña un papel fundamental, orientando el comportamiento de los actores mediante un conjunto de sucesivas acciones intencionales que tienen como propósito hacer frente a situaciones consideradas socialmente como relevantes. Es por esto que una política pública, no sólo es una decisión de qué hacer, sino que para que sea considerada esta la decisión tiene que verse reflejada en un conjunto de acciones, con distinto grado de complejidad, que reflejen una estructura de ejecución (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

El alcance de la Política, las Estrategias y el Plan de Acción deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementará la política (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas prácticas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)

De igual manera se deben considerar en la estructuración de la Política, como mínimo los siguientes componentes: Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Alcance, Estrategias, Plan de Acción (actividades, metas, actores involucrados), Marco institucional o interinstitucional de implementación, estrategia de seguimiento y evaluación.

Así mismo Para que la Política propuesta sea válida, esta debe surtir los procesos de consulta establecidos a nivel normativo o acordados a nivel interinstitucional. En este sentido se debe considerar las consultas requeridas de acuerdo con la naturaleza de las políticas, las estrategias y acciones planteadas que impliquen actuaciones que afecten a poblaciones, al territorio y a los ecosistemas. Algunas de las consultas definidas en la regulación actual son: [Consultas previas con minorías étnicas (Constitución Política Nacional), Consulta con el Consejo Nacional Ambiental (ley 99/93), Consulta al Consejo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018); y consultas del nivel directivo a través de comités de gerencia.

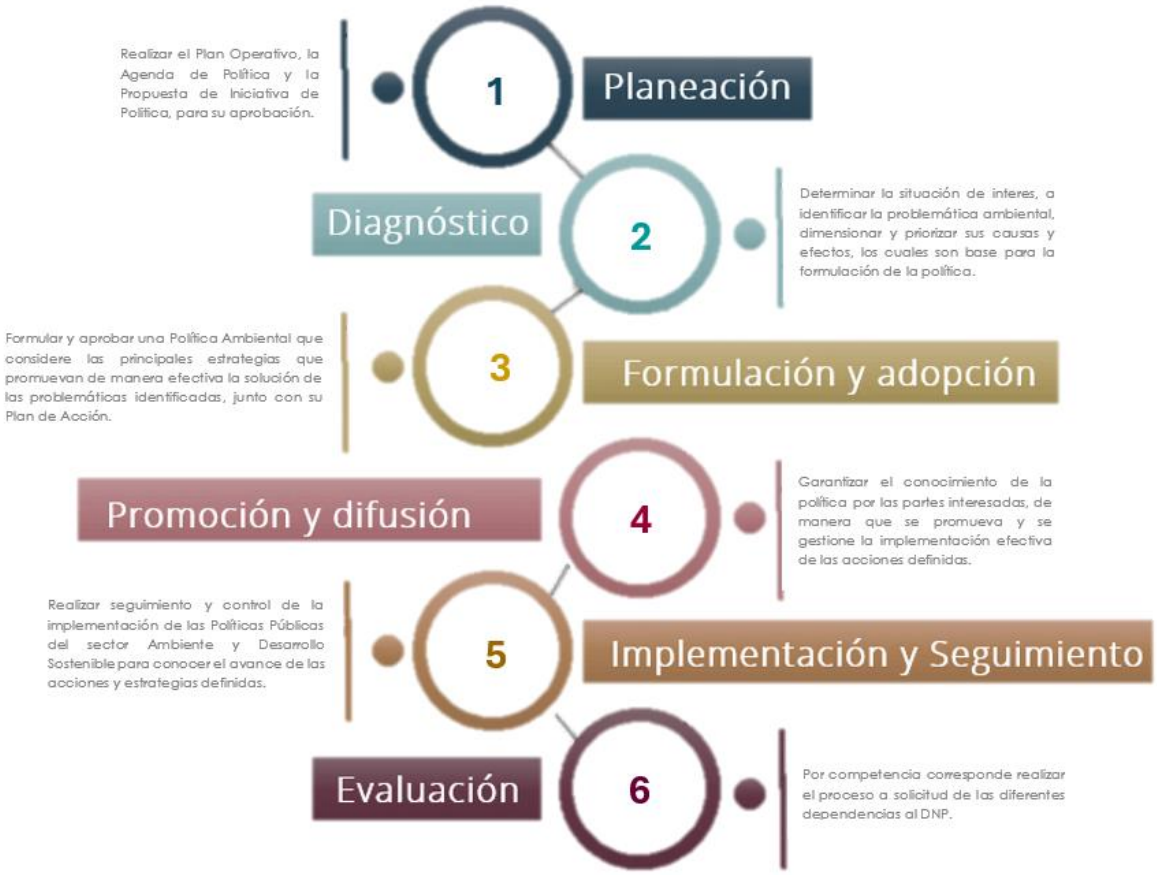

Figura 2.Fuente: Elaboración propia año 2024, se toma figura base de (Informe de Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales corte 2020-2, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, año 2021)

Sistema Integrado de Gestión

A través de la Resolución 2143 del 03 de Diciembre de 2012, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión denominado "Ministerio" compuesto por los subsistemas de gestión de Calidad bajo requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, del Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así mismo mediante la resolución 1978 de 07 de septiembre de 2015 se adoptan oficialmente el Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2004, el Sistema de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la norma ISO 27001:2013 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento al Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6 Sistema de Gestión la Seguridad y Salud el Trabajo y la resolución 2140 del 19 de octubre de 2017 "Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias Administrativas al Interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y del Fondo Nacional ambiental y se dictan otras disposiciones", en la cual en el titulo IX "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÖN", Articulo 55 menciona "Adóptese el sistema Integrado de Gestión el cual está compuesto por el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental, el sistema gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el sistema de Gestión de la Información, el Modelo estándar de Control Interno y los demás modelos referenciales que la entidad decida implementar".

El Sistema Integrado de Gestión, facilita la armonización de los procesos del Ministerio, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional, demostrado el cumplimiento de los objetivos y en la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados del Ministerio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016)

Los procesos del Sistema Integrado de Gestión encontrados en la Plataforma SOMOSIG están clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación como se muestra en la figura 4. El proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales - PPA hace parte de los procesos misionales los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.

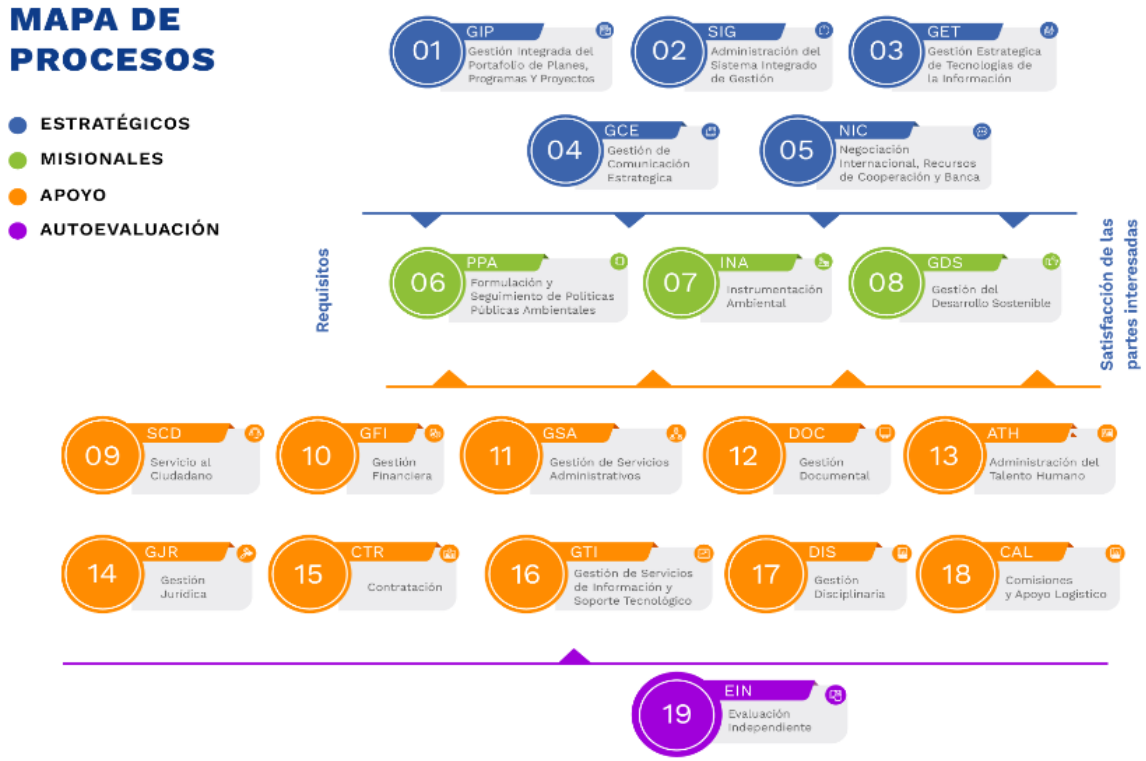

Figura 3.Mapa de procesos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Año 2025)

Políticas Públicas objeto de seguimiento

A continuación, se presentan las políticas Públicas Ambientales en Implementación objeto de seguimiento:

Nombre de la Política	Objeto	Dirección
1. **Política Nacional de Cambio Climático.**	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

		la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.	
2.	**Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.**	Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
3.	**Política para la Gestión Sostenible del Suelo.**	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
4.	**Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos**	Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
5.	**Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.**	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
6.	**Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.**	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
7.	**Política Gestión Ambiental Urbana.**	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
8.	**Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.**	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.	Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuático

9. Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
10. Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.	Subdirección de Educación y Participación.
11. Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

1. POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

1.1. Introducción

La política se formuló en el año 2016 buscando promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, y con la visión de reducir los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.

Por la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, se consideró primordial adoptar una visión territorial, en la que se valore e incorpore iniciativas sectoriales de desarrollo como base para una gestión del cambio climático acertada y efectiva.

Para esto, la Política propone una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), y lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas) que busca optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar la adaptación y la mitigación de GEI con decisiones relevantes de desarrollo.

Algunos de estos elementos que se mencionan en el documento de Política son:

- Concentración de infraestructura y población vulnerable al cambio climático.
- Grandes inversiones sectoriales de alto impacto en términos de vulnerabilidad al cambio climático y mitigación de GEI.
- Decisiones públicas relativas al ordenamiento del territorio y a la planificación del desarrollo.
- La complejidad de la gobernanza pública territorial en términos del reto y la oportunidad que supone tener grandes ciudades versus pequeños municipios.
- Dinámicas del desarrollo económico (urbano versus rural).
- Dinámica de eventos asociados a fenómenos climáticos (inundaciones o sequías) o dinámicas generadoras de GEI vía cambios de uso del suelo y deforestación.
- Dinámica de la degradación de ecosistemas que afecta la capacidad de resiliencia de los territorios y el potencial de mitigación de gases de efecto invernadero.

Durante la vigencia 2024, se ejecutaron diversas actividades en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), las cuales fueron alineadas y coordinadas con las actividades definidas en el Plan de Acción de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR).

1.2. Objetivos de la política

Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.

1.2.1. Objetivos específicos

(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.
(ii) Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.
(iii) Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.
(iv) Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

1.3. Identificación de actores

Código	Actores
A1	Departamento Nacional de Planeación - DNP
A2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
A3	Instituto Nacional de Salud
A4	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
A5	Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud
A6	Corporaciones Autónomas Regionales - CAR's
A7	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
A8	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A9	Ministerio de Minas y Energía
A10	Ministerio de Transporte
A11	Entidad Promotora de Salud
A12	Instituciones Prestadoras de Salud
A13	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
A14	Academia
A15	Cooperación Internacional
A16	Organización Mundial de Salud / Organización Panamericana de Salud (Colombia)
A17	Superintendencia Nacional de Salud
A18	Findeter
A19	Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)
A20	Ministerio de Educación

Código	Actores
A21	Red Sostenible
A22	Fondo Nacional de Adaptación
A23	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
A24	Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" - ESE.
A25	Instituto Nacional de Cancerología - ESE.
A26	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS
A27	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES
A28	Empresas Sociales del Estado (Hospitales)
A29	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
A30	Instituto Colombiano Agropecuario
A31	Colciencias
A32	ViceMinisterio de Vivienda
A33	ViceMinisterio de Agua
A34	Ministerio de Trabajo
A35	Federación Colombiana de Municipios
A36	Direcciones Territoriales de Salud
A37	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - MPS
A38	Oficina de Promoción Social - MPS
A39	Subdirección de Enfermedades Transmisibles - MPS
A40	Subdirección de Enfermedades No Transmisibles - MPS
A41	Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas - MPS
A42	Dirección de Epidemiología y Demografía - MPS
A43	Subdirección de Prestación de Servicios - MPS
A44	Subdirección de Infraestructura en salud - MPS
A45	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
A46	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones - MPS
A47	Centro Nacional de Enlace
A48	Municipios y gobiernos locales
A49	Ascofame
A50	Ministerio del Interior
A51	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - MSPS
A52	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - MSPS
A53	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental - CONASA

Código	Actores
A54	Comisión Intersectorial de Salud Pública - CISP
A55	Comisión Intersectorial de Cambio Climático - CICC
A56	Subdirección Salud Ambiental - MSPS

1.4. Alineación de los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) con las actividades del Plan de Acción – (PAI).

La alineación de los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático con las actividades del Plan de Acción es un proceso fundamental para garantizar la coherencia y eficacia en la implementación de las estrategias de mitigación, adaptación y la gestión del riesgo al cambio climático. Este alineamiento se logra mediante la identificación de acciones específicas establecidas en el Plan de Acción de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) para la vigencia correspondiente, con un enfoque claro hacia el cumplimiento de los objetivos de la política.

En resumen, la alineación de ambos instrumentos es esencial para asegurar un enfoque integrado y efectivo en la lucha contra el cambio climático, optimizando los recursos disponibles y promoviendo un desarrollo sostenible. Estas actividades contemplan el desarrollo de acciones en territorio y con comunidades étnicas, asegurando que las políticas sean inclusivas.

Alineación de los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) con las actividades del Plan de Acción – (PAI).

Producto (PAI)	Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Objetivo PNNC
Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.1 Desarrollar y estructurar sistemas de captura y gestión de la información territorial y sectorial para el monitoreo de la mitigación y la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo climático	**(iii) Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.**
Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.2 Actualizar las herramientas web para la toma de decisiones en cambio climático	**(iii) Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.**
Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.3 Realizar el seguimiento a los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales y sectoriales	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**

Producto (PAI)	Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Objetivo PNNC
Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.4 Implementar el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI.	**(ii) Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.**
Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.5 Realizar el fortalecimiento de la infraestructura institucional, normativa, y tecnológica para promover la integridad ambiental de los mercados de carbono.	**(ii) Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.**
Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.1 Efectuar acciones dirigidas al desarrollo de actividades misionales y estratégicas requeridas por la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos propuestos	**(iv) Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.**
Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.2 Realizar fortalecimiento de las capacidades del SINA en la Gestión de Riesgo de desastres	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**
Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.3 Apoyar la formulación de documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático y gestión del riesgo en los sectores y territorios	**(iv) Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.**
Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.4 Apoyar la identificación de necesidades para la implementación de medidas y acciones de cambio climático en sectores y territorios	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**

Producto (PAI)	Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Objetivo PNNC
Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.5 Realizar fortalecimiento de capacidades en términos de medios de implementación para sectores y territorios	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**
Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.1 Realizar la implementación de la estrategia país carbono neutral.	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**
Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.2 Apoyar a los territorios en la implementación de las acciones contempladas en el Plan de implementación de la NDC y en sus PIGCCT	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**
Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.3 Realizar fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales y autoridades ambientales en la adecuada incorporación de la adaptación, Mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo en la planificación territorial	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**
Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.4 Realizar el fortalecimiento de capacidades en planificación, gestión del cambio climático y gestión del riesgo de las comunidades étnicas	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**

Producto (PAI)	Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Objetivo PNNC
Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.5 Implementar el plan nacional de prevención y control de incendios forestales	**(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.**

1.5. Reporte de actividades ejecutadas en la vigencia 2024.

A continuación, se presentan los avances relacionados con la Política Nacional de Cambio Climático en consideración a sus objetivos específicos:

1.5.1 OBJETIVO (i): Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.

Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Meta del indicador de gestión	Nombre del indicador de gestión	Avance respecto al % de avance programado	Descripción cualitativa del avance en la actividad
1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.3 Realizar el seguimiento a los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales y sectoriales	1	Informe de seguimiento a los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial y sectorial PIGCCT/S elaborado	100	Se elabora un informe sobre las acciones adelantadas en el marco del Seguimiento a los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) durante el año 2024, conforme a la Guía de formulación e implementación de los PIGCCT. Este informe se presenta a través de una matriz de seguimiento, la cual facilita el análisis y evaluación de las actividades realizadas. Además, se complementa con un documento PDF que proporciona un detalle más extenso del seguimiento efectuado. En total, se han cubierto 69 acciones, lo que corresponde a 22 PIGCCT, entendiendo que 29 representan el 100% de los planes establecidos.

Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Meta del indicador de gestión	Nombre del indicador de gestión	Avance respecto al % de avance programado	Descripción cualitativa del avance en la actividad
2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.2 Realizar fortalecimiento de las capacidades del SINA en la Gestión de Riesgo de desastres	11	Curso Nacional Gestión del Riesgo desarrollado e implementado (1) y asistencias Técnicas con Autoridades Ambientales realizadas (10)	100	1. Se llevaron a cabo **asistencias adicionales a las programadas.** 1. 3/04/2024 Asistencia técnica Corpocaldas 2. 19/04/2024 Asistencia técnica Corpochivor 3. 29/04/2024 Asistencia técnica Corpochivor 4. 6/05/2024 Preparación taller Corpocesar 5. 6/09/2024 Socialización actualización Corpoboyacá 6. 0/09/2024 Socialización actualización Corpocaldas 7. 18/09/2024 Asistencia técnica Corpochocó 8. 24/09/2024 Socialización actualización CRQ y Carder 9. 3/10/2024 Socialización actualización Cortolima 10. 21/10/2024 Asistencia técnica Corpoboyacá 11. 29/10/2024 Asistencia técnica Codechocó 12. 13/11/2024 Socialización actualización CRA 2. se cumplió con el Curso Nacional Gestión del Riesgo desarrollado e implementado. Logrando de esta manera el cumplimiento del 100%
2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.4 Apoyar la identificación de necesidades para la implementación de medidas y acciones de cambio climático en sectores y territorios	9	Pilotos Territoriales identificados e implementados	100	En 2024, se llevaron a cabo 45 acompañamientos técnicos para proyectos nacionales de adaptación al cambio climático, con el objetivo de fortalecer capacidades y brindar apoyo a comunidades vulnerables. Estas acciones contribuyeron al logro de la meta de identificar 9 pilotos territoriales, los cuales fueron implementados de manera efectiva, favoreciendo la adaptación y resiliencia de las áreas más afectadas por los impactos del cambio climático.
2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.5 Realizar fortalecimiento de capacidades en términos de medios de implementación para sectores y territorios	1	Informe Final de la estrategia de divulgación de los Medios de Implementación elaborado	100	Se elaboró una cartilla de divulgación sobre los medios de implementación, que incluye ejemplos concretos desde las áreas de mitigación, adaptación y gestión del riesgo. Además, se preparó un documento que detalla la estrategia de divulgación de los medios de implementación, el cual podrá ser utilizado en caso de que la DCCGR decida llevar a cabo su implementación durante el año 2025.

Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Meta del indicador de gestión	Nombre del indicador de gestión	Avance respecto al % de avance programado	Descripción cualitativa del avance en la actividad
3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.1 Realizar la implementación de la estrategia país carbono neutral.	210	Capacitaciones sector privado (50) y público (160) realizadas	100	Se realizó el evento de cierre del programa el día 11 de diciembre, donde se certificaron un total de 145 organizaciones de las 264 inscritas. Además, recibieron certificación 218 personas que cumplieron con los requisitos establecidos para el segundo semestre de 2024. Se elaboró el informe de cumplimiento del programa, y con las 60 organizaciones certificadas durante el primer semestre, un total de 205 organizaciones recibieron la certificación de participación en el programa durante 2024. **La meta establecida fue superada.**
3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.2 Apoyar a los territorios en la implementación de las acciones contempladas en el Plan de implementación de la NDC y en sus PIGCCT	13	Asistencias Técnicas de acompañamiento en la implementación de la NDC, a los departamentos, a través de los nodos regionales implementadas	100	Se realizó el acompañamiento a 18 entidades territoriales para la estructuración de los Planes de Implementación y Seguimiento de la NDC, el cargue de los planes en la plataforma +Clima y el reporte de avances. Se adjunta el informe final del proceso de acompañamiento. **Se hicieron 5 acompañamiento adicionales a los planeados.**
3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.3 Realizar fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales y autoridades ambientales en la adecuada incorporación de la adaptación, Mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo en la planificación territorial	9	Documentos de asistencias técnicas para sectores y territorios en jurisdicción que cada nodo regional elaborados)	100	Se realizó la elaboración de nueve (9) documentos de asistencia técnica que describen el desarrollo de los espacios y gestiones relacionadas con el acompañamiento técnico en la incorporación de la gestión del cambio climático en la planificación y el ordenamiento territorial. Estos documentos fueron elaborados para cada uno de los nodos regionales de cambio climático, detallando las actividades y estrategias implementadas en cada región.
3. Aumentar la articulación con los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	3.4 Realizar el fortalecimiento de capacidades en planificación, gestión del cambio climático y gestión del riesgo de las comunidades étnicas	1	Hoja de ruta formulada Plan Nacional de Adaptación, Mitigación y Resiliencia Climática	100	Se realizó la siembra de la Ruta Metodológica del proceso de formulación del Plan Nacional de Adaptación, Mitigación y Resiliencia Climática en la Sierra Nevada de Gonawindua. Asimismo, se entregaron los productos correspondientes al segundo informe comprometido por parte de AICO por la Pacha Mama, los cuales fueron revisados y aprobados por el equipo de la DCCGR. Debido a ajustes necesarios, se solicitó una prórroga para implementar la Hoja de Ruta en 2025.
3. Aumentar la articulación con	3.5 Implementar el plan nacional de	1	Proyecto Formulado con los	70	De acuerdo con lo programado para esta vigencia, se cumplió con la formulación de los

Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Meta del indicador de gestión	Nombre del indicador de gestión	Avance respecto al % de avance programado	Descripción cualitativa del avance en la actividad
los territorios para apoyar la incorporación del cambio climático en instrumentos, planes, programas y proyectos	prevención y control de incendios forestales		proyectos y programas estructurados		términos de referencia para la contratación de la consultora encargada de la actualización del Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales. Durante estos meses, se realizó un seguimiento continuo para la adjudicación de la consultoría. Sin embargo, según lo reportado por el CTCN, el proceso fue declarado desierto, ya que solo se presentó una empresa que no cumplía con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

1.5.2 OBJETIVO (ii): Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.

Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Meta del indicador de gestión	Nombre del indicador de gestión	Avance respecto al % de avance programado	Descripción cualitativa del avance en la actividad
1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.4 Implementar el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI.	1	Propuesta de Términos de Referencia elaborada	100	Se elaboraron los términos de referencia correspondientes al diseño y estudios de los elementos técnicos y operativos detallados del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (PNCTE), los cuales fueron tramitados a través del proyecto PMI. El cumplimiento de esta actividad fue del 100%.
1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.5 Realizar el fortalecimiento de la infraestructura institucional, normativa, y tecnológica para promover la integridad ambiental de los mercados de carbono.	1	Propuesta de los principios de transparencia e integridad para los mercados de carbono formulada y socializada a los actores	95	Se realizaron todas las socializaciones previstas, sin embargo, el decreto de mercados de carbono, en el cual se establecen todos los lineamientos, no fue publicado, lo que impide el cumplimiento al 100% de la meta.

1.5.3 OBJETIVO (iii): Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.

Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Meta del indicador de gestión	Nombre del indicador de gestión	Avance respecto al % de avance programado	Descripción cualitativa del avance en la actividad
1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.1 Desarrollar y estructurar sistemas de captura y gestión de la información territorial y sectorial para el monitoreo de la mitigación y la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo climático	1	Sub aplicativo puesto en marcha	100	El prototipo funcional y la plataforma base (eRegistrations) fueron desarrollados e implementados por la DCCGR y la UNCTAD, y evaluados por la Oficina TIC (OTIC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El 11 de diciembre de 2024, OTIC emitió un concepto favorable, calificando la plataforma como VIABLE. A partir de este informe final, se tomarán en cuenta las recomendaciones recibidas, y se programará, en colaboración con la UNCTAD, un Plan de Acción y Cronograma de Trabajo para la vigencia 2025, con el fin de implementar nuevas actualizaciones y mejoras. El prototipo funcional de ROE y la plataforma base (eRegistrations) fueron desplegados en el ambiente de pruebas de la Infraestructura de OTIC-MinAmbiente para su evaluación y pruebas. Además, la plataforma fue presentada y evaluada en una prueba piloto por los profesionales sectoriales de la DCCGR. En cuanto a la reglamentación, se encuentra en proceso de revisión y ajustes la resolución de ROE, cuya implementación será determinada una vez finalizada esta revisión.
1. Aumentar los procesos para la incorporación y entendimiento de los temas de transparencia y ambición climática Sectorial y Territorial.	1.2 Actualizar las herramientas web para la toma de decisiones en cambio climático	1	Módulo de Mapas energéticos en la HaC incluido	100	El Módulo de Distritos Térmicos de la HaC, se entrega a la OTIC y se encuentra desplegado en producción en la URL: https://accionclimatica.minambiente.gov.co/distritos-termicos/

1.5.4 OBJETIVO (iv): Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

Actividades principales (PAI)	Actividades desagregadas (PAI)	Meta del indicador de gestión	Nombre del indicador de gestión	Avance respecto al % de avance programado	Descripción cualitativa del avance en la actividad
2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.3 Apoyar la formulación de documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático y gestión del riesgo en los sectores y territorios	4	Documentos normativos formulados	100%	De acuerdo con el compromiso se formularon los siguientes documentos normativos: 1) Resolución 0358 del 21 de marzo del 2024 "Por la cual se suspende temporalmente en todo el territorio nacional las quemas abiertas controladas en áreas rurales y se toman otras determinaciones" 2) Resolución 0418 del 15 abril 2024 "por la cual se reglamenta parcialmente el artículo 175 de la ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la definición de la administración del Riesgo Nacional de Reducción de las Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero y se dictan otras disposiciones" 3) Decreto sobre el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones, 4) Decreto Marco de Mercados de Carbono
2. Contribuir en el reconocimiento y uso de los medios de implementación para la acción climática Sectorial y Territorial	2.1 Efectuar acciones dirigidas al desarrollo de actividades misionales y estratégicas requeridas por la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos propuestos	1	Informe elaborado de resultados y avances en negociaciones de la COP 29.	100%	Se elaboró el informe final de la participación de Colombia en las sesiones de negociación de la 29 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, celebrada del 11 al 22 de noviembre de 2024 en Bakú, Azerbaiyán. Soporte I: Informe negociaciones COP29 y correo de socialización de informe con la Oficina de Asuntos Internacionales. Soporte II: Presentación de resultados COP29. Soporte III: Presentación sobre los resultados de transición justa en la COP29.

1.6. Distribución de recursos en la vigencia 2024 por objetivo de la PNCC.

La distribución de recursos, a través de la alineación de los instrumentos PAI y PNCC, permitió la optimización de los recursos asignados por el PGN mediante el proyecto de inversión. Esta estrategia facilitó un uso más eficiente y efectivo, aseverando que se cumplieran los objetivos establecidos en ambos instrumentos de manera coherente y sostenible.

Objetivo PNNC	Recursos Asignados PGN
(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.	$ 5.805.461.899,00

(ii) Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.	$ 747.255.735,00
(iii) Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.	$ 1.077.020.332
(iv) Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.	$2.870.262.034
Total, Asignación	**$ 10.500.000.000,00**

1.7. Logros de la vigencia

A continuación, se resaltan adicionalmente los siguientes logros:

- **Formulación participativa de la Guía para la formulación de los Planes Integrales de Cambio Climático Sectoriales.**

- **Formulación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO)** en cumplimiento con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida", así como del CONPES 4080 de 2022 sobre la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.

- **Modelación y desarrollo del "Presupuesto de carbono nacional"**, el cual fue aprobado por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y enviado a la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática.

- **Formulación del decreto** por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (PNCTE), y se dictan otras disposiciones. Este decreto fue sometido a proceso de consulta pública.

- **Elaboración de la "Metodología de evaluación de daños y análisis de necesidades ambientales continental – EDANA-C"**. Se desarrollaron 25 asistencias técnicas a las autoridades ambientales y 8 de ellas ya cuentan con la adopción de la metodología.

- **Elaboración de la "Guía para la implementación de medidas de Reducción de Riesgo de Desastre basado en Ecosistemas".**

- **Consolidación de 80 brigadas forestales comunitarias** de apoyo a la gestión de incendios, y dotación a los cuerpos operativos de respuesta (bomberos voluntarios y defensa civil) con 19 kits de herramientas para el fortalecimiento de capacidades.

2. POLITICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

2.1 Introducción

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) (En adelante la Política de RAEE) define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado, el Estado, en cabeza de las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local; los diversos sectores productivos y empresariales del país involucrados en la gestión de este tipo de residuos y la sociedad colombiana en general para afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

Esta política se formuló de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley 1672 de 2013, en el sentido que el Gobierno nacional debe diseñar la política pública para la gestión integral de los RAEE. Para el efecto, se aplicó una metodología participativa, que involucró en las diferentes fases de su desarrollo la intervención del sector privado productor y comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), las autoridades ambientales, las empresas gestoras de RAEE, algunas organizaciones nacionales e internacionales, la academia y los ministerios relacionados con los sectores ambiental, industrial, comercial, de tecnologías de la información y las comunicaciones y de la salud.

Con la implementación gradual y seguimiento de esta política, se espera que en el mediano plazo la sociedad colombiana cambie el paradigma que implica “comprar, usar y desechar” los aparatos eléctricos y electrónicos de uso cotidiano y piense en los impactos negativos que esto conlleva para la salud humana y el ambiente y que reevalúe el concepto de los residuos para que no lo sean más, sino que permanezcan dentro del ciclo productivo y económico, generen valor y permitan la anhelada sostenibilidad ambiental de la generación actual y de las futuras.

Finalmente, indicar que el seguimiento a la implementación de la Política de RAEE ha permitido evidenciar que desde su formulación en el 2017 a la fecha en que se desarrolla este informe se ha logrado un cumplimiento cercano al **79%** de las actividades planteadas en el plan de acción de la Política en sólo el **50%** del tiempo de implementación del plan de acción, el cual finaliza en el año 2032.

2.2 Problemáticas identificadas

De acuerdo con el árbol de causa-efecto definido en la formulación de la Política de RAEE[1], las principales problemáticas identificadas de la gestión de los RAEE en Colombia son las siguientes:

- Disposición inadecuada de los RAEE
- Alto incumplimiento de los productores obligados a la REP y a implementar SRyG de RAEE.
- Desconocimiento del consumidor sobre la gestión adecuada de RAEE.

[1] Disponible en el siguiente enlace: RAEE POLÍTICA – Gestión Sustancias Químicas

- Insuficiente facilidad de logística e incentivos para la devolución de RAEE

2.3 Objetivos de la política

Promover la gestión integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana para contribuir al desarrollo sostenible.

2.3.1 Objetivos específicos

1. Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.
2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.
3. Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.
4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Asimismo, en la formulación de la política se establecieron estrategias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos, a continuación, en la siguiente ilustración se presentan el objetivo principal, los objetivos específicos y las estrategias asociados a cada uno de ellos.

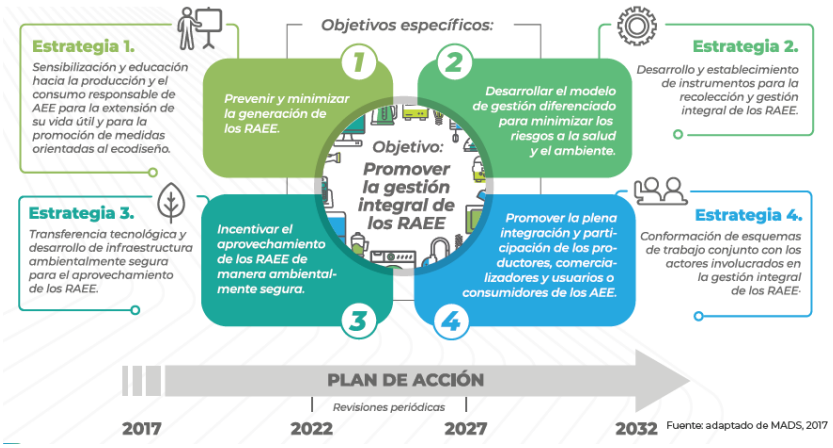

Figura 4.Objetivos y estrategias de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE

2.4 Identificación de actores

Los actores involucrados en la gestión integral de los RAEE cumplen con un rol específico según su posición en el ciclo de vida de los AEE. Estos son: los productores y comercializadores o distribuidores

de los AEE, los usuarios de estos, lo sistemas de recolección y gestión de RAEE, y las empresas que realizan el manejo final o aprovechamiento de los RAEE, bien sea de manera formal y autorizada, conocidas como gestores de RAEE o de manera informal llamados recicladores o recuperadores de oficio.

Asimismo, hay otros actores públicos y privados no directamente involucrados con alguna de las etapas del ciclo de vida de los AEE, pero que cumplen una función primordial, bien sea, en la formulación de las políticas y regulaciones, en la ejecución de los planes de acción, la administración pública de la gestión y el seguimiento y control a la misma; así como, en la difusión, educación, sensibilización y defensa de los consumidores o usuarios de los aparatos. A continuación, se presenta una síntesis de los actores, con una reseña de quienes son y el rol que deben cumplir para que se asegure una efectiva gestión integral de los RAEE en Colombia.

Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
Productores de AEE	Son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de introducir al país o de poner los AEE en el mercado colombiano. La definición de productores incluye a fabricantes, importadores, ensambladores de aparatos con componentes de otros productores y a los remanufacturadores.	Proveer a los usuarios los mecanismos adecuados y expeditos para de devolución de los RAEE y encargarse de su gestión ambientalmente segura.
Comercializadores de AEE	Son las personas naturales o jurídicas que se encargan de la comercialización y de la distribución (mayorista o minorista) de los AEE.	Apoyar a los productores en la logística de devolución y retoma de los RAEE a través de los establecimientos de comercio permitiendo la instalación de puntos fijos de recolección o la devolución uno a uno de los RAEE de parte de sus clientes.
Gestores de RAEE	Son las instalaciones que cuentan con los requisitos técnicos y legales (licencia ambiental cuando se requiere) para ofrecer los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RAEE.	Gestionar en el marco de los sistemas de recolección y gestión de RAEE los residuos recolectados de forma adecuada observando los planes de manejo de su respectiva licencia ambiental, maximizando su aprovechamiento incluido el tratamiento, valorización o disposición final de las fracciones peligrosas.
Usuarios o consumidores	Son todas aquellas personas naturales o con naturales jurídica que adquieren y hacen uso de un AEE. En el caso de los AEE que por sus características se consideraren residuos peligrosos, los usuarios o tenedores de los aparatos se convierten en generadores de residuos peligrosos en el momento de proceder a descartar los mismos en el ámbito de la normativa sobre gestión de residuos peligrosos (Decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).	El rol de los usuarios es primordial para la gestión integral de los RAEE pues con la devolución y entrega de sus RAEE a través de los canales formales de recolección y gestión se logra minimizar el posible manejo inadecuado y los impactos derivados de ello. Además, son los encargados a través de sus decisiones de compra de motivar la producción de AEE más sostenibles, en términos de durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad y con materias primas más amigables con el medio ambiente.

Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
Recicladores del sector informal	Recicladores del sector informal: son las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de recolección, transporte, almacenamiento o aprovechamiento de los RAEE bajo condiciones inseguras o con la implementación de prácticas que pueden generar impactos negativos a la salud humana o al ambiente. Aunque no hacen parte del sector oficial con responsabilidades y obligaciones, si se deben considerar como un actor relevante e influyente en la manipulación de los RAEE.	Su rol es el de abstenerse a realizar proceso de recuperación de materiales mientras no tengan instalaciones y procesos seguros y debidamente autorizados por licencia ambiental, y más bien coadyuvar en la recolección de los RAEE a los sistemas de recolección y gestión formales recogiendo los RAEE de sus zonas de operación y entregándolos en los centros de acopio RAEE de los sistemas o directamente a los gestores que los sistemas designen para su gestión autorizada.
Comité Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Es un órgano creado por la Ley 1672 de 2013 y conformado por: dos representantes de Minambiente, un representante de Mincomercio, un representante de MinTIC, un representante de Minsalud, tres representantes del sector productivo, dos representantes de los gestores de residuos, y dos representantes de entidades nacionales e internacionales, líderes en la gestión de RAEE.	Asesorar al Minambiente en formular, fomentar y fortalecer la Política nacional para la gestión integral de los RAEE de manera concertada con el sector privado.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	La entidad del Gobierno nacional rectora de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.	Formular la política pública para la gestión integral de los RAEE y velar porque su plan de acción se lleve a cabo, además de reglamentar la Ley 1672 de 2013, con la participación de todos los actores involucrados y buscando que los sistemas de recolección y gestión de RAEE sean un instrumento eficaz que reduzca la problemática de los RAEE.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	La entidad del Gobierno nacional que promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial e impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas.	Acompañar al Minambiente en la aplicación de la política pública y la normativa relativa a la gestión integral RAEE teniendo en cuenta los intereses y aportes de sector de los productores y comercializadores de AEE en la sostenibilidad ambiental del país y el desarrollo productivo bajo el paradigma de la economía circular.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Es una entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del Estado y la competitividad del país.	Diseñar e implementar estrategias especiales para prevenir y controlar la introducción o importación al país de AEE de contrabando o de aquellos que no cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley 1672 de 2013.
DANE	Es una entidad pública encargada de planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la	Llevar las estadísticas de consumo clasificado de aparatos eléctricos y electrónicos que se comercialicen en el país.

Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
	consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.	
Entidades territoriales	De conformidad con la constitución política de Colombia, artículo 286; son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.	En el marco del principio de la descentralización establecida por la Ley 1672 deben apoyar la consecución de los objetivos de la política nacional para la gestión integral de los RAEE y los programas que señale el Gobierno nacional y que contribuyan en la gestión integral de RAEE.
Autoridades ambientales	Son entidades de carácter público que se encargan de la administración dentro del área de su jurisdicción del medio ambiente y los recursos naturales, y propenden por su desarrollo sostenible a través del cumplimiento de las regulaciones y disposiciones legales establecidas. En este caso se refiere a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las de los Grandes Centros Urbanos.	Al igual que las entidades territoriales, las autoridades ambientales tiene el rol de apoyar la consecución de los objetivos de la política nacional para la gestión integral de los RAEE y los programas que señale el Gobierno nacional y que contribuyan en la gestión integral de RAEE.
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.	Evaluar, aprobar y realizar el seguimiento ambiental a los sistemas de recolección y gestión de los RAEE, con base en indicadores de gestión por resultados atendiendo las estrategias de cubrimiento, número de puntos de recolección, número de días de recolección y las políticas de información y prevención adoptadas, así como las donaciones y el reacondicionamiento de AEE cuando las mismas contribuyan con la realización de programas de beneficio social y público.
Superintendencia de Industria y Comercio	Es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.	Realizar acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de estos.
Las organizaciones de consumidores	En general, las organizaciones de consumidores son entidades de representación, consulta y participación para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos en sus relaciones de consumo.	Llevar a todos los usuarios o consumidores de AEE el mensaje de la corresponsabilidad social con la gestión integral de los RAEE, a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.

2.5 Logros y metas

El Plan de acción de La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) contiene 27 líneas de acción establecidas en 4 estrategias principales (ver

ilustración 1) los cuales se han venido implementando con el apoyo de los diferentes actores involucrados.

Es preciso resaltar que el informe consolidado de las acciones realizadas durante el primer quinquenio de la Política fue finalizado y se encuentra disponible en el siguiente enlace para conocimiento del público en general: https://quimicos.minambiente.gov.co/raee-politica/.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se presentan las principales acciones realizadas durante la vigencia 2024, haciendo énfasis que estas acciones son complementarias con las acciones de vigencias anteriores y que pueden ser consultadas en el informe quinquenal disponible al público en general en el enlace referenciado.

Los logros presentados en esta vigencia se detallan por objetivo específico de la Política, en función de las actividades desarrolladas en esta vigencia. Se aclara que los porcentajes de avance que se presentan son acumulados.

Objetivo específico 1. Prevenir y minimizar la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.

Actividad 1.1 Mediante la Resolución 851 de 2022, se incluyó en la metodología multicriterio la necesidad a cargo de los SRyG de establecer estrategias y mecanismos a través de los cuales se informará a los consumidores sobre el desarrollo del sistema de recolección y gestión de RAEE, los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas o campañas de recolección, otros mecanismos u otra información que se considere relevante a fin de lograr la mayor devolución por parte del consumidor. Durante el 2024, se realizó la presentación del primer informe de implementación por parte de los SRyG y durante el 2025 se trabajará con la ANLA para obtener las estadísticas nacionales que evidencien el cumplimiento del indicador. (Disponible en https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/Informe-evaluacion-primer-quinquenio-politica-RAEE-2023-VF-1.pdf)

% de avance: 80%

Actividad 1.2 Durante el primer quinquenio de la implementación de la Política se han desarrollado las disposiciones normativas y técnicas de la gestión de RAEE en el país. Teniendo en cuenta que actualmente hay bases sólidas sobre esta gestión, desde el equipo técnico se realizarán los acercamientos con Mineducación para la formulación de la directiva, circular o acto administrativo semejante que recojan los desarrollos normativos y técnicos existentes en el país.

% de avance: 25%

Actividad 1.7 El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ha incorporado en la Encuesta nacional de calidad de vida temáticas relacionadas con la tenencia de bienes que son AEE y clasificación de basuras que incluye pilas y baterías. En función de lo anterior, actualmente el DANE en el siguiente enlace: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Foperaciones%2FECV%2Fanex-ECV-2023.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK., tiene publicada la

información del 2023 sobre las estadísticas clasificación de residuos en los hogares incluyendo los residuos de pilas. En el mismo enlace se encuentra información sobre uso de luminarias ahorradoras y los diferentes electrodomésticos que poseen los hogares como por ejemplo: maquinaria lavadora de ropa, nevera o refrigerador, estufa eléctrica, calentador de agua eléctrico, plancha, equipo de sonido, televisores, aires acondicionados, consolas de videojuegos, patineta eléctrica, computador de escritorio, computador portátil, tableta entre otros. Se realizarán acercamientos con el DANE para generar un informe consolidado a partir de la información que se recoge de la encuesta nacional de calidad de vida.

% de avance: 80%

Objetivo específico 2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.

Actividad 2.1. En cumplimiento de esta actividad se han expedido diferentes actos administrativos, entre los que se encuentran: Expedición de la Resolución 851 de 2022 “Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”, mediante la cual se establecen los lineamientos y requisitos que deben cumplir los sistemas de recolección y gestión de RAEE implementados por los productores de AEE y se amplió la regulación a todos los AEE de consumo masivo que se comercializan en el país y se fijaron unos objetivos nacionales de recolección y gestión a largo plazo de los RAEE, con base en el principio de la responsabilidad extendida del productor y teniendo en cuenta la vida útil de los aparatos.

2. Expedición del Decreto 284 de 15 febrero de 2018, “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE y se dictan otras disposiciones". Con este se establecieron los lineamientos y condiciones para articular los actores involucrados en la cadena de logística inversa de los AEE; se desarrollaron algunas obligaciones y se establecieron otras para el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y autoridades ambientales, los productores de los AEE, los comercializadores de los AEE, los usuarios o consumidores, y las empresas que realizan la gestión adecuada de los RAEE.

3. Expedición de la Resolución 1343 del 24 de diciembre del 2020 “Por la cual se dictan medidas transitorias y excepcionales relativas a la recolección y gestión de residuos del año 2020 de los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos y de los Planes de gestión de devolución de productos posconsumo en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión del Estado de emergencia económica, social y ecológica y la Emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional a causa de la pandemia COVID-19”.

4. Expedición de la Resolución 2246 de 2017 (modificatoria del artículo décimo de la Resolución 1297 de 2010), con la cual se implementó la evaluación multicriterio para los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y acumuladores.

5. Circular 022 del 20 de octubre de 2022, relacionada con la modificación de la Circular 018 de 2020 y de sus anexos, modificada por las Circulares 004, 007, 011, 018 y 025 de 2021, 004 y 006 de 2022. Actualización Anexo 8.1. SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CONTROLADOS POR EL CONVENIO DE BASILEA Y LA LEY 1252 DE 2008 Y SUJETOS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA, con las subpartidas de RAEE de la partida 85.49.

6. Durante 2024 se realizó la formulación iniciativa normativa para la modificación a la Resolución 851 de 2022 que consiste en adicionar, eliminar o actualizar algunas subpartidas arancelarias de la lista de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del Anexo 1, realizar ajustes a los artículos 11, 19 y a los Anexos de la resolución, así como corregir errores formales del acto administrativo (aritméticos, de digitación y transcripción), en 2025 se continuará el trámite para la expedición de la resolución.

(La reglamentación expedida a la fecha se encuentra disponible en https://quimicos.minambiente.gov.co/raee-normatividad/)

% de avance: 100%

Actividad 2.5 Se realizó el lanzamiento de la primera Cohorte del curso Virtual "Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)", que se ofreció y se continuará ofertando en la Escuela de Formación Virtual del Minambiente para el público general y público especializado representado por los productores y comercializadores de AEE, sistemas de recolección y gestión de RAEE, gestores de AEE, autoridades ambientales y entidades territoriales. Durante el año 2024 se logró certificar 81 personas que aprobaron el nivel 1 del curso.

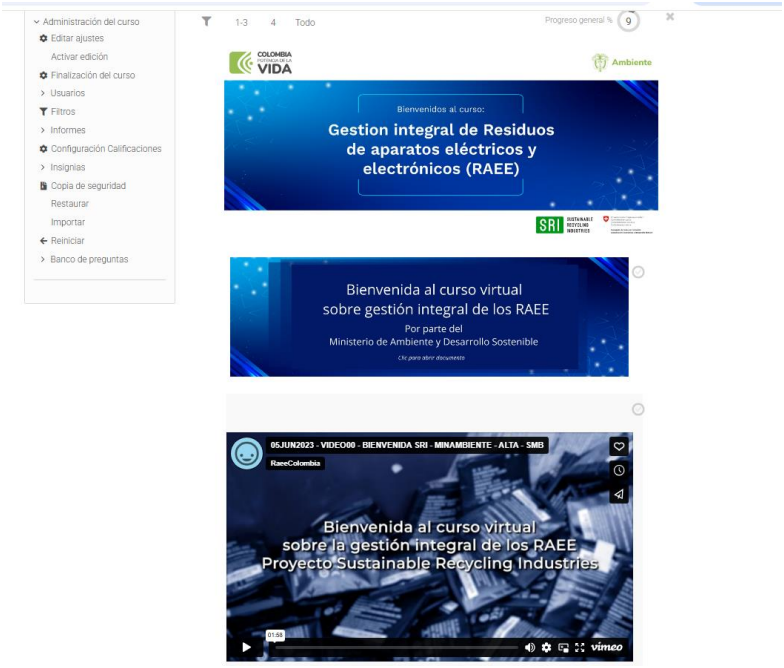

Figura 5. evidencia actividad 2.5

% de avance: 100%

Actividad 2.7 Durante la vigencia 2024, se realizaron los siguientes eventos de socialización y difusión:

- El 26 de Julio de 2024 en el marco de la Jornada de socialización y capacitación con autoridades ambientales se socializaron los Riesgos en el uso y gestión final de las baterías de litio y la Guía sobre la gestión adecuada de las baterías de litio, elaborada por la secretaria Distrital de Ambiente.

- El 10 de mayo de 2024 se realizó la presentación de la evaluación del cumplimiento en la implementación de la política nacional para la gestión integral de los RAEE – primer quinquenio a las Autoridades Ambientales y el 24 de junio de 2024 se socializó a los miembros del Comité Nacional de RAEE.

- Adicionalmente se llevaron a cabo una serie de capacitaciones al personal de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales- DIAN, donde se incluyeron dos sesiones en materia de Gestión Integral de RAEE realizadas el 23 de agosto de 2023 (con 157 asistentes) y el 31 de mayo de 2024 (con 116 asistentes)

% de avance: 100%

Actividad 2.8 Durante el 2024 se hizo entrega del material digital y físico relacionado con los documentos de tiraje, biblioteca virtual y depósito del documento de la *informalidad en el manejo de los RAEE en Bogotá: Diagnostico y propuestas de integración con el sector formal*. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://quimicos.minambiente.gov.co/raee-documentos/.

- Este documento fue lanzado a través de redes sociales en el marco de la celebración del día internacional del reciclador el 1 de marzo: https://x.com/MinAmbienteCo/status/1763658994998989214

- Complementariamente, se publicó una nota de prensa en el portal de Minambiente para promocionar la guía: **https://www.minambiente.gov.co/minambiente-actualiza-guia-para-manejo-de-residuos-electronicos-y-promueve-reconocimiento-a-recicladores/.**

- Se realiza la socialización de la guía de Diagnóstico y propuestas de integración con el sector formal en la Feria del Libro 2024 y se4 cuenta como invitado en el panel a la representante legal de la Organización de recicladores ARPO

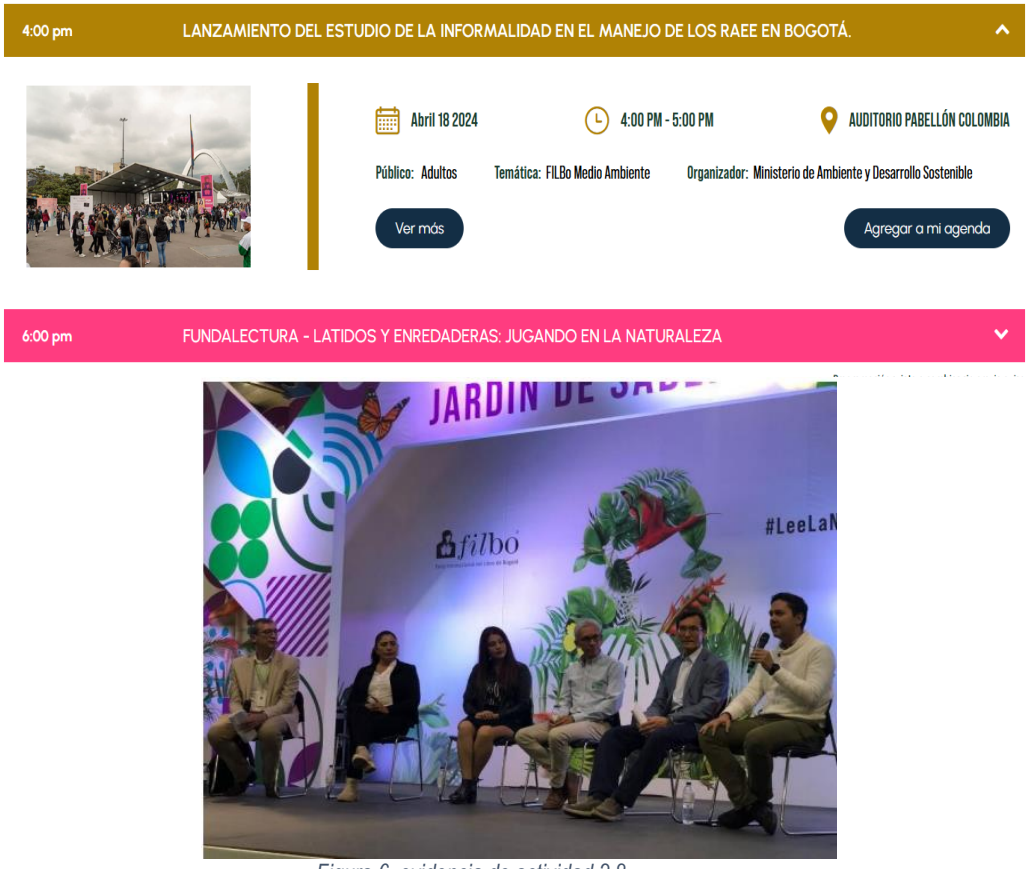

Figura 6. evidencia de actividad 2.8

- Adicionalmente, con motivo de la convocatoria de la primera cohorte del Nivel 1 del curso virtual de gestión integral de RAEE, el cual inició desde el 26 de noviembre y terminó el 8 de diciembre del 2024, se invitó especialmente a la Asociación de recicladores Puerta de Oro para que personal (recuperadores, operarios y directivos) realizara el curso y, de esta forma, evaluar su receptividad y eficacia en la sensibilización y formación en el conocimiento básico de la gestión integral de los RAEE.

- A partir del desarrollo del curso virtual se espera que sea esta plataforma la indicada para continuar con las actividades de socialización y difusión a los recicladores de oficio.

% de avance: 70%

Objetivo específico 3. Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como una alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.

Actividad 3.1 Durante la vigencia 2024, y con apoyo de recursos internacionales en el marco del proyecto ProUsar se está adelantando un proyecto para realizar el aprovechamiento de residuos de plásticos de ingeniería resultantes de la fabricación de neveras y refrigeradores, se espera que el piloto finalice en 2025

% de avance: 75%

Actividad 3.4 Durante el 2024 en coordinación con el IDEAM se programaron sesiones de trabajo con las autoridades ambientales que reportan información en el sitio web INSTALACIONES AUTORIZADAS PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) con el propósito de actualizar la información, se llevaron a cabo más de 60 sesiones en las que, junto a cada autoridad, se revisó la base inicial disponible y se solicitó el cargue de los actos administrativos de las licencias ambientales otorgadas, con esta información se ajustó la información de cada gestor; garantizando la calidad de la información presentada. Gracias a este aplicativo las personas interesadas pueden acceder a información sobre: el número de establecimientos licenciados, su ubicación geográfica, acto administrativo que otorgo la licencia, tipo de RAEE que gestiona, datos de contacto entre otros.

Complementariamente, esta información está ligada con el RUA-RETC, por lo que es posible conocer las cantidades generadas de RAEE por cada establecimiento, municipio o departamento y donde han sido gestionadas.

Figura 7. evidencia de actividad 3.4

Esta información está disponible al público en el siguiente enlace: http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php.

% de avance: 100%

Actividad 3.6 Durante 2024 en el marco del Proyecto Prousar se constituyó el patrimonio autónomo Fondo ProUsar, en el proceso de selección de los proyectos susceptibles al reconocimiento de pago por resultados, se postularon 89 proyectos relacionados con (R)AEE de los cuales se identificaron 17 con potenciales de desarrollo, durante 2025 se continuará el desarrollo de la convocatoria.

Así mismo, durante la elaboración la caracterización de la cadena de valor de AEE y el documento de identificación de estímulos para fortalecer la gestión integral de RAEE en Colombia, se identificaron proyectos a nivel nacional e internacional que pueden ser susceptibles a ser objeto de beneficios a

través De la política para estimular la inversión privada en CIT mediante deducciones tributarias, en 2025 se consolidará el catálogo y se aprobará mediante acta de Comité nacional de RAEE.

% de avance: 50%

Actividad 3.7 Durante el 2024 se realizaron las siguientes actividades de difusión y promoción de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE, sus instrumentos normativos y los materiales técnicos producidos:

- El 26 de Julio de 20245 en el marco de la Jornada de socialización y capacitación con autoridades ambientales se socializaron los Riesgos en el uso y gestión final de las baterías de litio y la Guía sobre la gestión adecuada de las baterías de litio, elaborada por la Secretaria Distrital de Ambiente.

- El 10 de mayo de 2024 se realizó la presentación de la evaluación del cumplimiento en la implementación de la política nacional para la gestión integral de los RAEE – primer quinquenio a las Autoridades Ambientales y el 24 de junio de 2024 se socializó a los miembros del Comité Nacional de RAEE.

- Así mismo, durante la elaboración la caracterización de la cadena de valor de AEE y el documento de identificación de estímulos para fortalecer la gestión integral de RAEE en Colombia, se identificaron proyectos a nivel nacional e internacional que pueden ser susceptibles a ser objeto de beneficios a través De la política para estimular la inversión privada en CIT mediante deducciones tributarias, en 2025 se consolidará el catálogo y se aprobará mediante acta de Comité nacional de RAEE.

Así mismo se cuenta con un módulo de la página web del Ministerio con información actualizada y permanente sobre los avances en materia de la gestión de RAEE en el país. Este portal se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://quimicos.minambiente.gov.co/raee/-

% de avance: 100%

Actividad 3.8 En el marco del Proyecto “Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de los recursos en Colombia – ProUsar (2021-2024)” desarrollado en Colombia por las Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), se elaboró el Documento de identificación de Estímulos para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de RAEE en Colombia, la cual ya fue diagramada y se encuentra en proceso de corrección de estilo para publicación, se espera divulgarla en el primer semestre de 2025.

% de avance: 85%

Objetivo específico 4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Actividad 4.1 Durante el 2024 se realizaron 5 reuniones del Comité Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), creado por la Ley 1672 de 2013. En este espacio se discuten los

avances de las actividades de la Política de RAEE y los proyectos encaminados al fortalecimiento de la gestión de estos residuos.

Adicionalmente con el apoyo de Proyecto "Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de los recursos en Colombia – ProUsar (2021-2024)" desarrollado en Colombia por las Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), se realizó el proceso de fortalecimiento de comité de RAEE, orientado a reforzar el compromiso de los actores participantes en este órgano consultor. Durante 2025 se continuará desarrollando el Comité Nacional de RAEE.

% de avance: 69%

Actividad 4.3 Durante el 2024 y con el apoyo del Proyecto "Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de los recursos en Colombia – ProUsar (2021-2024)" desarrollado en Colombia por las Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), se estableció el Fondo ProUSAR como un vehículo de inversión y fuente de pagos por resultados para canalizar los recursos asignados por la cooperación alemana a proyectos de economía circular en las cadenas de valor de aparatos eléctricos y electrónicos, textiles, y empaques y envases.

En este sentido, se realizó un inventario preliminar de las fuentes de financiación que podrían apalancar el Fondo ProUSAR una vez se agoten los recursos de la cooperación alemana. Esta información se complementará con los miembros del Comité Nacional de RAEE y se elaborará el inventario de posibles fuentes de financiación

% de avance: 25%

2.6 Inversiones Plurianuales:

Durante 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invirtió $ 104.706.667,00 para la realización de las actividades descritas en este informe, sin embargo, es importante señalar que esta cifra no corresponde con la totalidad de las inversiones relacionadas para la ejecución de la política puesto que diferentes entidades públicas y privadas concurren en la implementación del plan de acción de la Política de Nacional para la Gestión Integral de RAEE.

2.7 Recomendaciones

- Fortalecer la coordinación entre los actores involucrados en el cumplimiento de la Política de Nacional para la Gestión Integral de RAEE a nivel nacional, regional y local, tanto públicos como privados según sus roles y competencias.
- Proveer recursos de inversión que aseguren la ejecución de la Política y la articulación de los actores.
- Disponer recursos técnicos e informáticos para los actores de la cadena de valor de gestión de los RAEE.
- Articular acciones con el Subsistema nacional de la Calidad para fortalecer el cumplimiento de la Política.
- Desarrollar normas de competencia laboral acordes con las NTC sobre gestión de RAEE.
- Promover la participación activa y heterogénea de todos los actores de la cadena de valor de los RAEE en el Comité nacional de RAEE.

- Mejorar la sensibilización y herramientas de gestión por parte de los actores de la cadena para facilitar el cumplimiento de la Política y la normativa aplicable.
- Implementar incentivos y espacios de socialización para el cumplimiento de la Política, especialmente, integrando en mayor proporción a los usuarios de los AEE.
- Ampliar la cobertura regional de la gestión de los RAEE.
- Optimizar la recolección de los RAEE con la creación de centros de acopio temporales en los municipios del país, que sirvan como unidades de transferencia y articulación entre los municipios y los Sistemas de Recolección y Gestión de RAEE, quienes podrían apoyar el financiamiento.
- Revisar y ajustar las metas de la Política a la luz de los últimos desarrollos y las necesidades actuales.
- Establecer mecanismos para controlar los actores informales y los mercados ilegales de RAEE.
- Apoyar los procesos de formalización de los actores informales y los mercados ilegales.
- Aumentar la cobertura de educación y comunicación a usuarios y generadores sobre el manejo adecuado de los RAEE.
- Reforzar por canales de comunicación públicos y privados para informar sobre la gestión integral de los RAEE.
- Establecer la educación ambiental obligatoria sobre la gestión integral RAEE en las escuelas y colegios del país.
- Aumentar la vigilancia sobre los productores de AEE y su obligación de implementar SRyG de RAEE.
- Tomar medidas para el cumplimiento del Registro de productores y comercializadores de AEE.

Para ampliar la información se recomienda consultar la información que Minambiente tiene disponible sobre sustancias químicas peligrosas, residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), además de información sobre convenios internacionales relacionados con estas temáticas, en el siguiente enlace: https://quimicos.minambiente.gov.co/.

2.8 Bibliografía

- Evaluación de la implementación de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE Primer quinquenio (2017 – 2023) Escobar Ocampo, Diego; Camacho Lozano, Ángel Eduardo; ---- Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024.

- Política nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) --- / con el apoyo de: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; [Eds.] Escobar Ocampo, Diego; López Arias, Andrea; Camacho Lozano, Ángel Eduardo; Camelo Martínez, Edwin. ---- Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017.

3. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO – PGSS

3.1 Introducción

La política fue expedida en el 2016 buscando promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto que confluyera en la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Para la implementación de la política se propuso la puesta en marcha de un plan de acción que tiene un horizonte de cumplimiento de 20 años que incluye el desarrollo de seis líneas estratégicas a saber: fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial; monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos; investigación, innovación y transferencia de tecnología y; preservación, restauración y uso sostenible del suelo. Cada cinco años, se realizará una evaluación del plan de acción de la política con el fin de ajustar, en caso de que se requiera, las actividades y sus indicadores y cada diez años se realizará la evaluación integral y se harán los ajustes que se consideren pertinentes a los objetivos, acciones, metas e indicadores propuestos.

Para ello los ejes estratégicos buscan alcanzar las metas propuestas teniendo como base los siguientes objetivos general y específicos.

3.2 Problemáticas identificadas:

Con base en las fuerzas motrices, referidas a las fuerzas que inducen al cambio o proceso de degradación, se identifican las deficiencias en educación, capacitación y sensibilización que conllevan a un escaso entendimiento del suelo, sus funciones y su importancia para la subsistencia del planeta, lo cual puede traer consigo procesos irreversibles de degradación.

En la búsqueda del fortalecimiento de los procesos de planificación ambiental y de ordenamiento del territorio es importante tener en cuenta la oferta del suelo, su vulnerabilidad y las amenazas por erosión, compactación, pérdida de biodiversidad, entre otros factores, que conllevan a la degradación de éste.

3.3 Objetivos de la política:

Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

3.3.1 Objetivos específicos:

- Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.
- Fortalecer la institucionalidad y la articulación interinstitucional e intersectorial para la toma de decisiones relacionadas con la gestión sostenible del suelo.

- Fortalecer los instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la gestión sostenible del suelo. Promover la investigación, innovación y transferencia de tecnología para el conocimiento de los suelos, su preservación, restauración, uso y manejo sostenible.
- Fortalecer políticas, normas e instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo. Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.
- Adelantar procesos de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos que faciliten la toma de decisiones para su gestión sostenible.

3.4 Identificación de actores:

Grupo de actores formuladores de normas y políticas: Constituido por actores que cumplen la función de ser órganos creadores y aplicadores de las normas: Congreso de la República y el Gobierno Nacional, presidencia, ministerios, departamentos administrativos, autoridades ambientales, entes territoriales, entre otros.

Orden nacional

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Minas y Energía
Departamento Nacional de Planeación – DNP
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo
Servicio Geológico Colombiano - SGC

Actores de carácter regional

Corporaciones Autónomas Regionales
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPORINOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare - CORNARE
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - C.D.M.B.
Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.
Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S.
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG
Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA

Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte - CORPONOR
Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C.
Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q.
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - C.S.B.
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - C.V.S.

Corporaciones de Desarrollo Sostenible

Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA.
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA.
Corporación Para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la zona económica de explotación exclusiva generadas de las porciones terrestres del archipiélago -
CORALINA.
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena - CORMACARENA
Corporación por el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.

Autoridades Ambientales Urbanas

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla
Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente de Santa Marta
Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá
Departamento Administrativo para Gestión del Medio Ambiente de Cali

Entes territoriales – Gobernaciones y Municipios

Grupos de actores que corresponde a los Entes de Control: Grupo conformado por la Contraloría General de la República de Colombia, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación, las Procuradurías Regionales y la Defensoría del Pueblo. Según la Carta Política de 1991 (arts. 117-119 y Título X), los organismos de control son el Ministerio Público, incluyen la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del pueblo que está adscrita a ésta y la Contraloría General de la República.

Grupo de actores de la sociedad civil que incide en el uso y manejo del suelo en Colombia: En este grupo se encuentran actores del orden nacional, regional y local, identificados como relevantes en la gestión sostenible del suelo y que representan a la sociedad civil; se han agrupado en tres tipos de grupos poblacionales: 1) grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, palenqueros y raizales). 2) comunidades campesinas, pequeños, medianos y grandes productores. 3) población en general.

Grupo de actores generadores y promotores de conocimiento Corresponde a los generadores y divulgadores de la investigación y el conocimiento para la toma de decisiones que afectan la gestión sostenible del suelo: Entre ellos se encuentran: el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis - INVEMAR, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la Universidad Nacional de Colombia, y demás instituciones de educación superior, institutos y grupos de investigación, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria- AGROSAVIA y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, y centros nacionales de investigación como: Centro de Investigación en Palma de Aceite -CENIPALMA, Centro Nacional de Investigaciones de Café -CENICAFÉ, Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia -CENICAÑA, etc.), entre otros.

Grupo de colaboradores nacionales e internacionales Incluye las organizaciones no gubernamentales y los actores que hacen parte de los acuerdos internacionales. Entre ellos se encuentran, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, la Comunidad Europea, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos – USDA, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA y, agencias multilaterales y de cooperación internacional.

Grupo de actores del sector privado: Corresponde a las diferentes empresas (nacionales y multinacionales) y gremios de los sectores de minería, energía, vivienda, hidrocarburos, agropecuario, agroindustrial, forestal e infraestructura, entre otros.

- Gremios
  Asociación Nacional de Industriales -ANDI
  Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC
  Federación Nacional de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras -FEDERRIEGO
  Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica -ACOLGEN
  Asociación Nacional de Porcicultores - ASOPORCICULTORES
  Federación de Productores de Arroz –FEDEARROZ
  Asociación Colombiana de Exportadores de Flores -ASOCOLFLORES

3.5 Logros y metas:

- Línea Estratégica 1. Fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas

Se formuló un plan de fortalecimiento de capacidades de la PGSS, dirigido a Autoridades Ambientales, actores institucionales, académicos, y sociales en territorios priorizados.

- Línea Estratégica 2. Educación, capacitación y sensibilización

En el marco del plan de fortalecimiento se realizaron 3 jornadas de fortalecimiento de capacidades de autoridades ambientales regionales y actores institucionales estratégicos de la Política de Gestión Sostenible del Suelo- PGSS, en las que se logró la divulgación de instrumentos de gestión sostenible

como: El Plan de Acción actualizado de PGSS, el indicador mínimo de gestión de Suelos y guías técnicas para el manejo del suelo rural.

Se realizó el evento: "*Panel Hablemos de degradación de suelos en Colombia*", liderado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tuvo como objetivo principal el lanzamiento del Mapa nacional de la degradación de los suelos por desertificación en Colombia.

Asimismo, Se adelantó la Jornada: Fortalecimiento de capacidades CARS Conservación del Suelo Rural en el contexto de la Política de Gestión Sostenible del Suelo, como espacio de capacitación dirigido a Autoridades Ambientales Regionales y contó con la participación de casi 60 participantes de diversas Autoridades Ambientales Regionales y entidades involucradas en la PGSS.

También se realizó la jornada de capacitación en la COP16: Sistemas Agrícolas resilientes y regenerativos para la conservación de la biodiversidad y la salud. En esta capacitación se fomentó el intercambio de experiencias alrededor de la agricultura regenerativa y climáticamente inteligente, y el suelo como soporte para producción agropecuaria sostenible.

- Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial

Se elaboró el documento técnico, Aportes de gestión sostenible del suelo rural al programa Sabana de Bogotá, en apoyo al programa Sabana de Bogotá y el marco de acciones para la implementación de la Política de Gestión Sostenible del Suelo (PGSS) y sus instrumentos, orientados a la conservación y ordenamiento del territorio alrededor del agua.

- Línea Estratégica 4. Monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos

Se elaboró el documento con informe de la evaluación del estado de declaratoria e implementación de las categorías de conservación de suelos (distritos de conservación de suelos y distritos de manejo integrado) en el país.

Esta evaluación es un aporte para que, a través de la construcción de lineamientos específicos de conservación de la calidad del suelo, se pueda mejorar la planificación, uso y manejo de este componente ambiental, se puedan proyectar planes, programas y proyectos de prevención de su degradación y recuperación, y ajustar los procesos de zonificación y ordenamiento del territorio, que conduzcan a mantener la sostenibilidad de los ecosistemas.

3.6 Recomendaciones.

Se considera necesario continuar procesos de divulgación, fortalecimiento de capacidades sobre gestión sostenible del suelo. Las jornadas desarrolladas evidencian la necesidad de avanzar hacia la transición de la agricultura convencional a una agricultura resiliente, para lo cual es fundamental adoptar un enfoque integral que combine prácticas regenerativas, educación, políticas públicas, e incentivos económicos, y el suelo es el soporte fundamental para ello.

Se requiere apoyar procesos permanentes de educación y concienciación, informar a la comunidad sobre la importancia de mantener la salud del suelo y promover prácticas que minimicen su sellamiento. Las prácticas integradas de manejo del suelo y el agua proporcionan servicios ecosistémicos esenciales, sustentan la vida en la Tierra y mejoran la resiliencia de los ecosistemas.

3.7 Bibliografía.

FAO 2021. Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (PIGCC). https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000355%20DE%202021.pdf

IDEAM. 2022. Mapa de la degradación actual de suelos por desertificación en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a escala 1:10.000. Bogotá D.C.: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. 192 páginas.

Olivera Sánchez, C., & Avellaneda Torres, L. M. (2018). Guía de buenas prácticas para la gestión y uso sostenible de los suelos en áreas rurales: construcción participativa del diagnóstico de suelos.

Sánchez, R. (2024). [Diapositivas de PowerPoint]. Mapa zonificación de la degradación de suelos por la desertificación en Colombia. Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental Grupo Suelos y Tierras. Bogotá.

FAO. (2015). Estado Mundial del Recurso Suelo FAO - 2015. Recuperado de: https://www.fao.org/3/i5126s/I5126S.pdf

López, G. (2017). Metodología para la identificación y caracterización de distritos de conservación de suelos en Colombia. Estudio de caso en la cuenca del río Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de ciencias agrarias. Escuela de Posgrados.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (s.f.). ¿Por qué el Sistema Nacional de Áreas Protegidas es un sistema? Recuperado de https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacionalPágina 67 | 68F-E-SIG-26:V7 02-08-2024de-areas-protegidas-sinap/porque-el-sistema-nacional-de-areasprotegidas-es-un-sistema/

RUNAP. 2024. Parques Nacionales Naturales de Colombia. (s.f.). Recuperado de www.runap.gov.co

4. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

4.1 Introducción

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, formulada en 2010, tiene como objetivo "Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente". Fue elaborada con el fin de establecer directrices unificadas para el manejo agua en el país, que además de apuntar a resolver las problemáticas existentes, buscara preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de Colombianos, generando su uso eficiente.

Esta política surge de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos", que en su capítulo 5 "Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible" incorporó como una de sus líneas de acción, la denominada gestión integral del recurso hídrico (GIRH). Este componente plantea el reto de garantizar la sostenibilidad del recurso, entendiendo que su gestión se deriva del ciclo hidrológico que vincula una cadena de interrelaciones entre diferentes componentes naturales y antrópicos.

Contar desde el 2010 con una política basada en los pilares de la gestión integral del recurso hídrico, ha impuesto grandes retos para lograr no sólo una efectiva apropiación por parte de los actores, sino también que la gestión desde sus competencias funcionales en el territorio sea implementada continuamente. La Política no sólo representa una de las primeras políticas nacionales con enfoque integral, sino también al ser relativamente una "política joven", cuyo horizonte de planificación fue de 12 años (2010-2022) y estableció los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégicas para el manejo del recurso hídrico en el país, implementadas a través del Plan Hídrico Nacional, el cual contiene a la fecha ocho (8) programas[2], que consideran entre otros aspectos el diagnóstico estratégico, la formulación de objetivos, el componente programático y de acciones estratégicas en favor de la gestión integral del agua en el país.

En este contexto, la PNGIRH al culminar su horizonte en la vigencia 2022, se dio inicio al proceso de actualización en la vigencia 2023 y hasta tanto este no culmine, continua vigente la actual política. De esta manera, se presentan los resultados del seguimiento obtenidos por parte de la Dirección de gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia 2023, en torno a la implementación de la PNGIRH en el marco en la formulación y promoción integral de los instrumentos técnicos y normativos de planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos, administración del recurso hídrico y gobernanza del agua a partir de la presencia en las regiones,

[2] 1. Programa Nacional de Control y Reducción de la Contaminación Hídrica.
2. Programa Nacional de Gestión de la Demanda.,
3. Programa Nacional de Gobernanza del Agua.
4. Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.
5. Programa Nacional de Aguas Subterráneas.
6. Programa Nacional de Regulación Hídrica.
7. Programa Nacional de fortalecimiento, articulación y armonización de los instrumentos de planificación de cuencas y acuíferos.
8. Programa Nacional de Investigación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, avanzando hacia la resolución de conflictos por el uso y disponibilidad de la tierra y del agua, y en la restauración de los ecosistemas estratégicos; lo anterior en línea con el actual PND 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

4.2 Problemáticas identificadas:

- Principio de anualidad en los proyectos ambientales genera reprocesos, ocasionando reducir y ajustar los alcances de productos y resultados.
- Alcanzar logros tangibles en corto plazo asociados a la gestión integral del recurso hídrico no es factible, es mucha la gestión previa que se debe mover en los territorios con los diferentes actores para iniciar procesos que tendrán resultados en largo tiempo.
- La rotación de personal de las entidades no permite apropiación, liderazgo y continuidad para sacar con éxito los procesos.
- Limitada oportunidad para salir a territorio y cumplir con los compromisos de manera participativa, democrática y colectiva.

4.3 Objetivos de la política

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

4.3.1 Objetivos específicos

Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.

Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.

Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.

Objetivo 4. RIESGO: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.

Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico

4.4 Identificación de actores

Algunos de los actores identificados en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico son:

Actores de carácter nacional

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Minas y Energía
Departamento Nacional de Planeación – DNP
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo
Servicio Geológico Colombiano - SGC

Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA

Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
Instituto de investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico - IIAP
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos - HUMBOLDT

Actores de carácter regional

Corporaciones Autónomas Regionales
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPORINOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare - CORNARE
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - C.D.M.B.
Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.
Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S.
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG
Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA
Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte - CORPONOR
Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C.
Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q.
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - C.S.B.
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - C.V.S.

Corporaciones de Desarrollo Sostenible

Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA.
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA.
Corporación Para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la zona económica de explotación exclusiva generadas de las porciones terrestres del archipiélago - CORALINA.
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena - CORMACARENA
Corporación por el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.

Autoridades Ambientales Urbanas

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla
Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente de Santa Marta
Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá
Departamento Administrativo para Gestión del Medio Ambiente de Cali

Entes territoriales

Gobernaciones
Municipios

Actores Comunitarios

Comunidad
Grupos étnicos

Academia

Red Temática de Gestión Integral de Recurso Hídrico
Universidades

Gremios

Asociación Nacional de Industriales -ANDI
Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC
Federación Nacional de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras -FEDERRIEGO
Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica -ACOLGEN
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes -ANDESCO.
Asociación Hotelera de Colombia -COTELCO
Asociación Colombiana del Petróleo -ACP
Asociación Nacional de Porcicultores - ASOPORCICULTORES

Federación de Productores de Arroz –FEDEARROZ
Asociación Colombiana de Exportadores de Flores -ASOCOLFLORES

ONG

Nacionales e internacionales

4.5 Logros y metas

A continuación, se presentan los avances y logros relacionados con la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH- como parte del trabajo conjunto realizado por parte de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico con los diferentes actores que intervienen en la PNGIRH durante de la vigencia 2024, en el marco de sus objetivos específicos, estrategias y metas generales:

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se conoce la oferta del 100% de las cuencas hidrográficas y de los acuíferos priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.1 Conocimiento)
- **Meta de Resultado:** Se conoce la relación del recurso hídrico con las dinámicas y funciones del 100% de los ecosistemas clave para regulación de la oferta hídrica, priorizados en el Plan Hídrico Nacional, asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.1 Conocimiento)

Avance: Asistencia Técnica y seguimiento a procesos de planificación de cuencas desarrolladas para la formulación e implementación de POMCAS, Microcuencas y acotamiento de rondas hídricas, llevando a cabo un total de 136 asistencias técnicas a Autoridades Ambientales, instituciones, sectores, comunidades étnicas, entes territoriales en relación con la gestión de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA, Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas PMAM, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos PMAA, así como para prestar alcance del instrumento de Rondas Hídricas, asistencias técnicas que en conjunto contribuyen a la gestión, articulación y armonización de determinantes ambientales, capacitación modulo POMCAs SIRH y desarrollo de los instrumentos de planificación POMCA y PMAA) con involucramiento de comunidades NARP que dependen en su abastecimiento de aguas subterráneas, en las acciones para el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo respecto a estas comunidades

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se conoce la relación del recurso hídrico con las dinámicas y funciones del 100% de los ecosistemas clave para regulación de la oferta hídrica, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.1 Conocimiento)
- **Meta de Resultado:** Se ha incorporado e implementado la gestión del riesgo asociado a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en el 100% de los instrumentos de planificación priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los

instrumentos de planificación)

- **Meta de Resultado:** Se han desarrollado medidas de reducción y adaptación del riesgo asociado a la oferta y disponibilidad hídrica en los ecosistemas clave para su regulación, y en al menos los siguientes sectores: hidroenergía, agricultura, navegación fluvial y abastecimiento de agua potable. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.3 Medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica)
- **Meta de Resultado:** Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.3 Revisión normativa y articulación con otras políticas)

Avance:

- Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental en lo que respecta a la implementación y desarrollo de los criterios para el acotamiento de las rondas hídricas, en el marco de lineamientos expedidos, Ley 1450 de 2011, Decreto 2245 de 2017, la resolución 957 de 2018. De manera general se realizaron quince (15) espacios técnicos para tratar lo relacionado con lineamientos para el acotamiento de las rondas hídricas para dar el fortalecimiento de las capacidades técnicas de catorce (14) autoridades ambientales.

- Se cuentan con 25.667 cuerpos de agua categorizados para adelantar el proceso de acotamiento de las rondas hídricas por parte 25 Autoridades Ambientales y se cuenta con 114 cuerpos de agua con ronda acotada por parte de 15 autoridades ambientales (CAM, CARDIQUE, CRQ, CSB, CORPOGUAVIO, CORTOLIMA, CORPOBOYACA, CARSUCRE, CORPOCESAR, CORNARE, CORPOMOJANA, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOAMAZONIA, CORMACARENA, CORPOURABÁ, CVS, CORPOCALDAS, CORPONOR). Se destaca que en el 2024 se acotaron 10 cuerpos de agua por parte de 4 autoridades ambientales (CORNARE, CORTOLIMA, CORPOBOYACÁ Y CORPONOR)

- El reporte NDC como una de las medidas a futuro de adaptación al cambio climático, de la meta acotar a 2030 cuerpos de agua durante el segundo semestre de 2024, se avanza en el indicador de gestión de la meta mencionada, realizando tres (3) talleres, correspondientes a la asistencia técnica a las autoridades ambientales para la implementación del acotamiento de las rondas hídricas en los cuerpos de agua priorizados:

  - Taller para el acotamiento de ronda hídrica para las Autoridades Ambientales CARDIQUE, EPA CARTAGENA, BARRANQUILLA VERDE, CORPOGUAJIRA y CSB, el día 15 de agosto de 2024.
  - Taller de asistencia para el acotamiento de ronda hídrica para las Autoridades Ambientales CORPOMOJANA, CARSUCRE, CORPOCESAR y CVS, el día 10 de octubre de 2024.
  - Taller de asistencia para el acotamiento de ronda hídrica para las Autoridades Ambientales CORPORINOQUIA, CDA, CORMACARENA, CAS y CDMB, el día 28 de noviembre de 2024.

También se avanzó en el indicador mediante la solicitud a las autoridades ambientales de informar sí en el plan de acción cuatrienal PAC 2024-2027 se incluyeron proyectos asociados a la implementación del instrumento ronda hídrica. Donde 7 autoridades ambientales consideraron en su PAC el instrumento de acotamiento de ronda hídrica. (CORNARE, CAM, CARDER, CAS, CORTOLIMA, CRQ, CVC)

- Se ha venido realizando trabajo conjunto con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; durante el 2024 se realizaron espacios de retroalimentación sobre el contexto de sedimentos por parte de las dos direcciones
- Se avanzó en el ajuste de la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos, se realizaron reuniones entre el Minambiente, el Servicio Geológico Colombiano y el IDEAM a fin de consolidar el documento de la Guía, logrando tener una versión acordada entre las tres entidades, para poder continuar con el trámite de la iniciativa normativa por parte de Minambiente.
- Se cuenta con la actualización de la Guía Metodológica para la formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, se logró revisar, ajustar y actualizar gran parte del contenido de la guía, especialmente en las fases de aprestamiento, diagnóstico y formulación. Asimismo, se están realizado gestiones con la Dirección de Bosques de Minambiente para identificar los temas de biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos que pueden articularse o considerarse en la guía de PMAA, y la mejor estrategia para realizar este proceso.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado el 100% de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica con plan de manejo en implementación/ número total de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)
- **Meta de Resultado:** Se ha incorporado e implementado la gestión del riesgo asociado a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en el 100% de los instrumentos de planificación priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación)
- **Meta de Resultado:** Se han desarrollado medidas de reducción y adaptación del riesgo asociado a la oferta y disponibilidad hídrica en los ecosistemas clave para su regulación, y en al menos los siguientes sectores: hidroenergía, agricultura, navegación fluvial y abastecimiento de agua potable. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.3 Medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica)

- **Meta de Resultado:** Se ha implementado, en al menos el 50% de los procesos de ordenación y manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, el Consejo de Cuenca, como mecanismo para la participación efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6.1 Participación)

Avance:

- El país al corte cuenta con 132 procesos de ordenación de cuencas priorizadas (95 procesos con POMCA aprobado) que involucran alrededor de 29,5 millones de hectáreas del territorio nacional y 716 municipios del país, bajo diferentes estrategias de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales, la Cooperación Holandesa, el Fondo Adaptación y esfuerzos propios de las Autoridades Ambientales competentes con los anteriores procesos de ordenación, igualmente, se vienen generando estrategias para afianzar la gobernanza del agua y demás recursos naturales en las cuencas, con la conformación de 122 Consejos de Cuenca, 51 de ellos reconformados al cumplir su periodo y el desarrollo de Consultas Previas en 68 cuencas con presencia de comunidades étnicas.
- Colombia establece una meta a 2030 de 135 POMCA formulados y/o ajustados con consideraciones de variabilidad y cambio climático, la cual tiene por objeto contar con instrumentos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas que contribuyan a reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos y ecosistémicos asociados a la variabilidad y al cambio climático. Con la expedición de la Ley 2169 de 2021, dicha meta se decreta en las referidas sobre adaptación al cambio climático en cabeza del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el 2024 se logró poner en vigencia los reportes de producto y de gestión en la plataforma "Sinergia +Clima " de los Planes de Implementación de las Medidas de Adaptación NDC y Ley 2169 de 2021 correspondientes a las Metas: MET_AN023 "Formular o ajustar a 2030, un mínimo de ciento treinta y cinco (135) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) incorporando consideraciones de variabilidad y cambio climático, de conformidad con la priorización que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- En el marco de los compromisos con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se acordó la priorización y formulación de Planes de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas o de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos en territorios colectivos, con especial énfasis en aquellas cuencas dónde se identifique alta dependencia de acuíferos, como línea estratégica de los sistemas de gobernanza del agua y en cumplimiento de la ley de acción climática se elaboró un documento donde se cruzó la información cartográfica para una identificación preliminar de zonas. Como resultado del cruce de información se identificaron algunas Corporaciones con las cuales se podría trabajar y donde posiblemente se encuentren zonas que cumplen con los criterios establecidos para dar cumplimiento al compromiso. Para lo cual en la vigencia 2024, se realizaron en total 39 espacios de trabajo y se realizó el apoyo técnico para la presentación a la OAP del Minambiente el Proyecto de formulación del POMCA del río Murrí – Corpourabá para ser financiado a través del FCA y el proyecto "Restauración de los manglares en 11 territorios étnicos de los consejos comunitarios adscritos a RECOMPAS, que abarcará los municipios de Tumaco y Francisco Pizarro, en el departamento de Nariño" – RECOMPAS – a través de la Convocatoria 7 del SGR.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado el 100% de los planes de manejo en los acuíferos priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica con plan de manejo en implementación/ número total de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)

Avance: Registro de 56 sistemas acuíferos en los cuales las Autoridades Ambientales Competentes proyectan o adelantan Planes de Manejo Ambiental -PMAA bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio, de los cuales 19 cuentan con PMAA aprobados y en ejecución, 8 con PMAA formulados sin acto administrativo de adopción, 6 en fase de formulación, 3 en fase de diagnóstico, 2 en fase de aprestamiento y 18 sistemas acuíferos han sido priorizados para iniciar este instrumento de planificación.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se ha generado y divulgado información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y disponibilidad hídrica en el 100% de las entidades con competencia en la prevención y atención de riesgos asociados a la oferta hídrica. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica)
- **Meta de Resultado:** Se ha incorporado e implementado la gestión del riesgo asociado a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en el 100% de los instrumentos de planificación priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación)
- **Meta de Resultado:** Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.3 Revisión normativa y articulación con otras políticas)

Avance: Luego de que en el 2023 se adelantara la el trámite de radicación del ajuste de la Guía técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas para revisión de la Oficina Jurídica de Minambiente, en la vigencia 2024, siguiendo el plan de trabajo adelantado en el 2023 con el Instituto Humboldt se adelantaron nuevas mesas de trabajo con el Instituto Humboldt para atender las recomendaciones del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. El uso adecuado del suelo desde el POMCA es considerar la capacidad de

uso de las tierras y los conflictos de usos del suelo dentro de las variables estructurantes de la zonificación ambiental de la cuenca, dando como resultado las categorías de ordenación y manejo de los recursos naturales, dentro de ellos el suelo, indicando su potencialidades, restricciones, condicionantes y medidas de manejo, como parte de las determinantes ambientales que deben considerarse en su reglamentación de usos de la cuenca. La preservación de las funciones y servicios ecosistémicos asociados al suelo, hacen parte de los aspectos a considerar en la caracterización, estructuración y valoración de las áreas y ecosistemas estratégicos, que en su conjunto configuran la estructura ecológica de la cuenca y que se constituye en la información de entrada en su zonificación ambiental, conforme la propuesta de Actualización de la Guía Técnica que se encuentra en su proceso de expedición.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se conoce la relación del recurso hídrico con las dinámicas y funciones del 100% de los ecosistemas clave para regulación de la oferta hídrica, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.1 Conocimiento)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado planes estratégicos en las cinco macrocuencas del país. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado**: Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)
- **Meta de Resultado**: Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se ha generado y divulgado información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y disponibilidad hídrica en el 100% de las entidades con competencia en la prevención y atención de riesgos asociados a la oferta hídrica. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica)
- **Meta de Resultado:** Se han desarrollado medidas de reducción y adaptación del riesgo asociado a la oferta y disponibilidad hídrica en los ecosistemas clave para su regulación, y en al menos los siguientes sectores: hidroenergía, agricultura, navegación fluvial y abastecimiento de agua potable. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.3 Medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica)
- **Meta de Resultado:** Se han cuantificado y se cuenta con el 100% de los recursos financieros para la ejecución del Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.4 Sostenibilidad financiera)
- **Meta de Resultado:** Se ha apropiado una cultura de respeto y responsabilidad social por el recurso hídrico por parte de los usuarios del 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6.2 Cultura del agua)

Avance:

- Ecorregión Mojana (Macrocuenca Magdalena Cauca) priorizada en el PND 2022-2026, con la aprobación y asignación de recursos del Fondo Nacional Ambiental por $56 mil millones, continua en ejecución el proyecto: “Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre”, el cual inició su ejecución a través de convenio internacional No. 1018 de 2023 suscrito con PNUD con fecha de finalización en la vigencia 2025, desarrollando los siguientes componentes:

  - Restauración de ecosistemas: restauración de forma participativa la función de regulación de ecosistemas lenticos o humedales
  - Rehabilitación de caños: rehabilitar de forma participativa la función de conectividad hidrológica y ecológica de los sistemas lóticos o caños.
  - Remediación: generar el conocimiento de la distribución espacial de las concentraciones de metales pesados en La Mojana y adelantar acciones de remediación.
  - Mejorar la implementación de acciones de gobernanza del agua en La Mojana, la gestión del conocimiento y desarrollar los modelos de negocio de la economía de la biodiversidad.

Los principales resultados esperados son:

- 8.140 ha en proceso de restauración.
- 60 km de caño en proceso de rehabilitación.
- 104.300 jornales con recursos comprometidos.
- 870 personas vinculadas.
- 250 personas certificadas con el SENA.
- Actualización del diagnóstico de distribución espacial de concentraciones por metales pesados en La Mojana.

- Se avanza en la consolidación de acuerdos comunitarios para la restauración y conservación de ecosistemas liderado por las 22 Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), las que a su vez cuentan con el apoyo de organizaciones especializadas como Asprocig, CIPAV, la Fundación Natura, la ONIC, la Fundación Sahed y la Corporación tiempos de vida. También se trabaja con el Instituto Alexander von Humboldt para el componente de monitoreo y con las Universidades regionales como la Universidad del Norte, de Córdoba y Sucre, para temas estratégicos asociados a contaminación y rehabilitación de caños.

- Se cuenta con 8 viveros fortalecidos, 815 ha en proceso de restauración activa lo que incluye formación - aislamientos - siembra de especies nativas-mantenimientos a las cercas y sembrados y monitoreo ecológico participativo en compañía de las comunidades locales, 7.333 ha pasivas bajo acuerdos de restauración, 22 acuerdos comunitarios firmados, 6 acuerdos firmados con organizaciones especializadas en restauración, 23 Subvenciones de Bajo Valor suscritos con organizaciones de base comunitaria para la implementación de la restauración en 13 municipios de La Mojana, 1 acuerdo firmado con el Humboldt para el monitoreo de la restauración, 1 acuerdo firmado con la Organización Nacional Indígena. Línea base del caño Ventanilla, caño la Guaripa y Caño Tomala, 12 talleres de zonificación

comunitaria de acciones de rehabilitación, 2 acuerdos firmados con las Universidades del Norte y Sucre, 17 subvenciones de bajo valor firmados para las acciones de rehabilitación, 82 organizaciones de base comunitaria en proceso de fortalecimiento de sus capacidades organizativas, técnicas, administrativas y financieras que hacen parte de la red de restauración de La Mojana, 103 personas certificadas en norma de preparación de sustratos, proceso de fortalecimiento de la red de restauración. Con las acciones de recuperación de los ecosistemas, se contribuye de manera significativa a controlar inundaciones y reducir el impacto de las sequías y vendavales asociados al cambio climático y la variabilidad climática.

- En el marco de la formulación y aprobación por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad del proyecto Fase II 2024-2025 para el "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana", por valor de $116 mil millones, beneficiando a más de 1.000 personas. Se están suscribiendo contratos y convenios entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad con organizaciones especializadas para avanzar en el proyecto de restauración ecológica, en el monitoreo a la restauración con el Instituto Humboldt y en el fortalecimiento del Centro Regional de Pronóstico Ambiental con Corpomojana.

➢ **Macrocuenca Caribe:**

- Participación en la FEV (Feria para las Economías y la Vida): se gestionaron espacios para la presentación de proyectos, entre los cuales se presentaron (9) iniciativas, (4) de las cuales lideradas por la DGIRH, como son: Caudales ambientales como base para el ordenamiento al rededor del agua; Implementación de un modelo de gestión; integral de la cuenca del río Sinú basado en ciencia y gobernanza para la restauración socio ecológica; Gestión integral de la ciénaga en el marco del Ordenamiento alrededor del Agua; Modelo de ordenamiento para la recuperación de la conectividad eco hidrológica: "RIO MAGDALENA VIVO un camino hacia el pensamiento productivo verde".

- Conformación de la comisión técnica interdisciplinaria para las ciénagas de malambo: considerando las condiciones ambientales actuales de las Ciénagas de Malambo (Ciénaga La Bahía, Ciénaga Grande de Malambo y Ciénaga El Convento) en el Departamento del Atlántico, las cuales se han visto deteriorados por algunas situaciones territoriales; y en cumplimiento de un compromiso adquirido por el Ministerio en la FEV con un colectivo de organizaciones sociales y ambientales del territorio (comunidades Mokaná y Afro), se apoyó la conformación de una Comisión interdisciplinar para la atención de asuntos ambientales de las ciénagas de Malambo, en articulación con entidades territoriales, dependencias Minambiente y comunidades del complejo lagunar de occidente del Magdalena que incluye las ciénagas de Malambo, lo anterior articulado con el proceso de conformación del Concejo Territorial del Agua de la Ciénaga Grande de Santa Martha. El primer espacio de diálogo se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2024 en el municipio de Malambo en una gestión conjunta entre el líder de la ecorregión, el Invemar y la dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico; como principal resultado se consolidaron insumos para el diagnóstico inicial y se establece este espacio como la base del esquema de gobernanza para el abordaje de la problemática de las ciénagas de malambo.

- Acompañamiento en la formulación de un proyecto para la cuenca del río Sinú: Dando continuidad al proceso de formulación iniciado en la vigencia anterior, y en el marco del Memorando de entendimiento suscrito con el Instituto Ambiental de Estocolmo -SEI, se definieron las necesidades identificadas por la Mesa de Acción Climática de las cuencas media y baja del río Sinú, se avanzó con la elaboración del documento técnico de soporte del proyecto. Como siguiente etapa, en 2024 se implementó una ruta de trabajo para la construcción del documento técnico de soporte bajo un esquema de trabajo participativo en el que el liderazgo del documento estuvo por cuenta del ministerio, pero el contenido motivacional, la identificación de áreas a intervenir con implementación de medidas de gestión de la cuenca y la población beneficiaria, fueron completamente desarrollados a través de reuniones virtuales y presenciales (15) con la comunidad interesada. Actualmente se cuenta con un documento que incluye los componentes asociados a gobernanza y acuerdos e implementación de acciones para la restauración socio ecológica de ecosistemas de ciénaga, bosque seco tropical y ribera del río.

➢ **Macrocuenca Amazonas:**

Intervención 1. Binacional: Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo para el desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).

En el marco de esta iniciativa con los recursos remanentes del estudio 2022-2023 realizado, se elaboró un video educativo sobre las aguas subterráneas en Leticia-Tabatinga, se llevó a cabo un tercer taller binacional con los actores de Colombia y Brasil y se elaboró la versión preliminar de un proyecto de monitoreo comunitario de aguas subterráneas en el área de intervención de la iniciativa.

Intervención 2. Proyecto OTCA Pagos por Servicios Ambientales: En esta intervención se denomina “Implementación de un Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenible como estrategias para mejorar la regulación y calidad hídrica de las Zonas de Transición Amazonas-Orinoco (ZOTAO) en Colombia” a desarrollarse en los departamentos de Guaviare, Vaupés y Guainía. . El valor del presupuesto del proyecto es de 190.000 USD para un plazo de ejecución del proyecto de 11 meses. Se realizó la gestión para la elaboración de los términos de referencia y la carta de entendimiento entre el SINCHI como socio ejecutor y la OTCA, la firma de los mismos se encuentra en trámite.

Intervención 3. Proyecto OTCA recursos pesqueros: Como parte del Programa de Acciones Estratégicas – PAE de la OTCA se elaboraron los términos de referencia para el proyecto denominado “Sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos en áreas vulnerables al cambio climático como contribución a la gestión de los recursos pesqueros de la cuenca del río Putumayo”, cuyo objetivo es generar información actualizada sobre aspectos ambientales, socioeconómicos y pesqueros en la zona de integración fronteriza (ZIF) de Colombia y Perú, como que contribuya a la gestión de los recursos hidrobiológicos (pesqueros) en la cuenca Amazónica. En la Vigencia 2024 se realizaron

reuniones para abordar temas de contrapartidas, aspectos administrativos y legales del proceso, se obtuvo la aprobación de los términos de referencia y la carta de entendimiento entre el SINCHI como socio ejecutor y la OTCA, la firma de los mismos se encuentra en trámite.

Red Amazónica de Autoridades del Agua (OTCA): Los Ministros de Relaciones Exteriores en su RES/XIV MRE-OTCA/19 confirmaron el establecimiento de la Red Amazónica de Autoridades del Agua de los Países Miembros de la OTCA (RADA) para la cooperación en la gestión sostenible de los recursos hídricos de la región, con el objetivo de que los Países Miembros trabajen en el establecimiento de protocolos regionales de monitoreo, cooperación y apoyo mutuo en la gestión de los recursos hídricos de la Amazonía para la revitalización, conservación y protección de las fuentes de agua, criterios y parámetros de calidad y cantidad de agua; y apoyar la implementación de proyectos e iniciativas regionales sobre aguas superficiales y subterráneas, la planificación y gestión cooperativa y sostenible de los recursos hídricos, incluyendo los transfronterizos, el fortalecimiento progresivo de las capacidades técnicas, tecnológicas e institucionales, la innovación tecnológica y el diálogo intercultural, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluyendo los compromisos políticos, sociales y culturales de cada país.

Bajo este marco, se realizó la primera reunión de la Red Amazónica de Autoridades del Agua donde se realizó la instalación de esta y se presentó su reglamento interno. Del mismo modo fue aprobado el plan de trabajo bianual para la RADA, y se dio inicio a las actividades entre las cuales se trabajó en la construcción de un plan de capacitaciones y la revisión de los protocolos regionales de monitoreo de calidad y cantidad de agua superficial.

Proyecto: Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos (AAS), para su protección y gestión sostenible (GEF 8): El principal objetivo del proyecto es lograr un entendimiento común sobre los Sistemas de Acuíferos Amazónicos (AAS) -el gigante invisible-, para fortalecer la gobernanza regional y la gestión de las aguas subterráneas para su protección y uso sostenible, mejorando así la seguridad hídrica y la resiliencia de los ecosistemas en la región amazónica.

Se está realizando la Preparación de Proyectos (PPG por sus siglas en inglés) que incluye el desarrollo en mayor profundidad de la justificación del Proyecto, el presupuesto, los arreglos de implementación. Se espera iniciar la ejecución del proyecto en el año 2025. Como piloto para Colombia en este proyecto regional se formuló e incluyo la iniciativa denominada “Promoción de mecanismos de cooperación multimunicipal para la gestión y protección de las aguas subterráneas (zona de recarga y calidad del agua)”, formulado en conjunto con Corpoamazonia y cuya área potencial son 540.000 ha.

GEF 7 REGIONAL- Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo-Içа: Se avanza en la ejecución del proyecto en mención el cual es financiado por el GEF, el objetivo de este proyecto es reforzar las condiciones habilitantes para que los países participantes manejen los ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca Putumayo-Içá en la región amazónica.

Durante la vigencia 2024, se consolidaron las condiciones habilitantes para da inicio a la ejecución en territorio de las iniciativas de intervención como la firma de los acuerdos de cada uno de los países (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú), estas firmas marcan un importante hito en el desarrollo del proyecto, permitiendo el inicio de la fase de implementación efectiva.

Así mismo en los meses de octubre – noviembre (2024) se elaboró y aprobó por parte del comité técnico y Directivo el POA (Plan Operativo Anual) para 2025, en el cual se priorizaron las acciones a implementar en territorio con un amplio componente de fortalecimiento comunitario e institucional el cual fue discutido por parte de las entidades vinculadas que para el caso de Colombia son SINCHI, PNN, CORPOAMAZONÍA y MINAMBIENTE.

- **Macrocuenca Pacífico:**

- **Proyecto Cuencas Transfronterizas Colombia – Ecuador:** el proyecto "Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador", el cual contempla como objetivo "Promover la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las cuencas Mira, Mataje y Carchi – Guáitara compartidas por Colombia y Ecuador, por medio del fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión a nivel regional, local y comunitario para lograr beneficios ambientales y socioeconómicos", financiado por del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF (Aguas internacionales), por un valor total de USD 3.850.000, distribuidos entre los dos países, así: Colombia USD 659.872, Ecuador USD 644.566 y binacional USD 2.545.562, con un periodo de implementación 2021-2024, y cuyo ejecutor es PNUD. A nivel de Colombia participan en este proyecto el IDEAM, la Gobernación de Nariño, CORPONARIÑO y los municipios localizados en dicha cuenca. A diciembre de 2024, se obtuvieron los siguientes avances:

  Se aprobó el documento del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) por el Comité Directivo del Proyecto Binacional; se cuenta con el documento del Programa de Acción Estratégica (PAE) el cual se espera tener la versión final en el primer semestre del 2025; se realizó el segundo curso de hidrodiplomacia, en alianza con UICN y la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) sede Ecuador. Se firmó un Memorando de Entendimiento - MoU entre el PNUD y la UASB que contribuirá hasta el año 2026 a la sostenibilidad de las capacitaciones en esta temática.

  En Colombia, de manera específica se realizaron las siguientes acciones para disminuir la contaminación del río Guáitara.

  Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM del Municipio de Cumbal, a través del suministro de una Rotosonda (HER 6.5) para mantenimiento del sistema de alcantarillado, así como el suministro de equipos de oficina. Se apoyó en la elaboraron los términos de referencia para el Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Cumbal, que incluye la actualización del catastro de redes. Así mismo, se están realizando dos (2) consultorías: 1) Fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa y ambiental de la Empresa de COOPSERCUM E.S.P y 2) Identificación de alternativas de producción más limpia y buenas prácticas ambientales, de diez (10) plantas de procesamiento de derivados lácteos y dos establecimientos de lavado de vehículos.

Se contrató la consultoría para la ejecución de los Estudios de prefactibilidad de los acueductos rurales en cuatro municipios de Cumbal, que se encuentra en ejecución.
Fortalecimiento al IDEAM. Se realizó la donación de equipos (Flaying -Fox, ADCP, Sondas Multiparámetro) para el monitoreo hidrometereológico en las cuencas binacionales, así como el apoyo técnico a través de dos (2) consultorías desarrolladas entre 2023-2024: 1) Mantenimiento y operación de las estaciones hidrológicas y meteorológicas ubicadas en el sitio de intervención del proyecto Binacional y 2) Procesamiento y análisis de la información reportada en las estaciones ubicadas en la cuenca binacional.

En el año 2024 se contrató una consultoría para la optimización de la herramienta web FEWS del IDEAM para el intercambio de información hidrometereológica y se firmó el procedimiento de intercambio de información hidrometereológica entre IDEAM e INAMHI (Ecuador), a través del cual se realiza el intercambio de información en la plataforma FEWS del IDEAM.

Se inició la elaboración del Plan de gobernanza hídrica intercultural de la Gran Familia Awá, mediante el acuerdo de subvención de bajo valor con la FCAE (organización representante de la Gran Familia Awá Binacional).

Al diciembre de 2024, se ha ejecuto el 70,16% (USD $ 2´238.180,17) correspondiente a gastos del importe binacional y de Ecuador (implementado por el país líder) y 65,40% (USD $ 431.585,92) correspondiente al importe de Colombia.

- Reuniones para la reactivación de Comisión colombo-panameña, en la última efectuada el 11 de abril de 2024, se definió como línea estratégica de trabajo la planificación y ordenamiento entre las dos naciones de la cuenca del río Jurado.

- En coordinación con la CVC y CRC, se realizó la revisión de la implementación de POMCAs para los Municipios PDET del Pacifico Medio, y se definió la ruta de priorización de cada una de las entidades para la ejecución, de estos POMCAs, teniendo como limitantes el presupuesto para su ejecución.

- Se apoyó la Elaboración del proyecto de restauración presentado a regalías por la RECOMPAS titulado “Restauración de ecosistemas de manglar en territorios colectivos de 11 consejos comunitarios ubicados en el departamento de Nariño, municipios de Francisco Pizarro y San Andrés de Tumaco”; adicionalmente, con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) se trabajó en la restructuración de un proyecto asociado a la unidad ambiental Costera de la Llanura aluvial del Sur, para delimitarlo y seguir estructurándolo durante la vigencia 2025 titulado “Ordenamiento alrededor del agua para la planificación incluyente y manejo participativo de la subregión Mosaico fluvio-lacustre del Pacífico Sur y mosaicos asociados” el cual se prevé presentar a las convocatorias del fondo para la vida y/o regalías.

- Como parte de la participación en el taller nacional para la identificación de prioridades para la adaptación al cambio climático en el marco del panel internacional sobre deltas, áreas costeras e islas, se definió con las autoridades ambientales CORPONARIÑO, CVC y CRC, el instituto de Investigaciones del Pacífico (IIAP) y el INVEMAR algunas líneas temáticas con el objeto fundamental de aumentar el fortalecimiento institucional para la toma de decisiones en el marco

del diálogo social y enfoque diferencial y sobre la premisa del manejo integrado de zonas costeras, dentro de las cuales se mencionaron la erosión costera, la sedimentación, las estrategias de monitoreo (enfocadas en recursos hidrobiológicos, sedimentación y contaminación), la instrumentalización de las subzonas hidrográficas para el monitoreo de las corporaciones mencionadas, el fortalecimiento en temas de vulnerabilidad, SIG, modelación y prospectiva asociados a cambio climático, soluciones basadas en la Naturaleza, entre otras.

- De forma paralela se trabajó en el avance y la articulación del Plan Nacional de Biodiversidad (PAB) y la revisión de las metas del marco global de Diversidad, las cuales sirven de insumos para gestionar de una mejor manera el recurso hídrico, los ecosistemas acuáticos y la diversidad biológica asociada a este, no solo a nivel nacional sino en la Macrocuenca Pacífico. Dentro de estas, se definieron las posibles metas y prioridades en las que desde la dirección de gestión integral del recurso hídrico podemos participar. Adicionalmente dentro de estos procesos de fortalecimiento se acompañó la concertación de acciones del eje 4 del CONPES Pacífico, como parte de la elaboración de la política de Desarrollo Integral del Pacifico.

➢ **Macrocuenca Orinoco:**

Memorando de Entendimiento con The Nature Conservancy: De manera conjunta se elaboró el Memorando de Entendimiento entre The Nature Conservancy y Minambiente y se firma el 26 de diciembre de 2024, que tiene por objeto estrechar los lazos de cooperación internacional en el ámbito del manejo integral del recurso hídrico y ecosistemas estratégicos en Colombia entre las partes y cuyo alcance es estrechar los lazos de cooperación internacional en línea con las prioridades ambientales del país y los compromisos internacionales, que propenda por:

- La generación de insumos técnicos y científicos.
- La participación en mesas técnicas respecto de temas.
- El intercambio de información, herramientas de trabajo, instrumentos de gestión, metodologías y estudios de caso.
- La generación de comunicaciones conjuntas y desarrollo de espacios de diálogo.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se mantiene el caudal mínimo necesario para el mantenimiento de las corrientes superficiales y de sus ecosistemas acuáticos asociados, en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)
- Meta de Resultado: Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas)
- Meta de Resultado: Se ha incorporado la gestión integral del recurso hídrico en al menos el 70% de los planes estratégicos y de acción de los principales sectores productivos priorizados

en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua)

Avance: Se cuenta con el desarrollo normativo de caudal ambiental, esta variable es considerada como una insumo transversal a todos los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico que han sido construidos a lo largo de la aplicación de la Política para la gestión Integral del recurso hídrico - PNGIRH; esta variable se necesita para la formulación de Planes de Ordenación de Cuencas Hidrográficas – POMCA's, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, reglamentación del usos de las aguas, reglamentación de vertimientos. Asimismo, es una variable objeto de seguimiento en los proyectos objeto de licenciamiento y es necesaria para el adecuado cálculo de la tasa por utilización de agua - TUA.

Considerando lo anterior, se generaron los siguientes desarrollos: (1) Participación en evento COP16 "Panel multi actor sobre el caudal ambiental, perspectivas entre Comunidad, Académica, Autoridad Ambiental y Gobierno", donde participó Organizaciones comunitarias, Autoridad Ambiental, Academia y Gobierno, (2) Mesas de trabajo e insumos de Autoridades ambientales tales como: ANLA, CAR Cundinamarca, Corantioquia, Corpocaldas, Corpochivor, CVC, CAM, Corpoguavio, (3) Mesas de trabajo e insumos de Institutos de investigación tales como: Ideam, Instituto Alexander Von Humboldt e Instituto amazónico de investigaciones científicas SINCHI, (4) Mesas de trabajo e insumos de la Academia tales como: Universidad de Antioquia, Universidad de los Andes, Universidad del Valle, Universidad del Norte, Universidad de la Salle, Universidad Javeriana Y (5) Avance en modelación de cuenca alta del rio Magdalena, lo anterior en aras de cumplir compromiso con comisión V de la Cámara de Representantes "Actualización de caudales ecológicos en las cuencas aferentes al proyectos hidroeléctrico El Quimbo".

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas)
- **Meta de Resultado:** Se ha incorporado la gestión integral del recurso hídrico en al menos el 70% de los planes estratégicos y de acción de los principales sectores productivos priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado y se encuentran en implementación los planes de uso eficiente y ahorro de agua en el 100% de las empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua)
- **Meta de Resultado**: Se han formulado e implementado en el 100% de los municipios con índice de escasez en el rango "medio" y "alto, los programas de uso eficiente y ahorro del agua. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación)
- **Meta de Resultado:** Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa

relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.3 Revisión normativa y articulación con otras políticas)

Avance:

- Revisión de Decreto 1076 de 2015 en temas permisionarios de administración (concesión de aguas superficiales, permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, concesión de aguas subterráneas, permiso ambiental de ocupación de cauces, playas y lechos y vertimientos) que incluye el ajuste a los requisitos para la solicitud de cada tramite ambiental y anexos, los aspectos a verificar en la visita ocular, el procedimiento detallado del trámite y la correspondiente propuesta de actos administrativos.

- Respecto al avance de la propuesta de reglamentación para la aplicación de las disposiciones contenidas en los numerales 4 y 5 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 "PND 2022-2026" "Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico". Durante el 2024 se desarrollaron doce (12) mesas de trabajo con la participación de los profesionales de 31 autoridades ambientales, para recopilar insumos y consideraciones técnicas, con el propósito de definir criterios para la construcción de las orientaciones reglamentarias de estos dos numerales del Artículo 274, en el marco de la normatividad vigente. Adicionalmente, se participó en cinco (5) mesas de trabajo con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se asistió a un Taller Regional Participativo con gestores comunitarios del agua, organizado por MinVivienda, para contribuir en la formulación de la Política de Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico. Finalmente, se participó en dos (2) espacios convocados por la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio de MinAmbiente con los representantes de las asociaciones de acueductos comunitarios del agua.

- En relación con la iniciativa normativa "Por el cual se definen los criterios de calidad para uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones " a cargo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico – DGIRH y Dirección de Asuntos Marinos y Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, se han realizado diferentes acciones que contribuyen con la desarrollo de esta iniciativa participando en la sesión de los Comités técnicos (aguas subterráneas y calidad) del Consejo Nacional de Agua, en el desarrollo de reuniones con sectores como: Vivienda, Salud y Energía, para orientar en conjunto con los profesionales del Grupo de Asuntos Nucleares de Minenergia la definición de los temas relacionados a radiactividad natural en el proyecto normativo, con Salud para tratar temas relacionados al uso recreativo, reuniones internas con: 1. DGIRH-DAMCRA, el Instituto de Hidrología, Metrología y Estudios Ambientales - IDEAM y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis - INVEMAR con el objetivo de atender los aspectos relacionados a la acreditación de laboratorios, 2. Oficina de Negocios Verdes Sostenibles – ONVS y DGIRH con el objetivo de recibir orientaciones y avanzar en la identificación y valoración económica ambiental requerida para los análisis de impacto normativo (AIN).; reuniones con el Grupo de Administración del Recurso Hídrico de la DGIRH y el responsable técnico del laboratorio de ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de

Colombia para definir el soporte técnico relacionado con la no incorporación de los límites de cuantificación en el iniciativa normativa. Se realiza el ajuste a los documentos del proyecto de resolución, memoria justificativa, documento técnico de soporte – DTS; iniciativa normativa y anexo y se elabora documento en formato xls con el fin de atender las observaciones y ajustes por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

- Se consolida la propuesta normativa "Por la cual se adopta el Protocolo de Monitoreo de Vertimientos a fuentes superficiales y al alcantarillado", a partir de las observaciones realizadas en las mesas de trabajo y comentarios recibidos por parte de sectores y organizaciones sociales. Posteriormente, se analizaron las observaciones de los actores y se realizan los ajustes pertinentes en el documento y la propuesta de resolución. Esta propuesta fue aprobada por parte de la oficina asesora jurídica y el despacho de la ministra de Minambiente, esta fue puesta en consulta pública en la página web de Minambiente, entre el 18 de noviembre de 2024 hasta el 24 de enero de 2025. Esta consulta tiene como objetivo recopilar los comentarios de los ciudadanos, sectores, organizaciones sociales y todos los actores interesados y a quiénes implementarán este instrumento normativo. A la fecha de este reporte, se está haciendo una recopilación de los comentarios recibidos de acuerdo al procedimiento de Instrumentos normativos que cuenta este ministerio.

- En el marco de la agenda interministerial junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se han llevado 5 mesas de trabajo con los fines de definir acciones estratégicas relacionadas con el manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas, producto del sector. Se destaca que:

- El responsable de la prestación del servicio de alcantarillado son los entes territoriales y que bajo obligación otorgada por ley deben resolver los temas de saneamiento de sus vertimientos y participar en la gestión y desarrollo de los instrumentos generados para ello: Planes de Obras e inversiones Regulado, PSMV, Planes Departamentales del Agua.
- Se tiene previsto para el 2025 socializar el estado del POIR por parte de Minvivienda.
- Los criterios comunes entre las dos carteras en su competencia para la priorización del saneamiento de las aguas residuales son los procesos judiciales y el índice de calidad del agua - ICA.
- La prioridad de financiación de sistemas de tratamiento de Agua Residuales Domésticas por parte de Minvivienda es avanzar por el momento en realizar cierres financieros de años anteriores.
- Dentro de la prioridad de Minivivenda bajo sus criterios sectoriales y ponderación se tiene priorizados los municipios de Pereira / Dosquebradas, Apartadó, Chía, Girardot, Barranquilla, Duitama, Bogotá, Cartago, Girón y Popayán.

- Se consolida un documento del proceso de asistencia técnica brindado a las autoridades ambientales, instituciones, sectores y/o particulares en los instrumentos de administración del recurso hídrico, que incluye la realización de 75 espacios de asistencia técnica en las que han participado alrededor de 1165 personas. Teniendo en cuenta la localización de los grupos de valor involucrados o las autoridades ambientales participantes en los espacios de asistencia técnica, se establece que 42 de estos se desarrollaron en territorios priorizados en el PND 2022-2026.

- Entre las asistencias técnicas realizadas se destaca que: 1. Se desarrollaron 3 procesos sistemáticos con las Corporaciones Autónomas Regionales de: Nariño (CORPONARIÑO), Risaralda (CARDER), y de la Frontera Nororiental (CORPONOR), apoyando procesos de consolidación y estructuración de instrumentos como el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH y Reglamentaciones. Específicamente para el caso de CORPONOR se llevaron a cabo 7 jornadas de asistencias técnicas virtuales a lo largo del año, logrando la consolidación de información de línea base para el PORH de la Quebrada Iscalá y el Documento de Priorización de Reglamentación del uso de las aguas para la jurisdicción. 2. Se realizaron espacios técnicos a autoridades ambientales y actores privados en temáticas relacionadas al uso eficiente y ahorro del agua entre las cuales se encuentran: el uso seguro de las aguas residuales (reúso), reutilización y aprovechamiento de aguas lluvias, concesión de agua, ocupación de cauce y vertimientos.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se ha disminuido al 50% el porcentaje de usuarios del recurso hídrico por legalizar en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.1 Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se ha implementado la reglamentación de corrientes en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.1 Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico)

Avance: Registro de 219 Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Superficial Continental "PORH", adoptados bajo lineamientos de Minambiente y 58 Planes en formulación a la fecha, procesos que han sido adelantados por parte de 30 autoridades ambientales.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se conoce la oferta del 100% de las cuencas hidrográficas y de los acuíferos priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.1 Conocimiento)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado el 100% de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)
- **Meta de Resultado:** Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales

en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas)

- **Meta de Resultado:** Se ha ordenado, reglamentado y se cuenta con registro de usuarios en el 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.1 Ordenamiento y reglamentación de usos del recurso)
- **Meta de Resultado:** Se ha consolidado y se encuentra al 100% en operación, la red de monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)
- **Meta de Resultado:** Se han articulado y optimizado las redes y los programas regionales de monitoreo del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino costero, en el 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)
- **Meta de Resultado**: Se ha generado y divulgado información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y disponibilidad hídrica en el 100% de las entidades con competencia en la prevención y atención de riesgos asociados a la oferta hídrica. asociada al objetivo 4. (Estrategia: 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica)
- **Meta de Resultado:** Se ha disminuido al 50% el porcentaje de usuarios del recurso hídrico por legalizar en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.1 Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se ha implementado la reglamentación de corrientes en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.1 Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se ha implementado el 100% de los programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, y los aplicativos del sistema de información del recurso hídrico. (Número de aplicativos del sistema de información del recurso hídrico que han sido implementados / número de aplicativos del sistema de información del recurso hídrico priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.2 Formación, investigación y gestión de la información)

Avance:

Se obtuvieron entre el Ministerio en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el INVEMAR, los siguientes avances en los componentes del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico -PNMRH y el Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH.

- Como parte de la estrategia de implementación del PNMRH se publicó con sello editorial de MinAmbiente el documento del PNMRH para la orientación a nivel nacional de los procesos de monitoreo del agua. Por su parte, junto con COSUDE se seleccionaron dos autoridades ambientales, CORPOCALDAS y CORPOCHIVOR para formular y poner en marcha el Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA. A partir de lo anterior, durante la vigencia 2024 se conformaron los equipos de monitoreo tanto en CORPOCALDAS como en CORPOCHIVOR, fortaleciendo el monitoreo regional, lo que ha facilitado la elaboración del componente estratégico, programático, tecnológico y financiero de los PIRMA de cada una de estas corporaciones. Adicionalmente, se formularon la hoja de ruta del Plan de conocimiento y monitoreo de la guajira en cumplimiento del Decreto 043 de 2024, ASU

como se formuló la hoja de ruta de monitoreo participativo para el Quimbo.

- En el marco de la integralidad de los proyectos en las ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, se formula y aprueba por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el proyecto Fase II para la ecorregión de la Mojana, dentro del cual se incluye el componente de fortalecimiento del Centro Regional de Pronósticos y Programa de Monitoreo Regional del Agua - PIRMA para la Mojana por valor de $18.415 millones. Al igual que se gestionó el proyecto de implementación de medidas de conocimiento, monitoreo y control para la protección de las aguas de la Guajira y la formulación del Programa de Monitoreo Regional del Agua – PIRMA para Corpoguajira por $16.819 millones.

- Minambiente ha venido realizando el mejoramiento del SIRH en sus componentes de software y restructuración de su modelo conceptual y lógico, diseñando instrumentos y servicios de consulta de información alfanumérica y espacial, y la identificación de las principales funcionalidades asociadas a su interoperabilidad, sostenibilidad, geoprocesamiento, escalabilidad, tecnologías y robustez. Es así como en 2024, se definieron los alcances, los requerimientos funcionales y desarrollos para el módulo de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas-POMCA, en donde se registraron 98 POMCA a través de más de 63 asistencias técnicas con 30 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Así mismo, se cargaron 560 capas de amenazas y riesgos por inundaciones, fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales que pueden ser descargadas en línea de manera automática para su uso en sistemas de información de geográfica.

- También se generaron 7 capas nacionales de estas temáticas para la visualización y consulta a través del respectivo Geovisor de POMCA el cual se viene socializando con diferentes actores incluyendo alcaldías municipales teniendo más de nueve mil visitas en los últimos 12 meses. Por otra parte, también se desarrolló y publicó el módulo de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH para el registro y consulta de los objetivos de calidad, usos potenciales, metas de descontaminación y planes operativos de los cuerpos de agua que estén siendo ordenados por las autoridades ambientales competentes. Esto último junto con el desarrollo de una herramienta de validación, cargue, y compilación de información espacial para generación automática de servicios de interoperabilidad. Finalmente, se actualizaron los tableros de control del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico conforme la información entregada por el IDEAM.

- Se llevó a cabo el intercambio de datos con el Centro de Información y Monitoreo Ambiental – CIMA donde se integraron los indicadores hidrológicos de los últimos cuatro estudios nacionales del agua – ENA y las capas de zonificación ambiental de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas -POMCAs-

- Con el soporte y mantenimiento a la plataforma tecnológica del Sistema de Información del Recurso Hídrico –SIRH- se ha permitido el cargue de información a 2024 por parte de las Autoridades Ambientales del territorio Nacional de más 107.929 fuentes hídricas, 78.902 usuarios del agua, 87.048 concesiones de agua, 6.874 permisos de vertimiento y 2.698 Planes

de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAs.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se ha implementado el 100% de los programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, y los aplicativos del sistema de información del recurso hídrico. (Número de programas del Plan Nacional de Investigación y Formación en la gestión integral del recurso hídrico que han sido implementados / número de programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.2 Formación, investigación y gestión de la información)
- **Meta de Resultado:** Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.3 Revisión normativa y articulación con otras políticas)

Avance:

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura científica, analizando más de 120 artículos científicos en diversas bases de datos.
- Se mapeó el panorama académico en el país, identificando grupos de investigación y programas universitarios que trabajan en esta temática.
- Se establecieron contactos con actores clave, incluyendo universidades, centros de investigación, ONGs y entidades gubernamentales, para consolidar una red de colaboración.
- Se realizaron encuentros de diálogo con expertos para discutir estrategias de articulación y priorización de líneas de investigación. Uno de los logros más importantes ha sido la amplia participación académica. Se estableció contacto con 78 investigadores, de los cuales varios se sumaron a la conversación sobre la gobernanza del agua y los desafíos de su gestión en el país. Se realizaron 12 Encuentros de diálogo con diferentes académicos y líderes ambientales de diferentes regiones del país.
- El programa también facilitó la realización de encuentros de diálogo en diferentes regiones del país, incluyendo Bogotá, el Caribe, la Orinoquía-Amazonía y el Cauca. Cada uno de estos espacios permitió, no solo socializar avances en la investigación del agua, sino también generar discusiones profundas sobre los desafíos que enfrentan los territorios. Se destacaron temas como la calidad del agua, la gobernanza, los impactos del cambio climático y la importancia de los saberes ancestrales en la gestión hídrica. En los conversatorios, líderes indígenas, comunidades locales y académicos reflexionaron sobre la necesidad de integrar el conocimiento científico con las prácticas tradicionales para construir soluciones más apropiadas y sostenibles.
- Un aspecto clave del programa ha sido la promoción de la ciencia ciudadana y el monitoreo comunitario, herramientas que permiten empoderar a las comunidades para que participen activamente en el seguimiento de la calidad del agua y en la toma de decisiones sobre su gestión. En regiones como La Guajira y el Cauca, los saberes ancestrales han demostrado ser fundamentales para la protección del agua, resaltando la importancia de respetar y potenciar estos conocimientos en la planificación hídrica.
- Se identificó la necesidad de expandir la red de nodos territoriales a otras regiones como el

Pacífico y Santanderes, donde aún persisten vacíos en la investigación y en la articulación de actores.

- Nodos territoriales del Conocimiento alrededor del agua. Nodos Centro, Caribe, Orinoquía-Amazonía y Cauca: Se lograron conformar Nodos Territoriales del Conocimiento en torno al agua realizando escenarios de diálogo, conversatorios y discusiones alrededor de las temáticas y enfoques de la PNGIRH.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)
- **Meta de Resultado:** Se mantiene el caudal mínimo necesario para el mantenimiento de las corrientes superficiales y de sus ecosistemas acuáticos asociados, en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)
- **Meta de Resultado:** Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas)
- **Meta de Resultado:** Se ha incorporado la gestión integral del recurso hídrico en al menos el 70% de los planes estratégicos y de acción de los principales sectores productivos priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado y se encuentran en implementación los planes de uso eficiente y ahorro de agua en el 100% de las empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua)
- **Meta de Resultado:** Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se han articulado y optimizado las redes y los programas regionales de monitoreo del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino costero, en el 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)
- **Meta de Resultado:** Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.3 Revisión normativa y articulación con otras políticas)

Avance:

Por la situación de emergencia social, ambiental y económica decretada para el Departamento de La Guajira en la vigencia 2024 se priorizó la continuidad de las acciones desarrolladas en la vigencia 2023 para ese departamento. Es importante indicar que desde las entidades que conforman el CNA, se emprendieron las siguientes acciones, que sirvieron de base para la gestión del CNA, en el marco de los comités de aguas subterráneas y de calidad.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha liderado la implementación del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia) que busca hacer sostenible la disponibilidad, calidad y acceso al agua para cerca de 1 millón de personas, asegurando la gestión del recurso hídrico de la mano con las comunidades Wayuu y los demás actores e instituciones con presencia en el territorio, respetando la cultura y tradiciones de los pueblos ancestrales allí presentes. (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2024).

Dando soporte a los agricultores, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural firmó con el Servicio Geológico Colombiano, el convenio interadministrativo 461 de 2023, a través del cual se realizaron entre otras acciones; el diagnóstico de 108 puntos de agua subterránea priorizados y el muestreo para análisis fisicoquímico, isotópico y microbiológico, en los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del departamento de La Guajira. Como resultado del convenio se pudo identificar que, el 67% de los pozos, 100% de los aljibes y el 92% de los tanques tienen presencia de coliformes totales, y el 23% de los pozos, 82% aljibes y el 61% de los tanques presenta contaminación por E.Coli. Para el caso específico de los tanques, acorde con las visitas realizadas se pudo identificar que las condiciones físicas favorecen la contaminación del agua porque no cuentan con cubierta ni revestimiento. Con relación a la calidad química del agua, se identifica que, de los 63 pozos muestreados, 53 incumplen con lo establecido en la resolución 2115 de 2007 y de los 45 aljibes muestreados, 38 incumplen con la misma norma.

Se llevaron a cabo una serie de reuniones para abordar los resultados de un convenio suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y el Ministerio de Agricultura. Se presentaron los resultados del convenio destacando la problemática sobre la calidad del agua subterránea. El SGC presentó sus hallazgos en el Consejo Nacional del Agua y solicitó el apoyo de las entidades del Gobierno Nacional para la realizar socializaciones con las comunidades. Se realizó un seguimiento a las acciones desarrolladas.

- Elaboración de la propuesta de modificación de los acuerdos del CNA.

- Elaboración de la propuesta de diseño del micrositio para publicar información del CNA, la cual fue enviada a la oficina de comunicaciones del ministerio.

- Se avanzó además en la revisión de la herramienta de captura de información de aguas subterráneas creada por el Servicio Geológico Colombiano, para identificar puntos de articulación con el Formulario Único Nacional de Aguas Subterráneas - FUNIAS, y el Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH.

- Una de las actividades del Plan de Acción que tuvo mayores avances fue la modificación del decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”, encontrándose a la fecha en proceso de revisión técnica y jurídica del articulado por parte Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio, con el fin de concluir con una propuesta normativa concertada en primera instancia por ambas Carteras Ministeriales.

- Con base en la recomendación de la señora ministra Susana Muhamad en la sesión del CNA, se avanzó en la revisión del plan de acción de esta instancia y en identificaron los proyectos que pudieran ser el objetivo central del actuar del CNA

- De estas acciones se avanzó en el mes de noviembre en revisar en el marco del comité de oferta, lo relacionado con los municipios susceptibles al desabastecimiento, considerando que es una problemática que afecta varios municipios del país, en temporada de más y menos lluvias. En dicha reunión se conoció el avance de las acciones adelantadas en este tema desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El DNP entidad líder de la acción en el marco del plan de acción sigue avanzando en la consolidación de una propuesta de trabajo en torno a esta problemática.

- Apoyando los temas relacionados con la emergencia por desabastecimiento en la sabana de Bogotá, en el marco del Comité Técnico de Aguas Subterráneas, se avanzó en el desarrollo de tres reuniones con las autoridades ambientales de la jurisdicción Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y Secreta Distrital de Ambiente – SDA, en las cuales se realizaron las siguientes acciones: en la primera reunión cada autoridad compartió la información sobre el conocimiento actual del agua subterránea en su respectiva jurisdicción. En la segunda reunión se presentó información más detallada para los municipios de la zona de interés, y por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se propuso una matriz para poder priorizar algunos municipios que tuvieran mayor viabilidad sobre el uso de las aguas subterráneas. En la última reunión celebrada el 13 de diciembre, se hizo la presentación por parte de la CAR del diligenciamiento de la matriz, y se dieron algunas recomendaciones por parte de las entidades del orden nacional.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se ha implementado, en al menos el 50% de los procesos de ordenación y manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, el Consejo de Cuenca, como mecanismo para la participación efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6.1 Participación)
- **Meta de Resultado** Se ha apropiado una cultura de respeto y responsabilidad social por el recurso hídrico por parte de los usuarios del 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6.2 Cultura del agua)
- **Meta de Resultado:** Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.3 Revisión normativa y articulación con otras políticas)

Avance:

- **Espacios para el fortalecimiento de capacidades**

En cuanto a la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades para la cultura del agua y el involucramiento de las comunidades en la gestión integral del recurso hídrico, en territorios priorizados, se apoyaron diferentes procesos que involucraron comunidades e instituciones en temáticas asociadas a la Gobernanza del agua y principalmente al manejo y transformación de conflictos alrededor del agua.

En este sentido se relacionan algunos de los actores participantes de los espacios de fortalecimiento de capacidades durante el periodo de este reporte:

- Representantes técnicos del Pueblo Wayuu, en el marco de la Sentencia 302
- Actores institucionales del departamento de la Guajira: CORPOGUAJIRA, Gobernación de la Guajira, Alcaldías, en el marco de la Sentencia 302
- Delegados Técnicos de la Confederación Tairona de Colombia, el cual reune representantes de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Dirección de Carabineros
- Asistencias técnicas a Autoridades Ambientales: CAR Cundinamarca, CVC, Corpocaldas, CARDER, CRQ y CORTOLIMA sobre esquemas y estrategias de gobernanza, instancias de participación asociadas a los Instrumentos de Planificación, reglamentadas por la Resolución 509 de 2013
- Equipo técnico PNUD para la incorporación de esquemas de Gobernanza en el marco del - Proyecto Binacional sobre manejo integrado de cuencas transfronterizas.
- Alcaldía de Nariño, Cundinamarca en esquemas de gobernanza y manejo y transformación de conflictos.
- Comunidades del Lago de Tota- CONPES 3801/2014

- **Consejos de Cuenca**

En cuanto al acompañamiento y fortalecimiento de consejos de cuenca, durante la vigencia se avanzó en la elaboración de un diagnóstico para conocer el funcionamiento de los consejos de cuenca a nivel nacional, a través de la implementación de mesas de trabajo, interinstitucionales y comunitarias, que permitieron identificar tanto el perfil de consejeros y consejeras de cuenca, como las estrategias organizativas para avanzar en el cumplimiento de funciones asignadas a estas instancias de participación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 509 de 2013.

Se avanzó en la definición de ajustes requeridos en la resolución en mención, con el propósito de iniciar el proceso de ajuste de esta iniciativa normativa, a través de la planeación y desarrollo de encuentros de consejeros que han permitido identificar las dificultades que conlleva tanto la elección de los consejeros, como el funcionamiento de la instancia de participación. Igualmente se llevaron a cabo procesos de entrevistas a funcionarios y expertos sobre las necesidades de ajuste de la resolución, entendiendo las dinámicas de estas instancias a nivel nacional en función de la participación de los consejeros y consejeras en las diferentes fases de formulación e implementación de POMCAs.

En apoyo a la iniciativa de la Gobernación de Cundinamarca de conformar una Red departamental de consejos de cuenca, se acompañó un encuentro de consejeros de cuenca de la jurisdicción de

Cundinamarca, en el cual se reafirmó la necesidad de generar un trabajo articulado que permita el fortalecimiento de estas instancias, a nivel organizativo y técnico, así como la necesidad de fortalecer los procesos de participación desde el proceso de ajuste de la Política Nacional de Gestión integral del Recurso Hídrico y sus instrumentos asociados.

- **Apoyo a la formulación de los programas de las ecorregiones**

En el desarrollo de los procesos en gobernanza del agua, se realizaron apoyos y acompañamientos a la formulación de los programas y proyectos de cinco de las ecorregiones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Se relacionan a continuación las acciones y las ecorregiones atendidas desde el componente de gobernanza del agua:

- Formulación proyecto de Gobernanza en Bajo Cauca
- Formulación tres proyectos Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga
- Acompañamiento acciones de gobernanza en Mojana
- Orientación Proyectos y acuerdos de Gobernanza del Agua en Macizo y Catatumbo
- Lineamientos para el ordenamiento ambiental Sabana de Bogotá

- **Incorporación del enfoque diferencial en el Programa Nacional de Gobernanza del Agua**

Se avanzó en la incorporación del enfoque de género en el Programa Nacional de Gobernanza del Agua, a través de la conceptualización sobre el relacionamiento de las mujeres con la naturaleza y, en particular, con el agua. Lo anterior a través de una aproximación a las experiencias e iniciativas de las mujeres de diferentes regiones de Colombia que, a partir de procesos de agencia, trascienden sus acciones en torno al agua desde escenarios privados (hogar, familia, finca) hacia el ámbito de lo "público" (comunitario/colectivo). Se avanzó en la sistematización de experiencias de 16 organizaciones de mujeres, a través de diálogos virtuales y presenciales que permitieron conocer las apuestas e iniciativas de estas organizaciones en las regiones Caribe, Magdalena, Cauca, Amazonía, Mojana y Guainía.

A partir de la identificación de experiencias comunitarias de cuidado del agua por parte de organizaciones de mujeres, se adelantaron encuentros de intercambio de conocimientos en los cuales las mujeres expusieron sus acciones de conservación del agua, con un componente importante de memoria alrededor del cuidado, protección y defensa de los ríos, humedales, ciénagas, nacimientos y páramos.

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, se desarrolló un espacio de reconocimiento y conversación de las experiencias de participación de mujeres

El evento "Mujer y vida: Tejiendo Redes para la Defensa del Agua y el territorio" permitió reunir a las comunidades locales, con un enfoque especial en el rol de las mujeres, para identificar y fortalecer procesos innovadores de participación en la conservación y protección del agua.

Como resultado del trabajo adelantado durante el año 2024, se propuso la conformación de la Red de Guardianas del Agua y la Vida, fomentando escenarios de conexión entre actores, a partir de las prácticas, acción colectiva y escenarios construidos conjuntamente que avancen en la consolidación

de la relación mujer - agua – naturaleza. Este escenario de trabajo logró consolidar una ruta para el fortalecimiento de capacidades con particular atención de las organizaciones de mujeres.

- **Compromisos comunidades indígenas**

Para la formulación e implementación de un Plan Integral Indígena para el cuido, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales, se obtiene la hoja de ruta para la formulación del plan integral indígena del agua en el marco del convenio 904 de 2024 (entre Minambiente y la Organización Nacional de Pueblo Indígena de Colombia) como producto de la etapa de la preconsulta del acuerdo de consulta previa de la política ambiental indígena, donde se encuentran agrupados varios acuerdos del PND, entre ellos el IT4-106. También se avanzó en reuniones con IDEAM, Parques Nacionales, Servicio Geológico Colombiano para la recolección y consolidación de insumos técnicos para el documento de línea base del plan indígena del agua. Como parte de la construcción de la línea de base, insumo del plan objeto del indicador, se recopiló información primaria relacionada con valores sociales en torno al agua en encuentro con comunidades wayuu en La Guajira. Así como se definieron las partidas presupuestales 2025 en concertación con los equipos técnicos de las organizaciones indígenas. Así mismo, se elaboró una propuesta preliminar de línea base y ruta metodológica para la elaboración del diagnóstico y de la formulación del plan objeto del indicador.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se han implementado efectivamente en el 100% de las autoridades ambientales criterios de priorización, mecanismos, protocolos y guías para el manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6. Manejo de conflictos)

Avance:

- **Caracterización de conflictividades alrededor del agua**

- Este proceso definió elementos alrededor de la sistematización de conflictos relacionados con el agua, asociando a estos, grupos étnicos y de mujeres; se realiza con estas comunidades y sus dinámicas en los diferentes frentes de trabajo de la gobernanza del recurso hídrico.

- Se avanzó en la especialización de estas conflictividades, definiendo criterios que permitan traslapar cartográficamente estas situaciones con diferentes procesos y áreas del territorio nacional.

- **Acompañamiento a espacios de diálogo y concertación**

En el marco de la asistencia técnicamente a procesos y espacios de diálogo, negociación y concertación con comunidades, en los que se requirió el acompañamiento en manejo y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico, se apoyaron y facilitaron encuentros con comunidades e instituciones, definiendo rutas de atención para el manejo de las conflictividades.

Se relacionan algunos de estos espacios a continuación:

- Laguna de Fúquene-declaración de emergencia ambiental
- Comunidades de Cubarral Meta-declaratoria de reserva del agua del municipio de Cubarral
- Represa del Quimbo- normatividad caudal ambiental
- Mocoa-Compromisos avenida torrencial
- Comité de rivereños del rio Magdalena y el sur de Bolívar: revisión institucional de los temas de gestión del riesgo

Se acompañaron diferentes espacios de trabajo y articulación con la Subdirección de Educación y Participación-SEP en donde también se compartió la experiencia en manejo y transformación de conflictos que tiene la DGIRH, con el propósito de apoyar la construcción y consolidación del Sistema Nacional de Diálogo Social para la Transformación de la Conflictividad Ambiental-SNDSTCA.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se conoce la relación del recurso hídrico con las dinámicas y funciones del 100% de los ecosistemas clave para regulación de la oferta hídrica, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.1 Conocimiento)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.2 Planificación)
- **Meta de Resultado:** Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1. (Estrategia: 1.3 Conservación)
- **Meta de Resultado:** Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas)
- **Meta de Resultado:** Se ha incorporado la gestión integral del recurso hídrico en al menos el 70% de los planes estratégicos y de acción de los principales sectores productivos priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua)
- **Meta de Resultado:** Se han formulado y se encuentran en implementación los planes de uso eficiente y ahorro de agua en el 100% de las empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2. (Estrategia: 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua)
- **Meta de Resultado:** Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)
- **Meta de Resultado:** Se ha consolidado y se encuentra al 100% en operación, la red de monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)
- **Meta de Resultado:** Se han articulado y optimizado las redes y los programas regionales de monitoreo del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino costero, en el 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3. (Estrategia: 3.3

Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)

- **Meta de Resultado:** Se ha implementado el 100% de los programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, y los aplicativos del sistema de información del recurso hídrico. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.2 Formación, investigación y gestión de la información)
- **Meta de Resultado:** Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.3 Revisión normativa y articulación con otras políticas)
- **Meta de Resultado:** Se han cuantificado y se cuenta con el 100% de los recursos financieros para la ejecución del Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 5. (Estrategia: 5.4. Sostenibilidad financiera)
- **Meta de Resultado:** Se ha implementado, en al menos el 50% de los procesos de ordenación y manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, el Consejo de Cuenca, como mecanismo para la participación efectiva de los usuarios en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6.1 Participación)
- **Meta de Resultado** Se ha apropiado una cultura de respeto y responsabilidad social por el recurso hídrico por parte de los usuarios del 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6.2 Cultura del agua)
- **Meta de Resultado** Se han implementado efectivamente en el 100% de las autoridades ambientales criterios de priorización, mecanismos, protocolos y guías para el manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico. asociada al objetivo 6. (Estrategia: 6.3 Manejo de conflictos)

Avance:

- **Para la recuperación del río Atrato, en el marco de la sentencia T-622 de 2016:**

  se culminó la ejecución de la primera fase de esta iniciativa que comprende las acciones de fortalecimiento local y aprestamiento para las acciones de restauración, rehabilitación y remediación de las áreas afectadas en la cuenca. Esto a través del convenio 1220-2023 entre Minambiente y WWF Colombia por un valor de $2.885 millones con el objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016” en los departamentos de Chocó y Antioquia, logrando como resultado:

- Diseño de rutas de Restauración, Rehabilitación y Remediación
- Fortalecimiento de 2 viveros
- Escuela de liderazgo socioambiental diseñada y en implementación
- 10 espacios de dialogo comunitario
- Fortalecimiento Organizativo de Cuerpo Colegiado de Guardianes
- Fortalecimiento de 2 consejos comunitarios en la cuenca media y baja del río Atrato

- Diseño e implementación estrategia de comunicaciones
- 2500 personas beneficiarias directas
- Hectáreas en proceso de restauración, realizada con líderes del municipio de río Quito

Así mismo, se formuló un proyecto, el cual fue aprobado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del río Atrato", en 17 municipios de los departamentos de Chocó y Antioquia por un valor de $158 mil millones, cuyo objetivo es "Disminuir la degradación de los ecosistemas de la cuenca del río Atrato ", beneficiando a 484.202 habitantes.

Se siguió trabajando en la actualización del micrositio web del río Atrato, que tiene como objetivo dar a conocer las acciones que se realizan, frente al cumplimento de la Sentencia, acceder a la cartografía actualizada de la cuenca, repositorio normativo, galerías de fotografías y videos para libre uso, se incluye un espacio de participación de comunidades; información de eventos; culturales y académicos que se desarrollan en el territorio. Ver enlace en: https://atrato.Minambiente.gov.co/

➢ **Para la recuperación del río Cauca, se han obtenido los siguientes resultados:**

- Dando continuidad al proceso de construcción colectiva del Plan de Acción de la sentencia 038-19, de acuerdo a la metodología propuesta y con el propósito de abarcar los territorios representados por el Cuerpo Colegiado de Guardianes, se adelantaron dos mesas de diálogo territorial en los municipios de Sabanalarga y Valdivia en el departamento de Antioquia, asociados al Cañón del Río Cauca, lideradas por los guardianes de la organización Ríos Vivos, alcanzando la representación de organizaciones de los municipios de Briceño, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Ituango, Valdivia, Sabanalarga y Caucasia. Así mismo, en el abordaje de la cuenca media del río Cauca, se llevaron a cabo mesas de diálogo territorial con los Consejos de cuenca de Risaralda, Caldas y Valle del Cauca, reconociendo los Consejos como instancia de gobernanza con representación plural de actores o sectores de las microcuencas afluentes del Río Cauca. En estos espacios se logró representación de actores de municipios como Viterbo; Santa Rosa de Cabal; Pereira; Armenia; Calarcá; Rio sucio; Manizales; Pácora, Chinchiná, Palestina, La Pintada, Santuario, Neira, Ginebra, Buga, Suárez, entre otros municipios.

- De igual manera, es de resaltar que se desarrollaron la undécima y la doceava sesión de guardianes del rio Cauca, en las cuales se presentaron y analizaron los resultados de las mesas de diálogo territorial desarrolladas durante el año 2023, en los territorios de Mojana, área de influencia de Hidroituango (cañon del Cauca), Bajo Cauca y Alto Cauca. Estos espacios han permitido retroalimentar la información recolectada a la luz de los problemas identificados en el diagnóstico socioambiental de la cuenca, por parte de los guardianes del Río y equipo asesor, condición que contribuye al avance en la definición de componentes del plan de acción.

- Atendiendo a la metodología definida donde se encuentran las etapas de formulación del plan de acción, se inicia con la etapa 2 que corresponde a la concertación donde se proyectó realizar acciones con los actores de orden nacional, regional y municipal.

- Con el planteamiento estructural del plan de acción por componentes, se convocó inicialmente a entidades nacionales con el objetivo de actualizar la oferta institucional construida en el año 2022. Este proceso resulta importante en la identificación de los planteamientos de política y programas que se implementan o se proyectan implementar en la cuenca. Para ello se desarrollaron siete mesas de trabajo con entidades de orden nacional, donde se dio a conocer la sentencia, los avances y la propuesta metodológica para revisar los avances del plan de acción preliminar 2022 y actualizar la oferta institucional

- Se avanzó en la realización de dos sesiones de guardianes del río Cauca, dando cumplimiento a las 4 sesiones de la comisión de guardianes que se deben realizar anualmente. Es así como en el marco de la COP 16, el 22 de octubre se llevó a cabo la decimotercera sesión de guardianes del río Cauca en la Universidad del Valle, Cali.

- El 4 de diciembre, se realizó la decimocuarta sesión en la Cámara de Comercio de Medellín, donde se expusieron avances sobre el plan de acción. Se presentaron los componentes, enfoques y énfasis territoriales definidos para abarcar todo el ámbito de la sentencia, así como los mecanismos de articulación institucional para la implementación operativa del plan. Además, se establecieron intereses de asesoría para la CCGRC, incorporando al equipo asesor de la sentencia en dichas acciones.

- En cumplimiento de los acuerdos establecidos con los guardianes del río Cauca, presentes en el territorio de la Mojana, se planteó fortalecer las organizaciones de base comunitaria de los municipios de Nechí (Antioquía), Montecristo (Bolívar) y Sucre (Sucre). En este sentido, durante los meses de noviembre y diciembre se llevaron a cabo cinco jornadas de capacitación, en las cuales se fortalecieron más de 50 organizaciones en temas relacionados con el Índice de Capacidades Organizativas, abarcando áreas como la gestión administrativa, contabilidad, comunicación, equidad de género, entre otros.

➢ **En el marco del ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá, los principales avances:**

- En cumplimiento de la orden 4.69, se logró la aprobación conjunta de la propuesta de priorización de líneas de investigación, consolidando 8 programas de investigación, 24 líneas de investigación conformadas y 9 líneas priorizadas, lo que permitirá promover los esfuerzos científicos y técnicos en áreas estratégicas para la recuperación de la cuenca del río Bogotá.

- En su rol de secretaría técnica del CECH y en cumplimiento de las órdenes 4.2 y 4.3 se lideró la construcción del plan de acción 2024-2027 de este cuerpo colegiado. Esto se refleja en la consolidación de 3 líneas de acción, 7 sublíneas estratégicas que serán operativizadas a través de 9 mesas temáticas, entre las sublíneas estratégicas definidas por el CECH se destacan la sublínea de gestión del territorio, la sublínea de agua potable y saneamiento, y la sublínea de acción de sostenibilidad hídrica. La construcción del mencionado plan de acción, fue un proceso participativo mediante el desarrollo de 33 mesas de trabajo durante el 2024, además de un taller de mesas temáticas, el proceso integró a 126 personas promoviendo una concertación efectiva de las actividades.

- En el marco de la orden 4.3 y en consideración a la sublínea de acción de sostenibilidad hídrica del plan de acción del CECH 2024-2027, se asumió un rol de articulador para que a través de la mesa técnica del Consejo Estratégico de la Cuenca del río Bogotá (CECH) se realizara el análisis y priorización de acciones frente a la emergencia causada por la variabilidad climática. A través de 10 espacios de articulación, se elaboró una propuesta de plan de acción estructurada en 5 ejes estratégicos, producción y regulación hídrica, abastecimiento, uso del agua, tratamiento y reúso, identificando 35 acciones clave que fortalecen su rol de articulador y orientador estratégico en la toma de decisiones para enfrentar el desabastecimiento hídrico en la cuenca.

- En cumplimiento de la orden 4.67, se avanzó en la estructuración de la propuesta del Sistema de Evaluación del Riesgo y Valoración del Daño Ambiental (SERVDA) como aporte técnico a los compromisos en responsabilidad del CECH. Este esfuerzo incluyó la definición de 3 componentes clave del sistema (componente de evaluación del riesgo, componente de valoración del daño ambiental y componente de alertas tempranas) y la identificación de 18 bases de datos o fuentes de información relevantes, sentando las bases para una herramienta integral que fortalecerá la gestión ambiental en la cuenca del río Bogotá.

- En el marco de la orden 4.63, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) realizó un diagnóstico técnico del sector productivo de curtiembres en la cuenca del río Bogotá, como un aporte técnico a la mesa de sectores productivos del CECH. Este análisis identificó 401 empresas del sector, 12 asociaciones vinculadas, 13 con permisos de vertimientos y 255 que realizan tratamiento, proporcionando información clave para fortalecer la gestión ambiental y promover la sostenibilidad en esta actividad productiva.

- En cumplimiento de las órdenes 4.71 y 4.69, se fortalecieron los espacios de participación mediante la apertura de canales de diálogo, difusión y capacitación, dirigidos a consejeros de cuenca y redes de investigación. Esto incluyó la realización de 2 espacios de difusión de líneas de investigación, 1 encuentro de articulación de la sentencia del río Bogotá y 3 espacios de socialización de la misma, alcanzando a más de 1.000 personas. Estas acciones promovieron una mayor comprensión e involucramiento de los actores clave en la gestión de la cuenca del río Bogotá

- En la mesa de comunicaciones del CECH, se desarrolló una destacada campaña para la difusión de la sentencia del río Bogotá y la conmemoración del Día del Río Bogotá, utilizando la etiqueta #MiRíoBogotá. Esta iniciativa generó más de 100 publicaciones, alcanzó 517 interacciones y logró 59.915 visualizaciones en las principales plataformas sociales. Asimismo, se crearon más de 25 piezas gráficas relacionadas con las acciones del CECH y Minambiente para la vigencia 2024, fortaleciendo la visibilidad de las acciones y sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión de la cuenca.

- En el marco de las órdenes 4.15 y 4.3, se avanzó significativamente en la gestión, consolidación y análisis de los planes de acción de los municipios de la cuenca del río Bogotá para el cumplimiento de la sentencia. Este proceso incluyó la gestión, consolidación y análisis

de 43 planes de acción y la realización de 48 mesas de trabajo, logrando la participación del 93.5% de los municipios de la cuenca, lo que refuerza la coordinación y el compromiso colectivo hacia la recuperación integral del río.

- En el marco de las órdenes 4.15 y 4.75, se llevó a cabo la recopilación, análisis y consolidación de datos financieros indicativos relacionados con inversiones y proyecciones de los municipios de la cuenca del río Bogotá para el cumplimiento de la sentencia. Este proceso identificó 1.917 proyectos distribuidos en 23 órdenes, con un valor indicativo total según la perspectiva financiera de los municipios de $3.1 billones de pesos, de los cuales los entes territoriales pueden aportar el 19%. Además, se estableció que el 35.5% de los proyectos se encuentran en etapa de idea, el 12% en perfil y otro 12% en prefactibilidad, proporcionando un insumo para planificar y priorizar las inversiones necesarias para la recuperación de la cuenca.

- En el marco de la orden 4.15, se elaboró una propuesta estratégica de apoyo y acompañamiento por parte de las entidades de orden nacional (MANS) a los municipios de la cuenca y a las autoridades ambientales, orientada a fortalecer la articulación institucional y servir como insumo clave para la planificación y ejecución de acciones en el ejercicio 2025.

➢ **Sentencia T 302 de 2017 Niños Wayuu**

- La DGIRH particularmente aporta al cumplimiento del objetivo constitucional 1. “aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua”, mediante aportes a la construcción del Plan Estructural, la participación en el Comité Técnico de Agua Potable del MESSEP y en el Comité interno.

- La dinámica de la Sentencia T-302/2017 durante el periodo de reporte, ha generado cuatro líneas de trabajo, en las cuales la DGIRH ha avanzado:

- La conformación del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento a las Políticas Públicas en La Guajira (MESEPP): El Decreto 147 de 07 de febrero de 2024, establece la conformación del Mecanismo de Seguimiento a las Políticas Públicas en La Guajira -MESEPP. Minambiente conforma el MESEPP en el Consejo y en los Comités Técnicos de Agua (delegada la DGIRH) y en el Comité Técnico de Información (delegada la SEP). La DGIRH ha participado en las seis sesiones del Comité Técnico de Agua del MESEPP, convocadas de manera presencial por Minvivienda en la ciudad de Riohacha.

- La conformación del Comité Interno Minambiente: A través de la Resolución MADS 1119 del 29 de agosto de 2024, se conforma el Comité Interno para atender la Sentencia. Este comité tiene el propósito de coordinar el cumplimiento de la sentencia al interior del Ministerio. La DGIRH ha participado en la totalidad de reuniones ordinarias y extraordinarias de este Comité, presentando informes de mesas institucionales adelantadas y atendiendo requerimientos de entes de control, entre otras.

- La construcción del Plan Estructural: se participó en la construcción del Plan Estructural proponiendo la incorporación de dos acciones: i) las asistencias técnicas para el fortalecimiento de actores y ii) el Plan de Conocimiento, Monitoreo y Control de agua en La

Guajira. Si bien el Plan Estructural está aún en proceso de construcción bajo la línea técnica y operativa del DNP, el Ministerio del Interior y la Alta Consejería para las Regiones, una vez construido deberá entrar a un proceso de consulta previa con el pueblo Wayúu.

➢ **Fallo Consejo de Estado Ventanilla Minera**

- Para el cumplimiento a la orden 1.1.2, que incluyeron el desarrollo de talleres y la solicitud de información a las autoridades ambientales del país, se realizaron los aportes pertinentes que, junto con los de las demás direcciones técnicas del Ministerio, permitieron cumplir lo dispuesto en esta orden radicando un documento que relacionó e identificó las áreas de conservación in situ de origen legal que no pertenecen al SINAP, y que para las competencias de la DGIRH incluyen el literal ii) las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR y parte del literal vi) los páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recargas de acuíferos.

- En este sentido, se reiteró la solicitud de información a las autoridades ambientales y se realizó la compilación y estandarización de la información geográfica a nivel nacional suministrada por éstas para las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR y las zonas de recarga de acuíferos.

- Con corte al 15 de septiembre de 2024, se generó una primera capa a nivel nacional con la recopilación cartográfica de la zonificación ambiental asociadas a 94 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) aprobados y adoptados por las autoridades ambientales, equivalente un área de 22.691.189,76 hectáreas

- Se compiló la primera versión de capa de zonas de recarga de acuíferos a nivel nacional con información proveniente de 67 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, 13 Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos y otros estudios remitidos por 33 autoridades ambientales y que incluyó tanto zonas de recarga con categorización como aquellas sin categorizar

- Se desarrolló por directriz de la señora ministra Susana Muhamad, el Proyecto de Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal del Macizo de Santurbán, iniciativa normativa que contempló la construcción del Documento Técnico de Soporte (DTS); el cual incluyó la corrida del modelo de idoneidad de acuerdo con las variables biofísicas identificadas de la Resolución de Reserva Temporal de Santurbán en el marco del Decreto 044/2024. De igual forma se desarrolló el documento de Iniciativa Normativa; Memoria Justificativa, Propuesta de Resolución y presentación final de la declaratoria de ZRT Santurbán; el cual sirvió para el desarrollo de consulta pública desarrollada entre el desde el 27-11-2024 hasta el 14-02-2025. Paralelo a la consulta pública se desarrolló una estrategia de presentación y diálogo con instituciones y comunidades en los siete municipios involucrados en la propuesta de reserva temporal a través de 14 reuniones presenciales y 5 virtuales, donde se recogieron observaciones y propuestas que fueron incorporadas al conjunto de las recogidas en desarrollo de la Consulta Pública y que permitieron ajustar el Proyecto de acto administrativo que se encuentra pendiente para su expedición.

Paro cívico Buenaventura

- En cumplimiento de uno de los compromisos con el movimiento del paro cívico de Buenaventura, de manera específica la formulación de la Política Hídrica del Distrito de Buenaventura, el cual está a cargo de la DGIRH. Esta Dirección junto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- realizaron la supervisión técnica del contrato de Consultoría desarrollado en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y la UNGRD. La UNGRD (Fonbuenaventura) realizó el proceso de seleccionó y contratación para la formulación de la Política mencionada. Proagua fue la consultora seleccionada para la ejecución del contrato (2021-2023).

- Se revisaron los productos de la Consultoría, cuyo producto principal fue el documento Política Hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura. Adicionalmente se elaboraron 250 las cartillas resumen de la Política para ser entregada a los actores que participaron en la construcción de la comunidad; se diseñó y diagramó una cartilla de la Política hídrica en las cuatro lenguas de los grupos indígenas asentados en Buenaventura. Actualmente el contrato entre Proagua y Fonbuenaventura se encuentra en su fase de cierre o liquidación, la cual se realiza de manera conjunta en el supervisor por parte de la UNGRD (Miguel Luengas) y el supervisor de Minambiente (Funcionario Oscar Tosse).

Sentencia Arroyo Bruno

- Se ha brindado soporte técnico para atender los requerimientos relacionados con la sentencia SU 698/17 de la Corte Constitucional. Particularmente, durante el segundo trimestre de 2024, se ha apoyado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en el litigio que adelanta la empresa GLENCORE contra el Estado colombiano por la desviación del Arroyo Bruno. Este acompañamiento se ha realizado en el marco del apoyo técnico brindado por Minambiente a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica -OAJ.

- Se llevaron a cabo reuniones de seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento del proyecto de desviación del cauce del Arroyo Bruno.

- En septiembre, se brindó acompañamiento técnico en las mesas de trabajo para avanzar en la definición de estrategias y cronogramas para la modificación o posible cierre de las acciones del plan de mejoramiento, considerando los hallazgos de la Auditoría

- En octubre, se llevó a cabo la revisión de la modificación del plan de mejoramiento, con el propósito de preparar su envío a la Contraloría General de la República.

- Como resultado de estas revisiones, se acordó que la DGIRH analizaría el Concepto Unificado Institucional enviado a la Corte Constitucional con el fin de ajustar el plan de mejoramiento. En este sentido, se realizaron los aportes requeridos a la matriz del plan de mejoramiento del Arroyo Bruno desde la DGIRH.

Acción de tutela Páramo de Almorzadero

Se prestó apoyo técnico en la elaboración de cartografía, metodologías de socialización de los parámetros de protección de fuentes hídricas y documentos sobre la caracterización del recurso hídrico en los municipios con jurisdicción en este páramo.

Acción Popular Páramo de Pisba

- Se continúa apoyando técnicamente el proceso de delimitación del páramo de Pisba en lo referente al tema de dialogo No. 4 parámetros de protección de fuentes hídricas, mediante la elaboración del documento consolidado de la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba en el componente de recurso hídrico; el cual constituye el insumo direccional para atender la fase de concertación con los municipios en jurisdicción del área del páramo.

Acción de tutela Páramo de Sumapaz

- Se prestó el apoyo técnico a la DBBSE en el proceso de delimitación del páramo de Sumapaz-Cruz Verde en lo referente a la gestión y diálogo del ineludible 4 “Parámetros de protección de las fuentes hídricas”, donde se incluyó la socialización de información técnica para los cuerpos de agua del páramo, en cuanto a oferta, demanda, calidad, riesgo, gobernabilidad, compartir experiencias de cuidado, conservación y preservación de los ecosistemas y su afectación al componente agua, en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa.

- Se inició con la fase de “Consulta e Iniciativa”, brindando apoyo técnico y se participó en la jornada en territorio que se llevó a cabo en el municipio de Choachí – Cundinamarca

Acción Popular Quebradas Urbanas de Armenia

Se presentó a la CRQ información relacionada con el Fondo de Compensación Ambiental – FCA, Fondo para la vida y la Biodiversidad FPVB y Regalías para el sector ambiente, con el fin de dar a conocer los mecanismos para la gestión de recursos para proyectos ambientales a cargo del sector, y que estos sean tenidos en cuenta en la formulación de posibles proyectos que puedan contribuir con las ordenes de la Sentencia

Acción Popular Contaminación río Lebrija

Se proyectaron y consolidaron los comentarios Estudio final objeto del contrato 14402-04 producto del cumplimiento de la Acción Popular

4.3 Inversiones Plurianuales

La implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH- para la vigencia 2023, tuvo aportes de recursos de inversión y FONAM a cargo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico con una asignación y compromiso por valor de $63.065.442.322. La desagregación de los recursos por objetivo asociada a cada meta de resultado y estrategia de acuerdo con el plan de acción de la PNGIRH, pueden ser verificados a través del formato de seguimiento a Políticas Públicas Ambientales 2023-2 DGIRH remitidos a la Oficina asesora de Planeación. A continuación, se presenta la inversión agrupada de acuerdo con los avances que fueron reportados

en este informe por objetivos, relacionando sus estrategias asociadas de acuerdo a las metas de resultado registradas:

Nombre de la política	
Objetivo específico/Estrategia de política	Inversiones plurianuales
	2024
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.1 Conocimiento; 1.2 Planificación; 1.3 Conservación)	
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (Estrategia 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica; 4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación; 4.3 Medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica)	**$ 761,59**
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico. (Estrategia 5.3. Revisión normativa y articulación con otras políticas	
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 6.1 Participación)	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.1 Conocimiento; 1.2 Planificación; 1.3 Conservación)	
Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)	
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (Estrategia 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica; 4.3 Medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica)	**$1135,63**
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.4. Sostenibilidad financiera)	
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 6.2 Cultura del agua)	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.3 Conservación)	
Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país (Estrategia 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas; 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua; 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua)	**$1032,09**
Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)	
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación)	

Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.1. Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico; 5.3. Revisión normativa y articulación con otras políticas)	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.1 Conocimiento; 1.2 Planificación; 1.3 Conservación)	**$775,89**
Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país (Estrategia 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas)	
Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.1 Ordenamiento y reglamentación de usos del recurso; 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)	
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (Estrategia 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica)	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.1. Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico; 5.2. Formación, investigación y gestión de la información)	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.1 Conocimiento; 1.2 Planificación; 1.3 Conservación)	**$819,35**
Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país (Estrategia 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas; 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua; 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua)	
Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico; 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.1. Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico; 5.2. Formación, investigación y gestión de la información; 5.3. Revisión normativa y articulación con otras políticas)	
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 6.1 Participación; 6.2 Cultura del agua; 6.3 Manejo de conflictos;)	
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.1 Conocimiento; 1.2 Planificación; 1.3 Conservación)	**$1975,41**
Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país (Estrategia 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas; 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua; 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua)	

Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico; 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.2. Formación, investigación y gestión de la información; 5.3. Revisión normativa y articulación con otras políticas; 5.4. Sostenibilidad financiera)	
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 6.1 Participación; 6.2 Cultura del agua; 6.3 Manejo de conflictos;)	

4.6 Recomendaciones.

Si bien desde la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico se implementa la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH-, lo cual permite su seguimiento interno a partir del trabajo conjunto con actores externos que implementan la PNGIRH, es necesario establecer un mecanismo de seguimiento externo de la política que se retroalimente por parte de los actores que la implementan en los territorios, de tal manera que se cuente con información anual del avance que mida el impacto de las metas de resultado por cada objetivo hasta tanto se reformule la PNGIRH.

4.7 Bibliografía.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Informe de Gestión de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2023. Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Reportes plan de acción de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2023. Bogotá

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Reportes de seguimiento a la ejecución presupuestal de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2023. Bogotá

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025). Informe de Gestión del Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2024-2025. Bogotá

5. POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE - PPyCS

5.1 Introducción

La Política Pública de Producción y Consumo Sostenible – PPyCS en Colombia, en los últimos años ha sido un pilar fundamental en el avance hacia un modelo de desarrollo más ecológico, económico y socialmente responsable. Desde su formulación en 2010, esta política, impulsada por el Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE, ha buscado consolidar los esfuerzos del país para responder a los compromisos internacionales adquiridos, por ejemplo, en la *"Cumbre de Johannesburgo"*[3] y el *"Proceso de Marrakech"*[4]. Esta política forma parte de un movimiento global que se ha ido robusteciendo a lo largo de décadas, a medida que las naciones han reconocido la necesidad urgente de transformar los patrones de producción y consumo para mitigar el deterioro ambiental global.

El avance de esta política en Colombia se ha alineado con otros compromisos internacionales, como la Agenda 21, adoptada en la Cumbre de la Tierra de 1992, y más recientemente, con los acuerdos derivados de la conferencia Rio+20 en 2012. El impulso hacia patrones más sostenibles de producción y consumo – CPS- ha sido reconocido como un componente esencial para garantizar la sostenibilidad del desarrollo a nivel mundial. De este modo, la PPyCS ha sido un eje de acción crucial en Colombia, orientando políticas y prácticas hacia la promoción de la sostenibilidad ambiental, la competitividad empresarial y el bienestar social.

Sin embargo, los desafíos globales, como el cambio climático, la sobreexplotación de recursos naturales y la creciente generación de residuos, han intensificado la necesidad de avanzar hacia modelos más eficaces y dinámicos. Este contexto ha motivado una renovación de la política pública, con la formulación de la nueva Política Pública de Producción y Consumo Responsable con Criterios de Economía Circular - PPyCR EC, que actualmente se encuentra en proceso de construcción. Esta surge como respuesta a la urgencia de integrar de manera efectiva los principios de *"Economía Circular"* en la gestión de los recursos, promoviendo un modelo donde los productos y materiales sean reutilizados, reciclados y reintegrados al ciclo productivo, reduciendo así el desperdicio y el impacto ambiental.

En virtud de lo anterior, la nueva política se enmarca en una estrategia regional, que se destaca en el contexto global, como lo demuestra la participación de Colombia en la *"Estrategia Regional en Consumo y Producción Sostenible 2024-2030"* para América Latina y el Caribe, estrategia que reafirma el compromiso de los países latinoamericanos con la adopción de patrones sostenibles post-COVID-19, en un contexto que exige mayor resiliencia frente a crisis sanitarias, económicas y medioambientales.

Por lo tanto, su importancia radica en el fortalecimiento de las bases de la sostenibilidad en Colombia, y frente a la demanda global de un sistema productivo circular. Bajo este contexto, la economía circular propone una transformación radical en la forma en que concebimos el ciclo de vida de los productos, donde el concepto de *"desecho"* se minimiza, y cada etapa del proceso productivo se orienta a la regeneración de los recursos; un enfoque crucial para enfrentar los retos ambientales del futuro, al

[3] La Cumbre de Johannesburgo, también conocida como la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se celebró en 2002 en Johannesburgo, Sudáfrica. Fue una reunión internacional organizada por la ONU con el objetivo de revisar y avanzar en los compromisos adquiridos en la Cumbre de la Tierra de 1992 (Río de Janeiro). En esta cumbre, se abordaron temas clave como la pobreza, la protección del medio ambiente, la salud, el acceso al agua y la energía, y la educación para el desarrollo sostenible. Uno de los principales resultados fue el fortalecimiento de la Agenda 21, impulsando la cooperación internacional para promover patrones de consumo y producción sostenibles - CPS, fundamentales para el desarrollo económico y social sin comprometer los recursos del planeta.

[4] El Proceso de Marrakech, iniciado en 2003, es una iniciativa internacional impulsada por la ONU para promover la producción y el consumo sostenible a nivel global. Surgió como parte de los compromisos adquiridos en la Cumbre de Johannesburgo en 2002 y tiene como objetivo fomentar el cambio hacia patrones de consumo y producción más responsables, eficientes y respetuosos con el medio ambiente. Este proceso promueve la cooperación entre gobiernos, empresas y la sociedad civil para compartir buenas prácticas, conocimientos técnicos y recursos financieros, especialmente en países en desarrollo, y facilitar la transición hacia economías más sostenibles.

tiempo que genera oportunidades económicas innovadoras y sostenibles para el país.

Así las cosas, el proceso de formulación de la PPyCR EC es, por tanto, un paso fundamental hacia un futuro más sostenible en Colombia, que no solo responde a las demandas internacionales, sino que también se adapta a las necesidades y realidades del país, buscando generar un impacto positivo tanto en el medio ambiente como en la competitividad de la economía nacional. La implementación efectiva de esta política podrá permitir consolidar a Colombia como un referente regional en la transición hacia un modelo económico más circular y responsable, en línea con los compromisos internacionales y el bienestar de futuras generaciones.

5.2 Objetivos de la política

Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

5.2.1 Objetivos específicos

- Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional.
- Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores.
- Fortalecer el marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro el territorio nacional.

5.3 Identificación de actores:

- Sector público (obras de infraestructura, vivienda social, tecnologías, transporte público, generación de energía).
- Sector de la construcción.
- Sector manufacturero (envases y empaques, alimentos, productos químicos, metalurgia).
- Sector agroindustrial (azúcar, flores, banano, biocombustibles).
- Sector turismo.
- Sector de alimentos ecológicos.
- Sector de productos y servicios provenientes de la biodiversidad.
- Pymes proveedoras de grandes empresas.
- Sector Academia.
- Ministerios y Autoridades Ambientales.
- Cámaras de comercio, asociaciones de consumidores, cooperativas, medios de comunicación.
- Ciudadanos.

5.4 Logros y metas:

El año 2024 fue un periodo significativo para el desarrollo de la Política de Producción y Consumo Sostenible – PPyCS en Colombia, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana – DAASU del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MINAMBIENTE ha dado un enfoque renovado, relacionado directamente con el modelo de economía circular y la sostenibilidad ambiental. A continuación, se presenta una descripción exhaustiva de los logros alcanzados y las actividades realizadas, basado en las metas establecidas en el marco de esta política.

5.4.1 Participación en la elaboración de la "Estrategia Regional en Consumo y Producción Sostenible 2024-2030"

Se completó la elaboración de este documento clave, que establece un marco de acción para promover prácticas sostenibles en la región. Este esfuerzo se enmarca dentro de las decisiones tomadas en el *"Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente en América Latina y el Caribe"*, con el propósito de responder a la urgencia de adoptar patrones de producción y consumo más sostenibles posterior a la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

Es relevante mencionar que, el documento brinda un conjunto de orientaciones técnicas y metodológicas respecto de las decisiones de política pública que en materia de producción y consumo responsable deben adoptar los países que conforman el Consejo de Expertos Gubernamentales de Consumo y Producción Sostenible de América Latina y el Caribe. Por lo tanto, las recomendaciones allí plasmadas se han tenido y tendrán en cuenta en el proceso de formulación de la nueva política, es decir, la Política Pública de Producción y Consumo Responsable con Criterios de Economía Circular – PPyCR EC, que actualmente construye la DAASU - MINAMBIENTE, que en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, que sustituirá a la actual Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2010-2020).

5.4.2 Articulación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP

Durante la vigencia 2024, se realizaron mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el propósito de articular acciones para evaluar la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible - PPyCS, adoptada para el periodo 2010-2020 y la Estrategia Nacional de Economía Circular - ENEC, adoptada para el periodo 2019-2022.

Gracias al desarrollo de estas mesas de trabajo, se analizó una propuesta de análisis basado en la *"Teoría del Cambio",* relacionando la cadena de valor de la PPyCS y la ENEC; permitiendo establecer el logro de los resultados de ambos instrumentos técnicos, y facilitando la identificación de elementos técnicos, en el marco de la estructura de dichos instrumentos (metas, indicadores y sectores responsables), que serán ajustados o modificados en la formulación de la PPyCR EC. A continuación, mediante la figura 8 se presenta un ejemplo concerniente con el análisis de la mencionada cadena de

valor.

Ambiente	BALANCE DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES CADENA DE VALOR POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE (2010-2020): RESULTADOS DE LOS BALANCES Y EVALUACIONES REALIZADOS EN LAS VIGENCIAS 2017 Y 2023.				
Objetivo del Eje de Política	**Eje de Política**	**Acción estratégica**	**Indicadores**	**Medición (Evidencias)**	**Avances específicos**
Eje 1. la estrategia de proyectos de infraestructura busca impulsar sistemas sostenibles a gran escala. Estos nuevos modelos generan grandes impactos en los indicadores de calidad ambiental y contribuyen al desarrollo de una cultura de consumo sostenible. Las prioridades para la aplicación de esta estrategia se enfocan en proyectos de transporte masivo, proyectos de infraestructura vial y proyectos de generación de energía, así como en las obras de infraestructura y de movilidad contempladas en los planes de desarrollo nacional, regional y local.	**Eje 1. Diseño de proyectos sostenibles de infraestructura y movilidad.**	1.a Diseño de nuevos proyectos de infraestructura de gran escala de transporte, que impacten en el consumo sostenible de un grupo significativo de la sociedad.	1.a.1 Número de proyectos viales optimizados con criterios de sostenibilidad.	Sin información	**Información balance 2023:** No se lleva un indicador del número de proyecto viales optimizados con criterios de sostenibilidad. De acuerdo con los actores más relevantes, existen algunos criterios que se utilizan, pero estos son los acordados en los planes de manejo que se especifica al momento de otorgar la licencia ambiental. Las actividades desarrolladas en torno al cumplimiento de los planes de manejo se especifican en las auditorías de los proyectos, pero estos no son compilados en una base de datos accesible, sino que están contenidos en los informes de auditoría, por lo tanto, son de difícil acceso y compilación. Existe poco conocimiento de la política PyCS por parte de los actores más relevantes que tienen relación con este indicador. Tampoco existen avances de las CARS en este sentido. A pesar de existir una agenda interministerial donde participan el MADS, el INVIAS y la ANI, no se han logrado resultados concretos en este indicador
Eje 1. la estrategia de proyectos de infraestructura busca impulsar sistemas sostenibles a gran escala. Estos nuevos modelos generan grandes impactos en los indicadores de calidad ambiental y contribuyen al desarrollo de una cultura de consumo sostenible. Las prioridades para la aplicación de esta estrategia se enfocan en proyectos de transporte masivo, proyectos de infraestructura vial y proyectos de generación de energía, así como en las obras de infraestructura y de movilidad contempladas en los planes de desarrollo nacional, regional y local.	**Eje 1. Diseño de proyectos sostenibles de infraestructura y movilidad.**		1.a.2 Número de proyectos de transporte público sostenibles implementados	Disponible	2014: 6 2016: 7 **Información balance 2023:** No se cuenta con datos recientes relacionados.
Eje 1. la estrategia de proyectos de infraestructura busca impulsar sistemas sostenibles a gran escala. Estos nuevos modelos generan grandes impactos en los indicadores de calidad ambiental y contribuyen al desarrollo de una cultura de consumo sostenible. Las prioridades para la aplicación de esta estrategia se enfocan en proyectos de transporte masivo, proyectos de infraestructura vial y proyectos de generación de energía, así como en las obras de infraestructura y de movilidad contempladas en los planes de desarrollo nacional, regional y local.	**Eje 1. Diseño de proyectos sostenibles de infraestructura y movilidad.**		1.a.3 Número de personas atendidas promedio por día en sistemas de transporte público sostenibles	Disponible	No. de pasajeros/día en SITM a nivel nacional: 2014: 3.919.452 2016: 5.148.319 No. Bici-usuarios Piloto Sistema Nal.Bici: 2014: 12.047 2016: 27.832 **Información balance 2023:** No se cuenta con datos recientes relacionados.

Figura 8. Ejemplo de análisis de la cadena de valor. Fuente: Informe de instrumentos técnicos de producción, consumo responsable, turismo sostenible y gestión ambiental agropecuaria; 2024.

Así mismo, previo a la decisión final de formular una política pública sectorial (basada en los lineamientos institucionales del ministerio), se llevaron a cabo diversos espacios de trabajo con el DNP, para definir la hoja de ruta que permitiera la formulación de la PPyCR EC a través de la metodología del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES. Desde esta perspectiva, producto de estas reuniones y mesas, se proyectó en su momento, un cronograma de trabajo que fue acordado por el equipo técnico de la DAASU - MINAMBIENTE y el DNP, delimitando las fases y entregables que plantea esta metodología (CONPES) para la formulación de políticas públicas en el país; de hecho, gracias al cumplimiento de este cronograma preliminar (ver figura 2), se obtuvieron avances significativos orientados a la versión preliminar del capítulo (antecedentes, justificación y otros) de la nueva política, la PPyCR EC.

	Actividades Fase 1 (2024)	Responsable	Reunión externa o taller	Ag	Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre			
				4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
	Identificar conceptos relevantes y prioritarios para este CONPES	David																			
	Copiar, ajustar o desarrollar el marco conceptual (definiciones, conceptos y teorías)	Todos	Si (p)																		
4	Diagnóstico	Todos																			
	Previa definición del problema central y árbol	Equipo base y Slendy																			
	Consolidación de información existente	Equipo base y Slendy	Si																		
	Análisis y redacción de cada elemento diagnóstico (descripción, magnitud, evidencia, población)	Equipo base y Slendy																			
	Validación de diagnóstico y antecedentes	Todos																			
5	Definición de la política (líneas estratégicas)																				
	Revisión y consolidación de acciones previamente propuestas	Todos según distribución de árbol																			
	Articulación y formulación de propuestas sectoriales	Según enlace	Si																		
	Validación de líneas estratégicas	Todos																			
6	Entrega de producto																				
	Retroalimentación de entidades y aliados	Según necesidad	Si (p)																		
	Elaboración de introducción y lista de siglas	Equipo base																			
	Revisión de coordinadores y directivos	C/ entidad																			
	Repositorio de documentos para Fase 2 (2025)																				
													COP 16								

Figura 9.Cronograma de trabajo preliminar proyectado en su momento (previo a la decisión final de formular una política pública sectorial), acordado por el equipo técnico de la DAASU - MINAMBIENTE y el DNP.Fuente: Informe de instrumentos técnicos de producción, consumo responsable, turismo sostenible y gestión ambiental agropecuaria; 2024.

5.4.3 Fortalecimiento de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación – ANCI

Teniendo en cuenta que, el Ministerio hace parte del Comité Temático de Desarrollo Productivo Sostenible - CTDPS, junto con otras entidades del sector público y como estrategia para la co-creación o formulación de la Política, el equipo técnico de la DAASU - MINAMBIENTE remitió al Comité Competitividad e Innovación, la propuesta de la acción *"Adelantar la formulación de un instrumento de política para la Producción y Consumo Sostenible con enfoque de Economía Circular a desarrollarse en el eje 1) Reindustrialización Sostenible",* y como parte de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación – ADCI.

Así, gracias al impulso de mesas de trabajo con la participación de diversas entidades del sector público y privado, se facilitó el diálogo y la colaboración entre diferentes actores, permitiendo la co-creación de estrategias en torno a la competitividad y sostenibilidad. Por ejemplo, se han desarrollado propuestas específicas para fomentar la innovación en sectores estratégicos, como la agroindustria y el turismo sostenible, integrando tecnologías limpias y prácticas sostenibles en dichos procesos productivos. Así mismo, se han implementado iniciativas para promover la economía circular, alineándose con los objetivos de la Agenda Nacional, incluyendo programas de reciclaje y gestión de residuos, con el objetivo de reducir el impacto ambiental de la producción y consumo.

En el marco de la Agenda Nacional se realizó un análisis de las políticas existentes, identificando áreas de mejora y oportunidades para ajustar las estrategias actuales, algo esencial para asegurar que las políticas sean eficaces y efectivas. Es decir, el trabajo realizado en el marco de la ANCI ha sido

fundamental para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible en el país, ya que la colaboración entre diferentes sectores, la capacitación del sector productivo y el establecimiento de indicadores de progreso son elementos clave para el éxito de las políticas (PPyCS y PPyCR EC), esperando que los esfuerzos continuos en la implementación generen un impacto positivo en la competitividad y sostenibilidad de Colombia.

5.4.4 Avances significativos en el proceso de formulación de la nueva Política Pública de Producción y Consumo Responsable con Criterios de Economía Circular. – PPyCR EC

Tal y como se señaló previamente en el presente documento, la DAASU – MINAMBIENTE actualmente construye la nueva Política Pública de Producción y Consumo Responsable con Criterios de Economía Circular. – PPyCR EC; así, en el marco de su formulación, durante el año 2024 se llevaron a cabo diversas actividades orientadas principalmente hacia las fases de planeación y diagnóstico, según lo establecido en el *"Plan operativo para la formulación de la política pública ambiental"* en concordancia con los lineamientos institucionales, teniendo en cuenta que, luego de efectuar diversos espacios de trabajo con el DNP (para definir la hoja de ruta que permitiera su formulación), se decidió finalmente generar una política pública sectorial. A continuación, se presenta un resumen detallado de estas actividades.

5.4.4.1 Fase de Planeación

En primer lugar, se realizó una adecuada revisión y aprobación de los avances y productos del diagnóstico preliminar, lo que permitió establecer una base sólida para las siguientes etapas de la formulación de la política. Esta actividad fue crucial para asegurar que todos los involucrados estén alineados con la PPyCR EC; además, esto dará lugar a que se puedan definir correctamente los objetivos de la política, orientados a promover prácticas de producción y consumo responsables, alineadas con los principios de la economía circular; fundamental para guiar el desarrollo de estrategias y acciones concretas mediano y largo plazo. Del mismo modo, a partir del diagnóstico preliminar se identificaron los sectores y actores que se involucrarán, beneficiarán o verán afectados debido a su implementación, lo que posibilita determinar el alcance de la PPyCR EC, un paso esencial para asegurar que ésta sea inclusiva y aborde las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales.

Tal y como se detalla en el plan operativo, durante este periodo respecto a la fase de *"Planeación de la Política",* se llevaron a cabo varias actividades entre las que se destacan:

• Revisión y aprobación del documento de iniciativa: Actividad que implicó una exploración exhaustiva del documento de iniciativa de la política propuesto, asegurando un contenido claro, coherente y alineado con los objetivos del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida".* Vale la pena mencionar que su aprobación es un paso crucial que permite avanzar en el proceso de formulación de esta política pública.

• Conformación del equipo de formulación de la política: Siguiendo el conducto regular, se determinó con la dirección buscar recursos a través de cooperación internacional que permita conformar un equipo de trabajo robusto, que cuente con la experticia y trayectoria para llevar a cabo la formulación y desarrollo de la política.

Cada una de estas actividades es fundamental para el avance del proceso de formulación de la PPyCR EC que se espera se pueda ejecutar durante el período 2025; asegurando, a su vez, luego de efectuar las revisiones necesarias, la formalización de ésta

5.4.4.2 Fase de Diagnóstico

Tal y como se explicó de manera somera previamente, durante el 2024, en respuesta a una solicitud realizada por el DNP, la DAASU – MINAMBIENTE luego de un arduo trabajo, evaluó la posibilidad de formular la política pública a través de un documento CONPES. Aunque se exploraron los beneficios de esta metodología, al final se decidió optar por el método de formulación de políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Entre las razones para esta elección se destacan: la estabilidad de la gobernabilidad bajo el Ministerio, la influencia de los cambios gubernamentales sobre la implementación de los documentos CONPES y la necesidad de una política flexible que se adapte a las particularidades territoriales y sectores emergentes como el de plásticos y turismo. En este sentido, se concentraron esfuerzos a lo largo del periodo para adelantar todas las acciones que requiere el *"Diagnóstico de la política",* lo que permitió consolidar finalmente el documento de diagnóstico integral de la Política, tal y como se describe a continuación:

• Identificación de actores participantes y beneficiarios: Esta actividad consistió en reconocer a todas las partes interesadas que tendrán un papel en el proceso de formulación de la política, así como a aquellos que se beneficiarán de su implementación, incluyendo entes gubernamentales, ONG's, comunidades locales, empresas y otros relevantes. Esta tipificación es crucial para asegurar que se integren diversas perspectivas y se fomente su participación en el proceso.

• Consolidación, revisión y validación de diagnósticos disponibles: Una fase fundamental para tener una base sólida de información que guíe la formulación de la política, aquí se recopilaron y analizaron los diagnósticos preexistentes relacionados, información disponible, validando los hallazgos con los actores involucrados.

• Análisis de tendencias internacionales y nacionales: Luego de investigar y evaluar las tendencias actuales tanto a nivel internacional como nacional que puedan influir en la política (incluyendo estudio de normatividad, mejores prácticas, y cambios en el contexto social, económico y ambiental), se generó un análisis contextual de estas tendencias, permitiendo alinear la PPyCR EC con estándares regionales y compromisos globales.

• Determinación de la situación actual, el estado ambiental y/o de desarrollo sostenible de interés de la política: Se evalúo la situación actual relacionada, recopilando datos y realizando un análisis contextual que permitió entender los desafíos y oportunidades presentes, esencial para la formulación de una política efectiva.

• Identificación de factores de presión del ambiente o del desarrollo sostenible de interés de la política: Esta actividad se centró en la caracterización de los componentes que actualmente ejercen presión sobre el medio ambiente o que afectan el desarrollo sostenible en el territorio nacional, circunscribiendo actividades económicas, cambios en el uso del suelo, contaminación, entre otros; lo que permitió comprender factores clave para abordar las causas subyacentes de los problemas que la política busca resolver.

• Identificación de procesos institucionales, sociales y económicos relacionados: Se consideraron procesos que están en marcha en las instituciones, así como aspectos sociales y económicos que pueden influir a corto, mediano y largo plazo en la política; basado en marcos regulatorios, dinámicas sociales y tendencias económicas relevantes para su desarrollo.

• Determinación y priorización de problemáticas: Esta actividad implicó una revisión detallada a las problemáticas más relevantes que la PPyCR EC debe abordar, estableciendo prioridades entre estas; con el fin de enfocar esfuerzos y recursos en las áreas que tienen un mayor impacto y que requieren atención urgente.

• Identificación y ponderación de causas y efectos: El equipo procedió con el análisis de procedencia de las problemáticas identificadas, evaluando sus posibles efectos; lo que ayudó a comprender la complejidad de los problemas y permitirá diseñar intervenciones que aborden la causa raíz.

• Consolidación del Diagnóstico Integral de la PPyCR EC: Finalmente, esta actividad consistió en reunir toda la información recopilada y analizada en etapas previas para crear un documento de diagnóstico integral que servirá como base para la formulación de la política, asegurando que esté absolutamente fundamentada, bajo un entendimiento claro de la situación actual y de los desafíos a enfrentar durante los próximos años.

Así las cosas, es posible decir que las actividades realizadas en las fases de planeación y diagnóstico fueron fundamentales para la formulación de la PPyCR-EC, pues no solo establecen un marco claro para la implementación de la política, sino que también aseguran que se aborden de manera efectiva los desafíos actuales en materia de producción y consumo; además, cada una de estas actividades es esencial para construir un marco sólido que guíe la formulación de la PPyCR-EC, asegurando que en el futuro se aborden las necesidades y realidades del contexto en el que se implementará. De la misma manera, la integración de criterios de economía circular será esencial para promover un desarrollo sostenible que beneficie tanto al medio ambiente como a la economía del país.

5.5 Inversiones Plurianuales

En concordancia con lo expuesto previamente a lo largo del documento, debido a que la DAASU – MINAMBIENTE concentra esfuerzos con el fin de cimentar la nueva Política Pública de Producción y Consumo Responsable con Criterios de Economía Circular. – PPyCR EC; en el marco de su formulación, durante el año 2024, pese a que se llevaron a cabo diversas actividades orientadas principalmente hacia las fases de planeación y diagnóstico, según lo establecido en el *"Plan operativo*

para la formulación de la política pública ambiental" en concordancia con los lineamientos institucionales; la inversión que se ha ejecutado por parte de esta dependencia del Ministerio corresponde únicamente al equipo técnico que ha apoyado este proceso.

Presupuesto para la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible – PPyCS durante la vigencia del 2024.

Código	Nombre profesional de apoyo	Recursos asignados vigencia 2024		Recursos Comprometidos Vigencia 2024		% Política	Valor ($)
		Valor ($)	Fuente	Valor ($)	Fuente		
CD-950-2024	Juan Felipe Rodríguez Maury	$56.000.000,00	Presupuesto General de la Nación	$56.000.000,00	Presupuesto General de la Nación	70%	$39.200.000,00
CD-865-2024	Sandra Carolina Rivera Garzon	$74.400.000,00	Presupuesto General de la Nación	$74.400.000,00	Presupuesto General de la Nación	60%	$44.640.000,00
CD-1060-2024	Slendy Katalina Diaz Mendez	$84.000.000,00	Presupuesto General de la Nación	$84.000.000,00	Presupuesto General de la Nación	50%	$42.000.000,00
		Sumatoria		$214.400.000,00	Sumatoria		$125.840.000,00

Fuente: Elaboración propia, 2024.

5.6 Recomendaciones.

Gestionar los recursos necesarios con cooperación internacional para garantizar el buen desarrollo de las actividades establecidas en el marco de la política a formular.

5.7 Bibliografía.

Cumbre de Johannesburgo, "Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible", 2002. [https://www.un.org/es/conferences/environment/johannesburg2002]

Proceso de Marrakech, "Declaración del Proceso de Marrakech sobre Producción y Consumo Sostenible", 2012. [https://www.un.org/esa/sustdev/marrakech/brochure_sp.pdf]

Agenda 21, "Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible", Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 1992. [https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992]

Cumbre Río+20, "Declaración de Río+20: El Futuro que Queremos", 2012. [https://www.cepal.org/rio20/es/index]

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), Metodología para la Formulación de Políticas Públicas, 2024 [https://www.dnp.gov.co/conpes]

6. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

6.1 Introducción

La Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU), formulada en 2008 por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), ha estado en un proceso continuo de actualización desde el año 2018 el cual se ha orientado en fortalecer su alineación con los retos actuales de sostenibilidad urbana manteniendo la visión urbano-regional.

Inicialmente, la PGAU buscaba integrar una visión urbano-regional para articular y orientar las acciones de los diversos actores institucionales y sociales en la ejecución de políticas, planes y normas ambientales, territoriales y sectoriales en las áreas urbanas. En efecto, la política logró posicionar la gestión integral del medio ambiente urbano en la agenda estatal, dentro del marco del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Sin embargo, el seguimiento a la implementación de la PGAU reveló importantes aspectos a mejorar.

En este contexto, se identificó la ausencia de indicadores de gestión y estado que permitieran monitorear adecuadamente su implementación desde una perspectiva diferenciada en los territorios. Asimismo, se observó una limitada articulación interinstitucional, lo que dificultó una implementación efectiva y coordinada. Además, algunos aspectos presentaban vacíos en la definición de competencias institucionales, especialmente en la interacción entre autoridades ambientales y entes territoriales, lo cual limitó su impacto y efectividad.

A nivel internacional, los compromisos de Colombia en materia de sostenibilidad exigen una mayor atención a las ciudades y centros urbanos como espacios clave para afrontar la triple crisis planetaria: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Instrumentos como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, el Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal y el Acuerdo de Escazú subrayan la urgencia de actualizar la PGAU para alinear la gestión ambiental urbana con estos compromisos.

A nivel nacional, ha habido un creciente reconocimiento de la importancia de integrar la dimensión ambiental en la planificación urbana, lo cual presenta desafíos significativos dada la complejidad inherente a las dinámicas de urbanización. Más de una década después de la implementación de la PGAU, los crecientes desafíos asociados a la expansión de las ciudades, la aglomeración urbana y sus repercusiones en la calidad ambiental, la salud pública y el bienestar de la población demandan una política renovada. La evolución normativa, los compromisos internacionales de Colombia y la conformación de áreas metropolitanas han configurado el contexto adecuado para la actualización y ajuste de la PGAU, con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional y asegurar una gestión ambiental urbana más efectiva y capaz de enfrentar los retos contemporáneos.

Los temas que se han venido fortaleciendo y ajustando en esta nueva etapa de la Política son los siguientes:

- Ordenamiento urbano-regional alrededor del agua y la biodiversidad
- Ampliación del alcance de la política a áreas urbanas con población inferior a 50 mil habitantes.

- Contextualización de la política en función de la triple crisis ambiental (biodiversidad, cambio climático y contaminación).
- Compromisos y cooperación internacional, incluidos el Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático, el Acuerdo Kunming – Montreal (con la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad) y el Acuerdo de Escazú.
- El Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes como instrumento para la planificación territorial.
- Fortalecimiento de un nuevo Centro de Pensamiento sobre Gestión Ambiental Urbana con enfoque territorial.
- Integración del enfoque de género y diferencial étnico.

La gran transformación que propone esta política pública será impulsada a través de las instituciones del SINA, los sectores públicos y privados involucrados, los entes territoriales y la comunidad, a través de un Plan de Acción en el que se identifican instituciones responsables y actores de apoyo. La política desarrolla un modelo de gobernanza ambiental urbana, ampliamente participativo que apunta a mejorar la justicia ambiental en las ciudades y el acceso de los ciudadanos a espacio público verde.

Se trata de una política ambiental esencial para garantizar el derecho a un ambiente sano para el 76% de la población colombiana que vive en centros urbanos (DANE, 2019). Una apuesta ambiciosa para la transformación de las ciudades y centros urbanos colombianos hacia la sostenibilidad, la resiliencia y la competitividad económica en armonía con la naturaleza.

En este proceso de actualización y ajuste de la política, el enfoque fundamental es el de una transición socio-ecológica hacia la sostenibilidad, impulsado a través de las instituciones del SINA, los entes territoriales y la comunidad. El énfasis en la nueva etapa de esta política pública será atender las necesidades de los territorios y de los actores locales para lo cual se le ha dado especial importancia a la construcción participativa y regionalmente diferenciada de las acciones. Se trata de un gran propósito que apunta a revitalizar la acción de MinAmbiente y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como un todo, hacia un desarrollo urbano sostenible en Colombia y generar transformaciones de fondo en las ciudades del territorio nacional.

En el presente informe se señalan los logros alcanzados por el grupo durante el 2024 en el marco de la gestión ambiental urbana del país.

6.2 Problemáticas identificadas

- Limitaciones en la capacidad técnica e institucional para la implementación efectiva de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU):
- Falta de capacidades técnicas, financieras e institucionales en municipios menores a 50.000 habitantes para implementar instrumentos de sostenibilidad ambiental y fortalecer la gestión ambiental urbana.
- Bajo impacto de las actividades de fortalecimiento de capacidades en la gestión ambiental urbana

6.3 Objetivos de la política

Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia.

6.3.1 Objetivos específicos

- Objetivo 1: Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- Objetivo 2: Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.
- Objetivo 3: Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.
- Objetivo 4: Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas.
- Objetivo 5: Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.
- Objetivo 6: Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenible.

6.4 Identificación de actores

Los principales actores institucionales en el desarrollo de la PGAU han sido las Autoridades Ambientales regionales y locales (Corporaciones autónomas regionales y para el desarrollo sostenible, Autoridades ambientales urbanas), las Alcaldías Municipales y Distritales, las Áreas Metropolitanas, las Gobernaciones, los Institutos de investigación del SINA, la Academia, las ONG ambientalistas, y desde luego, la ciudadanía en general.

6.5 Logros y metas

Es necesario precisar que durante el 2024 se adelantó el proceso de ajuste al documento y plan de acción; de acuerdo con las recomendaciones realizadas en el Comité de Gerencia en diciembre de 2023. En esta instancia, se sugirió realizar una revisión más detallada del proceso y del documento, por lo que la aprobación fue aplazada.

En atención a estas recomendaciones, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a perfeccionar la PGAU, incorporando las observaciones de las diferentes direcciones del Ministerio y del asesor del despacho de la señora Ministra. Durante 2024, las siguientes actividades fueron clave para avanzar en el proceso:

- **Actualización de contenidos** basada en los aportes de 11 mesas de trabajo con las Direcciones Técnicas (DGIRH, DBBSE, DAMCRA, DOAT, DCCGR, SEP).
- **Revisión y actualización del formato** según las directrices de la Oficina Asesora de Planeación.
- **Concertación técnica** con el equipo de Gestión Ambiental Urbana (GAU) para ajustar el documento conforme a los comentarios recibidos.
- **Elaboración de una línea de tiempo** y registro de las modificaciones al documento de la PGAU, desde el inicio del proceso de actualización en 2019, para asegurar la trazabilidad.
- Se realizaron **dos reuniones de alta gerencia** con la directora de DAASU para presentar los avances, y una con el asesor del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, en las que se recibieron recomendaciones finales antes de iniciar la consulta pública.
- **Coordinación interinstitucional** con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación.
- **Socialización con las autoridades ambientales** en el marco de la construcción de los planes de acción y la implementación de la metodología de indicadores de calidad ambiental urbana (ICAU).
- **Dos talleres virtuales de socialización** del proceso de actualización de la PGAU con la sociedad civil.
- **Presentación a la señora Ministra en el mes de diciembre del 2024**

Si bien la PGAU promulgada en 2008, estableció en su plan de acción un horizonte de cumplimiento de largo plazo (año 2020) a continuación se señalan los logros alcanzados por el grupo urbano de MinAmbiente durante en el 2024 en el marco de dicha política que se encuentra en proceso de actualización.

Objetivos	Metas	Logros 2024
1. Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.	1. Línea base ambiental urbana, cualificada, actualizada y consolidada a nivel nacional e incorporada en los instrumentos de planificación ambiental y territorial 2. Estrategias de conservación, uso y manejo sostenible definidas e implementadas.	• Se revisó y ajustó el proyecto de resolución sobre Indicadores de Calidad Ambiental Urbana - ICAU de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica, también se adelantaron gestiones con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM con el fin de empezar a establecer la ruta para entregar la operación de los ICAU. • Se finalizó la estructuración de una base unificada de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU para Colombia la cual recopila la información de los periodos 2013 a 2021. También se avanzó en un 80% la validación de los datos del reporte de información para los años 2018-2021. • Se avanzó en la estructuración del Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana para 2018–2021. En el balance del proceso se identificó que el reporte de información para el periodo evaluado alcanzó un 30% con relación a la expectativa de reporte, por lo cual se elaboró un informe de reporte para cada una de las 38 autoridades y los 140 municipios vinculados al reporte ICAU en 2021 de acuerdo con la metodología. • Se finalizó el diseño de un protocolo para mejorar la gestión, procesamiento y análisis de datos relacionados con los ICAU y la Política de Gestión Ambiental Urbana, buscando estandarizar, organizar, protocolizar y agilizar las diferentes etapas del reporte de información, de forma tal que se impacte la fase de procesamiento de información para la evaluación oportuna de reportes locales, regionales y nacionales. • Se actualizó el documento metodológico de los Indicadores de Calidad ambiental Urbana, el formulario de reporte y se construyeron las notas técnicas como un instrumento para facilitar el intercambio de información entre los diferentes actores del proceso, integrando los mecanismos de formulación de los parámetros de los indicadores, de forma que se minimicen los errores de cálculo.
2. Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.	1. Áreas urbanas con riesgos de origen natural y antrópico identificados, valorados e incorporados en los instrumentos de planificación ambiental. 2. Áreas urbanas preparadas para afrontar riesgos de origen natural y antrópico.	Para este objetivo durante el 2024 no se adelantaron acciones.
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.	1. Principios y lineamientos ambientales establecidos e incorporados en el diseño y en la construcción de la vivienda 2. Elementos ambientales incorporados en la política de espacio público y en los instrumentos de planificación y gestión del espacio público urbano 3. Impactos ambientales generados por los sistemas de transporte urbano identificados, reducidos y controlados. 4. Áreas urbanas usan eficiente y racionalmente el recurso hídrico. 5. Estrategias y mecanismos tendientes a reducir, reciclar y reusar los residuos, definidos e implementados. 6. Criterios ambientales para localización	• **Elaboración de la Guía de Construcción Sostenible para Municipios Menores a 50 Mil Habitantes:** se propone como un instrumento práctico para apoyar a actores clave como los secretarios de planeación en la formulación de políticas locales, las corporaciones autónomas regionales en la gestión ambiental, el sector de la construcción en la adopción de prácticas sostenibles y la ciudadanía en la toma de decisiones informadas sobre el entorno construido. Ofrece medidas mínimas, claras y aplicables, con un respaldo normativo que facilita su implementación en edificaciones nuevas y existentes. Con esta iniciativa, se busca catalizar la transición hacia municipios más resilientes y sostenibles, demostrando que, incluso en contextos de limitaciones, es posible generar cambios significativos mediante planificación, innovación y

Objetivos	Metas	Logros 2024
	de infraestructura regional y de servicios públicos definidos y adoptados.	acción conjunta entre comunidades, gobiernos y el sector privado. guía contiene medidas organizadas por dimensión, incluyendo agua, energía, confort, materiales, infraestructura verde y residuos, aplicando criterios de sostenibilidad y resiliencia para promover la construcción sostenible en edificaciones urbanas. Estas medidas constituyen una oportunidad para mejorar la eficiencia y el confort en las edificaciones de Colombia. • **Elaboración de Lineamientos para implementar Soluciones basadas en la Naturaleza - SbN** en municipios menores a 50.000 habitantes como un instrumento práctico y detallado que respalda la implementación de SbN, dirigido a actores clave como secretarios de planeación, corporaciones autónomas regionales, el sector de la construcción y la ciudadanía. • **Elaboración de 6 fichas técnicas.** Cada ficha incluye: contexto jurídico, viabilidad técnica, aspectos financieros, requerimientos, presupuesto estimado, actividades, videos e indicadores, referencias bibliográficas. Fichas temáticas propuestas: a. Revegetalización de playas y restauración de manglares, b. Paca Digestora Silva, c. Agroecología, d. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, e. Viverismo, f. Jardines Polinizadores, g. Bosques Urbanos. • **Cartilla de SbN:** Elaboración de una cartilla práctica y un árbol de decisión para identificar e implementar las fichas de SbN orientada a tomadores de decisión en el ámbito territorial.
4. Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas.	1. Actividades productivas se desarrollan en las zonas establecidas en los planes de ordenamiento territorial. 2. Actividades productivas implementan prácticas de gestión ambiental.	Para este objetivo durante el 2024 no se adelantaron acciones.
5. Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.	1. Estrategias regionales y subregionales de ocupación y uso del suelo formuladas, adoptadas y apropiadas. 2. Dinámicas de expansión urbana sobre áreas y suelos de valor ambiental estratégico controladas.	• En el marco de implementación del Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes se realizó un análisis de municipios con menos de 50,000 habitantes utilizando criterios como el riesgo climático, la cobertura de servicios públicos y la cobertura boscosa. Como resultado, se priorizaron 8 municipios para la implementación del programa. • Elaboración de una propuesta de Agenda Ambiental Urbana: mediante un proceso participativo con actores locales se diseñó una propuesta de agenda ambiental urbana enfocada en los municipios de Colombia que cuentan con menos de 50 mil habitantes (es decir, el 88% de los municipios del país). Se trata de un instrumento que responde al Plan Nacional de Desarrollo y está enmarcado en la Política de Gestión Ambiental Urbana. Va dirigido a los entes territoriales y actores tanto públicos como privados y de la sociedad civil involucrados y comprometidos con un desarrollo urbano regional sostenible y resiliente en las pequeñas cabeceras municipales del país. Se ofrece como una hoja de ruta enfocada en temas estratégicos y transformadores para generar una transición socio-ecológica hacia áreas urbanas mejor planificadas, que articulen la dimensiones social, económica y ambiental, en armonía con su territorio y contexto natural.

Objetivos	Metas	Logros 2024
		La implementación de esta agenda se apoya en guías técnicas y otros recursos que MinAmbiente pone a disposición, a manera de una caja de herramientas, en temas estratégicos como la construcción sostenible, los sistemas urbanos de drenaje sostenible, las soluciones basadas en la naturaleza y la economía circular, debidamente orientados al contexto de los municipios con menos de 50 mil habitantes.
6. Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenible	1. Componente urbano de la Política Nacional de Educación Ambiental implementado. 2. Ciudadanos informados de sus derechos y deberes ambientales que adoptan prácticas de consumo sostenible.	• A lo largo del año, se realizaron más de 40 mesas técnicas, alrededor de 25 sesiones de seguimiento y cerca de 10 capacitaciones sobre el proceso de reporte para los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana - ICAU. • Como parte de las actividades para el fortalecimiento de capacidades se realizaron entre marzo y noviembre de 2024, ocho (8) conversatorios virtuales dirigidos al público en general donde se abordaron diversos temas de interés sobre gestión ambiental urbana, en ellos se socializó algunos de los instrumentos desarrollados por el grupo de gestión ambiental urbana como son la "Guía de materiales para la construcción sostenible", la "Guía para la gestión sostenible plazas de mercado y centrales de abasto en Colombia" y algunos ICAU como el indicador de Arboles Urbanos por Persona. contó con la participación de 22 profesionales de diversas áreas como panelistas, estos espacios fueron transmitidos por YouTube, X y Facebook y con una visualización de entre 200 y 400 personas. También se realizó el encuentro virtual "Fortalecimiento de capacidades en la gestión del recurso hídrico: Seguridad, reducción de la vulnerabilidad y ordenamiento alrededor del recurso hídrico" dirigidos a Autoridades Ambientales y Entidades Territoriales en los cuales participaron profesionales de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, contó con la participación de 110 personas.

En cuanto a las estrategias se plantean los siguientes logros

Estrategia	Logros 2024
1. Coordinación y cooperación interinstitucional: Esta estrategia se orienta a mejorar, ampliar y consolidar espacios de coordinación, cooperación y cogestión entre los entes territoriales y las autoridades ambientales para la implementación y seguimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana.	En el marco de implementación del Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes, durante el primer semestre de 2024, se gestionó el Proyecto denominado Ciudades biodiversas, sostenibles, resilientes e inclusivas en Colombia con incidencia en las ciudades de Leticia y San Andrés, por un valor de €2´800.000 de euros con la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - AICS
2. Participación ciudadana: Esta estrategia se orienta a incrementar la cultura, la conciencia ambiental y el grado de participación de los ciudadanos urbanos en la solución de los problemas ambientales urbano-regionales.	En el marco de la implementación del programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes en 14 municipios se realizaron socializaciones, de igual manera en el marco del evento "Taller Regional Caribe: Hacia una agenda ambiental urbana y sectorial estratégica" llevado a cabo en la ciudad de Santa Marta
3. Articulación y consolidación de la planificación ambiental y territorial: Esta estrategia busca la articulación de los instrumentos de planificación ambiental con el sistema de	En el marco del compromiso internacional de Colombia en biodiversidad y cambio climático en ciudades, especialmente lo relacionado con la Meta 12 del Marco mundial de biodiversidad

Estrategia	Logros 2024
planificación urbano regional, con el fin de lograr la profundización de la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo urbano; así, las acciones previstas para el desarrollo de los objetivos de la Política de Gestión Ambiental Urbana, se incorporarán en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, como los planes de desarrollo regional y local y los planes de ordenamiento territorial.	Kunming-Montreal, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana, durante el 2024 MinAmbiente **divulgó y posicionó el Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes**, programa acelerador para la transformación de ciudades y municipios en temas de gestión ambiental urbana, con énfasis en biodiversidad y resiliencia climática. • Socialización del Programa: Se realizaron gestiones con FEDEMUNICIPIOS para la difusión del programa en municipios menores de 50,000 habitantes. A principios de agosto de 2024, se organizaron capacitaciones con alcaldes y secretarios de planeación de más de 100 municipios. • Inclusión en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT): En mayo de 2024, el programa fue publicado en la plataforma SisPT del Departamento Nacional de Planeación (DNP), lo que permite a las entidades territoriales utilizarlo como una herramienta en la formulación de sus planes de desarrollo territorial.

6.6 Inversiones Plurianuales:

Política de Gestión Ambiental Urbana	
Objetivo específico o Estrategia de Política	**Inversiones plurianuales 2024**
1. Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.	**$ 90.425.814**
2. Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.	
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.	**$ 162.442.219**
4.Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas	
5. Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental	**$ 87.588.615,25**
6. Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles.	**$ 37.128.575**
Estrategias	**Inversiones plurianuales**

	2024
1. Coordinación y cooperación interinstitucional: Esta estrategia se orienta a mejorar, ampliar y consolidar espacios de coordinación, cooperación y cogestión entre los entes territoriales y las autoridades ambientales para la implementación y seguimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana.	**$ 14.594.793**
2. Participación ciudadana: Esta estrategia se orienta a incrementar la cultura, la conciencia ambiental y el grado de participación de los ciudadanos urbanos en la solución de los problemas ambientales urbano-regionales.	**$ 14.594.793**
Estrategia 3. Articulación y consolidación de la planificación ambiental y territorial: Esta estrategia busca la articulación de los instrumentos de planificación ambiental con el sistema de planificación urbano regional, con el fin de lograr la profundización de la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo urbano; así, las acciones previstas para el desarrollo de los objetivos de la Política de Gestión Ambiental Urbana, se incorporarán en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, como los planes de desarrollo regional y local y los planes de ordenamiento territorial.	**$ 29.189.586**

* Los recursos previamente relacionados corresponden a las acciones que se adelantaron en la vigencia 2024 en materia de gestión ambiental urbana.

6.7 Recomendaciones.

Aunque desde la Dirección de Asuntos Ambientales se lidera la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) y se realiza un seguimiento interno en colaboración con los actores externos encargados de aplicarla; resulta fundamental alinear este informe con la información proporcionada por las autoridades ambientales con el objetivo de generar información que permita hacer seguimiento a las acciones que se desarrollan por parte de las autoridades ambientales y otros actores. En este sentido se sugiere establecer el periodo de reporte del presente informe posterior a la revisión que realizan las direcciones técnicas de los reportes de indicadores mínimos de gestión de las corporaciones autónomas regionales de acuerdo con lo establecido en la Resolución 667 de 2016, información que entrega compilada el Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema de Información Ambiental.

6.8 Bibliografía.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Informe de Gestión de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana 2024. Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Reportes plan de acción de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana 2024. Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Reportes de seguimiento a la ejecución presupuestal de la Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana 2024. Bogotá.

7. POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA – PNAOCI

7.1 Introducción

Colombia, como nación megadiversa y con una ubicación geoestratégica privilegiada, posee un vasto territorio marítimo que comprende tanto el Océano Pacífico como el Mar Caribe, que, junto con sus zonas costeras e insulares, representan un componente esencial del patrimonio natural y cultural del país, albergando una rica biodiversidad y proporcionando servicios ecosistémicos clave. Los mares y costas se constituyen espacios estratégicos desde el punto de vista ambiental, económico y social para el desarrollo de los países, que presentan características particulares asociadas a los procesos de intercambio de materia y energía entre la tierra, atmósfera y mar, permitiendo la presencia de importantes elementos en términos de biodiversidad asociada a ecosistemas y hábitats (manglares, arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, playas y acantilados) y a diferentes especies de fauna y flora; cuya importancia radica además de la expresión biológica y ambiental en sí misma, en los servicios ambientales que prestan, los cuales se traducen finalmente en bienes y beneficios para el mantenimiento del sistema económico y social del territorio.

Esta relevancia de las zonas marinas y costeras y su biodiversidad plantea la necesidad de establecer estrategias de planificación y gestión que contribuyan a su conservación y uso sostenible, priorizando áreas relevantes para la provisión de servicios de los ecosistemas para que sean gestionadas de una manera sostenible, asegurando la provisión presente y futura de estos servicios[5]

Considerando esta importancia, además de las amenazas a la diversidad biológica marina y costera planteadas por factores que incluyen la alteración física, la destrucción y degradación de hábitats, la contaminación, la presencia de especies invasoras y la sobreexplotación de los recursos vivos marinos y costeros; la conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB, con el Mandato de Yakarta en 1995 (Decisión II/10), respalda la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras como el marco más adecuado para abordar el impacto de las actividades humanas en estas áreas y promover la conservación y la utilización sostenible de esa diversidad biológica; así mismo, en el marco de la Convención de Cambio Climático, en el artículo 4 se señala, que "…. las naciones se comprometen a desarrollar planes para el manejo integrado de zonas costeras - MIZC...y muestra como este concepto de MIZC puede estar relacionado a la adaptación a los impactos de cambio climático".

Bajo este contexto y atendiendo a estos compromisos, Colombia emitió en el año 2000, la "Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e

[5] Egoha, B., Rouget, M., Reyers, B., Knight, A.T., Cowling, R. van Jaarsveld, A. and Welze, A. 2007. Integrating ecosystem services into conservation assessments: A review. Ecological Economics Volume 63, Issue 4, 15 September 2007, Pages 714-721.

Insulares de Colombia – PNAOCI"[6], planteando como marco conceptual para atender este ordenamiento, el manejo costero integrado, entendido este como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar – tierra, buscando armonizar los valores culturales, económicos y ambientales, y a equilibrar la protección ambiental y el desarrollo económico, con un mínimo de normas (MMA, 2000), contribuyen al ordenamiento físico del territorio (Ordenamiento Territorial), desde el ordenamiento ambiental.

El objetivo propuesto para la PNAOCI fue "*Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros*". Para cumplir con dicho propósito, tiene como objetivos específicos: establecer un ordenamiento ambiental territorial en las regiones marinas y costeras del Caribe y el Pacífico mediante la caracterización de unidades ambientales y proyectos piloto locales; promover la sostenibilidad ambiental de los sectores con criterios de uso responsable y resolución de conflictos por ocupación de estos espacios; garantizar la sostenibilidad de la base natural mediante programas de restauración y conservación de ecosistemas y especies amenazadas; y mejorar la calidad ambiental del medio marino mediante la prevención y control de la contaminación, así como la adopción de medidas para la gestión de riesgos y prevención de desastres costeros.

La Política propuso las Unidades Ambientales Costeras – UAC, siendo estas unidades ambientales y geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, que requieren una visualización y manejo unificado que aglutine a las entidades territoriales locales y subregionales. Estas UAC, así como su proceso de ordenamiento a través del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC - POMIUAC, fueron reglamentados en el Decreto 1120 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Asimismo, en el año 2017, el MinAmbiente, emitió la Resolución 768 de 2017, que adoptó la "*Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera*", la cual plantea el paso a paso para llevar a cabo cada una de las fases del POMIUAC.

Es importante mencionar, que el 2010, luego de 10 años de su adopción, el entonces "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014", propuso "*la actualización e implementación de una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia".*

De acuerdo con esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consideró necesario realizar una evaluación de la PNAOCI que le permitiera, a partir del análisis de sus resultados y desarrollos institucionales logrados desde su adopción, contar con insumos para la formulación de la nueva política; el informe de esta evaluación se produjo en el 2014. Igualmente, es importante considerar, el 31 de marzo de 2020 se aprobó el documento CONPES 3990 "COLOMBIA POTENCIA BIOCEÁNICA SOSTENIBLE 2030"

6 MMA - Ministerio de Medio Ambiente. 2000. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI. 81 p.

El documento de política Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública nacional los océanos como factor de desarrollo sostenible en los próximos 11 años. Esta política está basada en el concepto de potencia oceánica, según el cual los estados ejercen soberanía; aprovechan su posición geopolítica, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad; hacen uso de los accesos a los océanos y las líneas marítimas; realizan actividades marítimas sostenibles y competitivas; generan capacidad naval, conocimiento y conciencia nacional oceánica; defienden los intereses marítimos nacionales, y gestionan interinstitucionalmente de los océanos.

Por su parte, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI) adquiere una relevancia renovada al alinearse con los objetivos nacionales de sostenibilidad y restauración ambiental. En este contexto, la PNAOCI se presenta como un instrumento clave para garantizar la gestión integrada de los espacios marino-costeros e insulares, promoviendo acciones que contribuyan tanto al cumplimiento de las metas nacionales como a los compromisos internacionales en materia ambiental. Entre estos compromisos, destacan las metas del Plan Nacional de Restauración, que buscan recuperar ecosistemas degradados y fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a los efectos del cambio climático.

Un elemento central de la PNAOCI es su contribución al logro de las metas del Plan Nacional de Restauración, este esfuerzo se traduce en iniciativas concretas como la rehabilitación de áreas de manglar y la recuperación de playas y dunas afectadas por la erosión. Estas acciones no solo responden a la necesidad de mitigar los impactos del cambio climático, sino que también fortalecen la capacidad de adaptación de las comunidades costeras.

Así, la política también enfatiza la importancia de la gobernanza participativa, un pilar del Plan Nacional de Desarrollo. Esto implica la articulación entre diferentes niveles de gobierno, así como la inclusión de comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en la planificación y ejecución de acciones. Este enfoque participativo garantiza que las estrategias de restauración y conservación reflejen las necesidades y prioridades de los territorios, fortaleciendo la corresponsabilidad en la gestión de los recursos naturales y la integración de los conocimientos tradicionales y locales.

7.2 Problemáticas Identificadas

Los mares y costas son considerados como unos de los ecosistemas más productivos a nivel global y ofrecen variedad de servicios ecosistémicos que incluyen la seguridad alimentaria, ser reservorio de biodiversidad, la recreación, la protección costera y la regulación climática, entre otros. Estas condiciones hacen que estas áreas sean el soporte de diferentes actividades económicas como la pesca, el turismo, el transporte marítimo, la minero-energética, siendo de esta forma un motor de crecimiento económico de los países y un factor clave y potencial para el bienestar de la población humana a nivel mundial en constante crecimiento (Fundación Heinrich Böll, 2020; PNUMA, 2015).

No obstante, estas condiciones y este rol tan relevante a nivel ecológico, económico y social, se encuentran altamente amenazados y sometidos a fuertes tensores como la contaminación y la sobreexplotación de recursos, originados por aspectos como el crecimiento poblacional y desarrollo mismo de las actividades económicas y productivas en estas áreas de forma directa, como por la acción de actividades que se dan en el continente y que repercuten en estas áreas. Estos tensores generan problemáticas entre otras, como: la pérdida de ecosistemas y la biodiversidad, la fragmentación de hábitat, alteraciones en la línea de costa, acidificación, etc. (Barragán & M. De Andrés, 2016; PNUMA, 2015; Fundación Heinrich Böll, 2020) (ver Figura 2). La región de América Latina y el Caribe, y específicamente Colombia, es un reflejo de esta situación global, siendo un área singularmente productiva y representando una proporción importante de la biodiversidad marina mundial (Tambutti & Gómez, 2022) en la cual se ven efectos de los tensores antes señalados.

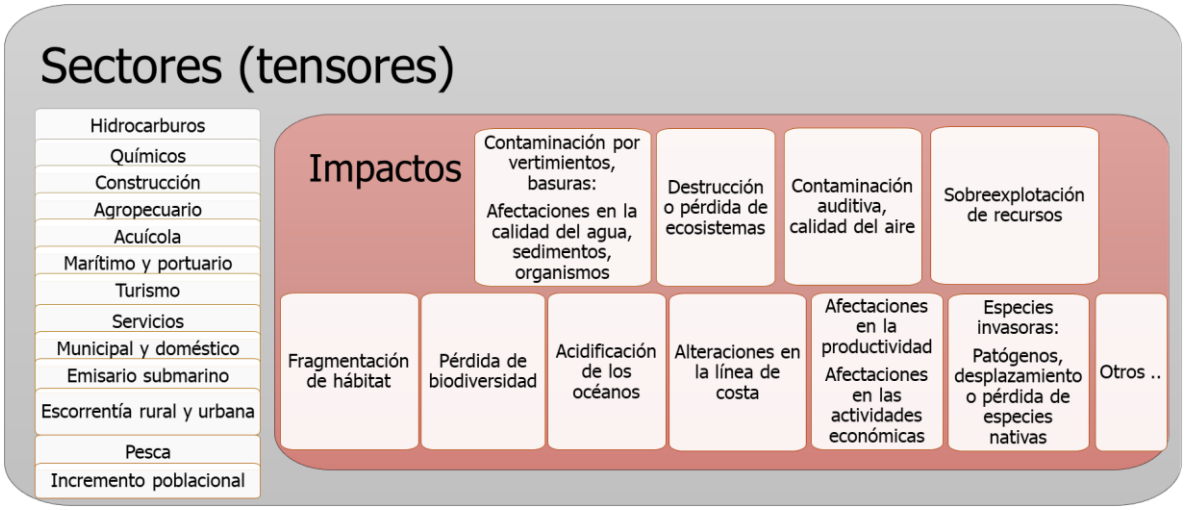

Figura 10. Tensores e impactos que afectan los mares y costas.

Estas afectaciones, además de la necesidad de llevar a cabo un uso sostenible de estas áreas y una gestión efectiva de los mismos, consientes además, de que son el soporte de medios de vida de muchas poblaciones humanas; han llevado el tema a las agendas internacional del Convenio de Biodiversidad y la Convención de Cambio Climático, reconociendo la importancia de diseñar e implementar enfoques para la gestión de los mares y costas como el manejo integrado de zonas costeras, la planificación espacial marina, y las áreas marinas protegidas, entre otros, estos planteados sobre la base ecosistémica.

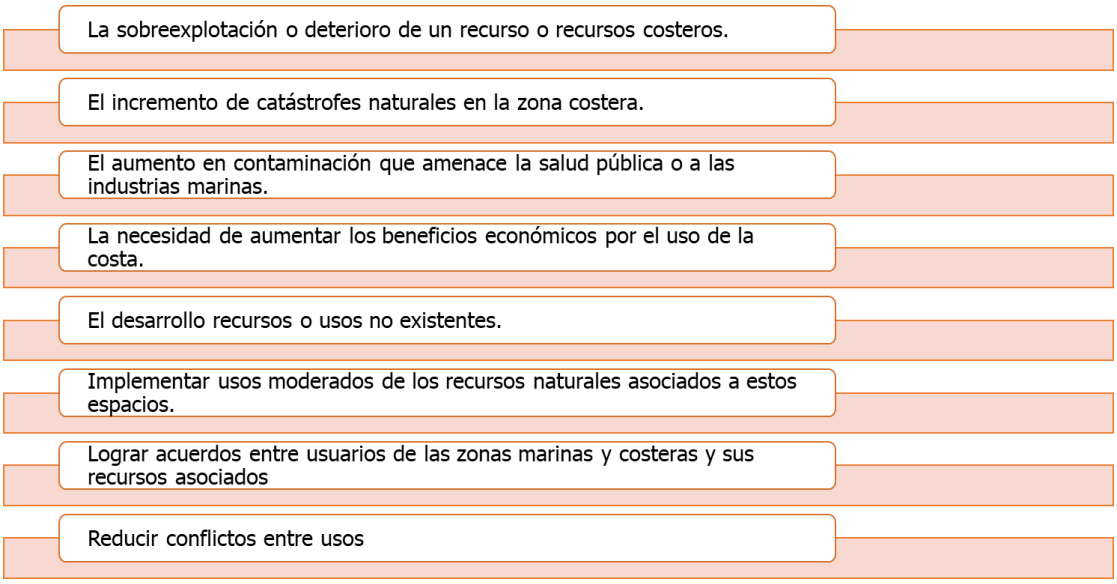

Figura 11. Aspectos que han generado la necesidad de implementar enfoques de gestión de mares y costas.

Más recientemente, las Naciones Unidas en el 2018, propusieron la Agenda 2030 y como parte de sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS), el ODS 14, con el cual se ha buscado promover la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Este ODS, estableció 10 metas que buscan orientar acciones por parte de los países para atender las problemáticas que acá se han mencionado, como la contaminación marina, y trabajar en aspectos como la restauración, el aumento de la resiliencia climática, reducir los efectos de la acidificación, mejorar la conservación y uso sostenible, implementar medidas para conservación de ecosistemas y mejorar el conocimiento científico.

El diagnóstico que en su momento sustentó la formulación de la PNAOCI (MMA, 2001), marco como eje central, que el incremento en el desarrollo en las zonas marinas y costeras del país, generó múltiples usos, los cuales generaron el aumento en el deterioro ambiental de los ecosistemas marinos y costeros, en gran medida por la falta de una planificación adecuada de estos usos y la carencia de pautas ambientales claras respecto al desarrollo de los mares y costas; esto sumado a que en muchos casos estos usos no son compatibles entre sí, y se generan conflicto entre ellos, entre usuarios y con

la conservación de los ecosistemas. La PNAOCI planteó entre estos usos los que se indican en la Tabla. En general esta relación de usos persiste y se ha intensificado para las zonas marinas y costeras de Colombia, lo cual ha podido generar el incremento en las afectaciones, y si bien en la actualidad se tiene un mejor conocimiento de los impactos y de su manejo, además de nueva normativa y pautas de manejo que contribuyen a una mejor gestión de los usos; sin embargo, la gestión de los usos es una constante y por tanto se hace necesarios ajustes a la luz de nuevo conocimiento, nuevos desarrollos (p.e. nuevas tecnologías, nuevas actividades) y otros potenciales impactos que se puedan dar.

Relación de usos problemáticas y conflictos identificados en la formulación de la PNAOCI en el año 2000.

Usos	Problemáticas / conflictos asociados
Población y patrones de asentamientos	- Falta de planeación en el desarrollo de poblaciones costeras. - Incremento en el número de habitantes y de asentamientos costeros. - Inadecuados o carentes sistemas de manejo de vertimientos y disposición de basuras (infraestructura de saneamiento básico). - Baja cobertura de servicios públicos.
Pesca y Acuicultura	- Carencia de ordenamiento en la actividad pesquera. - Bajo desarrollo tecnológico de las actividades. - Pérdida de áreas de manglar por el desarrollo de la acuicultura. - Especies introducidas para la acuicultura. - Incidencia de vectores epidemiológicos por la presencia de especies introducidas.
Puertos y transporte marítimo	- Destrucción y/o alteración de áreas de manglar y cuerpos de agua asociados. - Alteración de los patrones de drenaje de los sistemas lagunares costeros por la construcción de canales y vías de acceso. - Degradación de los hábitats costeros por obras de dragado de canales de acceso y mantenimiento de infraestructuras. - Derrames de sustancias tóxicas e incremento continuo de la contaminación. - Además, el desarrollo de estos usos se relaciona con otros como: minero-energético, naviero, pesquero, agrícola turismo, defensa, industria; cuya relación puede ser favorable pero también pueden presentarse conflictos por la competencia por el espacio o por incompatibilidad entre actividades. - También el desarrollo del sector y otros asociados pueden generar cambios en la utilización de los ecosistemas y recursos marinos y costeros. - El desarrollo del sector puede ocasionar pérdida de calidad en las aguas por mala disposición de basuras y desechos marítimos o por mal manejo de los materiales dragados, puede originar cambios en las potencialidades del recurso hídrico, limitándose el desarrollo de otras actividades como la pesca artesanal y el turismo. - También se pueden presentar afectaciones en: la calidad del aire, agua y sedimentos; en los ecosistemas y el paisaje; socioculturales y económicos; en la salud.
Infraestructura costera	- Alteraciones ocasionadas por la construcción vial: erosión; contaminación; cambios en los patrones de drenaje y obstrucción de vegetación; cambios de uso de la tierra; migraciones de la fauna; fraccionamiento de predios agropecuarios y asentamientos humanos; salinización de suelos; desecación de zonas de ciénagas y planos inundables, la destrucción de las obras civiles construidas, etc.
Actividades agropecuarias y agroindustriales	- Deforestación. - Cambios importantes en la hidrología de las aguas superficiales y subterráneas. - Erosión de la tierra y sedimentación. - Pérdida de fertilidad de los suelos. - Polución con agroquímicos, residuos sólidos. - Pérdida y fraccionamiento de hábitats y vida silvestre. - Desechos líquidos y contaminación a través de la escorrentía por actividades ganaderas y pecuarias.
Minas y energía	- Generación de altos volúmenes de residuos sólidos durante la fase de extracción en la minería, al igual que la generación de gran cantidad de polvo por el movimiento de tierra y piedra.

	- Presencia de contaminantes minerales como el plomo, el cobre y el zinc que pueden producir contaminación al agua subterránea por lixiviados. También el cianuro y el mercurio usado en la extracción del oro pueden ocasionar muertes de peces y otras especies. - Generación de material particulado. - Afectaciones en el fondo marino. - Afectaciones en otras actividades como el turismo, la pesca.
Turismo y recreación	- Presión contaminante sobre los ecosistemas costeros y marinos, debido a las limitaciones de la infraestructura hotelera para absorber la sobrecarga de desechos generados por la población flotante. - Afectación en la calidad de las playas, pastos marinos, corales.
Industria y comercio	- Descarga de residuos peligrosos en el ambiente, descarga de aguas residuales no tratadas a las fuentes de agua, descarga de residuos sólidos, sedimentos y basuras, descargas de aceites y fenoles entre otros; - Alta demanda de agua potable y de otros servicios básicos. - Descarga de gases y partículas contaminantes a la atmósfera.

Fuente: elaboración propia a partir del diagnóstico de la PNAOCI en MMA (2001).

7.3 Objetivos de la política

Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

7.3.1 Objetivos específicos

1. Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.
2. Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.
3. Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.
4. Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

7.4 Identificación de actores

A lo largo La Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI) se involucran una amplia gama de actores

clave que desempeñan roles fundamentales en la implementación y gestión de las acciones relacionadas con la sostenibilidad de estos ecosistemas marino-costeros e insulares.

Entre los actores más relevantes se encuentran las autoridades gubernamentales a nivel nacional, regional y local, que son responsables de formular, coordinar y ejecutar políticas públicas orientadas a la protección y manejo sostenible de los recursos oceánicos y costeros. Las instituciones de investigación científica y académicas, las cuales contribuyen con el conocimiento técnico y la investigación para evaluar los impactos ambientales y proponer soluciones. Además, las comunidades locales, incluidas las organizaciones de pescadores y otras agrupaciones sociales, juegan un rol esencial en la implementación de medidas de conservación y gestión sostenible a nivel local. El sector privado, por su parte tiene una responsabilidad en lo que respecta a la innovación, la inversión y el cumplimiento de normativas ambientales.

Por tanto, la colaboración efectiva entre estos actores es crucial para asegurar un desarrollo sostenible y la protección de estos ecosistemas marinos y costeros vitales para Colombia. A continuación, se presentan los actores responsables de la puesta en marcha de las diferentes acciones para el cumplimiento de metas a lo largo de las áreas temáticas e instrumentales:

Tabla 1. Identificación de actores.

Eje temático (ET) o Instrumento (I) de la PNAOCI	Actores
Ordenamiento ambiental Territorial	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Departamento Nacional de Planeación -DNP - Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros) - Dirección General Marítima -DIMAR - Capitanías de puerto - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP - IDEAM - Jefes de las carteras y demás - Instituciones miembros de la Comisión Colombiana del Océano - CCO - Organizaciones No Gubernamentales - IIAP - INVEMAR - Comunidades costeras
Sostenibilidad ambiental de los sectores	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección General Marítima-DIMAR - Capitanías de puerto - Armada Nacional - Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros) - Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Ministerio De Transporte - Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de Defensa Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP - Comisión Colombiana del Océano - CCO

	- Empresa privada de los diferentes sectores (Pesca, Acuicultura, minero energético, transporte, puertos, etc.) - INVEMAR - IIAP - Comunidades costeras - Organizaciones No Gubernamentales
Sostenibilidad de la Base Natural	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Ministerio de Ciencias - Comisión Colombiana del Océano - INVEMAR - IIAP - IDEAM - Academia - Comunidades costeras
Calidad ambiental del medio marino	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - INVEMAR - Dirección General Marítima-DIMAR - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD - Comisión Colombiana del Océano - CCO - Comunidades costeras
Base científica, conocimiento e información	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - INVEMAR - IDEAM - IIAP - Centros de Investigación de la DIMAR - Ministerio de Ciencias - Comisión Colombiana del Océano -CCO - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP - Comunidades costeras
Gobernabilidad	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección General Marítima-DIMAR - Capitanías de puerto - Armada Nacional - Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros) - Comisión Colombiana del Océano -CCO - Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Ministerio De Transporte - Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de Defensa Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio del Interior - Ministerio de Hacienda - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP - Empresa privada de los diferentes sectores (Pesca, Acuicultura, minero energético, transporte, puertos, etc.) - Comunidades locales
Educación y participación	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros) - Ministerio de Educación Nacional

	- Organizaciones No Gubernamentales - IIAP - INVEMAR

Fuente: PNAOCI, 2000.

Aunado a lo anterior, en la vigencia 2024 a través de la cooperación financiera oficial entre la república de Colombia y la república federal de Alemania, dentro del informe de avance a la propuesta de actualización de la PNAOCI, se identificaron 544 actores clave, de los cuales, la mayoría pertenece al sector comunitario e institucional, seguido por el sector privado. Esta distribución refleja el predominio de instituciones públicas en la implementación y seguimiento de la política, con una participación notable del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a la escala territorial, los actores se distribuyen mayoritariamente en el ámbito nacional, con una representación importante en las escalas regional, local e internacional. Este balance territorial evidencia la relevancia de los actores nacionales y regionales en la gestión de la PNAOCI, aunque también subraya la importancia de las interacciones locales e internacionales para abordar los desafíos ambientales que enfrenta el país en sus zonas oceánicas y costeras. Por otra parte, las comunidades locales y étnicas, con menos visibilidad, poseen conocimientos valiosos sobre el manejo sostenible de los territorios marinos y costeros. Finalmente, el principal desafío identificado es integrar más activamente a estos actores en los procesos de toma de decisiones.

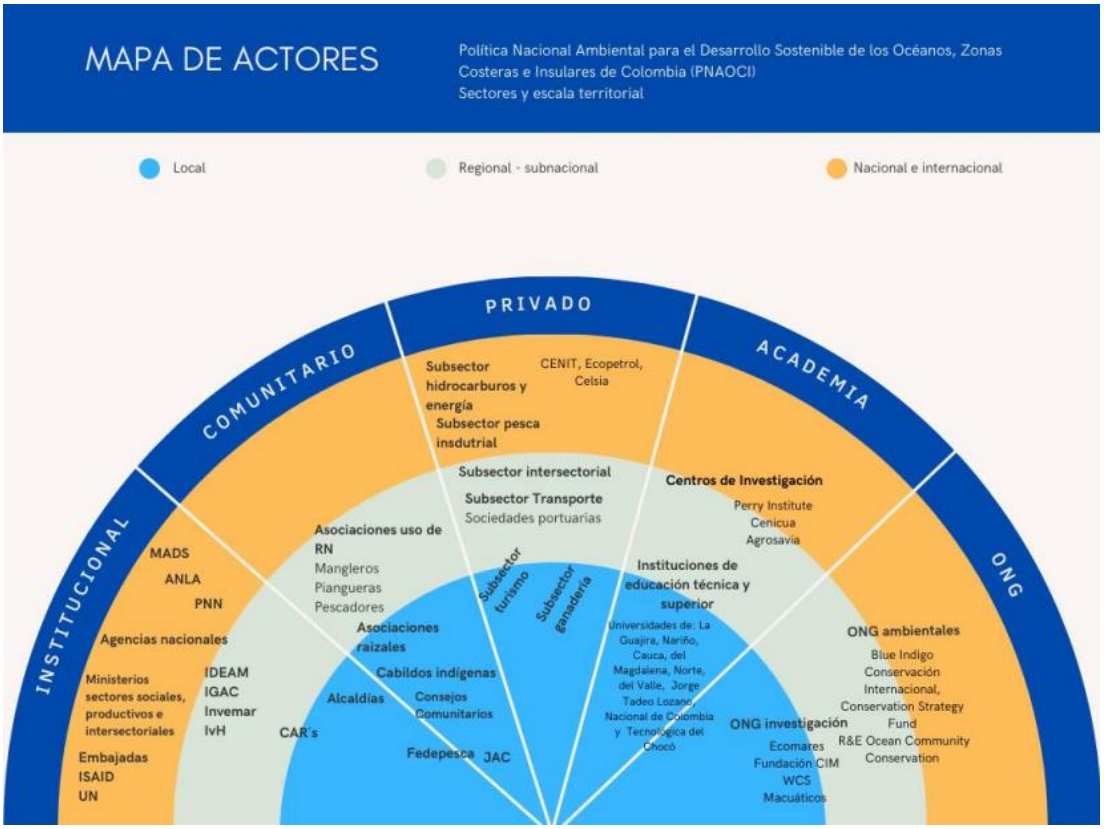

Figura 12. Mapa de actores por sector, subsectores y escala territorial.

Fuente: CEMarin, Universidad de los Andes, y Universidad Nacional de Colombia, 2024.

7.5 Logros y metas

A continuación, se presentan las acciones realizadas durante la vigencia 2024 que aportan a la implementación de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI, de cara a cada uno de sus objetivos específicos.

Objetivo Específico 1: Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.

Acciones de la PNAOCI:

- El Ministerio del Medio Ambiente y el DNP promoverán incluir dentro Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial, al conjunto de ecosistemas marino-costeros que constituyen la Región Insular y la Región del Caribe, así como la del Pacífico colombiano, a partir de la aprobación de la presente Política.

- El Ministerio del Medio Ambiente, el DNP, las CAR´s costeras y demás entidades competentes considerarán al ámbito espacial estructural y funcional de los ecosistemas marino-costeros, como las unidades básicas del ordenamiento ambiental territorial de los espacios oceánicos y las zonas costeras de la Nación, a partir de la aprobación de la presente Política.

Como parte de la temática de ordenamiento ambiental territorial y la estrategia número 2, las actividades desarrolladas por el MinAmbiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA en el año 2024, se relacionan directamente con el programa para el ordenamiento ambiental territorial de los espacios oceánicos y zonas costeras, en la meta de *"Establecer las Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial en las Regiones Oceánicas y Costeras del Pacífico, Caribe y Caribe insular, declarando a sus ecosistemas como el espacio fundamental de este ordenamiento".*

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Efectuar acciones dirigidas a la evaluación de política de gestión integral de zonas costeras y brindar asistencia técnica para la articulación institucional en el ordenamiento alrededor del ciclo de agua en áreas marino costeras priorizadas.

Con el ánimo de promover la inclusión dentro de Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial al conjunto de ecosistemas marino-costeros, cabe acotar que la metodología para llevar a cabo las acciones para la generación de insumos técnicos con relación al manejo integrado de zonas marino-costeras y oceánicas corresponde a un proceso sistemático y análisis crítico de información, además de espacios de discusión que permitan identificar elementos para el fortalecimiento técnico y normativo en el marco del ordenamiento en las UAC, la evaluación y actualización de la PNAOCI, la identificación y análisis de determinantes ambientales para el

ordenamiento territorial y sectorial, aplicando elementos de la planificación espacial marina al ordenamiento alrededor del agua.
Para esto, se llevó a cabo una propuesta metodológica basada en tres pilares como se observa en la siguiente Figura:

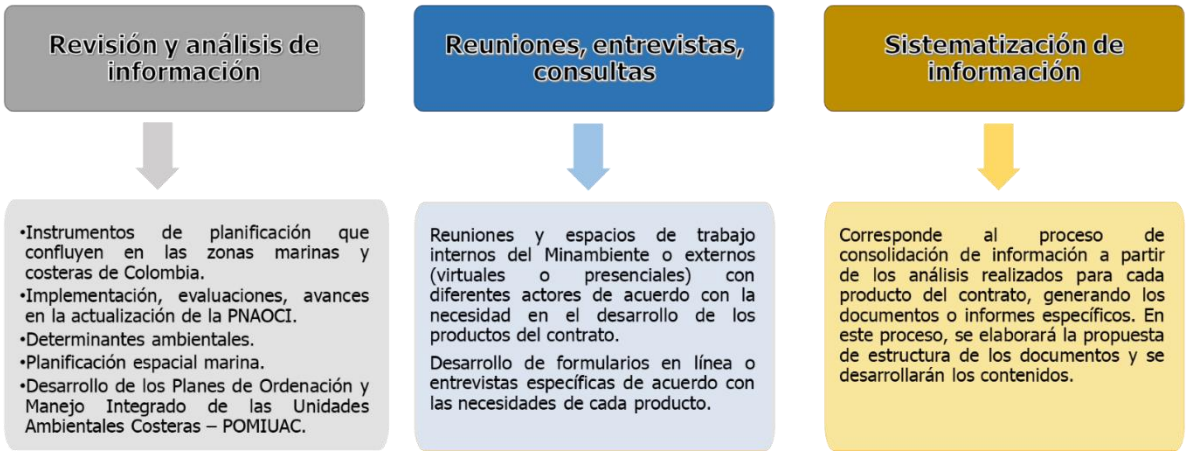

Figura 13. Elementos metodológicos para el desarrollo de insumos técnicos sobre manejo integrado de zonas marino-costeras y oceánicas.

En consecuencia, y a partir del documento *"Propuesta para articular elementos del Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras y la Planificación Espacial Marina-PEM"* realizado en 2022, se identificaron los aportes técnicos que permitan dar pautas para llevar a cabo la planificación espacial marina como aporte a los procesos de Manejo Integrado de Zonas Costeras -MIZC llevado a cabo en las unidades ambientales costeras -UAC, y propuestas para abordar el manejo integrado en las unidades ambientales oceánicas.

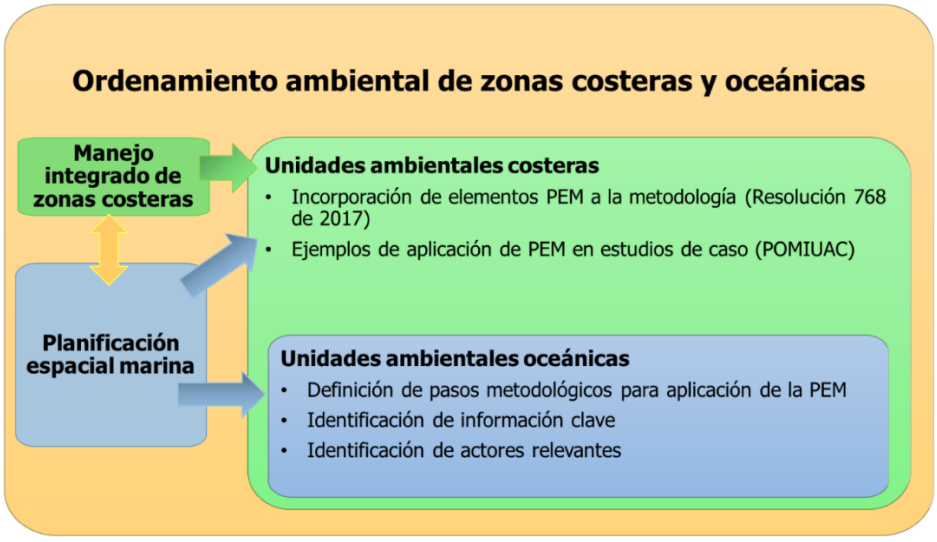

Figura 14. Ordenamiento ambiental de zonas costeras y oceánicas

Estos aportes técnicos incluyeron recomendaciones y temas específicos para incorporar la Planificación Espacial Marina - PEM en el marco metodológico existente adoptado para las UACs

(Resolución 768 de 2017), identificando aquellos aspectos que pueden fortalecerse metodológicamente en la estructuración de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC – POMIUAC y dando ejemplos concretos para los POMIUAC existentes.

Para el caso de las áreas oceánicas, durante el 2024, se elaboró una propuesta de esquema metodológico a aplicar, con la identificación de herramientas e información relevante a ser considerada. En consecuencia, como producto se generó un *documento con aportes técnicos desde la PEM para el fortalecimiento del manejo integrado de las zonas marinas y oceánicas*.[7]

Al mismo tiempo, y con el fin de incluir dentro de las Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial al conjunto de ecosistemas marino-costeros que constituyen la Región Insular y la Región del Caribe, así como la del Pacífico, desde el MinAmbiente-DAMCRA fue realizado el primer análisis de la información, que conllevó a la realización de una primera propuesta de determinantes ambientales, la cual fue socializada y compartida con entidades para recibir su retroalimentación y posteriormente llevar a cabo los ajustes finales.

Las propuestas de determinantes ambientales fueron socializadas con las siguientes entidades y dependencias del Ministerio:

- ✓ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- ✓ Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR
- ✓ Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos – DAASU del MinAmbiente.
- ✓ Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio – DOAT del MinAmbiente.
- ✓ Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Comisión Colombiana del Océano – CCO.
- ✓ Dirección General Marítima – DIMAR.
- ✓ Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.
- ✓ Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
- ✓ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.
- ✓ Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Adicionalmente, se abordó la evaluación de largo plazo de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), a través de recursos propios y la Cooperación del gobierno de Alemania mediante Crédito Programático con KFW, cuya finalidad fue la de recopilar información sobre los avances obtenidos desde la expedición del documento estratégico e iniciar el proceso que conlleve a la generación de una propuesta con los ajustes a las líneas estratégicas, programas y acciones bajo el escenario nacional e internacional actual, que incorporen indicadores que faciliten el seguimiento efectivo de su

7. El documento completo pude ser consultado al interior del informe de la vigencia 2024 del Plan de acción institucional PAI de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA actividad 3.1 “Efectuar acciones dirigidas a la evaluación de política de gestión integral de zonas costeras y brindar asistencia técnica para la articulación institucional en el ordenamiento alrededor del ciclo de agua en áreas marino costeras priorizadas.

implementación y el de fortalecer el actual régimen jurídico con elementos que contribuyan a incorporar elementos multivariados para mejorar el manejo y la gobernanza con enfoques más completos e inclusivos y reduzcan las tensiones entre el uso y la conservación de las zonas marino-costeras del país.

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Fortalecer los mecanismos para la gestión integral de la información geográfica ambiental marino costera e insular.

Como parte de considerar al ámbito espacial estructural y funcional de los ecosistemas marino-costeros como las unidades básicas del ordenamiento ambiental territorial de los espacios oceánicos y las zonas costeras de la Nación, la gestión de la información geográfica ambiental marina, costera e insular que lleva la DAMCRA brinda elementos técnicos para la planificación, regulación manejo y seguimiento de las acciones implementadas en territorio, para ello, desde 2023 se ha trabajado en la construcción, mantenimiento y actualización de una base de datos geográfica, recopilando información de biodiversidad, ecosistemas marinos, prioridades de restauración de ecosistemas marinos, áreas propuestas para la implementación de medidas de restauración, información social como resguardos indígenas, consejos comunitarios, información internacional como límites marinos, áreas protegidas en el océano pacífico, información base nacional en el ámbito marino como las líneas de base recta, limites marinos entre otros.

Resultado de lo anterior, al finalizar la vigencia 2024 se logró consolidar un total de 71 objetos geográficos, de los cuales 32 fueron incorporados como nuevos, distribuyéndose en 14 grupos temáticos, esta acción asociada a la Base de Datos Geográfica interna de la dirección permitió una reducción en los tiempos de respuesta a solicitudes, al tener la información centralizada, disponible y actualizada para su uso.

Objetivo Específico 2: Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.

Acciones de la PNAOCI:

- El Ministerio del Medio Ambiente acompañará al Misterio de Minas y Energía en la integración de los criterios señalados en el Programa de Sostenibilidad Ambiental en el proceso de mejorar los mecanismos existentes para la gestión ambiental del sector, y para solucionar conflictos ambientales por uso y ocupación.

- El Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte revisarán la normatividad vigente y promoverán el establecimiento de normas técnicas ambientales para actividades subsectoriales, a partir de la aprobación de esta Política.

- El Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Transporte y DIMAR, establecerán medidas para reducir y mitigar el impacto que causan las actividades realizadas en los terminales de carga general, graneleros, de productos químicos, hidrocarburos, carboneros y pesqueros, a partir de la aprobación de esta Política.

- El Ministerio del Medio Ambiente conjuntamente con las CAR's, adoptarán medidas que permitan ampliar y promover el uso y aprovechamiento sostenible de productos y servicios provenientes del entorno natural para el beneficio de las comunidades locales.

- El INPA y el Ministerio del Medio Ambiente promoverán a través del SINA, las ONG's y las comunidades de pescadores artesanales costeros y marítimos, la conformación de asociaciones o cooperativas, con el fin de organizar el sector y capacitarlo técnicamente para adelantar una explotación sostenible de estos recursos.

Dentro de la temática sostenibilidad ambiental de sectores, en su estrategia *"proponer e implementar soluciones a conflictos ambientales por uso y ocupación de los espacios oceánicos y costeros",* y el programa de sostenibilidad ambiental sectorial, en 2024 el MinAmbiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA realiza un compendio de actividades que aportan al cumplimiento de la meta de esta política asociada a *"incorporar criterios ambientales en el desarrollo de la infraestructura costera y el crecimiento de los sectores dinamizadores de la economía e identificar e instrumentalizar las soluciones a los conflictos intersectoriales por el uso y acceso a los ecosistemas y recursos marinos y costeros, con el fin de armonizar el desarrollo socioeconómico con la conservación y restauración de los ecosistemas y recursos marinos y costeros*".

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Promover y dar continuidad a los procesos técnicos y participativos para la construcción de lineamientos de manejo integral de ecosistemas estratégicos.

En contribución a los subprogramas de puertos y transporte marítimo, minas y energía, y el subprograma de infraestructura costera de la PNAOCI, y con el ánimo de contribuir a la integración de los criterios del Programa de Sostenibilidad Ambiental en el proceso de mejorar los mecanismos para la gestión ambiental del sector, y para solucionar conflictos ambientales por uso y ocupación, la revisión de la normatividad vigente y normas técnicas ambientales para actividades subsectoriales, y las medidas para reducir y mitigar el impacto que causan dichas actividades sectoriales. Desde la DAMCRA se llevó a cabo la generación de un documento que contiene los criterios técnicos para la sostenibilidad ambiental de las actividades sectoriales que impactan los ecosistemas marino-costero estratégicos en Colombia. Este esfuerzo se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *"Colombia Potencia Mundial de la Vida",* que establece como principio fundamental la transición hacia una paz total en el territorio, basada en el fortalecimiento de la democracia. En este contexto, los recursos acuáticos emergen como ejes centrales para el ordenamiento del desarrollo y la convivencia de las comunidades, promoviendo procesos productivos sostenibles que integran tecnologías limpias y fomentan un crecimiento regional en armonía con la naturaleza.

Así las cosas, el establecimiento de criterios técnicos se convierte en una prioridad en el ejercicio de ordenamiento territorial y transformación productiva. Estos criterios son esenciales para reducir los impactos ambientales en los ecosistemas marino-costero del país, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático. La creciente frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como olas de calor, sequías e inundaciones, así como, la degradación de hábitats y la extinción de especies, subrayan la urgencia de esta tarea. Además, este enfoque no solo aborda la problemática ambiental, sino que también busca resolver los conflictos

intersectoriales por el uso y acceso a los ecosistemas y recursos marinos y costeros, fomentando un equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la conservación de los recursos naturales.

Así, mediante el avance en la formulación de estos criterios técnicos, se buscó durante 2024 garantizar una transición hacia procesos más sostenibles a largo plazo de los recursos marinos y costeros, asegurando un futuro viable tanto para las comunidades como para el medio ambiente en Colombia. Desde el componente sectorial, la DAMCRA aportó en la generación de aspectos técnicos para los diferentes procesos productivos, para los sectores de hidrocarburos, fuentes de energía no convencionales, telecomunicaciones, puertos e infraestructura marino fluvial, en el marco de la implementación la política ambiental marino – costera y normatividad ambiental vigente.

Durante esta vigencia, se generaron seis (6) pronunciamientos técnicos, de los cuales cuatro (4) correspondieron a proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos y dos (2) a proyectos de prospección y tendido de cables submarinos; así mismo, se aportó insumos a los términos de referencia para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental de la Construcción y Operación de las obras del Plan Hidrosedimentológico del proyecto de restauración y recuperación de los ecosistemas degradados del Canal del Dique; y se atendieron solicitudes al Terminal portuario de carga de granel limpio en el Golfo de Urabá, Puerto Cirilo y el Terminal de importación de Gas Natural Licuado – Ciénaga LNG.

Lo anterior, en el marco del Decreto 1070 de 2015 sobre investigaciones científicas o tecnológicas marinas; el Decreto 1076 de 2015 y la articulación entre entidades del SINA para solicitudes de licenciamiento ambiental gestionadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Elaborar un diagnóstico del estado actual de las poblaciones vulnerables de las especies priorizadas. En contribución al subprograma de pesca y acuicultura de la PNAOCI, y a las acciones referentes a la adopción de medidas que permitan ampliar y promover el uso y aprovechamiento sostenible de productos y servicios provenientes del entorno natural para el beneficio de las comunidades locales, y promover a través del SINA, las ONG's y las comunidades de pescadores artesanales costeros y marítimos, la conformación de asociaciones o cooperativas, con el fin de organizar el sector y capacitarlo técnicamente para adelantar una explotación sostenible de estos recursos, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos se adelantaron en la vigencia 2024 las siguientes actividades:

Apoyo a la ampliación de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA

En el marco del cumplimiento de la sentencia 0078 de 2020, el Minambiente ha adelantado acciones relevantes para el cumplimiento de las ordenes interpuestas. Respecto a la orden 2 literal B se fortalecieron los argumentos ambientales aportando insumos y consolidando una propuesta de ampliación para el área de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal – ZEPA en la que se tuvo en cuenta entre otros aspectos ambientales y sociales. Esta propuesta fue presentada en la Mesa Interinstitucional Ampliada del 12 de abril en donde las comunidades y las entidades generaron un acuerdo para aceptar esta configuración como la nueva área de la ZEPA. En ese sentido, la DAMCRA consiguió durante la vigencia, fortalecer los documentos e insumos que aportaran al cumplimiento de la orden y dar soporte a la decisión de la Mesa Interinstitucional respecto de la ampliación.

A partir de los insumos presentados por la comunidad y los generados anteriormente por los técnicos de DAMCRA, se proyectaron salidas gráficas con el área actual de la ZEPA y la propuesta de ampliación conformada por la comunidad, evidenciando cuales áreas quedarían por dentro de la propuesta de la nueva configuración de la ZEPA, los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental para la toma de decisiones.

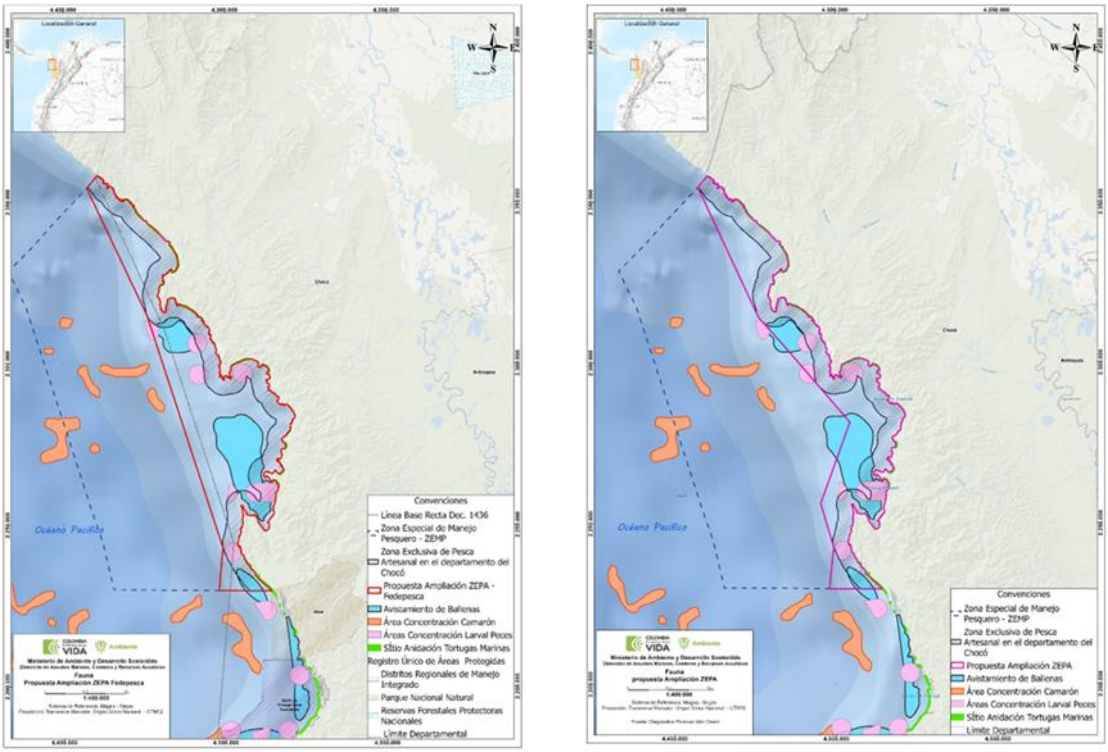

Figura 15. Propuesta de Mapas de configuración de línea de base recta para la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA.

Fuente: DAMCRA 2024.

Finalmente, el documento técnico de la propuesta de ampliación de la ZEPA, fue aportado por la DAMCRA al comité interinstitucional, convirtiéndose en uno de los insumos fundamentales para la construcción de la memoria justificativa del proyecto de resolución. Este documento técnico de propuesta presentado por MinAmbiente, contempló la necesidad de la protección de ecosistemas claves como los arrecifes rocosos, los cuales albergan fauna asociada con una gran biodiversidad, toda vez que su estructura tridimensional proporciona un hábitat para crecimiento, reproducción y estrategia como protección contra depredadores, permitiendo encontrar variedad de invertebrados sésiles; alrededor de 15 especies ícticas demersales, crípticas y pelágicas y abundancia notoria de especies de lo más alto de las cadenas tróficas como neonatos y juveniles de tiburón martillo o cachuda (Sphyrna lewini, Sphyrna corona, Sphyrna media, Sphyrna mokarran, Sphyrna tiburo y Sphyrna zygaena), lo que sugiere que este sector pueda ser un hábitat fundamental en el ciclo de vida de esta especie (Batista et al., 2011; Díaz, 2011), sugiriendo estados aceptables en cuanto a la estructura y función del ecosistema.

De esta manera, con el apoyo fundamental de Minambiente, la autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, expidió el 11 de diciembre de 2024 la resolución 2668 "Por la cual s*e modifican los artículos 1°, 2°, 9° y 14° de la Resolución 2636 del 04 de noviembre de 2022, y se establecen otras disposiciones", en el que la nueva* configuración además de ampliar el área inicialmente establecida en un 40%, dejándola con aproximadamente 76.048,20 ha. Se convierte en una demostración de la necesidad de encontrar un balance entre la protección de los ecosistemas marinos y la viabilidad económica de las comunidades locales, como elementos esenciales para asegurar la soberanía alimentaria de las poblaciones pesqueras en la región en este caso y directamente para los municipios de Juradó y Bahía Solano y la influencia de la zona norte chocoana.

Objetivo Específico 3: Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.

Acciones de la PNAOCI:

- El Ministerio promoverá e impulsará la conservación y restablecimiento de la diversidad biológica y la productividad de los hábitats críticos alterados identificados.

- El Ministerio del Medio Ambiente, fortalecerá la administración, investigación, control y vigilancia de las áreas de reserva marino-costeras pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales y las iniciativas en manejo de ecosistemas que se desarrollan actualmente para la protección de estos (manglares, corales, playas y pastos marinos). Así mismo, aprovechará las provisiones legales contenidas en la Ley 99/93, como por ejemplo el concepto de Reservas naturales de la Sociedad Civil (Art. 109) promoviendo su utilización en áreas identificadas como de interés especial y sujetas al régimen de la propiedad privada.

- El Ministerio del Medio Ambiente conjuntamente con las CAR's, expedirán y adoptarán medidas de protección jurídica para las especies marinas y costeras amenazadas y/o en vías de extinción que no cuenten con estos instrumentos.

- El Ministerio del Medio Ambiente coordinará que las CAR´s y de Desarrollo Sostenible costeras, con el apoyo del INVEMAR, diseñen e inicien la implementación de un programa de restauración de los ecosistemas degradados identificados en la caracterización de cada Unidad Ambiental, en el marco del proceso de concepción y formulación de las Estrategias Regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras.

Dentro de la temática de la base natural, en su estrategia *N°1 "rehabilitación y restauración de ecosistemas marinos y costeros: establecer programas para recuperar, rehabilitar y/o restaurar ecosistemas marinos y costeros, e incorporarlos como áreas de manejo especial dentro de los procesos de ordenamiento territorial" ,* y el programa de rehabilitación y restauración de ecosistemas marinos y costeros degradados en 2024 el MinAmbiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA realiza un compendio de actividades que aportan al cumplimiento de la meta de esta política asociada a Formular, concertar y operar programas de rehabilitación y/o restauración de ecosistemas degradados de particular importancia para el desarrollo

nacional, que atiendan los aspectos alóctonos y autóctonos que ponen en riesgo la calidad ambiental de estos, concentrándose en lugares concretos con un enfoque integrado e interdisciplinario.

En cuanta a la estrategia N°2 de *"diseñar y desarrollar programas de conservación de ecosistemas marinos y costeros y especies amenazadas y/o en vía de extinción, para asegurar su sostenibilidad"*, la DAMCRA aporta a la consecución del programa de áreas marinas y costeras protegidas, en su meta de *"Establecer a escala nacional y regional, como parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SINAP-, el Subsistema de Áreas Marinas Protegidas -AMP´s-, como el principal instrumento de conservación y protección de áreas marino-costeras de particular importancia ecológica y socioeconómica".* De la misma forma, en el programa de conservación de especies, se alinea con la meta de *"Identificar las especies marinas prioritarias y diseñar y poner en marcha Programas Nacionales de Acción para su conservación".*

Así las cosas, a continuación, se desarrollan las actividades desarrolladas por el MinAmbiente para la vigencia 2024 que aportan al cumplimiento del objetivo de adopción de medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2024:

Fortalecer la gobernanza para la generación de lineamientos de restauración de ecosistemas estratégicos vulnerables.

Como parte de la acción de la política frente a promover e impulsar la conservación y restablecimiento de la diversidad biológica y la productividad de los hábitats críticos alterados identificados. Para los ecosistemas marinos y costeros se evaluaron las diferentes áreas del país seleccionando aquellas con pérdida de integridad ecológica, las cuales se clasificaron como prioridad muy alta, alta, media o baja dependiendo de la urgencia para adelantar acciones de restauración basados en la información generada por el INVEMAR (INVEMAR, 2015). La Ciénaga Grande de Santa Marta fue clasificada con prioridad Muy Alta de restauración. En el caso de los pastos marinos, se evaluaron las praderas de pastos marinos en general para cada departamento y se le asignó el nivel de priorización.

Relación del número de áreas priorizadas por ecosistema marino costero para los diferentes territorios priorizados del país. Basado en el portafolio de "Áreas de arrecifes de coral, pastos marinos, playas de arena y manglares con potencial de restauración.

Región priorizada	Áreas priorizadas por ecosistema marino-costero		
	Arrecifes de coral	Pastos Marinos	Manglares
Insular	4 prioridad media 1 prioridad baja	Prioridad alta	1 prioridad alta 2 prioridad media 6 prioridad baja
Bolívar (Bahía de Cartagena)	1 prioridad alta	Prioridad alta	6 prioridad alta 12 prioridad media 3 prioridad baja
Guajira		Prioridad media	9 prioridad alta 7 prioridad media 7 prioridad baja
Magdalena (CGSM-SNSM)			1 prioridad Muy alta 2 prioridad alta

		Prioridad media	4 prioridad media 7 prioridad baja
Chocó (Atrato + NDFyB Pacifico Norte)	1 prioridad alta	Prioridad baja	1 prioridad Muy alta 13 prioridad alta 1 prioridad media
Valle del Cauca (Buenaventura)			1 prioridad Muy alta 3 prioridad alta 3 prioridad media 3 prioridad baja
Nariño (NDFyB Pacifico Sur)			1 prioridad Muy alta 4 prioridad alta 3 prioridad media 6 prioridad baja

Relación del número de áreas priorizadas por ecosistema marino costero para los demás territorios del país. Basado en el portafolio de "Áreas de arrecifes de coral, pastos marinos, playas de arena y manglares con potencial de restauración en Colombia"

Región no priorizada	Áreas priorizadas por ecosistema marino-costero		
	Arrecifes de coral	Pastos Marinos	Manglares
Antioquia			3 prioridad Muy alta 4 prioridad alta 2 prioridad media 7 prioridad baja
Atlántico			1 prioridad Muy alta 2 prioridad alta 7 prioridad media 3 prioridad baja
Cauca			1 prioridad Muy alta 2 prioridad alta 5 prioridad media 4 prioridad baja
Córdoba		Prioridad baja	3 prioridad alta 1 prioridad media 4 prioridad baja
Sucre		Prioridad baja	1 prioridad Muy alta 2 prioridad alta 3 prioridad media 5 prioridad baja

Por otra parte, fueron revisadas las capas de prioridades de restauración para los ecosistemas de manglar, arrecifes de coral, y pastos marinos con las que se cuentan actualmente, las cuales corresponden a lo realizado por el INVEMAR como parte del Portafolio "Áreas de arrecifes de coral, pastos marinos, playas de arena y manglares con potencial de restauración en Colombia" y lo contenido en el informe de INVEMAR. 2020. CPT-CAM-014-20. Mapa de prioridades de restauración de manglar, que hace parte del proyecto SIGMA que buscaba la generación y actualización del Sistema de Información para la Gestión de los Manglares en Colombia (SIGMA).

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas acciones enfocadas en la protección y restauración de ecosistemas estratégicos vulnerables, con especial atención en los arrecifes de coral y los manglares. Así las cosas, en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026, se avanzó en la restauración de 200 hectáreas de arrecifes coralinos y 171 hectáreas de manglares. Para los arrecifes de coral, se implementó el Convenio 719 de 2021, conocido como "*Un Millón de Corales por Colombia*", que incluyó la propagación asexual de corales en 12 localidades del Caribe y Pacífico, con la siembra de más de 915,000 fragmentos de coral y el trasplante de 251,878 fragmentos a arrecifes degradados. Además, se realizaron talleres y mesas de trabajo con instituciones del SINA para construir una estrategia nacional de restauración coralina, identificando avances, desafíos y necesidades en las diferentes áreas coralinas. Se destacó la importancia de la restauración pasiva y activa, así como la necesidad de fortalecer la gobernanza y la articulación interinstitucional.

En cuanto ecosistemas de manglar, se ejecutó el Convenio 924 de 2023 con el INVEMAR, que incluyó la actualización de planes básicos de restauración y la implementación de acciones en 186 hectáreas en la Ciénaga Grande de Santa Marta y 15 hectáreas en Providencia y Santa Catalina. De la misma forma, en la Vía Parques Isla Salamanca - VIPIS se realizaron: i) acciones de restauración para la recuperación del manglar, ii) fortalecimiento de las capacidades técnicas para la restauración y el monitoreo de organizaciones comunitarias del municipio de Sitionuevo, y iii) se beneficiaron 154 personas, que han participado en las capacitaciones y en las acciones implementadas. Las acciones específicas implementadas fueron: i) rehabilitación de canales, donde se intervinieron ocho canales de agua con una longitud total de 1.663 metros lineales, y un paleocauce con una longitud total de 1.582 metros lineales, la rehabilitación incluyó limpieza, remoción de vegetación muerta, sedimentos y macrófitas; ii) se construyeron pilas de sedimentos con el material extraído para futuras siembras, y, iii) limpieza y remoción de macrófitas, limpiando 3,5 kilómetros del Caño Clarín Nuevo, retirando material vegetal vivo e inerte para facilitar la navegabilidad y mejorar el flujo de agua. Los resultados obtenidos de dicho convenio fueron: i) la rehabilitación de los canales y el paleocauce, mejorando la conectividad hídrica en el área, ii) remoción de 628 metros cúbicos de sedimentos y construcción de 363 pilas de sedimentos para futuras siembras, iii) limpieza y remoción del exceso de macrófitas en 3,5 kilómetros del Caño Clarín Nuevo, mejorando la navegabilidad y el flujo de agua.

Aunado a lo anterior, en las islas de Providencia y Santa Catalina se realizó un ejercicio participativo con actores comunitarios e institucionales, para identificar áreas, tensores y estrategias para la restauración del manglar, donde se actualizó el plan de restauración y se definieron acciones a implementar. Estas acciones se acompañaron de talleres para formar líderes comunitarios en restauración ecológica, donde se beneficiaron 47 personas de diferentes organizaciones comunitarias de las islas. Las acciones implementadas fueron: i)·se intervinieron cuatro flujos hídricos en el Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon, con un total de 202 metros lineales rehabilitados. ii) se removieron sedimentos y vegetación muerta, y se creó un canal piloto para mejorar la conectividad con la Laguna Nancy Clark, iii) se extrajeron 204 tubos de PVC que cubrían plántulas sembradas en 2021 en Santa Catalina y Jones Point, liberando las plantas para que se desarrollen naturalmente, se reemplazaron las plántulas que perecieron durante este proceso, iv) adecuación del terreno en el manglar de Manzanillo: se limpiaron 700 metros cuadrados de terreno para la siembra de plántulas, eliminando la vegetación muerta y los residuos sólidos. Se sembraron 2.486 plántulas de las especies Rhizophora mangle y Laguncularia racemosa, v) ·gobernanza comunitaria: se realizaron tres talleres para capacitar a 10 personas locales en temas de restauración ecológica, importancia ambiental y cultural del manglar, monitoreo y servicios ecosistémicos, con el objetivo de fomentar el liderazgo comunitario y la sostenibilidad del proyecto.

Además, se elaboró un mapa de áreas prioritarias para la restauración de manglares en Colombia, que servirá como insumo para el Plan Nacional de Restauración de Manglares. Con estas acciones se buscó buscan mejorar la conectividad hídrica, la regeneración natural y la gobernanza ambiental, contribuyendo a la recuperación y sostenibilidad de estos ecosistemas estratégicos

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2024:

Promover la coordinación de actores y el avance en la implementación del programa nacional de uso sostenible, manejo y conservación del ecosistema de manglares.

La presente actividad, aporta de igual manera a la acción de la política de promover e impulsar la conservación y restablecimiento de la diversidad biológica y la productividad de los hábitats críticos alterados identificados. Para ello, el año 2024 fue un año clave para avanzar en la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas de manglar en Colombia. A través de la actualización de estudios, la conformación de comisiones técnicas y la participación de las comunidades, se identificaron los principales desafíos y oportunidades para proteger estos ecosistemas estratégicos. Sin embargo, es fundamental continuar con los esfuerzos interinstitucionales y comunitarios para garantizar la integridad ecológica y los beneficios socioeconómicos que brindan los manglares.

Uno de los aspectos relevantes durante la vigencia fue el realizado sobre el proceso de ordenamiento de los manglares en Colombia, entre 2019 y 2024, se realizó la actualización del "Programa para el uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de manglar en Colombia", que busca proteger los manglares frente a amenazas como la deforestación, la contaminación y el cambio climático, asegurando sus beneficios ambientales y sociales a largo plazo, para la vigencia 2024 cinco de las autoridades ambientales, en cumplimiento de la Resolución 1263 de 2018, presentaron a Minambiente los estudios de caracterización, diagnóstico y zonificación de los manglares, las autoridades ambientales corresponden a: CARDIQUE, CVS, CVC, CRC y EPA Cartagena.

Minambiente emitió tres conceptos técnicos en relación con los mencionados estudios y está a la espera del alcance que den dichas entidades. Aunado a lo anterior, el "Programa nacional de uso sostenible y conservación de los ecosistemas de manglar en Colombia", establecido en su primera versión con una visión al 2025, tiene como objetivo principal promover el uso sustentable de los manglares, involucrando a las comunidades locales en su conservación y restauración, por tanto, este programa se ha fortalecido con la emisión de la Resolución 1263 de 2018 y la Ley 2243 de 2022, que establecen lineamientos para la gestión integral del manglar, incluyendo la caracterización, diagnóstico y zonificación, además de la restauración y el monitoreo de los manglares.

Para el 2024, se tuvo como avance que para las16 autoridades con jurisdicción en áreas con manglar, 6 lograron la aprobación y adopción de estudios de caracterización, diagnóstico y zonificación (CRA, CARDIQUE, CARSUCRE, CVC, CORPONARIÑO, CORPOURABA); mientras que 3 pese a que presentaron estudios no pudieron ser adoptados por falta de consulta previa (CORALINA, CODECHOCO, EPA CARTAGENA); las 4 restantes autoridades no presentaron estudios o documentación referente (DADSA, EPA BARRANQUILLA VERDE, EPA BUENAVENTURA, CORPAMAG).

Por su parte, y a fin de Diagnosticar y brindar lineamientos para minimizar los problemas detectados por las comunidades en la Ciénaga de Mallorquín, se conformó la comisión técnica interinstitucional y

comunitaria, para abordar la problemática de la Ciénaga de Mallorquín, a través de cinco líneas de acción: límites ambientales, determinantes ambientales, vertimientos de aguas residuales, vigilancia y control, y participación comunitaria.

Entre los avances destacados, se encontraron:

- ✓ Visitas de campo, reuniones con comunidades y entidades ambientales, y se elaboró un diagnóstico integral que incluyó la revisión de la titularidad de predios con cobertura de manglar.
- ✓ Identificación de conflictos socioambientales, como la superposición de competencias institucionales y la falta de armonización entre instrumentos de planificación.
- ✓ Se recomendó garantizar el flujo de agua dulce hacia la ciénaga, realizar estudios de dinámica sedimentaria y avanzar en la adopción de instrumentos de planificación como el POMCA y la zonificación del ecosistema priorizado de manglar.

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Continuar la articulación de actores para la gestión integrada y el seguimiento de la ejecución de planes de acción de especies claves.

En relación con la acción de fortalecer la administración, investigación, control y vigilancia de las áreas de reserva marino-costeras pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales y las iniciativas en manejo de ecosistemas que se desarrollan actualmente para la protección de manglares, corales, playas y pastos marinos. La gestión integrada y el seguimiento de los planes de acción de especies clave durante el año 2024, han demostrado un avance significativo en la conservación de los ecosistemas marinos y costeros de Colombia. Los proyectos Save the Blue Five, IKI y las iniciativas relacionadas con el CMAR han permitido fortalecer la gobernanza, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y promover la cooperación internacional. La participación en escenarios globales y la articulación interinstitucional fueron fundamentales para posicionar a Colombia, como un líder en la conservación marina y la implementación de políticas ambientales sostenibles.

Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional y Nacional

La DAMCRA ha trabajado en la revisión y presentación de propuestas a convocatorias externas, el desarrollo de proyectos en curso, la participación en escenarios internacionales y la promoción del trabajo interinstitucional con entidades nacionales. Entre las acciones más relevantes se encuentran:

Propuestas a Convocatorias Externas:

a. Revisión del proyecto de rehabilitación de ecosistemas de manglar y coral para la convocatoria *Ocean Grants* del Reino Unido.
b. Revisión de la propuesta de conservación y restauración de arrecifes de coral en Centroamérica y el Caribe, presentada al Fondo Regional para la Cooperación Triangular con Alemania.
c. Consolidación de la propuesta *Iniciativa de Resiliencia Costera, Restauración de Manglares y Carbono Azul del Gran Caribe*, en colaboración con la Asociación de Estados del Caribe.

Proyectos en Desarrollo:

a. **Save the Blue Five**: Este proyecto regional, enfocado en la protección de la megafauna marina migratoria en el Pacífico Sudeste, ha sido objeto de una revisión detallada del Plan Operativo Anual (POA). Se han realizado recomendaciones para mejorar la implementación de sus cuatro componentes: conservación de especies, fortalecimiento de la gobernanza, monitoreo y evaluación, y comunicación y sensibilización. Además, se han coordinado talleres nacionales y encuentros para la implementación de medidas piloto, incluyendo la firma de un Memorándum de Entendimiento (MoU) entre la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y el CMAR.
b. **Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)**: Se ha avanzado en la revisión del plan de acción climático del CMAR, con propuestas para mejorar la resiliencia de los ecosistemas marinos y la gestión de Áreas Marinas Protegidas (AMPs), en el que a tarvés de reuniones internas se ha evaluado el estado de los proyectos relacionados con el Corredor y se ha trabajado en una propuesta para la conformación de la Reserva de Biosfera Transfronteriza que incluye gran parte del departamento archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería, involucrando además países de a región como Panamá, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Jamaica.
c. **GEF-7 Seaflower:GEF Project ID 10578.** Integración de la conservación de la biodiversidad en el sector turístico de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de las islas de San Andrés, Old Providence y Santa Catalina: Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación ecológica, en el sector turístico. Con el fin de mantener la salud del ecosistema y los bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el Área Protegida Marina (APM) de Seaflower.

d. **GEF-7 PROCARIBE+ GEF Project ID 10800.** Proteger y restaurar el capital natural de los océanos, generar resiliencia y apoyar inversiones regionales para el desarrollo socioeconómico azul sostenible: Proteger, restaurar y aprovechar el capital marino y costero natural de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma del Norte de Brasil para catalizar las inversiones en una Economía Azul post-covid sostenible, resistente al clima, a través de una coordinación y colaboración regional fortalecida, y asociaciones de amplio alcance.

e. **GEF-7 Marco Global Biodiversidad. GEF Project ID 11024.** Marco Global de Biodiversidad Apoyo a la Acción Temprana (LAC-2): Acelerar la preparación y las acciones tempranas para implementar el Marco Global de Biodiversidad posterior a 2020 brindando apoyo financiero y técnico a las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) elegibles para el GEF en su trabajo para revisar y alinear sus objetivos nacionales, NBSAP, marcos de política, marcos de monitoreo y financiamiento con el Marco Global de Biodiversidad.

Participación en Escenarios Internacionales

En referencia a este componente, la dirección técnica de Asuntos Marinos generó insumos que aporto a diferentes escenarios internacionales clave, para la elaboración de políticas y estrategias globales, entre las que se encuentran:

- Revisión del informe *Sustainable Development of the Caribbean Sea for Present and Future Generations* de las Naciones Unidas, con aportes sobre las iniciativas colombianas en conservación y restauración de ecosistemas marinos.
- Elaboración de insumos que coadyuvara a la realización de mecanismo de Diálogo Político Bilateral entre Colombia y la República Dominicana, enfocada en la cooperación ambiental.
- Construcción de aportes para la adhesión de Colombia a la Alianza Internacional para Combatir la Acidificación de los Océanos, destacando la importancia de la investigación y la acción climática en la protección de los ecosistemas marinos.

Promoción del Trabajo Interinstitucional

En colaboración con entidades nacionales como el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) se realizaron talleres y reuniones para articular esfuerzos en la conservación de áreas marinas protegidas y la implementación de proyectos de cooperación internacional, además se participó activamente en la planificación de la COP16 de Biodiversidad, que se celebró en la ciudad de Cali, en el cual se posicionó al país en temas clave como la conservación de la biodiversidad marina y la gestión sostenible de los océanos.
Adicionalmente se prepararon insumos para los siguientes Escenarios Internacionales:
XVII REUNIÓN DEL GRUPO BUENOS AIRES , República Dominicana; 69 Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional , Perú; TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE FAUNA GINEBRA (SUIZA),/Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; XLVI REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO Y XXVI REUNIÓN COMITÉ PROTECCIÓN AMBIENTAL, India; Vigesimosexta Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre Diversidad Biológica (SBSSTA26), Nairobi; Conferencia de las Partes 16 Convenio Diversidad Biológica. Tema 20 de la agenda. - Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/8. Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y - Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/7. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y de la diversidad biológica de las islas
Revisión del informe "Sustainable Development of the Caribbean Sea for Present and Future Generations" de las Naciones Unidas, con aportes sobre las iniciativas colombianas en conservación y restauración de ecosistemas marinos.
Elaboración de insumos que coadyuvará a la realización de mecanismo de Diálogo Político Bilateral entre Colombia y la República Dominicana, enfocada en la cooperación ambiental.
Construcción de aportes para la adhesión de Colombia a la Alianza Internacional para Combatir la Acidificación de los Océanos, destacando la importancia de la investigación y la acción climática en la protección de los ecosistemas marinos.

<u>Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2024:</u>

Elaborar un diagnóstico del estado actual de las poblaciones vulnerables de las especies priorizadas.

En relación con la acción de la política sobre expedición y adopción de medidas de protección jurídica para las especies marinas y costeras amenazadas y/o en vías de extinción que no cuenten con estos instrumentos, es de acotar que la conservación de las especies marinas y costeras vulnerables no solo es un imperativo ambiental, sino también una responsabilidad social y económica. Así pues, el trabajo realizado en 2024 demostró que, con voluntad política, participación comunitaria y enfoque científico, es posible alcanzar un equilibrio entre la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de las comunidades costeras.

Al respecto, el año 2024 marcó un hito en los esfuerzos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), para la conservación y manejo sostenible de especies marinas y costeras vulnerables en Colombia. A continuación, se destacan las acciones y medidas implementadas, con un enfoque en la protección jurídica de especies amenazadas y en peligro de extinción, así como en la promoción de prácticas sostenibles que equilibren la conservación ambiental con las necesidades socioeconómicas de las comunidades costeras.

Medidas de Protección Jurídica

Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras

Los elasmobranquios (tiburones, rayas y quimeras) son especies clave en los ecosistemas marinos, pero enfrentan amenazas críticas debido a la pesca incidental y la degradación de sus hábitats. En 2024, se avanzó en la implementación del **Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras**, adoptado mediante la Resolución 0854 de 2022 con el cual se busca:

- **Prohibir la pesca dirigida** de estas especies tanto a escala artesanal como industrial, con fines comerciales, deportivos o recreativos en todo el territorio nacional.

- **Mantener la prohibición**, en todo el territorio nacional, de la práctica del aleteo.

- **Prohibir en todo el territorio nacional la comercialización, incluyendo la exportación, reexportación e importación**, de productos de tiburones, rayas marinas y quimeras, y de cualquier subproducto derivado de los mismos.

No obstante, en la jurisdicción de los municipios costeros de los litorales Pacífico y Caribe las capturas incidentales de tiburones y rayas marinas que no puedan ser devueltos vivos al mar, y que provengan especialmente de la pesca de subsistencia, podrán ser aprovechadas para contribuir a la seguridad alimentaria de las comunidades costeras.En concordancia y con el objetivo de unificar los instrumentos de política pública existentes y consolidar una estrategia integral para la conservación de estas especies se reactivó el **Comité de Seguimiento del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras (PAN Tiburones Colombia), se realizaron** mesas de trabajo para actualizar el mencionado PAN Tiburones y, para revisar y analizar la normatividad actual. También se realizaron talleres dirigidos por MinAmbiente con la participación de entidades y expertos con el fin de iniciar un trabajo desactualización de las categorías de amenaza de las especies, basándose en información científica reciente.

Caracol Pala (*Aliger gigas*)

El caracol pala, recurso emblemático del Caribe colombiano, ha sufrido una drástica disminución debido a la sobrepesca y la pérdida de hábitats. En respuesta a un **Fallo de Acción Popular** de 2007, se elaboró el **Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (PAN Caracol Pala)**, en el cual se incluyó:

- **Medidas de recuperación y conservación** de las poblaciones de caracol pala.
- **Regulaciones estrictas** sobre su captura y comercialización.
- **Jornadas de sensibilización** con comunidades locales y pescadores artesanales.

Este plan fue socializado con las comunidades raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quienes desempeñan un papel crucial en su implementación; y se inició su proceso de adopción mediante acto administrativo.

Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) en el Pacífico Chocoano

En el marco de la **Sentencia 0078 de 2020**, se trabajó en la ampliación y reconfiguración de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) en el Pacífico norte colombiano. Esta medida busca:

- **Proteger ecosistemas estratégicos**, como arrecifes rocosos y áreas de agregación de especies.
- **Mitigar los impactos de la pesca industrial** en la biodiversidad marina.
- **Fortalecer la vigilancia y control** de las actividades pesqueras en la región.

Se realizaron mesas interinstitucionales con participación de comunidades locales, autoridades ambientales y pescadores artesanales, logrando consensos sobre la necesidad de ampliar la ZEPA para garantizar la sostenibilidad de los recursos marinos.

El documento técnico de la propuesta de ampliación de la ZEPA, fue aportado por la DAMCRA al comité interinstitucional, convirtiéndose en uno de los insumos fundamentales para la construcción de la memoria justificativa del proyecto de resolución. La autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, expidió el 11 de diciembre de 2024 la resolución 2668 “Por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 9° y 14° de la Resolución 2636 del 04 de noviembre de 2022, y se establecen otras disposiciones”, mediante la cual se reconfiguró y se amplió la ZEPA.

Criterios Técnicos para la Conservación

Diagnósticos y Monitoreo

En 2024, se elaboraron diagnósticos detallados sobre el estado de las poblaciones de especies vulnerables, utilizando datos científicos y técnicas de monitoreo participativo. Estos diagnósticos permitieron:

- **Identificar áreas críticas** para la conservación, como zonas de reproducción y crianza.
- **Establecer cuotas globales de pesca** basadas en evidencia científica, con el fin de evitar la sobreexplotación de recursos.

- **Implementar medidas de manejo adaptativo**, ajustadas a las condiciones socioeconómicas y ecológicas de cada región.

Investigación y Educación

Se promovieron proyectos de investigación en colaboración con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, enfocados en:

- **Estudios sobre la biología y ecología** de especies amenazadas.
- **Desarrollo de tecnologías** para reducir las capturas incidentales, como redes de pesca más selectivas.
- **Programas de educación ambiental** dirigidos a comunidades costeras, pescadores y estudiantes, con el fin de fomentar prácticas sostenibles y conciencia sobre la importancia de la biodiversidad marina.

En conclusión, el año 2024 representó un avance significativo en la protección y manejo sostenible de especies marinas y costeras vulnerables en Colombia. Las medidas implementadas, respaldadas por un marco jurídico robusto y la participación de las comunidades locales, han sentado las bases para una gestión más efectiva de estos recursos. Sin embargo, es fundamental:

- **Fortalecer la coordinación interinstitucional** entre el MINAMBIENTE, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), y otras entidades competentes.
- **Incrementar los esfuerzos de vigilancia y control** para garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas.
- **Promover la investigación continua** y el monitoreo de las poblaciones de especies amenazadas, con el fin de ajustar las medidas de conservación según sea necesario.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2024:

Fortalecer la gobernanza y continuar la implementación de lineamientos de conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros.

Desde la DAMCRA se desarrollaron las siguientes actividades en el marco de la acción de la PNAOCI concerniente a "*diseñar e iniciar la implementación de un programa de restauración de los ecosistemas degradados identificados en la caracterización de cada Unidad Ambiental, en el marco del proceso de concepción y formulación de las Estrategias Regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras"*:

Logros del fortalecimiento de la gobernanza para la gestión integral de los ecosistemas marinos y costeros

La Dirección de Asuntos Marinos y Costeros apoyó la formulación de 2 proyectos enfocados a la gestión de pastos marinos en el departamento de la Guajira, cuya importancia está relacionada con el "carbono azul", así como, con el modelo de manejo integral de la zona costera alrededor del ecosistema. Así las cosas, durante el 2024, la DAMCRA acompañó a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira-CORPOGUAJIRA en la formulación y radicación del proyecto para la zonificación de pastos marinos que fortalece la gestión de este ecosistema en toda la zona litoral del departamento, titulado "Fortalecimiento del manejo de los ecosistemas de pastos marinos en la

jurisdicción de CORPOGUAJIRA - departamento de la Guajira", y por el otro, en la formulación del proyecto "implementación del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI Sawairu, un área protegida del caribe colombiano altamente vulnerable a cambio climático, junto con sus comunidades aledañas", ubicado entre los municipios de Uribia y Manaure, abarcando más de 60.000 hectáreas, 12.000 de estas, constituidas por coberturas de pastos marinos.

Mientras que, como avance sobre fortalecimiento de la gobernanza para la gestión integral de los ecosistemas marinos y costeros y la promoción de una economía azul, se logró la construcción de un documento preliminar de propuesta que ha resultado de un consenso logrado con diferentes instancias del ministerio frente a la necesidad de responder a los retos sobre la ecorregión de la Guajira en materia ambiental y social contenidos en el plan de desarrollo. A partir de este se desarrolló el Programa Estratégico "Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira" en el que uno de los componentes estratégicos se relaciona con el fortalecimiento de la gobernanza a través de la dinamización del SINA Regional Guajira. En el documento se disponen elementos conceptuales, metodológicos y operativos para proponer al grupo de actores con roles y responsabilidades en la Ecorregión de la Guajira, la perspectiva de dinamizar su actuación alrededor de los temas ambientales del PND y de las necesidades del departamento en esta materia.

Promoción de una economía azul en el marco de los compromisos nacionales y cooperación internacional

En el marco de la economía azul, se avanzó en la propuesta de una guía de valoración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos con visión integral y que focalice las inversiones futuras sobre los ecosistemas. Este esfuerzo se complementó con el apoyo técnico a la Oficina de Negocios Verdes en la elaboración de instrumentos económicos, como la tasa por ocupación de playas, ajustes a tasas retributivas por vertimientos y la guía de incentivos para la conservación de manglares, junto con iniciativas normativas como la concesión de aguas marinas. Además, se fortaleció la formulación de proyectos en temas de restauración de manglares, erosión costera y cooperación internacional, articulando acciones con el Ministerio de Agricultura y la AUNAP para cumplir compromisos nacionales e internacionales. Por otro lado, el proceso de ajuste y validación de la guía metodológica consistió en la reconceptualización a través de validación bibliográfica de los contenidos y la incorporación de enfoques como la valoración multicriterio, investigación etnográfica y análisis de restauración, está tuvo posterior revisión por parte del Invemar, quien complementó.

El proceso de identificación, formulación e implementación de instrumentos económicos para fortalecer la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en zonas marino-costeras se centró en aportes desde el componente económico a iniciativas como la memoria justificativa para la iniciativa normativa de concesión de aguas superficiales marinas, diagnósticos para establecer criterios de cobro de tasa por ocupación de ecosistemas de playa y bajamar, incentivos a la conservación en áreas de dominio público, y la actualización a los componentes de la tasa retributiva por vertimientos puntuales. Por otra parte, se identificaron instrumentos económicos como seguros paramétricos para afectaciones por huracanes en San Andrés y Providencia, así como la revisión de estudios GIZ sobre incentivos perversos a la conservación. Estos esfuerzos buscan viabilizar soluciones económicas que promuevan la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas costeros.

Objetivo Específico 4: Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

Acciones de la PNAOCI:

- El Ministerio del Medio Ambiente, el INVEMAR, la DIMAR y la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, diseñarán y formularán, conjuntamente, con el apoyo de los Comités Regionales de Manejo Integrado de las Zonas Costeras, los Planes Regionales de Prevención y Atención de Riesgo Costero. Dichos planes atenderán los resultados de la Caracterización técnica y de manejo de cada Unidad Ambiental, para identificar las áreas más Vulnerables y la magnitud del riesgo y definirán los mecanismos e instrumentos de prevención y Atención requeridos.

- El Ministerio del Medio Ambiente formulará y concertará, en el seno de la Comisión Colombiana Del Océano, de manera conjunta con las entidades del orden nacional competentes, el Programa Nacional para la Prevención, Reducción, Control y Evaluación de fuentes terrestres de Contaminación al mar.

Como parte de la temática de calidad ambiental del medio marino, se encuentran dos estrategias, la estrategia 1 de *"prevención y control de la contaminación: implementar medidas efectivas para la prevención, reducción y control de la contaminación del medio marino y costero, procedente de fuentes terrestres que garanticen su productividad y protejan la salud humana*"; en la cual se contiene el programa nacional para la evaluación, prevención, reducción y control de fuentes terrestres y marinas de contaminación al mar, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA para el año 2024 se aporta al cumplimiento de la meta *de "formular, concertar, divulgar e iniciar la implementación, del Programa Nacional para la Prevención, Reducción, Control y Evaluación de fuentes terrestres y marinas de contaminación".*

Por su parte, para la estrategia número 2 sobre la *"prevención de desastres costeros: adoptar e implementar el plan nacional para la prevención y atención de desastres en lo relacionado con la gestión de riesgos en los espacios oceánicos y las zonas costeras",* las actividades desarrolladas por el MinAmbiente a través de la DAMCRA en el año 2024, se relacionan directamente con la meta de *"Diseñar y establecer los instrumentos que permitan prevenir y minimizar los efectos negativos de los riesgos por desastres naturales e inducidos por los usuarios costeros".*

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Fortalecer la gestión de información interinstitucional para el conocimiento de las amenazas costeras que contribuya a la prevención de riesgos ambientales en el territorio.

Identificación de amenazas y fuentes de información

En la vigencia 2024, y con relación a la acción de la PNAOCI que refiere a los Planes Regionales de Prevención y Atención de Riesgo Costero, la caracterización técnica y de manejo de las Unidades Ambientales, para identificar las áreas más vulnerables y la magnitud del riesgo. Desde la DAMCRA se desarrolló un documento que contienen 14 amenazas identificadas para las regiones marino-costeras del país, las cuales afectan la infraestructura y se hace necesario el análisis individual para

establecer el camino a seguir en el marco de su gestión. Por tanto, se expone a continuación la síntesis de las amenazas y zonas afectadas.

Tabla 2. Identificación de amenazas en el territorio marino-costero de Colombia.

Fuente	Amenaza	Áreas afectadas
Climares (INVEMAR, 2017)	Inundación	Uribia, Manaure, Riohacha, Dibulla, Ciénaga, Sitio Nuevo, Puerto Colombia, Barranquilla, Tubará, Juan de Acosta, Piojo, Santa Catalina, Cartagena, San Onofre, Coveñas, San Antero, San Bernardo del Viento, Monitos, Puerto Escondido, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, Turbo, Unguia, Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, Docordó, Buenaventura, Timbiquí, Guapi, El Charco, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, Francisco Pizarro.
	Vendaval	Uribia, Manaure, Riohacha, Dibulla, Ciénaga, Sitio Nuevo, Puerto Colombia, Barranquilla, Tubará, Juan de Acosta, Piojo, Santa Catalina, Cartagena, San Onofre, Coveñas, San Antero, San Bernardo del Viento, Monitos, Puerto Escondido, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, Turbo, Unguia, Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, Docordó, Buenaventura, Timbiquí, Guapi, El Charco, Olaya Herrera, Tumaco, Francisco Pizarro.
	Erosión costera	Uribia, Manaure, Riohacha, Dibulla, Ciénaga, Sitio Nuevo, Puerto Colombia, Barranquilla, Tubará, Juan de Acosta, Piojo, Santa Catalina, Cartagena, San Onofre, Coveñas, San Antero, San Bernardo del Viento, Monitos, Puerto Escondido, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, Turbo, Unguia, Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, Docordó, Buenaventura, Timbiquí, Guapi, El Charco, Mosquera, Olaya Herrera, Tumaco, Francisco Pizarro.
	Deslizamiento y/o avalancha	Riohacha, Dibulla, Ciénaga, Puerto Colombia,
	Mar de leva	Uribia, Ciénaga, Sitio Nuevo, Puerto Colombia,
	Tormenta tropical	Uribia, Manaure, Riohacha, Dibulla, Ciénaga,
	Sismo	Uribia, Manaure,
	Huracán	Uribia, Manaure, Ciénaga,
	Tsunami	Tumaco, Buenaventura, Guapi
	Sequia	Uribia, Manaure,
	Actividad Volcánica	Santa catalina, Cartagena, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, Turbo,
	Aumento nivel del mar	Cartagena, Arboletes, Necoclí, Turbo, Docordo, Tumaco,

Fuente	Amenaza	Áreas afectadas
	Salinización	Ciénaga, Cartagena, Turbo.
	Tornados	Ciénaga, Barranquilla, Cartagena, Turbo.
Tercera comunicación de Cambio climático: INVEMAR-PNUD, 2017	Erosión Costera	Los escenarios a 2040, se perderán 5049 Ha en caribe, en 2070 12827 Ha y en 2100 23070 Ha.
	Acidificación	Se mide en términos del pH, la alcalinidad total y Ω aragonita. En los escenarios de caminos representativos de concentración (RCP) 6.0 el valor de pH se incrementará en 00.159+/_0.041; de alcalinidad 157,40+/_88.67, -0.651=?-0.222.
	Ascenso del Nivel de Mar	Escenario 2100: Guajira (255 mm+/-17.73), Magdalena (260 mm+/-17.90), Atlántico (254 mm+/-17.37), Bolívar (250 mm+/-17.73), Sucre (253 mm+/-17.60), Córdoba (247 mm+/-17.90), Antioquia (98 mm+/-5.27), Choco (99 mm+/- 3.70), Valle del Cauca (68 mm+/-3.57)
	Aumento de la TSM	Escenario 2071-2100: Esperan aumentos de 1C en el caribe central, aumentos de 0.8 ◦C cabo de la vela y norte de Providencia, es decir los valores oscilarán entre 27.5 y 28◦C, en la zona insular entre 28 y 28.5◦C y en el Sureste del Caribe de 28.5◦C. El Pacifico por su parte en choco se alcanzarán 29.5◦C, hacia el sur Valle, Cauca y Nariño, entre 28 y 28.5◦C y en el Jet de Panamá los valores oscilarán entre 28 y 27.5
Guía para el análisis de riesgos y la adaptación al cambio climático en la costa. AECID (2023).	Aumento del nivel medio del mar	Se documentan afectaciones en los sectores claves de la costa como Agricultura, agua, asentamientos e infraestructura, turismos, transporte, energía y salud.
	Extremos de nivel del mar	
	Extremos de viento	
	Inundación fluvial o por precipitación extrema	
	Sequías	
	Extremos de temperatura del aire	
	Incremento de la temperatura superficial del mar (SST)	Se documentan afectaciones en los sectores claves de la costa como agua, turismos y energía
	Olas de calor marinas	Sin afección

Fuente	Amenaza	Áreas afectadas
	Aportaciones de agua salada	Se documentan afectaciones en los sectores claves de la costa como Agricultura, agua, asentamientos e infraestructura, turismos, transporte, energía y salud.
	Acidificación del océano	Se documentan afectaciones en los sectores claves de la costa como asentamientos e infraestructura, turismos, transporte, energía y salud.
Sisclima	Gases efecto de Invernadero	
Lineamientos para la inclusión de escenarios marino-costeros en el PMGRR, con énfasis en el ordenamiento territorial (UNGR)		

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Avanzar en la construcción colectiva de estrategias, proyectos y desarrollo de capacidades técnicas para el diseño y la implementación de iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en ecosistemas marinos-costeros.

Como aporte a la acción de la PNAOCI que refiere a los Planes Regionales de Prevención y Atención de Riesgo Costero, la Caracterización técnica y de manejo de las Unidades Ambientales, para identificar las áreas más Vulnerables y la magnitud del riesgo, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del MinAmbiente, se adelantaron adicionalmente las siguientes actividades:

Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)

Frente a los avances de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC), durante la vigencia 2024, se adelantó la implementación de metas relacionadas con la conservación y adaptación al cambio climático en ecosistemas marino-costeros en Colombia, la actualización del Programa Nacional de Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar, el cual logro determinar un avance de 967 hectáreas en restauración, y la incorporación de la meta en la plataforma +Clima alojada en la página del Departamento Nacional de Planeación. Además, se avanzó en la adopción e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC), con un diagnóstico de medidas de adaptación basadas en ecosistemas de manglar, pastos marinos y arrecifes coralinos.

En cuanto a las iniciativas de carbono azul, se priorizaron áreas en Bahía Hondita, San Andrés, Caimanera, Guacamayas y Ribera de Mallorquín, y se fortalecieron capacidades comunitarias en proyectos de manglares. Se aprobaron proyectos como Cuerval Sostenible y BIOMANGLAR, este último con una meta de restaurar 16.000 hectáreas en el Pacífico colombiano. De la misma forma, se avanzó en la estrategia nacional de carbono azul, con insumos técnicos como mapas de áreas potenciales de restauración y una guía metodológica para proyectos de carbono azul. En relación con las Áreas Marinas Protegidas, se coordinaron acciones para incorporar la Adaptación Basada en

Ecosistemas (AbE) y declarar el 30% de los mares bajo protección. Finalmente, se trabajó en la actualización del Plan Maestro de Erosión Costera, con talleres y cooperación internacional para identificar brechas de información y definir una hoja de ruta. Todos los esfuerzos mencionados, tienen el propósito de fortalecer la gestión sostenible de los ecosistemas costeros y marinos, integrando acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Plan Maestro de Erosión Costera

Frente Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC), durante 2024, el Minambiente ha trabajado en su actualización, mediante la Mesa Técnica Nacional de erosión costera, con enfoque intersectorial, así como, en la recopilación de información en 46 municipios costeros para identificar áreas afectadas y estrategias de respuesta. Además, se formuló y aprobó el proyecto *"Conservación integral del sistema socioecológico de manglar*", enfocado en la restauración de 5.525 hectáreas en el Pacífico colombiano, con el fin de aumentar la resiliencia frente al cambio climático y mejorar los medios de vida de las comunidades. Por su parte, también se desarrollaron talleres nacionales en el marco del Panel Internacional de Deltas, Costas y Áreas Insulares (IPDC), donde se identificaron prioridades y acciones para la adaptación al cambio climático en las regiones Caribe, Pacífico e Insular, promoviendo Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN). En el mismo sentido se avanzó en la formulación de proyectos para la reducción del riesgo en el Caribe Sur y la gestión de la erosión costera en el Archipiélago de San Andrés. Finalmente, se evaluaron 48 localidades en temas de erosión costera, se desarrolló un sistema de monitoreo comunitario y se divulgó el índice de erosión costera, cubriendo el 98% de la línea de costa nacional. Estos esfuerzos buscan fortalecer la gestión de riesgos costeros y promover la adaptación climática en las zonas vulnerables del país.

Iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en ecosistemas marinos costeros

Se realizó la ejecución del Convenio 924 con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, INVEMAR, donde se llevó a cabo el taller de intercambio de conocimiento y de 16 experiencias comunitarias en los temas de carbono azul, de las regiones Insular, Caribe y Pacífico sobre los procesos alrededor del ecosistema de manglar y carbono azul, buscando fortalecer las capacidades técnicas de las comunidades. Por otra parte, en 2024 se adelantó la gestión de dos iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en ecosistemas marinos costeros, la primera es el Proyecto Cuerval Sostenible, estrategias de conservación, restauración y monitoreo participativos de manglares del Consejo Comunitario El Cuerval, para la adaptación y mitigación, con un enfoque de integración de la paz en la acción climática, en la costa pacífica colombiana. Esta propuesta es presentada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) al Fondo Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN), Naciones Unidas y Unión Europea; la segunda, es la propuesta de Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano, la cual, se encuentra en Fase de Formulación por parte del INVEMAR, la DAMCRA del MINAMBIENTE; el IIAP, la CRC, la CVC y CORPONARIÑO.

Iniciativas de Soluciones Basadas en la Naturaleza – SbN en formulación y/o implementación

A continuación, se relacionan los proyectos de SbN en formulación o implementación durante el 2024:

PROYECTO	OBJETIVO	ÁREA DE INFLUENCIA
BioManglar Pacífico: Restauración participativa y acciones integrales para el uso sostenible del manglar en los departamentos de Cauca y Nariño	Desarrollar acciones de restauración y uso sostenible en el ecosistema de manglar de los departamentos de Cauca y Nariño	Núcleos de restauración (Cauca, Sanquianga, Mosaico fluviolacustre del Pacífico Sur y Cabo Manglares) Cauca: López de Micay, Timbiquí y Guapi Nariño: Santa Barbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro y Tumaco
Caribe Sur: Generación de alternativas de intervención de Soluciones Basadas en la Naturaleza para Mitigar la Erosión Costera en el Caribe Sur: Un Enfoque Participativo. Chocó, Antioquia, Sucre, Córdoba, Bolívar.	Llevar a cabo el análisis y evaluación de los factores que determinan el riesgo por erosión costera y formular alternativas de intervención participativas dirigidas a su reducción en sectores críticos en el Caribe Sur (Antioquia, Córdoba, Sucre)	Región: Caribe Sur Departamentos: Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y Chocó Centro poblado: urbano/rural
Piloto "Diseño e implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza enfocadas en ECO-RRD para mejorar la resiliencia en los socio-ecosistemas marino- costeros de Colombia"	Aumentar la resiliencia de socio ecosistemas marino-costeros frente a los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad climática mediante la implementación de acciones encaminadas a la reducción de riesgo de desastre basado en ecosistemas (Eco RRD).	Corregimiento de Chiquí – Camino Real_ Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba.

Actividades desarrolladas a través del Plan de Acción 2024:

Fortalecer la normatividad ambiental y continuar con la elaboración de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental marina y mejorar los mecanismos de control y vigilancia.

Como aporte a la implementación de la acción sobre concertar de manera conjunta con las entidades del orden nacional competentes, el Programa Nacional para la Prevención, Reducción, Control y Evaluación de fuentes terrestres de Contaminación al mar, la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanto para el año 2024 las actividades a continuación descritas:

Respondiendo a la estrategia propuesta por la PNAOCI, se desarrolló en 2004 el Programa Nacional de Investigación, Prevención, Reducción y Control de Fuentes Terrestres y Marinas de Contaminación al Mar - PNICM. El Programa contó con un Plan de Acción, cuya vigencia fue de 10 años (2004-2014), el cual respondió a cuatro objetivos principales: Evaluar, Prevenir, Reducir y Controlar en el corto, mediano y largo plazo para enfrentar la problemática de la contaminación proveniente de fuentes

terrestres y marítimas y su impacto en mares y costas de Colombia. El cual posteriormente fue actualizado para la vigencia 2015– 2018, con la evaluación realizada sobre el cumplimiento de los objetivos del plan de acción 2004-2014, y así mismo, para la siguiente vigencia, se proyectó el plan operativo 2019 – 2022, el cual no se publicó o formalizó; sin embargo, se constituyeron 7 mesas técnicas de trabajo así:

- Vertimientos puntuales
- Basura marina
- Minería
- Florecimientos Algales Nocivos
- Derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas
- Residuos sólidos
- Desechos de buques
- Basura marina

Cada mesa en articulación con las diferentes entidades participantes, evidenciaron las acciones y avances en la materia y los desafíos frente a cada una de las problemáticas.

Por otro lado, durante el 2024 la DAMCRA realizó un proceso de seguimiento al estado de implementación del PNICM en sus diferentes versiones y actualizaciones, lo que implicó las siguientes actividades:

- Identificación y revisión de instrumentos de Calidad Ambiental Marina que tienen relación con las estrategias del PNICM
- Reuniones interinstitucionales entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano - SECCO y la DAMCRA para conocer el estado de avance o diagnóstico del estado de implementación del PNICM.
- Preparación de talleres previos a la celebración del COMITÉ TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE CONTAMINACIÓN MARINA – CTNCN,
- Talleres PNICM - SECCO del 18 de septiembre y 7 de noviembre, con participación de delegados de la mayoría de los representantes del CTNCN.
- Aportes a respuestas a compromisos talleres PNICM - SECCO, con respecto al estado de avance de acciones en el marco de las mesas de trabajo en las que participó DAMCRA y las propuestas a la actualización del plan de acción 2025-2030 del PNICM.
- Celebración del COMITÉ TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE CONTAMINACIÓN MARINA – CTNCN, el día 28 de noviembre.

Adicionalmente, la DAMCRA ha venido desarrollando instrumentos técnicos y normativos que le apuntan al cumplimiento del objetivo específico de **"***Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera"* y a la estrategia de la PNAOCI que busca la "*prevención y control de la contaminación: implementar medidas efectivas para la prevención, reducción y control de la contaminación del medio marino y costero, procedente de fuentes terrestres que garanticen su productividad y protejan la salud humana".* En este sentido, la dirección viene desarrollando dentro de su agenda regulatoria las siguientes iniciativas normativas que propenden por el mejoramiento de la calidad ambiental marina:

1. Iniciativa normativa "***Por la cual se definen los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones***". Esta normativa busca establecer los criterios de calidad (conjunto de parámetros y sus valores mediante los cuales se determina si un cuerpo de agua es apto para un uso específico) para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas para los distintos usos establecidos en el artículo 2.2.3.3.2.1. del Decreto 1076 de 2015. En ese sentido, la iniciativa ha sido liderada de manera conjunta entre la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, las cuales, a diciembre de 2024, se encuentra en etapa de ajustes de acuerdo con los comentarios de la Oficina Asesora Jurídica según el procedimiento P-M-INA-09.

2. Iniciativa normativa "**Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el uso y aprovechamiento de las aguas marinas y se dictan otras disposiciones**" cuyo objeto es reglamentar la figura de concesión como medio para acceder al uso y aprovechamiento de las aguas marinas en Colombia. Para esta iniciativa, durante el 2024 se elaboró el Documento Técnico de Soporte de la iniciativa normativa para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas mediante concesión; el documento de proyecto normativo de modificación del decreto 1076 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, del procedimiento de concesiones de aguas marinas y se dictan otras disposiciones" y la memoria justificativa de la iniciativa normativa para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas mediante concesión. Al finalizar la vigencia, se realizó la socialización de los documentos ante el despecho del Viceministerio de Políticas y Normalización del ministerio de ambiente y se realizó la apertura del expediente de la iniciativa normativa para revisión de la Oficina Asesora Jurídica- OAJ según lo establecido en el INA-09 de 2023.

3. Proyecto normativo: ***"Por el cual se establecen los criterios de calidad para el uso de los sedimentos marinos y se dictan otras disposiciones***". Esta normativa busca establecer los criterios de calidad de los sedimentos marinos para diferentes usos, tales como, restauración de ecosistemas marino-costeros, usos en actividades de construcción y otros potenciales usos; para lo cual se requiere definir los parámetros de calidad que indicarían si, el recurso o sediento marino a emplear, se encuentra apto para su uso o en su defecto se encuentra contaminado y requiere el descarte de este. Para el desarrollo de esta iniciativa, desde la Dirección de Asuntos Ambientales y Sectoriales – DAASU y la Dirección de Asuntos Marinos y Costeros – DAMCRA de este Ministerio, se concertó una cooperación internacional con Países Bajos para lo cual se construyó una propuesta de proyecto, que busca generar lineamientos técnicos para el aprovechamiento de material de dragado, y propone incluir acciones para construir insumos que soporte el instrumento normativo relacionado con la calidad de sedimentos marinos.

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis - INVEMAR y las 12 Corporaciones Autónomas Regionales costeras, mantiene operando desde el año 2001, una estrategia para el monitoreo de calidad de aguas marinas denominada Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de la Aguas Marinas y Costeras de Colombia (REDCAM). En este marco, se promueve el seguimiento a la calidad de las aguas marinas, se utiliza el Índice de Calidad de las Aguas Marinas y Costeras – ICAM

y se elaboran diagnósticos anuales a escala nacional, regional y por departamentos; y se promueve la intervención de las autoridades ambientales en el territorio, a través del ejercicio de la administración control y vigilancia de los usuarios del recurso hídrico. Esta información es insumo para el seguimiento de las metas de la "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia" del CONPES 3918 de 2018, en particular con el ODS 14, así mismo, tiene amplia incidencia para la gestión ambiental costera y aporta a las acciones de control y vigilancia de las Corporaciones autónomas.

Finalmente, desde la DAMCRA también se avanzó en el desarrollo del Protocolo de Monitoreo de Vertimientos a Aguas Marinas y en la actualización y caracterización reciente de fuentes de contaminación en ecosistemas marino-costeros. Además, se adelantó la socialización del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico (PNMRH) y estimación inicial de los insumos técnicos mínimos necesarios para iniciar el desarrollo del programa de monitoreo del ámbito marino y costero. Así como en la elaboración de una hoja de ruta para la Estrategia de Mejoramiento de la Calidad Ambiental Marina (EMCAM), que busca enfrentar los desafíos de la contaminación marina y fortalecer la gobernanza en las zonas costeras y marinas.

7.6 Inversiones 2024

Las inversiones realizadas para avanzar en los objetivos y acciones de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia fueron por el valor total de $3.426.003.750 durante el año 2024, distribuidos en los cuatro objetivos de la siguiente forma:

Inversiones de la DAMCRA para la vigencia 2024.

Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4
$ 351.712.500	$ 163.000.000	$ 2.076.053.750	$ 893.237.500

7.7 Recomendaciones

Fortalecimiento del Ordenamiento Ambiental Territorial

- Integración de la Planificación Espacial Marina (PEM):

    - Para fortalecer la gestión integral de la información geográfica en el ámbito marino costero e insular, se recomienda fortalecer la articulación interinstitucional, para mejorar los canales de flujo de datos espaciales fomentando la interoperabilidad de la información entre los diferentes sectores como por ejemplo defensa (DIMAR), Agricultura (AUNAP).

    - Profundizar en la articulación entre las Unidades Ambientales Costeras (UAC) y la PEM, incorporando herramientas de zonificación marina en los Planes de Ordenación y Manejo Integrado (POMIUAC).

- Fortalecimiento de capacidades en planificación espacial marina con enfoque de proyectos costa afuera - (Proyectos Eólicos).

- Determinantes ambientales:

  - Generar acciones de sensibilización sobre las determinantes ambientales orientadas a las Corporaciones autónomas regionales para asegurar su inclusión en las Unidades Ambientales Costeras.

Sostenibilidad de Actividades Productivas

- Lineamientos sectoriales:

En relación con las acciones propuestas de la PNAOCI, se recomienda la revisión de los siguientes aspectos:

  - En su momento, se consideraron establecer medidas para reducir y mitigar impactos ambientales bajo el entendido que ya existían actividades en ejecución que los generaban. Actualmente, el escenario contempla nuevos actores y operadores de proyectos, obras y actividades, por lo que se sugiere contemplar medidas de manejo ambientales adicionales de prevención y compensación.

  - De acuerdo con la Política, en lo que respecta a la acción del Minambiente con las CAR's para la adopción de medidas "para ampliar y promover el uso y aprovechamiento sostenible de productos y servicios", se considera precisar que los actores y operadores que requieren del uso y aprovechamiento de los recursos naturales deben analizar o evaluar como las comunidades participan y se benefician del desarrollo de las actividades productivas. Por ejemplo: en la generación de energías renovables, como se beneficiarán las comunidades locales de estos proyectos, obras y/o actividades.

- Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (ZEPA):

  - Replicar el modelo de ampliación de la ZEPA del Pacífico chocoano en otras regiones, basado en criterios ecológicos (identificación de uso de hábitats, hábitats críticos) y sociales (seguridad alimentaria).

- Implementar sistemas de monitoreo participativo con comunidades pesqueras para evaluar la efectividad de las ZEPA.

Conservación y Restauración de Ecosistemas

- Restauración basada en prioridades:

  - Priorizar la restauración de ecosistemas con alta vulnerabilidad climática.

- Especies amenazadas:

    - Se requiere acelerar la adopción del Plan de Acción Nacional para el Caracol Pala y extender este modelo a otras especies clave.

    - Fortalecer la vigilancia y control contra la pesca ilegal de especies protegidas, con apoyo de la Armada Nacional y tecnología satelital.

    - La protección, conservación, manejo, recuperación y uso de recursos hidrobiológicos son actividades que dependen de acciones adecuadas en territorio y estas deben estar soportadas por la mejor información posible.

- Recursos Hidrobiológicos:

    - Son grandes los retos técnicos, científicos y sociales para pretender hacer una buena gestión y garantizar la recuperación y aprovechamiento adecuado de los recursos y es el estado mediante sus entidades, proponer y regularizar una direccionalidad en territorio de las acciones que permitan el mejor camino para la adaptabilidad al cambio de estructura y funciones de los ecosistemas marino-costeros.

    - Se sugiere la dinamización del comité ejecutivo para la pesca en el sentido de generar medidas complementarias de conservación, relacionadas con artes de pesca, vedas, estrategias de manejo comunitario. Es importante que se incluyan otras medidas de manejo como tallas de capturas, control del esfuerzo pesquero, entre otras. Ya que las cuotas no es la única medida manejo.

Calidad Ambiental y Gestión de Riesgos

- Contaminación marina:

    - Apoyar la actualización del Programa Nacional de Contaminación Marina (PNICM) 2025-2030, enfocándose en: Reducción de plásticos de un solo uso en zonas costeras y Sistemas de tratamiento de aguas residuales en municipios costeros.

    - Regular los sedimentos marinos contaminados por actividades portuarias e industriales, siguiendo estándares internacionales.

    - Realizar la socialización de la iniciativa normativa de concesiones de aguas marinas a las comunidades y otros actores relevantes para realizar los ajustes correspondientes para que el documento pueda presentarse a consulta pública y continuar con el proceso INA-09 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el 2025.

- Adaptación al cambio climático:

    - Hasta la fecha se han identificado 14 amenazas en las zonas marino-costeras del país, la cuales afectan la infraestructura y es necesario cada una sea analizada en particular para establecer el camino a seguir para su gestión.

    - Continuar con la implementación y/o evaluación de mediadas de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para erosión costera y otras amenazas identificadas en las zonas marino-costeras

Gobernanza y Participación

- Inclusión de comunidades locales:

    - La concientización política, social, ambiental y cultural de las instituciones del Estado para generar las acciones pertinentes de solución a las peticiones de los actores de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, pueblos étnicos, colectivos ambientales entre otros, hace que la articulación entre actores sea acorde con lo requerido, puesto que cada actor sabe y conoce que debe hacer como de sus límites, por lo que el fortalecer la participación de consejos comunitarios y pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre POMIUAC, áreas protegidas y territorios priorizados como los de San Andrés Providencia y Santa Catalina y Cartagena, hace imperante su continuación y fortalecimiento.

- Articulación interinstitucional:

    - Fortalecer el acceso público a la información, fomentando la transparencia y el empoderamiento de las comunidades en territorio, además de la posibilidad de interoperabilidad entre el Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC y el Sistema de Información Ambiental Marino Costero e Insular - SIAM junto con otras plataformas regionales y locales, de las demás entidades del SINA e inclusive otros sectores.

    - Fortalecer las mesas y trabajos conjuntos, entre entidades del orden nacional, regional y local, como medio a contribución de soluciones a conflictos socioambientales presentes en los territorios priorizados.

7.8 Bibliografía

- AECID. (2023). Guía para el análisis de riesgos y la adaptación al cambio climático en la costa. . Madrid España.
- AUNAP. (2022). RESOLUCION NUMERO 2636. Obtenido de https://www.aunap.gov.co/documentos/resoluciones/resoluciones-2022/20221109_012144_0000.pdf
- Barragán, J., & M. De Andrés. (2016). Aspectos básicos para una gestión integrada de las áreas litorales de España: conceptos, terminología, contexto y criterios de delimitación (Vol. 16). Lisboa, Portugal: Revista de Gestão Costeira Integrada - Journal of Integrated Coastal

Zone Management.
- Batista, A., L. Chasqui, M. Diaz, & L. Mejia. (2011). Diagnóstico bioecológico de los arrecifes rocosos del área costera del Pacífico norte de Colombia (caracterización ecológica preliminar del golfo de Tribugá). Informe técnico. INVEMAR, Santa Marta.
- CEMarín, Universidad de los Andes, & Universidad Nacional de Colombia. (2024). PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL.
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Bases%20PND%202010-2014%20Versi%C3%B3n%205%2014-04-2011%20completo.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf
- Diaz, J. M., C.A. Vieira, & G.J. Melo. . (2011). Diagnóstico de las principales pesquerías del Pacífico colombiano. Fundación MarViva, Bogotá.
- Egoha, B., Rouget, M., Reyers, B., Knight, A., Cowling, R., van Jaarsveld, A., & Welze, A. (2007). Integrating ecosystem services into conservation assessments: A review. (Vols. Volume 63, Issue 4, 15 September 2007). (E. Economics, Ed.)
- Fundación Heinrich Böll. (2020). Fundación Heinrich Böll. 2020. Atlas de los Océanos: Hechos y cifras de las amenazas a nuestros ecosistemas marinos. Una mirada latinoamericana. .
- INVEMAR. (2017). Análisis de vulnerabilidad. Recuperado el 2024, de Climares: https://invemar.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=fb31fe9a067d4f5c9ac4b5869e63df3a
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). Ordenación y Manejo integrado de las zona costera. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/ORDENACION-Y-MANEJO-INTEGRADO-DE-LA-ZONA-COSTERA.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022 de 2022). RESOLUCIÓN No. 0854. Colombia. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/Resolucion-0854-de-2022.pdf
- Ministerio de Medio Ambiente. (2000). Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI.
- PNUMA. (2015). Medidas para la gestión ecosistémica de las zonas marinas y costeras. Guía de Introducción. (Vol. 189). Series: UNEP Regional Seas Reports and Studies.
- Tambutti, M., & Gómez, J. (2022). Panorama de los océanos, los mares y los recursos marinos en América Latina y el Caribe: conservación, desarrollo sostenible y mitigación del cambio climático. Obtenido de https://bvearmb.do/handle/123456789/1680

8. POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

8.1 Introducción

El 21 de abril de 2022, el Minambiente aprueba a través de su Comité de Gerencia el documento de ***Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022-2030,*** el cual fue producto de un amplio proceso de construcción y participación colectiva desarrollado durante el periodo 2020-20221 con los principales actores públicos y privados involucrados. Este documento corresponde a la actualización del documento de Política de RESPEL que había sido aprobado en el año 2005 y cuyo periodo de ejecución finalizó en 2018.

El documento de Política junto con su plan de acción (2022-2030) y los informes de 2022 y 2023 relacionados con su implementación se pueden consultar en el siguiente link: https://quimicos.minambiente.gov.co/Respel/.

8.2 Problemáticas identificadas

Las principales problemáticas o limitantes que aún persisten en la gestión de los residuos peligrosos se encuentran expuestas en el Capítulo 3 sobre el "Diagnóstico" del Documento de Política para la gestión integral de residuos peligrosos (2022-2023), las cuales fueron identificas durante el proceso de formulación y actualización del documento de política por parte de los diferentes actores involucrados. En la figura se puede apreciar las principales limitantes identificadas y para las cuales la política ha planteado 11 líneas estratégicas y 47 acciones descritas en su plan de acción.

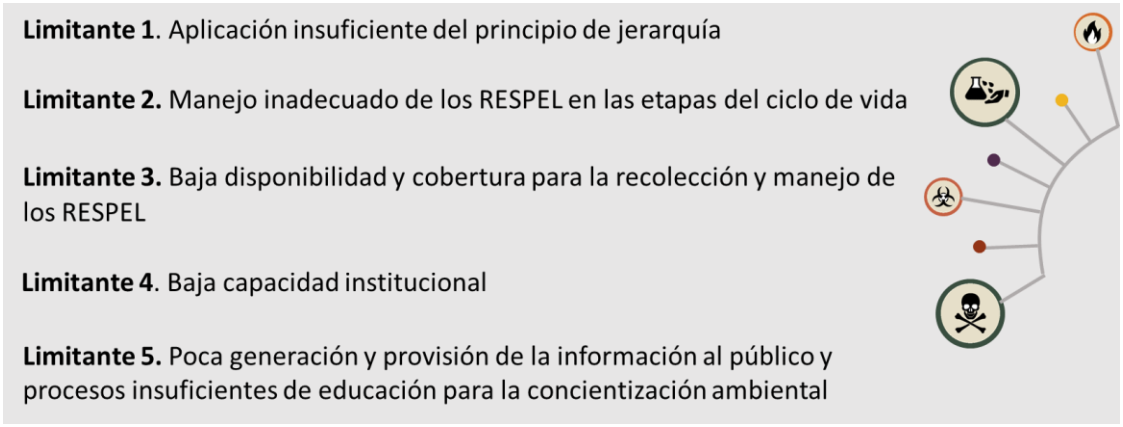

Figura 16. Limitantes/problemáticas de la gestión de RESPEL

8.3 Objetivos de la política

La Política para la gestión integral de residuos peligrosos tiene como objetivo general continuar fortaleciendo la gestión integral de los residuos peligrosos, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país. De este objetivo general se desprenden cinco (5) objetivos específicos, los cuales se pueden apreciar en la siguiente figura:

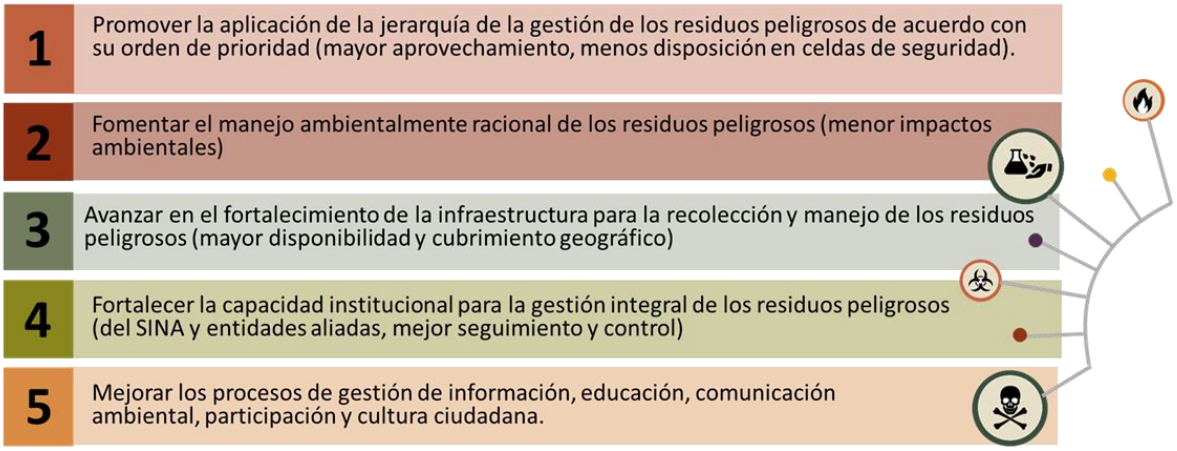

Figura 17. Objetivos específicos Política de RESPEL

De estos cinco (5) objetivos específicos se desprenden también 11 **líneas estratégicas** y 47 **acciones prioritarias** para ser desarrollas en el periodo 2022-2030. Las líneas estratégicas se detallan en la siguiente figura.

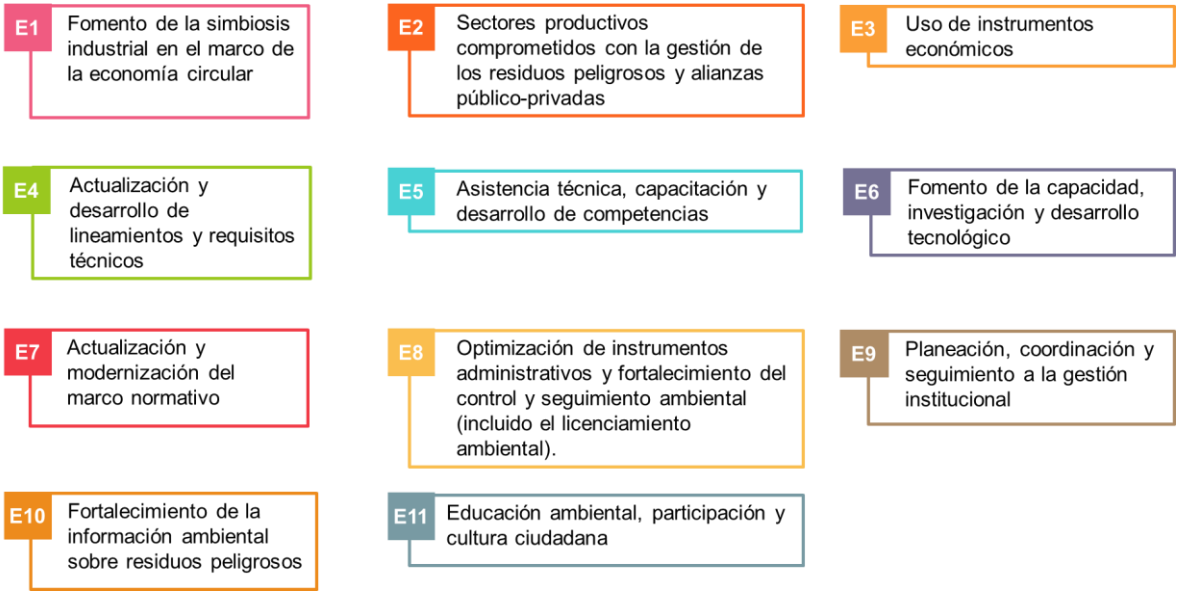

Figura 18,Líneas estratégicas Política de RESPEL

8.4 Identificación de actores

En la gestión de RESPEL están involucrados diferentes actores que tienen roles y responsabilidades específicas. Si bien el generador de RESPEL es responsable por su gestión integral, desde la generación hasta la eliminación de manera ambientalmente racional, en la gestión participan diferentes actores públicos y privados como son los fabricantes, importadores y comercializadores de productos con características peligrosas; los transportadores de RESPEL; las instalaciones autorizadas para su manejo; las autoridades de inspección, evaluación, control o seguimiento

(ambientales, sanitarias, policivas, de tránsito y transporte, aduaneras); los laboratorios de ensayo; la sociedad civil; el sector productivo y la academia. Se esquematizan los principales actores involucrados.

Figura 19. Principales actores involucrados en la gestión de RESPEL

8.5 Logros y metas

El Plan de acción de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos (2022-2030) que contiene 47 acciones prioritarias enmarcadas en 11 Líneas estratégicas para el cumplimiento de sus objetivos, inició su implementación hacia mediados de 2022 bajo el liderazgo de Minambiente con el concurso de las autoridades ambientales urbanas y regionales, el IDEAM, la ANLA y el sector productivo entre otros actores. Es importante mencionar que las acciones están previstas para desarrollarse a corto, mediano y largo plazo, por lo tanto, el avance de algunas acciones se verá reflejado en la medida que inicien su implementación.

Desde el inicio de la Política a mediados de 2022, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU) se ha dado a la tarea de levantar, compilar y publicar información sobre el avance anual de su implementación. Los informes de avance y resultados pueden ser consultados en mayor detalle en el siguiente enlace: https://quimicos.minambiente.gov.co/Respel/.

A continuación, se presenta un resumen de los avances o logros más relevantes alcanzados entre enero y diciembre de 2024 por parte de Minambiente, la ANLA, el IDEAM y de 25 autoridades ambientales urbanas y regionales que aportaron información en relación con la implementación del Plan de acción de la política de RESPEL.

El % de avance de cada una de las acciones puede ser consultado en cada uno de los informes publicados como se indicó anteriormente.

Estrategia 1. *Fomento de la simbiosis industrial en el marco de la economía circular*

Avances:

- Se elaboró un proyecto de articulado sobre las condiciones y requisitos técnicos para el reconocimiento de un residuo peligroso como "subproducto" para sustituir una materia prima en un proceso de producción y así fomentar la simbiosis industrial y la economía circular; para consulta pública en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.

Estrategia 2. *Sectores productivos comprometidos con la gestión integral de RESPEL*

Avances:

- Se continuó con el desarrollo de la mesa de trabajo entre Minambiente y el sector de hidrocarburos para promover la gestión integral de residuos peligrosos, en la cual se socializaron y discutieron varios temas relacionados con la gestión de RESPEL, en especial los requisitos técnicos para el tratamiento biológico de lodos, borras y cortes aceitosos con el fin de mejorar su manejo.

- 15 autoridades ambientales reportaron haber desarrollado actividades con sectores productivos a nivel regional o local mediante socializaciones y capacitaciones, mesas de trabajo o asistencia técnica. Entre los sectores beneficiados estuvieron: el industrial, servicios de salud, centros odontológicos, veterinarias, comercial, institucional, residencial, agrícola, construcción, automotriz, educativo, curtido, funerarias y morgues, minería, palmero, hidrocarburos, piscícola, transporte, manufacturero, entre otros.

- 10 autoridades ambientales reportaron haber impulsado el desarrollo de los siguientes programas de reconocimiento ambiental en los cuales se incluyen temáticas relacionadas con la gestión de los RESPEL: Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), Programa de Reconocimiento a la Excelencia Ambiental REGAR, Sello de Sostenibilidad Versión VI, Tu salud empieza con buena energía"; reconocimiento a empresas o entidades que se destacaron con buenas prácticas en el ejercicio de la gestión del manejo de los RESPEL, El Aval de Confianza y el Sello de Negocios Verdes, Programa de acompañamiento empresarial del Distrito especial de Medellín, reconocimiento mediante comunicación y la entrega de 6 bolsos ecológicos a 6 empresas con el objetivo de resaltar la labor realizada por estas en relación con la gestión de sus RESPEL y el reporte en la plataforma del Registro de generadores, Programa de reconocimiento de Lideres Progresa, Premio GEMAS.

Estrategia 4. *Actualización y desarrollo de lineamientos y requisitos técnicos*

Avances:

- Se finalizó y publicó el *"Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades similares"*, que unifica criterios al interior de las entidades que prestan servicios de salud y otras actividades económicas que generan residuos con riesgo biológico infeccioso, para la correcta clasificación de los residuos peligrosos que se generan en estos establecimientos, de acuerdo con las listas nacionales establecidas en la normativa nacional ambiental. Esto facilitará, además, el diligenciamiento de la información en el Registro de Generadores de Residuos peligrosos por parte de los generadores y la mejora en la calidad de la información reportada, así como en las estadísticas nacionales.

- Se expidió la Resolución 063 de *2024 "Por la cual se adoptan los métodos de muestreo y ensayo para determinar las características de peligrosidad en los residuos, se establecen otras disposiciones, y se deroga la Resolución No. 0062 del 2007 del 30 marzo de 2007*" por parte del IDEAM, lo cual permite contar con métodos de muestreo y ensayo actualizados de acuerdo con el progreso científico en la materia, así como, brindar a los usuarios criterios para la definición de las características de peligrosidad.

- Se definió el contenido mínimo y los requisitos para la expedición de los certificados de gestión que deben emitir los gestores licenciados de RESPEL a los generadores de los mismos. Se elaboró una propuesta de articulado para acoger normativamente el contenido mínimo de los certificados de gestión de RESPEL en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.

- Se avanzó en el desarrollo de lineamientos nacionales para el control del manejo de los residuos de bolsas plásticas impregnadas con plaguicidas utilizadas en cultivos agrícolas y de aceites lubricantes usados para ser adoptados a través de la modificación el Título 6 sobre residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.

- Se finalizó y publicó la Guía ambiental para la gestión de plaguicidas de uso agrícola (PQUA) desarrollada a través de un trabajo conjunto con diferentes actores públicos y privados y que tuvo como propósito actualizar la primera edición de las Guías Ambientales para el Subsector de PQUA (MinAmbiente y ANDI, 2003). La guía busca reflejar los avances regulatorios y de política de tipo ambiental realizados durante las últimas décadas y proporciona un enfoque integral para la gestión ambiental de plaguicidas abordando temas clave como las consideraciones ambientales a lo largo del ciclo de vida del producto, la protección de los polinizadores y la lucha contra los plaguicidas ilegales.

Estrategia 5. *Asistencia técnica, capacitación y desarrollo de competencias*

Avances:

- Se desarrollaron 4 eventos de capacitación/asistencia técnica por parte de MInambiente a las autoridades ambientales bajo la modalidad virtual, para el fortalecimiento de su gestión en torno a los RESPEL. Los talleres estuvieron dirigidos a profesionales de las autoridades ambientales urbanas y regionales, de la ANLA y del IDEAM.

- Se capacitaron 9.031 personas del sector público y privado y de los sectores productivos por parte de las autoridades ambientales urbanas y regionales sobre diferentes aspectos de la gestión integral de residuos peligrosos.

- 13 autoridades ambientales reportaron haber brindado asistencia técnica o capacitación a entidades territoriales, distritales, departamentales y municipales, tales como alcaldías, juntas de acción comunal, empresas de servicios públicos y comunidad sobre diferentes aspectos de la gestión integral de residuos peligrosos.

- Se capacitaron y certificaron 250 personas en el curso sobre *"Gestión integral de residuos peligrosos"* ofertado por parte del Minambiente bajo la modalidad virtual y de autoaprendizaje, pertenecientes a las autoridades ambientales, el sector de hidrocarburos y el sector manufacturero.

- Se realizaron 8 actividades de difusión y sensibilización por parte de la Unidad Técnica de Ozono de Minambiente, sobre el proceso de certificación de las NSCL y la gestión ambientalmente adecuada de los gases refrigerantes en las ciudades de Bogotá, Quibdó, Medellín, Dos quebradas, Leticia, Maicao y Acacias, con la participación de 242 técnicos.

- Se realizaron 2 reuniones de seguimiento por parte de la Unidad Técnica de Ozono de Minambiente, sobre la operatividad de la red de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes del país. Seguimiento a los centros de acopio y regeneración de gases refrigerantes a nivel nacional. Así mismo se realizaron 5 talleres prácticos de capacitación presencial sobre la gestión ambientalmente adecuada de los gases refrigerantes residuales en el país, en las ciudades de: Quibdó, Dos Quebradas, Leticia, Riohacha, Villavicencio, con la participación de 57 personas.

- Se realizaron 5 talleres prácticos de capacitación presencial por parte de la Unidad Técnica de Ozono de Minambiente, sobre el trasvasado del HCFC-123 residual durante la gestión ambientalmente adecuada de cilindros portátiles extintores de incendios: Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla, Dos Quebradas con la participación de 50 personas.

- Se realizó 1 taller de socialización sobre la "Identificación, muestreo, marcado y reporte de equipos eléctricos" en modalidad hibrida donde se capacitaron 1779 personas por parte del proyecto sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del Minambiente, con el fin de promover el cumplimiento de las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016 sobre PCB. Así mismo, se realizó 1 Seminario sobre "Transición hacia procesos libres de COP fluorados (PFOS, PFOA, PFHxS)" bajo la modalidad virtual donde se capacitaron 109 personas.

Estrategia 6. *Fomento de capacidad, investigación y desarrollo tecnológico*

Avances:

- 3 autoridades ambientales reportaron haber desarrollado o impulsado actividades para apalancar proyectos de investigación, piloto o demostrativos, en su jurisdicción, para la búsqueda de alternativas de reciclaje o aprovechamiento de RESPEL mediante alianzas entre el sector público y privado, universidades, institutos y centros de investigación.

- Se brindó acompañamiento por parte del proyecto sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del Minambiente, en la implementación de un proyecto demostrativo de sustitución de parafinas cloradas en la producción de recubrimientos, con el fin de evaluar alternativas para la sustitución de parafinas cloradas en la producción de recubrimientos. Así mismo, se desarrolló la Guía de orientación para el proceso de lavado de vehículos para el control de incendios que permita descontaminarlos de COP fluorados, como insumo para la posterior implementación del

proyecto demostrativo de descontaminación de vehículos para el control de incendios con COP fluorados.

- Doce (12) autoridades ambientales reportaron haber desarrollado acciones conjuntas con gestores licenciados en su jurisdicción, para promover diferentes aspectos relacionados con la gestión integral de RESPEL de acuerdo con las necesidades regionales o locales.

Estrategia E7. *Actualización y modernización del marco normativo*

Avances:

- Se avanzó en la formulación del proyecto de decreto para la actualización del Título 6 sobre residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.

- Se avanzó en la formulación del proyecto de resolución para la actualización de la Resolución 371 de 2009 “Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos".

- Se realizó el proceso de consulta pública del proyecto de resolución para la actualización de la Resolución 372 de 2009 “Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo ácido" y se cuenta con la viabilidad técnica y jurídica para su expedición. Así mismo, se elaboró el documento de Manifestación de Impacto Regulatorio y se solicitó concepto al DAFP para la modificación del respectivo trámite.

Estrategia 8. *Optimización de instrumentos administrativos y fortalecimiento del control y seguimiento ambiental.*

Avances:

- Se reportaron 7382 visitas de control y seguimiento ambiental a establecimientos generadores de residuos peligrosos por parte de 25 autoridades ambientales alrededor del país. De estas visitas el 41% se realizó a pequeños generadores, 34% a medianos generadores, 17% a micro generadores y 8 % a grandes generadores. Los sectores cubiertos por las visitas fueron el sector eléctrico, minero energético, servicios, comercio, agrícola, transporte, educación, público y manufacturero.

- 20 autoridades ambientales reportaron la realización de acciones encaminadas a combatir la ilegalidad en la gestión integral de RESPEL en sus jurisdicciones.

- Se atendió por parte de la ANLA, 4 solicitudes de autorización de movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y 79 solicitudes de visto bueno de importación de residuos (no peligrosos) a través del VUCE relacionadas con las subpartidas arancelarias marcadas dentro de las categorías de residuos plásticos (en la Circular 022 de 2022 de Mincomercio). Así mismo, se realizaron 2 capacitaciones a los profesionales de la entidad que integran el equipo encargado de la evaluación y seguimiento al trámite de movimientos transfronterizos de residuos

peligrosos, lo que garantiza el cumplimiento del procedimiento según lo establecido en el mismo.

Estrategia 9*. Planeación, coordinación y seguimiento a la gestión ambiental*

Avances:

- Algunas autoridades ambientales regionales o urbanas adelantaron la actualización del Plan para promover la gestión integral de residuos peligrosos para el área de su jurisdicción y lo publicaron en los sitios web institucionales.

- Se capacitaron 6000 personas por parte del Minambiente sobre Resolución 591 de 2024 por medio de la cual se adopta el "Manual de residuos con riesgo biológico infeccioso" y sobre el "Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados porel sector salud y otras actividades". Así mismo, se publicó en la página web el "Documento de respuestas a preguntas frecuentes de la Resolución 591 de 2024" para mejorar la aplicación de la dicha normativa.

- Se realizaron 4 encuentros regionales por parte del IDEAM, sobre la normativa, validación y transmisión de información del Registro de generados de RESPEL y su diligenciamiento, en los cuales participaron 580 personas de las autoridades ambientales y los generadores de RESPEL.

- Se publicó en la web del Ministerio (www.minambiente.gov.co) y en el portal de químicos de Minambiente (www.quimicos.minambiente.gov.co) el Segundo Informe de seguimiento a la implementación del Plan de acción de la Política de RESPEL, correspondiente a los avances alcanzados en 2023.

- 13 autoridades ambientales reportaron haber adelantado actividades para promover la gestión de RESPEL en el marco de los COTSA regionales.

Estrategia 10. *Fortalecimiento de la información ambiental sobre RESPEL*

Avances:

- Se realizaron las siguientes mejoras por parte del IDEAM al aplicativo del Registro de generadores de RESPEL: Actualización de listados de residuos peligrosos (desagregación corriente de medicamentos Y3 y ajustes a la corriente RESPEL de mezclas de hidrocarburos y agua Y9 - A4060) y revisión y ajustes al capítulo de residuos peligrosos en el nuevo RUA para iniciar el diligenciamiento en febrero 1 de 2025, con el fin de lograr mayor precisión y claridad en el reporte de generación y manejo de residuos peligrosos en el país.

- Se realizaron las siguientes mejoras tecnológicas por parte del IDEAM al aplicativo del Inventario Nacional de PCB: Implementación de la historia de usuario de encriptación de contraseñas para usuarios del Inventario Nacional de PCB, implementación de la historia de usuario de aplicación del log de auditoría para control de cambios en información de la base de datos del Inventario Nacional de PCB y habilitación de funcionalidad de restablecimiento de contraseñas.

Estrategia 11. *Educación ambiental, participación y cultura ciudadana*

Avances:

- 24 autoridades ambientales reportaron haber realizado o apoyado la realización de 58 jornadas de recolección de residuos posconsumo de medicamentos vencidos, BUPA, envases de plaguicidas y RAEE en el área de su jurisdicción. En estas jornadas participaron los siguientes programas posconsumo: Ecocomputo, Pilas con el Ambiente, Red Verde, Aprovet, Recoenergy, Punto Azul, Revo Colombia, Green Fuel, RecoPila, Lúmina, Innovateq, RetroCD, Cierra el Ciclo, Bioentorno, Campo Limpio, Fundación Puntos Verdes, Lito, M&V Ambiental S.A.S E.S.P, Grupo Retorna, Ecopunto, Coéxito, Ecogestiones, Rueda Verde, Colecta, Ecolgreen.

  Dentro de las actividades que realizaron las autoridades ambientales se encuentran: sensibilización, capacitación, planeación, difusión, apoyo logístico, piezas gráficas/material divulgativo, programas radiales, videos informativos, redes sociales, perifoneo, webinars.

  Durante estas jornadas se recogieron aproximadamente 716 toneladas de estos residuos en 361 municipios del país.

- Se publicaron por parte del IDEAM, los indicadores de generación y manejo de RESPEL en el país en 2023, con sus gráficos y respectivas hojas metodológicas en la página web del IDEAM (www.ideam.gov.co) con el fin de facilitar el acceso de la información sobre residuos peligrosos a la ciudadanía y grupos de interés. Así mismo se elaboró y publicó el Informe nacional de generación y manejo de residuos peligrosos 2022, con el fin de entregar los datos y análisis estadísticos de mayor relevancia con base en la información reportada en el Registro de generadores de RESPEL.

- En el marco de la estrategia institucional denominada “REP+”, la ANLA diseñó y publicó METAREP. METAREP es un portal virtual por medio del cual se guía, orienta y educa a los productores en el cumplimiento de sus obligaciones REP. Dicho portal se encuentra hospedado en la página web de la ANLA y cuenta con herramientas informativas e interactivas que permite al usuario identificar y avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones REP.

- Se avanzó en el desarrollo de un micrositio sobre "residuos posconsumo" en el portal www.químicos.minambiente.gov.co por parte del Minambiente; en el cual se pone a disposición del público información sobre: planes y sistemas de recolección y gestión de los residuos posconsumo aprobados por la ANLA, información sobre los puntos fijos de recolección de residuos posconsumo que se encuentran disponibles a nivel nacional para la entrega de los residuos posconsumo por parte de los usuarios, entre otros temas.

- Las autoridades ambientales reportaron avances para mantener publicado en sus portales web información sobre las instalaciones que han licenciado para actividades de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición de RESPEL en sus jurisdicciones. Así mismo reportaron avances en la publicación de sus Planes de gestión de residuos peligrosos y de los avances sobre estos.

8.6 Inversiones Plurianuales:

Durante el 2024, el Ministerio invirtió recursos por valor de $100.333.334, representados en un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente el proceso de formulación del proyecto de decreto para la modificación del Título 6 de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, entre otras actividades relacionadas con la implementación del Plan de Acción de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos.

De otra parte, es importante informar que en la implementación del Plan de acción de la Política de RESPEL concurren con recursos humanos, técnicos y financieros, diferentes organizaciones y entidades públicas y privadas de orden local, regional y nacional; sin embargo, el Ministerio no cuenta con dicha información.

8.7 Recomendaciones

El Minambiente recomienda e insta a las autoridades ambientales urbanas y regionales, al IDEAM y a la ANLA, a trabajar en su fortalecimiento institucional para continuar ejecutando las acciones a su cargo, de acuerdo con la hoja de ruta definida a través del Plan de acción de la Política de RESPEL 2022-2030, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos en la Política de RESPEL.

8.8 Bibliografía

La elaboración del informe de seguimiento a la implementación de la Política de RESPEL correspondiente a 2024, se realizó con base en la información suministrada, entre enero de 2024 y febrero de 2025, por las autoridades ambientales, el IDEAM, la ANLA y Minambiente, sobre el desarrollo de las acciones a su cargo del Plan de Acción de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos, la cual se encuentra compilada en el documento “Informe No. 3 - Actividades desarrolladas y resultados alcanzados en el marco de la implementación del Plan de Acción durante 2024”.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos. Bogotá, D.C. [En línea]. Disponible en: https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-politica-implementacion/

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025). Informe No. 3 - Actividades desarrolladas y resultados alcanzados en el marco de la implementación del Plan de Acción durante 2024. Bogotá, D.C. [En línea]. Disponible en: https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-politica-implementacion/

9. POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA

9.1 Introducción

La Política Nacional de Educación Ambiental fue aprobada por el Consejo Nacional Ambiental, en reunión del 16 de julio de 2002, *"(…) como instrumento rector de las acciones, programas, planes, proyectos y estrategias, que en materia de Educación Ambiental se adelanten en el país. Esta Política se constituye así, en el horizonte para las transformaciones fundamentales que las circunstancias actuales del país exigen, para la construcción de una sociedad más equitativa y justa que haga sostenible no solo nuestros Recursos Naturales, sino una dinámica sociocultural respetuosa del otro en la diversidad y reconocedora de su papel transformador en el marco de la globalidad, desde su accionar en espacios y tiempos concretos (…)"*[8]. La finalidad de proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del Sistema Nacional Ambiental - SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región.

9.2 Problemáticas identificadas

- Las necesidades ambientales y territoriales del país, especialmente en zonas impactadas por conflictos socioambientales persistentes y alta vulnerabilidad. Esta problemática surge en parte a la implementación de procesos educativos con perspectiva reduccionistas, mecanicistas y fragmentadas como se recoge en algunos documentos de universidades, comunidades y los ministerios a cargo de la política.
- Ocasionalmente las acciones desarrolladas por los implementadores de la Política pasan por alto las dinámicas culturales y sistemas de conocimiento y valoración locales, por lo cual, se hace necesario que desde el nivel central se resignifique la Política Nacional de Educación Ambiental, en respuesta a esta situación y adicionalmente construir desde y con los territorios dicha actualización, tomando en consideración nuevos enfoques, desarrollos conceptuales, metodologías, implementación de experiencias y disposiciones legales que han surgido recientemente en relación con este tema y que buscan adaptar su implementación a las necesidades específicas de cada territorio.

9.3 Objetivos de la política

Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA,

[8] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional y Universidad Distrital. 2002. "Política Nacional de Educación Ambiental". Pp.9.

buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

9.3.1 Objetivos específicos

- Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional, de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de Desastres y de Ciencia y Tecnología, que propenden, por la reducción de la vulnerabilidad socio-cultural, frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo.
- Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.
- Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo.
- Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.
- Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no sólo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).
- Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación.
- Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.

9.4 Identificación de actores

Los principales actores para el desarrollo de la PNEA a nivel han sido las Autoridades Ambientales nacionales, regionales y locales como: Corporaciones autónomas regionales y para el desarrollo sostenible, Autoridades ambientales urbanas, Parques Naturales Nacionales, Agencia Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, las Alcaldías Municipales y Distritales, las Áreas Metropolitanas, las Gobernaciones, los Institutos de investigación, diversos grupos étnicos del país, Academia,

las organizaciones, colectivos y redes ambientales, el sector privado, entre otros actores del SINA y desde luego, la ciudadanía en general.
Cabe resaltar el trabajo coordinado que se ha venido realizando con el Ministerio de Educación Nacional – MEN, para la implementación de la Política en el ámbito de la educación formal y en el proceso de actualización de esta Política.

9.5 Logros y metas

Los resultados para el año 2024, se derivan del plan de acción del Grupo de Educación de la Subdirección de Educación y Participación, que son concordantes con las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Las acciones se encuentran en el proyecto Implementación de estrategias de educación, participación y cultura para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, cuya actividad principal es Fortalecer procesos de formación e investigación para la transformación de la cultura ambiental:

9.5.1 Implementar estrategias para fortalecer la educación ambiental, desde los enfoques diferenciales, en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático, los conflictos estratégicos y las transiciones socioambientales en regiones priorizadas (Amazonia, Alta Montaña, Sabana de Bogotá, Catatumbo, Insular, Chocó Biogeográfico, Corredor Minero del Cesar, Macizo, Ciénaga Grande, Bahía de Cartagena y La Mojana) y núcleos de desarrollo forestal.

9.6 Programa Nacional de Educación Ambiental

Desde el PND “Colombia Potencia de la Vida”, se hace necesario dar un lugar privilegiado a la educación ambiental, que aporte herramientas para asumir la gobernanza y el ordenamiento alrededor del agua, las transiciones energéticas, la seguridad humana, la justicia ambiental, la importancia de conservar la biodiversidad y de actuar frente al cambio y la variabilidad climática, entre otros aspectos.
El Programa Nacional de Educación Ambiental, es un marco de propuesta pertinente hacia la acción articulada y concertada, para la gobernanza y la justicia ambiental, con participación vinculante de la población de los diferentes territorios del país, en la vía de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente en Colombia.

Objetivo del Programa: Lograr una transformación cultural para la vida, a través de una Educación Ambiental dirigida a replantear nuestra relación con la Naturaleza para cambiar nuestras formas de vivir, producir y actuar, en el plano político y cotidiano, contribuyendo a la consolidación de la gobernanza ambiental, la acción climática y el ordenamiento alrededor del agua.
Dos son los componentes estratégicos que conforman este Programa son:

- Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental para que responda a los nuevos desafíos territoriales y globales, que incluya los nuevos desarrollos y perspectivas de los actores sociales e institucionales, contemplando un modelo de seguimiento y evaluación integral que permita la participación de los distintos actores.

- Enfocar la Educación Ambiental para la gobernanza, la acción climática, el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la biodiversidad mediante la acción articulada con los

diferentes actores del SINA a través del trabajo en comunidades del conocimiento y soluciones basadas en la naturaleza.

La educación ambiental en cada uno de los programas que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está orientada en diez (10) programas estratégicos en los cuales priorizará y focaliza parte de sus acciones misionales y las que se establecen en PND:

1. Núcleos de Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad
2. Restauración participativa de ecosistemas y suelos degradados
3. Conservación de la Biodiversidad
4. Implementación del Acuerdo de Escazú
5. Gestión del Cambio climático
6. Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua (Propuestas para los 13 territorios priorizados)
7. Internacionalización ambiental
8. Modernización institucional y territorialización del SINA
9. Formalización y dignificación del empleo en el SINA central (Ministerio, Institutos de Investigación, PNN y ANLA)
10. Municipios resilientes con énfasis en los de menos de 50.000 habitantes

A través de la estrategia Saberes Ambientales para la Vida en Armonía, se contribuye en 7 de los 10 programas. Lo anterior, en la medida en que se proponen estrategias territorializadas, fundamentadas en la conformación o consolidación de Comunidades de Conocimiento y Práctica para la gobernanza ambiental en los territorios priorizados (Programa 6), con foco en los municipios con menos de 50.000 habitantes (Programa 10), los núcleos de desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad (Programa 1) que incluyan:

- Fortalecimiento de capacidades a integrantes del SINA, aporte a la modernización institucional en materia de educación ambiental (Programa 8)
- Procesos de investigación comunitaria colaborativa en intergeneracional para el reconocimiento del ordenamiento o alrededor del agua en estos territorios (programa 6).
- Impulso a iniciativas locales en procesos de conservación de la biodiversidad (Programa 3), gestión del cambio climático (Programa 5), restauración participativa de ecosistemas y suelos degradados (Programa 2) desde su enfoque pedagógico; se implemente el Acuerdo de Escazú (Programa 7).
- Promoción de procesos de comunicación comunitaria, en lenguajes de valor locales, que permitan la expresión artística y cultural local, garantizando el acceso a la información (Programa 4).

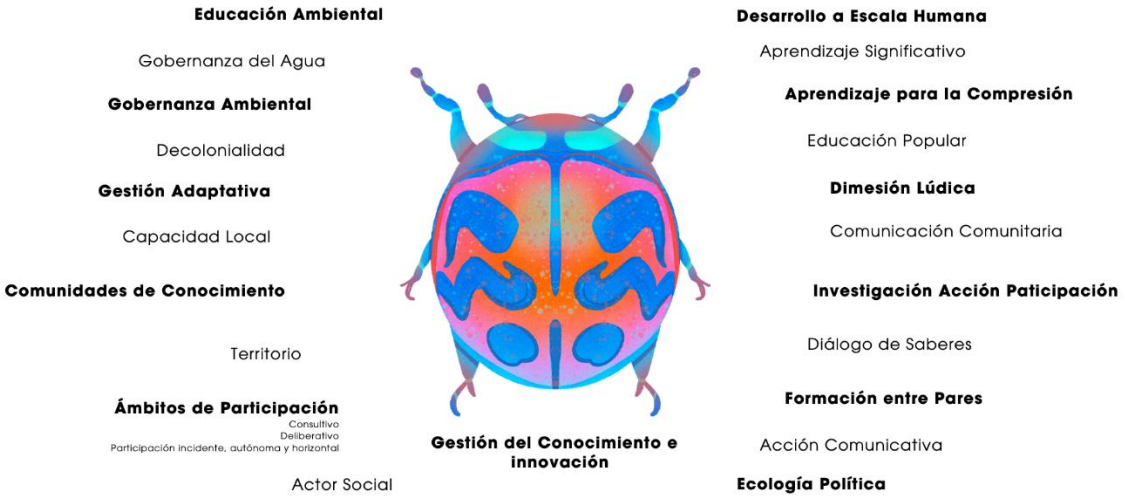

Fuente: Elaboración propia

Figura 20. Aspectos considerados en el proceso de implementación del Programa Nacional de Educación Ambiental

Componente 1: Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA

Se dio continuidad al proceso establecido conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional para la actualización de PNEA, estableciéndose la ruta que unifica lo trabajado en 2023 y se extiende al desarrollo durante el 2024, la cual se muestra a continuación:

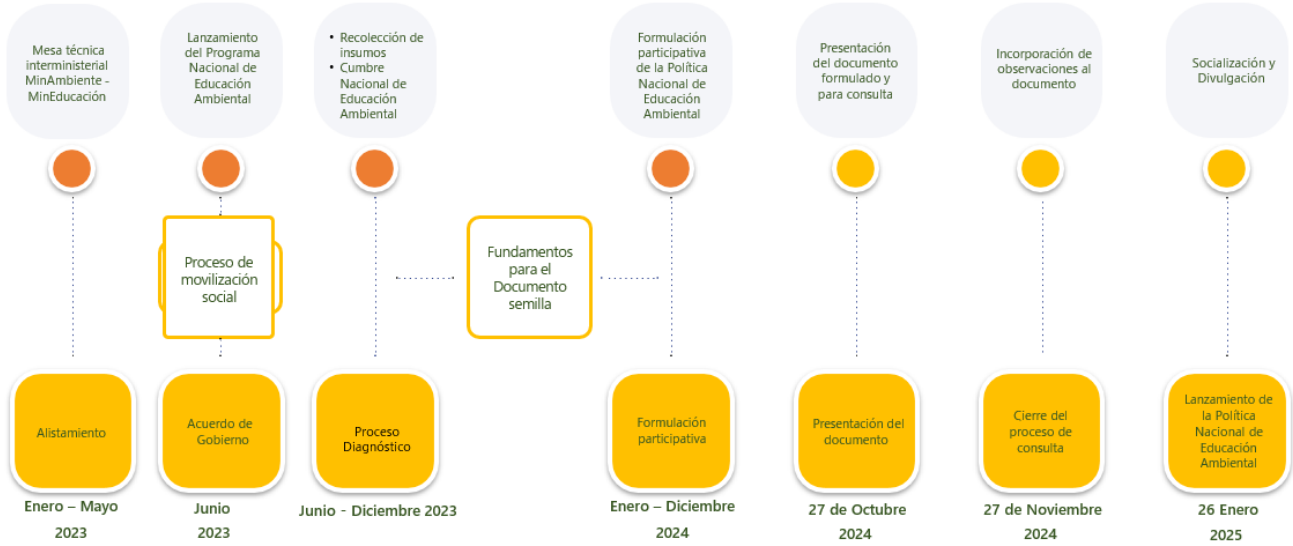

Figura 21. Ruta de trabajo actualización PNEA entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Educación Nacional

El principal logro es contar con un documento semilla de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental que se encuentra en consulta ciudadana hasta el 31 de enero de 2025.

Figura 22. Flyer de la página del Ministerio de Ambiente en la que las personas, organizaciones y entidades pueden enviar sus comentarios al documento en la etapa de consulta ciudadana. 2024

A continuación, el algunas de las principales actividades que permitieron la construcción de este documento:

- Encuentro SINA Contigo – realizado el 14 y 15 de marzo, allí se socializó la ruta de actualización a las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, Institutos de investigación, Parques Nacionales Naturales -PNN, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y las Autoridades Ambientales Urbanas - AAU; también, se determinó junto con ellos la organización territorial para la realización de los encuentros regionales para lo cual se concluyó que se organizaran conforme a las Comisiones Regionales de Educación Ambiental – CREA bajo la cual se organizan las Corporaciones en la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS.
- Articulación territorial para la planeación y desarrollo de encuentros de movilización ciudadana donde se realizaron reuniones virtuales con los líderes de educación ambiental de las CAR, AAU, PNN, ANLA e Institutos de investigación, donde se establecieron fechas y lugares para realizar los encuentros, adicionalmente, de los actores clave del territorio que debían convocarse al espacio.
- Consolidación del mapeo de actores de la educación ambiental en el país organizado en las regiones donde funcionan las Comisiones Regionales de Educación Ambiental CREA.
- Encuentros Regionales: Se llevaron a cabo nueve (9) encuentros de carácter regional cuyo propósito fue el de escuchar las voces de diversos sectores de la sociedad para reunir aportes de los agentes institucionales y sociales para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, a través del diálogo participativo e inclusivo, a continuación, se muestra el reporte general:

REGIÓN	FECHA REALIZACIÓN	CIUDAD	PARTICIPANTES
Eje Cafetero	31/05/2024	Armenia	60
Orinoquía	06/06/2024	Yopal	45
Antioquia	13/06/2024	Medellín	65
Nororiente Colombiano	27/06/2024	Bucaramanga	60
Amazonía	16/07/2024	Bogotá	25

Centro Andino	11/07/2024	Bogotá	50
Pacífico	14/08/2024	Cali	85
Caribe Sur Central	09/08/2024	Valledupar	47
Caribe Costa e Insular	09/08/2024	Santa Marta	56
NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES			493

- Otros eventos realizados durante el proceso de movilización y participación para la actualización de la PNEA fueron los siguientes:

ENCUENTRO	**PARTICIPANTES**
Bancada Sindical Del Sector Ambiente – Modalidad Virtual	34
Intraministerial – Presencial - Bogotá	24
Intraministerial – Presencial - Bogotá	20
Intersectorial – Presencial - Bogotá	74
Rendición Cuentas en Sevilla – Valle Del Cauca	11
NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	163

- Gestión y participación en talleres con el Banco Interamericano de Desarrollo del enfoque de Cambio Climático y el PNUMA sobre construcción de indicadores para las políticas públicas de Educación Ambiental.
- Mesa de trabajo con la Subdirección de Seguimiento del Departamento Nacional de Planeación – DNP para revisar el proceso de actualización de la PNEA y dar recomendaciones hacia el proceso.

Fuente: Elaboración propia

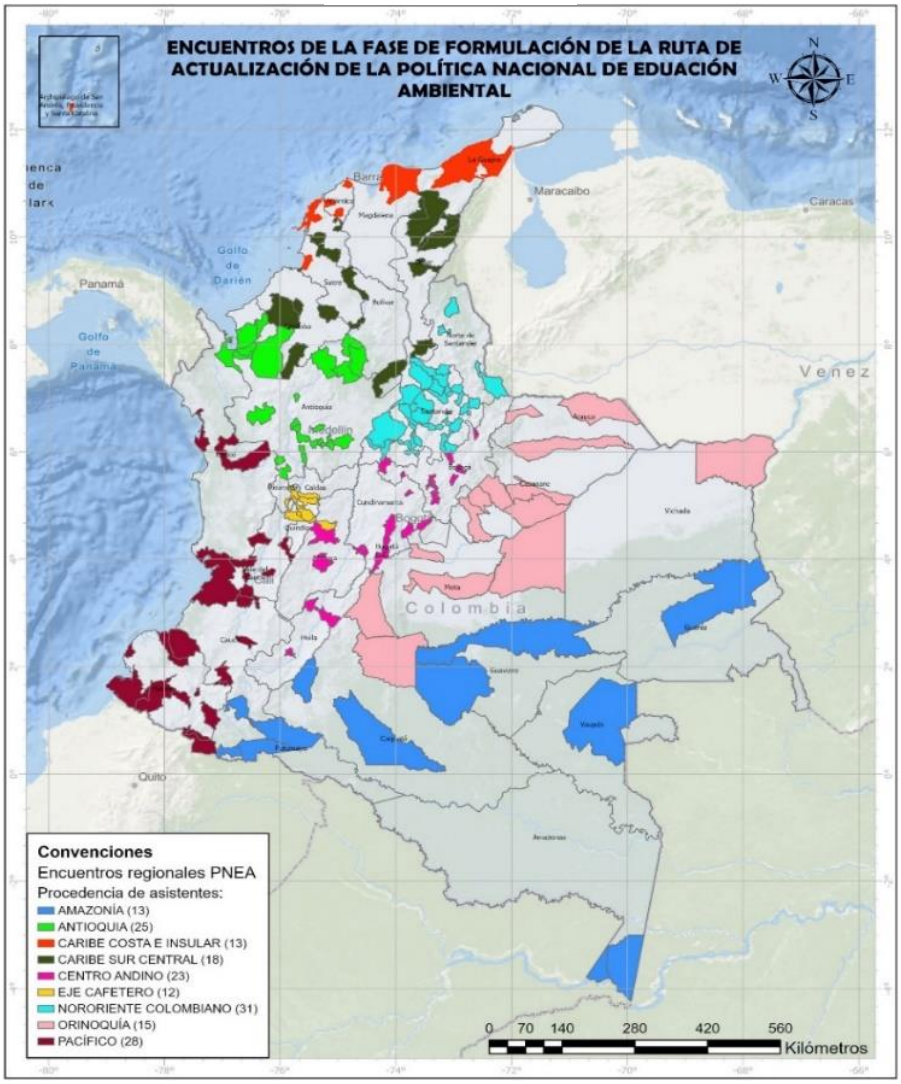

Figura 23. Mapa de los encuentros territoriales para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, 2024

- Consulta Ciudadana: El 8 de diciembre de 2024 se publicó el Documento Semilla de la Política Nacional de Educación Ambiental dando continuidad al proceso participativo, allí la ciudadanía y los diferentes sectores tienen la oportunidad de descargar el documento con la propuesta de actualización de la PNEA y se habilitó un formulario para recibir las sugerencias y aportes los cuales se recepcionan hasta el 31 de enero de 2025.

Componente 2: - Nodos de innovación con las comunidades del conocimiento y soluciones basadas en la naturaleza

La implementación se realizó a través ecorregiones definidas en el sector para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo:

Sabana de Bogotá: Se acompañó y realizaron aportes al Programa Sabana de Bogotá, liderado por DOAT, en el desarrollo del componente estratégico-línea cuatro (4) Educación Ambiental,

Comunicación y Cultura para la Acción. El resultado es la formulación del proyecto "Conformación de la Red de Escuelas Ambientales de la Ecorregión Sabana de Bogotá y Áreas Conexas. Se brindó apoyo para la elaboración de los siguientes aspectos:

- Directorio de organizaciones sociales y ambientales que trabajan la educación ambiental.
- Diagnóstico socioambiental de la Sabana de Bogotá.
- Planeación y desarrollo del primer taller con organizaciones ambientales para la recolección de insumos para la construcción del árbol de problemas y objetivos del proyecto.
- Elaboración final del árbol de problemas y objetivos del proyecto.
- Elaboración final de la cadena de valor del proyecto.
- Participación en diferentes encuentros con organizaciones que aportan sus experiencias en la construcción de redes colaborativas para la formulación del proyecto.
- Elaboración de la hoja de ruta de trabajo para la construcción de los componentes del proyecto.
- Planeación y desarrollo del segundo taller con organizaciones ambientales para la consolidación colectivamente de los productos, actividades y estrategias de implementación planteadas por el proyecto.

Amazonía: Se acompañó y asesoró la Estrategia Escuela de Selva para la Vida liderada por el Programa REM Visión Amazonia cuyos componentes principales son: Diplomado de gestores de selva dirigido a jóvenes; Fortalecimiento de PRAES y Fortalecimiento de capacidades de las Corporaciones Autónomas Regionales del territorio. Se avanzó en la priorización de los participantes del *Diplomado de gestores de selva dirigido a jóvenes*, desde REM- Programa Visión Amazonia. Se aportó en la ampliación de criterios para 1074 jóvenes. El Diplomado inició el 03 de octubre.

Se remitió invitación a REM – Programa Visión Amazonia, al Proyecto GCF Visión Amazonia, al Servicio Forestal de Estados Unidos y a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente para que socializaran con sus equipos y comunidades, especialmente en las zonas de influencia de los Nodos de Desarrollo Forestal para que participen del Programa virtual teórico-práctico de formación y fortalecimiento de capacidades en temas asociados a la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales, compuesto por 6 cursos E-Training o Autocontenidos para el fortalecimiento de capacidades de los equipos de profesionales en: 1. Ecosistemas forestales. 2. Captura de carbono y otros servicios ecosistémicos. 3. Afectaciones y daños ambientales. 4. Inclusión enfoque étnico y género en la lucha contra la deforestación. 5. Sistemas sostenibles de conservación para contrarrestar la deforestación. 6. Monitoreo a la deforestación y monitoreo comunitario.

Adicionalmente, se lideró cumplimiento del parágrafo primero del artículo 26 de la Ley 2294 de 2023 (PND), el cual establece lo siguiente: "(…) el CONALDEF adelantará mesas de trabajo de carácter regional, con la participación de las comunidades locales. Las condiciones para la participación comunitaria serán objeto de reglamentación por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", con sujeción a un enfoque ambiental y social integral. Para lo cual se elaboraron los documentos de iniciativa normativa "Por la cual se reglamentan las condiciones para la participación comunitaria local en las Mesas de Trabajo de Carácter Regional adelantadas por el CONALDEF" de manera coordinada con las diferentes dependencias del Ministerio y de la Secretaria técnica del Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados que se constituyen en motores de deforestación, afectando los recursos naturales y el medio ambiente Colombiano -CONALDEF.

También se adelantaron los procedimientos para la Consulta pública de la iniciativa, se dio respuesta a los comentarios y se robustecieron los documentos para que se continuara con el proceso correspondiente de envió a revisión del despacho de la ministra.

Orinoquía: Se acompañó el programa centrado en ordenamiento territorial alrededor del agua. Su enfoque parte de un diagnóstico exhaustivo de los instrumentos de planificación en el territorio, identificando problemáticas clave, como los conflictos socioambientales, con un fuerte componente de gobernanza ambiental.

Se realizó un diagnóstico sobre las políticas existentes y las problemáticas de la región, utilizando herramientas como el "Árbol de Problemas" en talleres participativos. Este diagnóstico es un análisis comparativo de los instrumentos de planificación territorial actuales para evaluar lo que funciona y lo que no, con el fin de establecer un plan de acción.

Se formuló la propuesta "Estrategias de educación Ambiental para las Comunidades Étnicas", realizando la revisión detallada del caso Pirí Piraná en el contexto de REDD+, así como la formulación de una nueva propuesta pedagógica orientada al caso de Sikuani en Puerto Gaitán, en el marco del seguimiento a sentencias judiciales. Esta propuesta se centró en adaptar las estrategias a las necesidades y particularidades del territorio y la comunidad, considerando las implicaciones legales y sociales derivadas de las sentencias judiciales.

El proceso de lectura y análisis realizado en ambos casos generó una serie de recomendaciones específicas que se están incorporando de manera integral en el documento final. Estas recomendaciones buscan fortalecer la efectividad de las estrategias educativas ambientales, adaptándolas a las realidades y dinámicas de las comunidades étnicas involucradas, con el objetivo de asegurar un impacto positivo y sostenible en la educación y la preservación ambiental.
Se constituyó la "Mesa Orinoquia", en la que participan diversas entidades como Cormacarena, Corporinoquia, Parques Naturales Nacionales, el Instituto Humboldt y las direcciones del Minambiente. Esta mesa coordina los esfuerzos de ordenamiento y gobernanza ambiental, asegurando la participación territorial en la implementación del programa. Se vincularon dos proyectos que se alinean con el PODGA Orinoquia:

- Proyecto GEF Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia: Coordinado por el Ministerio de Agricultura y enfocado en sostenibilidad y cambio climático.

- Proyecto Biocarbono Orinoquía: Con un fuerte componente de cambio climático y supervisado por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

Macizo Colombiano: Se aportó en la estructuración del "Programa Estratégico para la Paz Social y Ambiental a través del Ordenamiento del Territorio en torno al Agua en la Ecorregión del Macizo Colombiano". La SEP en colaboración con el equipo del VOAT, construyó un mapa de conflictividades y de actores basado en la información recopilada durante la visita a la región en 2023. Esto facilitó la elaboración de un diagnóstico, la recopilación de antecedentes que abordaron de manera específica el problema identificado. El programa incluyó una línea estratégica dedicada a la Educación Ambiental, con un enfoque particular en la gobernanza y el ordenamiento del territorio programa que se fortaleció en año 2024. Entre los aportes realizados se encuentran:

- La recopilaron experiencias y proyectos para alinearlo con directrices gubernamentales y asegurar la llegada de recursos a organizaciones de base. Se busca un acercamiento con organizaciones como la SEP, Bosques y DOAT para un mapeo de áreas clave (restauración, cultivos ilícitos, educación ambiental y ordenamiento territorial del agua). La educación ambiental es transversal, impulsada por organizaciones y líderes locales.
- Se elaboró un mapeo de estas organizaciones para ambas ecorregiones. Un evento previo a la COP16 buscó acuerdos para abordar conflictividades y mapear iniciativas de base.
- Se brindó apoyo a la ecorregión del Macizo Colombiano para la estructuración e implementación de la estrategia "Escuela Macizo", que lidera la fundación ENAC, con el propósito de fortalecer las capacidades locales en educación ambiental y gestión territorial. Dentro de este marco, se diseñó y aplicó una encuesta para realizar un levantamiento de experiencias en educación ambiental en la ecorregión, lo que permitió identificar y fortalecer los procesos educativos y de sensibilización en la zona, estableciendo también una ruta conjunta con el centro de innovación y gestión del agua, territorio y paz de Palmira, para tal fin. Además, se ofreció soporte técnico para el desarrollo de proyectos estratégicos liderados por jóvenes y las autoridades ambientales.
- Adicionalmente, se está colaborando con el Centro de Investigación CGI de Palmira para estructurar un proyecto de inversión que aborde de manera transversal las líneas estratégicas del programa de la Ecorregión del Macizo Colombiano, con un enfoque especial en los procesos de formación en dichas líneas, tanto en niveles formales como no formales.

Mojana: La Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico- DGIRH lidera *el proyecto Mojana Clima y Vida* a través de un convenio con el PNUD, la fase III de este proyecto tiene cuatro componentes, restauración de ecosistemas, rehabilitación de caños, remediación y gobernanza, en este último se enmarcan los procesos y actividades para mejorar la implementación de acciones de gobernanza del agua en La Mojana, la gestión del conocimiento y desarrollar los modelos de negocio de la economía de la biodiversidad. Este, a su vez, se divide en los siguientes:

a. Gobernanza Restauración: incluye el plan de formación en restauración y el kit de materiales didácticos.
b. Gobernanza Rehabilitación: incluye plan de formación en rehabilitación de caños y el kit de materiales.
c. Gobernanza, personas certificadas. SENA: procesos de formación en competencias laborales.
d. Gobernanza y Fortalecimiento Red Restauración: organizaciones comunitarias fortalecidas para implementar acciones de restauración y rehabilitación de caños.
e. Gobernanza. Campaña de comunicaciones

Se contempla dar continuidad en las siguientes fases del proyecto hasta terminar la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo.

Se ha realizado articulación “Alianza estratégica intersectorial en educación ambiental por el cambio en La Mojana” con el Fondo Adaptación, quienes están articulando una “Alianza estratégica interinstitucional en educación ambiental por el cambio en La Mojana”, en la cual se tienen contemplados los siguientes componentes:

- Escuela de formadoras y formadores en Educación Ambiental Integral.
- Formación en Centros de Interés integrales en Educación Ambiental.
- Meandro Ambiental, Cultural y Educativo por La Mojana.
- Conformación y fortalecimiento de brigadistas para la Acción Climática y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Conformación y formación de Guardianas y Guardianes Ambientales Integrales.
- Granjas GRACIAS: “Implementar un proceso agroecológico autosostenible con participación incidente y perspectiva de género para garantizar seguridad alimentaria y rehabilitación ecológica en las comunidades, potenciando su adaptación al cambio climático por inundación y sequía”.

Con el fin de concretar la alianza, se han convocado otros actores como el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, pero diferentes circunstancias han impedido que esta se consolide. Frente a esto, se espera retomar la mesa de trabajo iniciando el año 2025.

Páramos: Desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos- DBBRE se lidera la estructuración de la “Escuela de Páramos”, que incluye la educación ambiental dentro del componente de gobernanza “Conformar modelos de gobernanza participativa en páramos”.

Teniendo en cuenta que la ecorregión se constituye a lo largo del país, es necesario el abordaje en el contexto de cada uno de los páramos que la conforman siendo necesario articular con los actores del territorio. El avance fue el siguiente:

- Corredor Páramos-Programa “Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque": su objetivo es recuperar la cobertura natural de áreas transformadas de los ecosistemas de alta montaña de importancia para la seguridad hídrica de este corredor.
- Sumapaz: "Acuerdo para la protección y gestión integral del Páramo Cruz Verde - Sumapaz en clave de ordenamiento alrededor del agua y protección de los derechos campesinos", mediante un diálogo social e intersectorial con las comunidades del páramo Cruz Verde – Sumapaz y el gobierno nacional.
- Almozadero: el avance fue a partir de acuerdos de conservación en los municipios de Cerrito y Concepción para disminuir presiones en el ecosistema de páramos e iniciar la ruta de ordenamiento alrededor del agua en lugares estratégicos de recarga hídrica.
- Santurbán: más allá de la estrategia de educación, se entabló durante el año diálogo con la mesa de formalización minera en el municipio de California, con el objetivo de desarrollar el seguimiento a las comisiones permanentes para construir alternativas de formalización que

atiendan la problemática de la minería, de esta manera se establecen algunos pilares que son base para la elaboración del acuerdo territorial alrededor del agua para este territorio.

Así mismo, se formuló el proyecto "Monitoreo Ambiental en los Páramos Focalizados - fase 1", el cual se encuentra en subsanaciones de acuerdo con las observaciones realizadas por el Comité del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Ciénaga Sierra Nevada de Santa Marta: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como diferentes actores locales, lideran el “Acuerdo Territorial de Gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los Ríos Frío y Sevilla” que tiene las siguientes líneas:

- Generar una gobernanza del agua.
- Proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos para garantizar la vida.
- Reducir la demanda de agua y su contaminación a través de una transformación productiva.
- Acceso y la formalización de la propiedad sobre la tierra.

Se brindó apoyo en diferentes espacios con miras al fortalecimiento del proceso de educación ambiental, con el gestor del cambio se exploró la posibilidad de implementar una estrategia territorial en la región y se propuso considerar la resolución de conflictos ambientales como tema central, adaptándose a las dinámicas locales.

Bahía de Cartagena: El equipo gestor del cambio de está ecorregión lidera el programa estratégico para el “Área de Manejo Especial Bahía de Cartagena y Canal del Dique”, en conjunto con el "Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo; Este programa incluirá cuatro líneas estratégicas, destacando la línea de gobernanza ambiental, la cual será fundamental para fortalecer la gestión territorial y promover la participación de las comunidades locales en los procesos de educación ambiental.

En el marco esta línea la gobernanza ambiental, la Subdirección de Educación y Participación ha brindado asesoría técnica a tres propuestas de Estrategias de Educación Ambiental, lideradas por las comunidades de la ecorregión, con el fin de robustecer y dar mayor coherencia a estas iniciativas, buscando que se alineen con los objetivos del programa estratégico.

Con respecto a las Estrategias de Educación Ambiental propuestas en la Ecorregión Bahía de Cartagena, las cuales contribuyen a robustecer la Línea de Gobernanza Ambiental del Programa Estratégico, se presentan los siguientes avances:

- Colectivo juvenil "Cumbre Social y Biodiversa del Canal del Dique", con el cual se venido trabajado en una asesoría técnica para la elaboración de un documento que sistematice su propuesta de Estrategia de Educación Ambiental. En este proceso, se les sugirió fortalecer el diagnóstico ambiental de la región, incorporando tanto la información primaria como secundaria obtenida en las cumbres territoriales de las cuencas alta, media y baja del Canal del Dique; esta recopilación de datos es fundamental para tener una visión más precisa de la realidad ambiental y para robustecer la estrategia.

- Propuesta comunitaria "INNOVA", desarrollada por la Mesa Estratégica Comunitaria de la Bahía de Cartagena en el marco de la sentencia T-080. En este caso, se está a la espera de la convocatoria por parte de la Alcaldía Municipal para definir el plan de acción y asegurar el financiamiento necesario para el año 2025. No obstante, este proceso se ha visto afectado por las demoras de la Alcaldía y la falta de desembolso de los recursos necesarios.

Catatumbo: Esta ecorregión cuenta con el Programa Productividad y Conservación con Ordenamiento Territorial Participativo y Popular en el Catatumbo, este nace como respuesta a la premisa de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el pacto del Catatumbo liderado por el Departamento Nacional de Planeación. Su objetivo es fortalecer la planificación participativa del territorio, orientando procesos de autogestión para la ocupación y productividad con justicia ambiental y social.

Se organiza bajo los siguientes componentes:

1. Ordenamiento alrededor del agua participativo y popular.
2. Gobernanza y educación ambiental.
3. Productividad, reconversión productiva y generación de ingresos con conocimiento del territorio, conservación de los recursos, el reconocimiento de los saberes ancestrales indígenas y la gobernanza ambiental para la paz
4. Conocimiento del estado y potencial de los servicios ecosistémicos para la conservación y desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza.

Se acompañaron mesas técnicas de estructuración de proyectos realizados por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial, Parques Nacionales Naturales y la Corporación Autónoma Regional de Norte de Santander, en estas se establecieron las siguientes recomendaciones frente a las propuestas de estrategias de educación ambiental realizadas: trascender la visión utilitarista del “Fortalecimiento de Capacidades” y la instrumentalización de las capacitaciones y talleres, identificar y fortalecer estrategias territoriales existentes de Educación Ambiental, promover la apropiación social del conocimiento, el diálogo de saberes y los sistemas de conocimiento, así como el trabajo interinstitucional.

Chocó biogeográfico: El programa para el Chocó biogeográfico cuenta con el proyecto de gobernanza ambiental, en él se incluye el diseño de la Escuela de Liderazgo Socioambiental con enfoques diferencial y biocultural, una estrategia integral que orienta, articula y gestiona acciones formativas para potenciar los liderazgos y las capacidades de los participantes en la gestión territorial.

La Escuela es un modelo de gestión basado en la gobernanza para integrar a los diferentes actores que forman parte del proceso, en la toma de decisiones durante todas las fases del proceso de formulación, desarrollo, implementación seguimiento y evaluación del proyecto.

Otra estrategia de educación ambiental presente en el territorio es la "La Escuela Itinerante de Pensamiento Rural, Ambiental y Campesino (EPRA)". Esta iniciativa, nacida en las propias comunidades rurales, es un proyecto pedagógico fundamentado en los principios de la educación ambiental y en el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.

Con su carácter itinerante, la EPRA tiene como objetivo principal llevar sus contenidos programáticos al Pacífico colombiano, para luego expandirse al Macizo Colombiano. Actualmente, se está delimitando su primera área de influencia, paso previo al diseño de los módulos formativos.

Valle de Atriz: El programa que enmarca los diferentes procesos que se desarrollarán en la ecorregión se encuentra en estructuración. Desde la SEP se apoyó en la recolección de insumos como los planes de vida y etnodesarrollo, así como con recomendaciones que han surgido a lo largo de las mesas de trabajo que se han desarrollado con el gestor del cambio y algunas direcciones del Minambiente y Parques Nacionales Naturales.

Se llevó a cabo una reunión con la Fundación Economía Nacional Agraria de Colombia ENAC, el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y el gestor del cambio para avanzar en la implementación del plan en Potosí, abarcando áreas como economía forestal, restauración de ecosistemas, biodiversidad, cambio climático, gobernanza del agua y municipios resilientes.

El objetivo es transformar este proyecto en una "Escuela de Macizo", expandiéndolo a la ecorregión y reforzando la colaboración con la Universidad de Macizo.

Ciénaga de Zapatosa y Serranía del Perijá: El Instituto Von Humboldt lidera la estructuración e implementación del Proyecto del Corredor de Vida del Cesar el cual abarca parte de la zona de la ecorregión.

Esta es una iniciativa lanzada para abordar la degradación socio-ecológica tras la devolución de títulos mineros por Prodeco, además de 5000 empleados sin trabajo. El programa que ya está avalado para el Fondo para la Vida, está respaldado por un equipo intersectorial y varias organizaciones, entre ellos el Instituto Von Humboldt y busca reducir la degradación mediante gobernanza, acciones en territorio y monitoreo.

Los siguiente son los tres componentes del programa:

- Gobernanza, que propende por acciones de recuperación y restauración del territorio, vinculando organizaciones sociales, entidades públicas, gremios, sectores productivos y actores locales.
- Acciones en territorio, enfocadas en generar más acciones para restauración y bioeconomía.
- Seguimiento y monitoreo, que apunta a generar capacidades para la gestión de datos e información a través del seguimiento y monitoreo de los indicadores de cambio ambiental.

Ecorregión Guajira: Dentro del componente estratégico Gobernanza y Justicia Ambiental del programa de la Guajira, se contempla realizar acciones en la sentencia 302 de 2017, para esto se instaló una mesa técnica con participación de las diferentes áreas del Minambiente y como resultado se construyó el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia.

Se realizó apoyo técnico al proyecto 8 “Gobernanza y Justicia Ambiental”, para avanzar en la elaboración de la metodología pedagógica para la formación de 80 lideres y lideresas en gobernanza del agua en cumplimiento de la acción cuatro (4) del Plan de Acción estructurante de la sentencia T-302 de 2017 del Pueblo Wayuu.

Implementar estrategias para fortalecer las capacidades del SINA

Con el SINA se coordinaron los encuentros para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, así mismo se vincularon a las acciones lideradas en temas de educación ambiental en desarrollo de la COP 16. También fueron convocados como ponentes y participantes al VIII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental: “Culturas y Territorios en paz con la naturaleza”.

De otra parte y como estrategia se desarrollaron asistencias técnicas donde se contextualizaron y plantearon lineamientos y recomendaciones sobre: la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental una vez sea actualizada y los procesos de armonización con los instrumentos territoriales existentes; el Servicio Social para la Paz en sus modalidades 5 (Biodiversidad y Cambio Climático) y 11 (Gestión del Riesgo); la implementación del Acuerdo de Escazú, así como los resultados y las recomendaciones de la COP y del Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, además de las opciones de financiamiento disponibles.

Durante el año a través de la realización de asistencias técnicas y de las reuniones de coordinación para la realización de los encuentros de actualización de la PNEA, se han logrado avances significativos en la alineación de los procesos de educación ambiental territoriales y el fortalecimiento de capacidades de los equipos que lideran los procesos de educación ambiental, promoviendo la integración de las apuestas del sector ambiente con los Planes de Acción Cuatrienales. A continuación, se detallan los avances, resultados y logros obtenidos:

CORANTIOQUIA: Se facilitó la participación del Grupo de educación en el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) de Antioquia. En este espacio, se socializaron avances en la metodología para la evaluación y seguimiento de la Política Departamental de Educación Ambiental de Antioquia. De igual manera, se aportó en el desarrollo temático del 8vo Foro Departamental de Educación Ambiental, cuyo enfoque fue "Biodiversidad: Herramientas pedagógicas para un futuro sostenible".

CORNARE: Se apoyó el proceso "Parchemos la COP", dirigido a los jóvenes, en este marco, se desarrollaron varias actividades de acompañamiento como un conversatorio sobre la COP-16 y una presentación sobre el Protocolo Kunming-Montreal. Como resultado, se tuvo la participación de 10 jóvenes que asistieron a la Cumbre Global de Niñez, Adolescencia, Juventud y Biodiversidad, y en su participación en la Zona Verde de la COP-16, lo que reafirmó el compromiso de los jóvenes con la sostenibilidad y su participación en el ámbito internacional.

CORPOURABA: la asistencia técnica se centró en la revisión de su plan de acción, particularmente en el Proyecto 3208-01, que busca el acompañamiento a procesos de Educación y Cultura Ambiental, y el Proyecto 3208-02, que trata sobre el establecimiento de acuerdos en torno al agua. Durante las asesorías, se discutieron los objetivos y líneas de acción de ambos proyectos, con el fin de alinearse con la Política Nacional de Educación Ambiental. Se orientó y acompañó la reactivación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM). Se plantea la definición de temas clave como: Implementación de los planes de vida y los planes de etnodesarrollo, Economía circular, Economía popular, Fortalecimiento de los PRAES, Capacitación continua sobre financiamiento y el fortalecimiento de los CIDEAM.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA): se centró en los procesos de Educación Ambiental implementados por esta entidad, como el Encuentro estudiantes representantes del comité estudiantil de todas las instituciones educativas de la región, en dicho evento, desarrollado en el marco de la COP-16, se buscó implementar la caja de herramientas ambiental de la Autoridad, con el fin de fortalecer la participación juvenil en el proceso de educación ambiental y acción climática.

Se presento el proceso de actualización de la PNEA ante el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM), el cual se llevó a cabo de manera virtual. Durante este encuentro, se profundizó en el análisis y discusión de la propuesta de actualización, lo que subraya el compromiso del AMVA con la implementación de la Políticas. Además, el AMVA participó activamente en el 8° Foro Departamental de Educación Ambiental realizado en la Universidad de Antioquia, lo que permitió el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de redes en el ámbito de la educación ambiental.

Se debe realizar acompañamiento para el desarrollo de la estrategia Sinergia, la cual busca integrar a los actores del Sistema Nacional Ambiental en Antioquia para crear un centro de desarrollo de capacidades en educación ambiental. El objetivo es fortalecer los comités técnicos y promover la educación ambiental en la región. La estrategia incluye el fortalecimiento de los Comités Técnicos Institucionales de Ambiente en los Municipios de Antioquia, mediante la creación de un curso virtual con todas las condiciones y contenidos necesarios para capacitar a los miembros de estos comités.

CDMB: Se identifica que el Plan de Acción de la Corporación está muy en línea con el PND ya que todo está enfocado al ordenamiento alrededor del agua, las acciones estimadas se realizaran teniendo en cuenta las Rondas Hídricas Subsecuentes y sus sistemas socio-ecológicos. Los CIDEA municipales tienen propuestas que se pueden articular con el Plan de acción, pese a que su énfasis ha sido el manejo de residuos. En las reuniones con los CIDEA municipales se compartió información relevante referente al proceso de actualización de la PNEA, el Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental y la COP16, de igual forma, se acompañaron las reuniones de organización con los representantes de los PRAES y los CIDEAS para alinear sus estrategias con las direcciones del Ministerio y poder fortalecer estos procesos en la región y seguir la articulación alrededor del agua como se lo han propuesto en sus planes de acción.

CAS: Se logró identificar que en el plan de acción se propone trabajar las estrategias que establece la Política Nacional de Educación Ambiental vigente: (CIDEA, PRAES, PROCEDAS, Divulgación, Servicio Militar Ambiental). Se realizó una asistencia técnica sobre PROCEDAS que reunió a diferentes corporaciones del Nororiente colombiano. Como parte del trabajo realizado con la CDMB se hicieron presentes integrantes de CIDEA que pertenecen a la región de la CAS.

CORPONOR: Esta corporación en su plan de acción, en materia de Educación Ambiental se proponen dos objetivos: 1. Desarrollar procesos de educación y cultura ambiental participativos armónicos con el territorio y sus servicios ecosistémicos con enfoque diferencial. 2. Fortalecer las capacidades de los actores institucionales regionales para la toma de decisiones y acciones para la generación de una cultura ambiental sostenible en el territorio.

También, se asistió y acompaño al CEAM de Cúcuta ya que había diferencias entre la secretaría técnica y las organizaciones sociales. Se requería revisar el decreto 0198/2022 que crea el CEAM y dificultaba el desarrollo del comité. También se aportaron recomendaciones frente a su conformación

y trabajo técnico. Se espera que el 2025 se continue acompañando el CEAM. También se realizaron recomendaciones en la estructuración de los proyectos de Catatumbo.

CORPOCESAR: El plan de acción en educación plantea el fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental. En ese sentido se realizó acompañamiento en foros y capacitaciones con los coordinadores de educación de los municipios, donde se compartió información sobre Justicia Ambiental, particularmente el acuerdo de Escazú, y el proceso completo de la actualización de la PNEA, también se invitó a que participen de la revisión y aportes al documento semilla de actualización.

CORPOAMAZONÍA: Esta corporación en su plan de acción establece acciones educativo-ambientales y de participación a través de asistencias técnicas a los CIDEAS municipales y departamentales, así como a los PRAE, PRAU y PROCEDAS. Durante el año 2024, se realizó acompañamiento para el fortalecimiento del CIDEA, Política Nacional de Educación Ambiental y su actualización, Servicio Social para la Paz, Acuerdo de Escazú.

CVS: El marco de las asistencias técnicas a esta corporación, se vinculó al grupo de educación ambiental de esta al proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental a través de la participación en los encuentros territoriales desarrollados brindando aportes valiosos para su construcción, así como con la vinculación de actores que fueron clave para su construcción.

Adicionalmente y de manera conjunta, se hizo la revisión del Plan de Acción Cuatrienal de la corporación con el fin de orientar las acciones planteadas en línea con el Plan Nacional de Desarrollo y la PNEA. Encontrando que desde la línea estratégica 6 “Educación ambiental y participación estructural para la gobernanza y la gestión ambiental territorial”, se propicia la conservación, el cuidado y uso apropiado del territorio, desde la estructura ecológica principal, mediante procesos pedagógicos y de participación social.

CORPOMOJANA: se centró en la revisión conjunta del Plan de Acción Cuatrienal en el que no se evidencia que no se tiene un programa específico de educación ambiental, se comenta que esto ha venido sucediendo desde el año 2012 ya que no se cuenta con los recursos necesarios para poderlo desarrollar, sin embargo, este tema se ha integrado a los programas establecidos, a través de algunos proyectos:

Programa 1- Bosques, Biodiversidad y Servicios ecosistémicos. Proyecto “Capacitación y educación ambiental en el Manejo sostenible de los recursos naturales renovables con grupos de pescadores en la Jurisdicción de CORPOMOJANA”; Programa 3- Cambio climático y gestión del Riesgo: Desde el proyecto “Fortalecimiento de procesos de educación ambiental y gestión del riesgo con comunidades de la jurisdicción de Corpomojana”; Programa 4- Fortalecimiento Institucional- Negocios Verdes: educación ambiental - negocios verdes

CSB: Para el fortalecimiento técnico se realizó una revisión conjunta al Plan de Acción de la corporación, frente al objetivo general se habla sobre no solo promover proyectos, también incluir otras iniciativas de educación ambiental, no solo en los ámbitos formal y no formal, sino en los demás que se identifiquen en el territorio. Se enfatiza en que no se promuevan únicamente capacitaciones sino

deben llevar a cabo procesos que puedan ser medidos en términos de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región.

CDA: Se trabajo con la regional Vaupés, las demás seccionales no tienen equipo de educación constituido, sobre el plan de acción de Vaupés, fueron establecidos 5 componentes: fortalecimiento Institucional, acompañamiento institucional; gestión ambiental institucional, difusión y Divulgación de la gestión Institucional y seguimiento. Se realizaron las observaciones pertinentes donde se exhortó a la CDA en generar sinergias institucionales en el territorio y promover procesos que estén articulados a la transformación de los conflictos socioambientales y que se anclen a los proyectos en desarrollo en el territorio.

CORPAMAG: El Plan de acción se encuentra bien orientado hacia las diversas estrategias que se establecen en la PNEA actual; sin embargo, los retos que se presentan referente al fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental se presentan en términos de realizar las sinergias necesarias entre las instituciones públicas, privadas y en general de las entidades u organizaciones que adelantan acciones en el territorio, donde los mecanismos de articulación sean efectivos y permitan la sostenibilidad de los procesos existentes y que se inicien en el territorio.

CORPORINOQUÍA y Secretaría Departamental de Educación de Casanare: Referente al CIDEA Departamental el cual fue adoptado por decreto departamental se sugiere que se realice una modificación al Decreto para que se deje establecido que puede sesionar si se delega un representante, dado que el decreto dejo establecido que solamente los representantes legales pueden participar de las sesiones. El CIDEA municipal de Yopal está operando de manera adecuada; se promueve el establecimiento de acciones conjuntas entre Corporinoquia y la secretaria de educación departamental para que los PRAES formulados respondan a las necesidades territoriales y que estén en lo posible integrados por nodos para generar un mayor impacto, lo anterior debido a que los PRAES se están desarrollando en su mayoría únicamente en temas relacionados con reciclaje y embellecimiento de la edificación.

CAR: Se acompañaron encuentros, donde se socializo el proceso de actualización de la PNEA y se adelantó mesa de trabajo con el CIDEA del municipio de La Calera, para la construcción del Plan municipal de Educación Ambiental y el Plan de Acción 2025. Entre las prioridades se plantea la creación del Comité Técnico de Educación Ambiental del Departamento de Cundinamarca y la implementación del servicio social para la paz.

CORPOGUAVIO: En el marco de la asistencia técnica se socializo el proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y las responsabilidades que le otorga la Ley al CIDEA, con el propósito de fortalecer los procesos de educación ambiental en el territorio donde se tiene cobertura.

CORPOGUAJIRA: La asistencia técnica se centró en la revisión y fortalecimiento del plan de acción cuatrienal 2024-2027 en la línea estratégica de educación ambiental, que busca el acompañamiento en los diferentes procesos de Cultura Ambiental participativa en el departamento de la Guajira, promoviendo e implementando acciones para la formulación, promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria y el desarrollo de las estrategias actuales de la PNEA: CIDEAS, PRAES, PROCEDAS y PEAM.

Secretaria Distrital de Ambiente- SDA Bogotá: El proceso de asistencia técnica con esta entidad se centró en la revisión del CONPES 13- 2019-2030, Plan operativo que legitima la Política Distrital de Educación Ambiental.

CORPOBOYACÁ: En el marco de las asistencias técnicas desarrolladas con la corporación, se brindó apoyo en la formulación y gestión de diplomados, esto a través de ejemplos de procesos desarrollados en otros territorios y que sirven de línea base para lo que requiere la entidad. Así mismo, se generó fortalecimiento en la formulación de iniciativas ciudadanas en los territorios y las fuentes de financiación a través del desarrollo de los PROCEDAS. Se asesoró a la organización Boyapaz en una estrategia de divulgación para visibilizar el trabajo desarrollado con los PRAES de las instituciones educativas y lograr la articulación intersectorial con el fin de impulsarlos y dejar en ellos capacidades instaladas para su sostenimiento.

CORTOLIMA: El proceso de asistencia técnica se centró en la revisión y fortalecimiento de su Plan de Acción 2024-2027 en relación con educación ambiental, promoviendo e implementando acciones para la formulación, promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Se articuló de manera activa la participación en la ruta y proceso de actualización de la PNEA y en la planificación del encuentro territorial Centro Andino desarrollado en la ciudad de Bogotá. Así mismo, se realizó fortalecimiento en la formulación de iniciativas ciudadanas en los territorios y las fuentes de financiación a través del desarrollo de los PROCEDAS.

CODECHOCÓ: Dentro del proceso de fortalecimiento de las capacidades con esta corporación se realizó revisión de su Plan de Acción con el fin de que se alinee con el Plan Nacional de Desarrollo y las estrategias de la PNEA. Se brindo apoyo al CIDEA departamental y ha algunas estrategias educativas como convergencia por la niñez adolescencia y juventud, actividad experiencial para conocer estrategias de sostenibilidad, Escuela Manuel Antonio Caro para la realización de un evento previo a la COP16. Se ha participado en la articulación entre CODECHOCÓ y la Gobernación de Chocó en un proyecto de educación ambiental de separación de residuos sólidos liderado desde la Gobernación y que se espera financiar con recursos del Fondo para la Vida.

CORPOCHIVOR: Se realizó asistencia técnica en la cual se pudo dialogar sobre el plan de acción cuatrienal orientando el desarrollo de los objetivos propuestos en armonía con los instrumentos de planificación nacionales y territoriales. Así mismo se establecieron algunas necesidades de fortalecimiento de capacidades para los equipos profesionales y los actores que hacen parte del CIDEA. También se apoyó en el entendimiento de la actualización de la PNEA y revisar la posibilidad de generar un apoyo técnico desde el Minambiente para la formulación de proyectos para optar por recursos del fondo nacional de regalías. Así mismo, se generó fortalecimiento en la formulación de iniciativas ciudadanas en los territorios y las fuentes de financiación a través del desarrollo de los PROCEDAS.

DAGMA: Se brindó asistencia técnica previa al encuentro regional realizado en Cali, cuyo propósito principal fue conocer el plan de acción de la dirección y explorar posibles articulaciones con el Ministerio de Ambiente en temas de educación ambiental. Durante el evento, se analizaron las acciones de la Dirección y cómo estas podrían integrarse con las estrategias del Ministerio en esta área; se abordaron temas relacionados con Consejos comunitarios, Pueblos indígenas, Juventudes y

el Programa Nacional Jóvenes en Paz, con el objetivo de comprender cómo están siendo gestionados en la Dirección y cómo podrían alinearse con las estrategias del Ministerio.

Se presentó al CEAM el Acuerdo de Escazú, el Servicio Social para la Paz, el Programa Nacional Jóvenes en Paz y los avances en materia de enfoque diferencial y de género, desde la perspectiva de la educación ambiental y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Durante la reunión, la dirección solicitó el apoyo del Ministerio para trabajar con la CVC, resaltando los retos asociados al envío de informes de acciones que deben reportarse en el marco de la Política Distrital.

CVC: Se proporcionó apoyo técnico al CIDEA del Valle del Cauca para coordinar esfuerzos dentro del plan financiero y de acción, buscando canalizar recursos hacia las líneas estratégicas del Ministerio, como género, jóvenes, Escazú, enfoque diferencial y la Política Nacional de Educación Ambiental. También se incluyó el Servicio Social para la Paz, con el fin de integrar a los jóvenes en procesos de educación ambiental territorial y continuar con la asistencia técnica a los actores sociales del Macizo para la implementación de proyectos.

CAM: Se llevó a cabo una reunión enfocada en analizar el plan de acción de la CAM y explorar posibles articulaciones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en temas de educación ambiental, siendo este un importante paso hacia la consolidación de alianzas estratégicas en beneficio de la educación ambiental territorial y Nacional. Se proyectan acciones e iniciativas para trabajar de manera conjunta como: Ecopicnic, Escuelas y actividades de participación dirigidas a niñeces y juventudes, incluyendo el Servicio Social para la Paz, enfoque diferencial y acuerdo de Escazú.

CORPONARIÑO: A través de la asistencia técnica se destacó la importancia de implementar los procesos de educación ambiental desde un enfoque integral que combine aprendizaje formal e informal, fomentando la participación comunitaria y promoviendo la colaboración intergeneracional. Se plantea la importancia de planear conjuntamente el cumplimiento a las sentencias judiciales relacionadas con la Amazonía, el Río Guáitara y la Laguna de la Cocha, y se resaltó la necesidad de alinear estos esfuerzos al plan de acción que se plantee este en armonía con los lineamientos planteados desde el Ministerio.

CRC: Se brindó asistencia técnica al CIDEA Cauca donde se acordó la unión de esfuerzos en el marco del plan financiero y de acción, explorando la manera de destinar recursos a las líneas estratégicas propuestas por el Ministerio, que incluyen género, jóvenes, Escazú, enfoque diferencial y la PNEA. También se plantea la importancia del servicio social para la paz, con el objetivo de vincular a jóvenes en los procesos de educación ambiental territorial, además de continuar brindando asistencia técnica a los actores sociales de la ecorregión del Macizo para implementar proyectos.

CORPOCALDAS: En la asistencia técnica se desataca que el plan de acción 2024-2027 tiene temas relacionados con el cambio climático y la gestión del riesgo asociados a los procesos de educación de las instituciones de educación; la gobernanza ambiental, priorizando la agenda ambiental indígena, los acuerdos de consulta previa y los compromisos de sentencias. Se socializó la ruta de la actualización de la PNEA y se coordinó la participación de los diferentes actores del territorio en los encuentros realizados para este propósito. Fruto de esto, se priorizaron temas como el Acuerdo de Escazú, la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, fortalecimiento al CIDEAM y PEAM. Así mismo se desarrolló apoyo técnico al PROCEDA para los grupos de educación ambiental de la CORPOCALDAS para el fortalecimiento de la cultura y la gobernanza ambiental.

CARDER: el plan de acción 2024-2027 contiene gobernanza inclusiva y el empoderamiento social en la gestión ambiental, fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo-ambientales y de participación. Se desarrolló apoyo técnico al PROCEDA para los grupos de educación ambiental de CARDER.

CRQ: En el marco de las asistencias técnicas desarrolladas se adelantó la revisión de la caja de herramientas para la adaptación al cambio climático, con el objetivo de establecer acciones conjuntas para su divulgación y retroalimentación. Así mismo se desarrolló apoyo técnico al PROCEDA para los grupos de educación ambiental de la Corporación buscando fortalecer las capacidades institucionales. Se vinculó al grupo de educación ambiental de CRQ en la realización del encuentro territorial para el proceso de actualización de la PNEA donde se contó con el apoyo de CRQ en temas de convocatoria a actores territoriales que fueron clave para la realización del encuentro.

EPA Buenaventura: Se brindo asistencia técnica al CIDEA de Buenaventura, el objetivo de la reunión fue la contextualización sobre los avances en la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y las competencias y responsabilidades del CIDEA, este proceso se en marco dentro del convenio para la formulación de la Política Distrital de Educación Ambiental para Buenaventura.

CORMACARENA: Se realizaron reuniones con la Corporación con el objetivo de conocer el estado de avance de las acciones que llevan a cabo en territorio, sin embargo, las conversaciones fueron limitadas. Se adelantó seguimiento a las medidas cautelares del AUTO AIR 24-137.

EPA Cartagena: En el marco de la Sentencia de la Bahía de Cartagena se desarrolló reunión presencial con representantes de la comunidad, instituciones educativas, sectores del desarrollo de Cartagena, EPA Cartagena, Alcaldía y Secretaría de Educación con el propósito de dar orientaciones en educación ambiental.

CARSUCRE: Se brindó asistencia técnica al equipo de educación de la entidad, en la ruta metodológica para la formulación de proyectos comunitarios de educación ambiental y se solicitó información de los planes municipales de educación ambiental formulados con el CIDEA.

CRA: Se brindó asistencia técnica al equipo de educación de la CRA, en la ruta metodológica para la formulación de proyectos comunitarios de educación ambiental y se solicitó información de los planes municipales de educación ambiental formulados con el CIDEA.

CORALINA: Se brindó asistencia técnica en la ruta metodológica para la formulación de proyectos comunitarios de educación ambiental y se solicitó información de los planes municipales de educación ambiental formulados con el CIDEA.

EPA Barranquilla Verde: Se brindó asistencia técnica en la ruta metodológica para la formulación de proyectos comunitarios de educación ambiental y se solicitó información de los planes municipales de educación ambiental formulados con el CIDEA.

9.7 Inversiones Plurianuales

Nombre de la política	
Objetivo específico o Estrategia de política	Inversiones plurianuales (Millones de pesos) 10,000,000 = 10
	2024
Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental	$286.477.803

9.8 Recomendaciones

Algunas recomendaciones que se plantean para la implementación de la PNEA actual y el proceso de actualización de esta misma Política son:

- Lograr aliados para el desarrollo del Programa Nacional de Educación Ambiental (otros gobiernos y cooperantes)
- Continuar fortaleciendo la mesa técnica entre Ministerio de Ambiente y Ministerio Educación.
- Culminar con el proceso de actualización de la PNEA y avanzar en la construcción del plan de acción, el cual debe ser concertado con las instituciones, los entes territoriales y la ciudadanía de todo el país para garantizar la implementación de acciones, indicadores, metas, plazos y responsables a corto, mediano y largo plazo.
- Actualizar la plataforma de aprendizaje “Escuela de formación Virtual” (Aula-MADS) para consolidar la oferta educativa del Ministerio y del sector ambiental.
- Adelantar el proceso de divulgación y la estrategia pedagógica de la PNEA actualizada.

9.9 Bibliografía.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional y Universidad Distrital. 2002. *“Política Nacional de Educación Ambiental”*. Pg.9.

10. POLÍTICA NACIONAL PARA HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA

10.1 Introducción

El Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tomando como base los lineamientos de la Convención Ramsar formuló en el año 2002 la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia (PNHIC), que tiene como objetivo propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores para mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país, la cual se basa en principios instaurados en la Constitución Política, las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993 y en los compromisos adquiridos ante la "Convención Ramsar relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", ratificado por Colombia e incorporado en el ordenamiento jurídico nacional a través de la Ley 357 de 1997.

En este mismo sentido, tomando como base estos lineamientos de política se generó la instrumentación normativa mediante la expedición de la Resolución 157 del 12 de febrero de 2004 a través de la cual se adoptaron las "medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar", la Resolución No. 1128 de 2016, la Resolución No. 196 de 2006, por medio de la cual se expidió "la Guía Técnica para la formulación, complementación o actualización, por parte de las autoridades ambientales competentes en su área de jurisdicción, de los planes de manejo para los humedales prioritarios y para la delimitación de los mismos (…), la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el cual estableció en su Artículo 172, la protección de humedales para que con base en la cartografía de humedales determinada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales pudieran restringir parcial o totalmente, el desarrollo de actividades agropecuarias de alto impacto, de exploración y explotación minera y de hidrocarburos, y estableció en su PARÁGRAFO, que en todo caso, en humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención RAMSAR no se podrían adelantar estas actividades.

Así mismo, el Gobierno Nacional con la finalidad de generar mayor protección a los humedales expidió el Decreto 2245 de 2017 mediante el cual se establecieron los criterios para el acotamiento de rondas hídricas y a través de la resolución 957 de 2018, este Ministerio adoptó la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones", para que en articulación con las autoridades competentes se realice el acotamiento de las rondas hídricas en su jurisdicción y se establezcan los lineamientos de uso para las rondas de los sistemas lenticos y loticos del país.

En el marco de la implementación de este marco normativo robusto, la política ha presentado avances significativos que han permitido a la fecha sentar las bases para la conservación y uso sostenible de los humedales del país, como la Reglamentación del uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, formulación de Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales, generación del Mapa Nacional de Humedales, creación del comité nacional de Humedales, elaboración del Programa Nacional de Monitoreo de Humedales, elaboración de la Guía técnica acotamiento de las rondas hídricas y la Guía para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental de los humedales, sin embargo, a pesar de lo anterior y debido al acelerado deterioro y desaparición de los humedales interiores y costeros (IPBES, 2019), se hace necesario realizar la

actualización de la política de humedales que incorpore nuevos desafíos que garantice el uso racional de todos los humedales del país a escala nacional, subnacional, regional y local.

10.2 Objetivos de la política

La Política del año 2002 tenía como objetivo general "Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País".

10.2.1 Objetivos específicos:

Los objetivos específicos que se tienen actualmente son:

1- Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.
2- Fomentar la conservación, uso sostenible y rehabilitación de los humedales del país de acuerdo a sus características ecológicas y socio económicas.
3- Promover y fortalecer procesos de concienciación, y sensibilización a escala nacional, regional y local, respecto a la conservación y uso sostenible de humedales.

10.3 Estrategias, Líneas Programáticas, Metas Y Acciones

Las estrategias, líneas programáticas y acciones propuestas, tienen como propósito considerar a los humedales dentro de los procesos de planificación y ordenamiento ambiental territorial del país, con el fin de garantizar su conservación y uso racional.

Estrategia 1. Manejo y Uso Sostenible

El "Uso Racional" de humedales "consiste en su uso sostenible para beneficio de la humanidad de manera compatible con el mantenimiento de las propiedades, el cual consiste en su uso sostenible para beneficio de la humanidad de manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del sistema". Así miso, este concepto debe tenerse en cuenta en la planificación general de los humedales.

Estrategia 2. Conservación y Recuperación

Las alteraciones de los sistemas acuáticos continentales por efecto de la contaminación, conversión en los tipos de uso del suelo, malas prácticas de cosecha o uso e interferencia en los patrones de circulación del agua, inadecuadas técnicas de manejo, entre muchos otros, reducen seriamente los beneficios económicos y ambientales de los ecosistemas de humedales. Una función muy importante de los programas de conservación, rehabilitación y/o restauración es restringir futuras pérdidas ecológicas, mantener los humedales que existen y paralelamente reparar los sistemas naturales afectados. La conservación y restauración son dos herramientas para cumplir estos objetivos.

Estrategia 3 Concientización y Sensibilización

Las acciones establecidas en esta estrategia van encaminadas a tres públicos: el público en general, las comunidades locales que dependen de los recursos asociados a los humedales, y las autoridades ambientales regionales, y entidades territoriales, con la finalidad de generar un nivel de conciencia adecuado sobre los valores que poseen estos ecosistemas y de cómo contribuyen a satisfacer las necesidades humanas en diferentes regiones del país.

10.4 Identificación de actores

En la gestión de los humedales están involucrados diferentes actores que tienen roles, responsabilidades y competencias definidas por la normativa vigente, en este sentido, los institutos de investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son muy importantes en su papel de generadores de información y de soporte para la toma de decisiones. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos y de los Distritos Especiales en su totalidad como Autoridades Ambientales competentes. Y Parques Nacionales Naturales de Colombia como autoridad ambiental en las áreas protegidas de su jurisdicción.

Así mismo, la academia juega un rol muy importante en la formación de técnicos, tecnólogos, profesionales y sus diferentes niveles de postgrado, así como en la generación de conocimiento como base para la mejor y más adecuada gestión de estos ecosistemas.

Las Organización No Gubernamentales (ONG) han logrado un importante papel en generar aportes a la consolidación de procesos importantes en estos ecosistemas y que aportan a la efectividad en el marco de la gestión de estos ecosistemas.

Finalmente, y no menos importantes las organizaciones comunitarias sobre las cuales se generan los acuerdos, la participación y apropiación de los procesos base para la protección, conservación y uso sostenible de los humedales orientados hacia la sostenibilidad en la prestación de los servicios ecosistémicos como base de la pervivencia de la humanidad.

Actores identificados en el marco de la implementación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia son:

ACTORES DE CARÁCTER NACIONAL

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con sus entidades adscritas ANT, ADR, ICA, UPRA y AUNAP.
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Minas y Energía
Departamento Nacional de Planeación – DNP
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo

- Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA

Instituto de investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico - IIAP
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos – ALEXANDER VON HUMBOLDT

ACTORES DE CARÁCTER REGIONAL:

- Corporaciones Autónomas Regionales

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPORINOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare - CORNARE
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - C.D.M.B.
Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.
Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S.
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG
Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA
Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte - CORPONOR
Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C.
Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q.
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - C.S.B.
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - C.V.S.

- Corporaciones de Desarrollo Sostenible

Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA.
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA.
Corporación Para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA.
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena CORMACARENA

Corporación por el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONÍA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.

- Autoridades Ambientales Urbanas

Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá – SDA
Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA
Establecimiento Público Ambiental de Barranquilla – BARRANQUILLA VERDE
Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA
Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA CARTAGENA
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

- Entes territoriales

Gobernaciones
Municipios
Cabildos indígenas

ACTORES COMUNITARIOS

Comunidad
Organizaciones campesinas
Juntas de Acción Comunal
Grupos étnicos
Grupos religiosos

ACADEMIA

Universidades
Colegios
Centros de Educación no profesional
SENA

ONG

Nacionales e internacionales

10.5 Logros y metas

En la vigencia 2024, se realizaron actividades de:

Estrategia 1 – Manejo y Uso Racional

Objetivo 1: Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.

Meta 2: Incluir criterios ambientales sobre los humedales en todos los procesos de planificación de uso de la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio

1- En el marco de la implementación del proyecto GEF CGSM se han incluido criterios ambientales en los instrumentos de planificación y en la ejecución de actividades de este GEF CGSM.

2- Acompañamiento y apoyo a las sentencias: Ciénaga de Zapayan, Puebloviejo, Via Parque Isla de Salamanca, Parque Tayrona, Lago de Tota y Rio Bogotá.

3- Acompañamiento y orientación técnica al proyecto de ley 056 de 2023 del Senado de Republica de Colombia: por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

4- Acompañamiento y orientación técnica al proyecto de ley 063 de 2024 de la Cámara de Representantes, por medio de la cual se transfiere la jurisdicción ambiental de municipios en el departamento de Cundinamarca a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO.

5- Acompañamiento y orientación técnica al proyecto de ley 073 de 2023 de la Cámara de Representantes, por medio del cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y adaptación ante el cambio climático y se adoptan mecanismos en las cuentas para el aumento de la resiliencia y la integridad biológica del país.

6- Acompañamiento y orientación técnica al proyecto de decreto Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios en desarrollo del artículo 359 de la ley 2294 de 2023.

7- Acompañamiento y orientación técnica al proyecto de ley para la Gestión y uso sostenible de los humedales de importancia internacional Ramsar.

Meta 3. Elaborar planes de manejo para humedales con el fin de garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas y la oferta de bienes y servicios ambientales.

8- Formulación e implementación de planes de manejo en los humedales de su jurisdicción que han sido realizados por las Autoridades Ambientales competentes en los humedales de su jurisdicción, en especial este Ministerio viene acompañando en la gestión de los sitios Ramsar como la formulación del plan de manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del rio Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta y acompañamiento en la conformación de la Comisión conjunta como base para la adopción del plan de manejo.

Meta 4. Promover la participación activa e informada de las comunidades locales en la planificación, toma de decisiones, la conservación y uso sostenible de los humedales.

9- Mediante el acompañamiento en la formulación del plan de manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del rio Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta con el involucramiento de las comunidades locales, la socialización y retroalimentación de los diferentes actores en el proceso. Acompañamiento y orientación en la conformación de la Comisión conjunta como base para la adopción del plan de manejo.

10- Establecimiento de mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional para la conservación y uso sostenible de los humedales, en los que se resalta el comité interinstitucional de la Ciénaga Grande de Santa Marta (Resolución 1300 de 2016), consolidación del Comité Interinstitucional garantizando la participación de todos los actores en especial las comunidades de la CGSM.

Sostenibilidad Ambiental Sectorial

Meta 1: Incorporar criterios ambientales para el manejo y conservación de humedales en la planificación sectorial

11- Diseño e implementación de programas regionales para recuperar, rehabilitar y/o restaurar ecosistemas de humedales y en los que se encuentra en proceso de formulación y construcción participativa del Programa Nacional de Monitoreo de Humedales y del Programa Nacional de Investigaciones Básicas y Aplicadas para Humedales.

Meta 2. Garantizar la obligatoriedad de realizar evaluaciones ambientales a los proyectos de desarrollo y actividades que afecten los humedales del país

12- Elaboración de la Resolución 421 de 2024 por la cual se adoptan medidas de protección de ecosistemas de importancia internacional que conforman el sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá, a través de la cual se generan medidas específicas para los humedales Juan Amarillo, Jaboque y Córdoba

13- Conformación de la comisión técnica interdisciplinaria para la Ciénaga de Mallorquín como parte del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Rio Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta y elaboración de acto administrativo para la generación de medidas preventivas y acciones para el control de actividades que afectan a la ciénaga de Mallorquín.

Estrategia 2 – Conservación y Recuperación

Objetivo 2: Fomentar la conservación, uso racional, y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas.

Rehabilitación y Restauración de Humedales Degradados

Meta 1: Establecer e implementar programas regionales para recuperar, rehabilitar y/o restaurar ecosistemas de humedales e incorporarlos como áreas de manejo especial dentro de los procesos de ordenamiento territorial y planificación del desarrollo económico.

14- Implementación de los planes de manejo de los sitios Ramsar Lagos de Tarapoto y Estrella Fluvial Inírida con actividades de monitoreo comunitario de peces, fauna y vigías del territorio, estrategia de comunicaciones y estrategia de turismo sostenible a través del proyecto GEF Corazón de la Amazonía. Apoyo en la conformación de la comisión conjunta entre la CDA y CORPORINOQUIA instrumento mediante el cual se pudo adoptar el plan de manejo del sitio Ramsar Complejo de Humedales Estrella Fluvial Inírida. Aplicación de la herramienta METT para la efectividad del manejo en estos sitios Ramsar.

15- Formulación e implementación de los Planes de Manejo de los sitios Ramsar Ciénaga de Zapatosa y Ciénaga de Ayapel con el apoyo del proyecto GEF Magdalena – Cauca. Acompañamiento en el proceso de formulación y adopción del plan de manejo del DRMI y Sitios Ramsar.

16- Implementación del Plan de Manejo del sitio Ramsar Cuenca del Rio Bita mediante el proyecto TFCA a través del Fondo Acción. Acompañamiento en la implementación del proyecto GEF Orinoquia y aplicación de la herramienta METT para la efectividad del manejo en este sitio Ramsar.

17- Diseño e implementación de programas para recuperar, rehabilitar y/o restaurar ecosistemas de humedales y en los que se generaron aportes a la estrategia nacional de restauración y avances en la construcción de la guía de restauración de ecosistema de humedal.

18- Apoyo en la implementación y seguimiento de proyectos de protección, conservación y uso sostenible de ecosistemas de humedal tales como Mojana Clima y Vida fase III

19- Formulación de los lineamientos técnicos con relación a humedales como aporte a la construcción de los lineamientos ambientales para la protección de la Sabana de Bogotá.

20- Formulación de los lineamientos técnicos con relación a humedales como aporte a la construcción del programa de la Ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta – Sierra Nevada de Santa Marta.

Estrategia 3 - Concientización y Sensibilización

Meta 2: Establecer un programa de comunicación para difundir la importancia de los valores y funciones de los humedales del país

21- Formulación y construcción participativa de Programa Nacional de comunicación y participación para Colombia.

11. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS-PNGIBSE.

11.1 Introducción

En consonancia con las directrices del Convenio de Diversidad Biológica, en 2012 el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial formuló la Política Nacional de Biodiversidad (PNGIBSE). Esta política orienta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en escenarios de cambio de los sistemas socio-ecológicos y promueve la corresponsabilidad social y sectorial en las acciones de conservación, al igual que el posicionamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como valor público.

La política enmarca y orienta desde el punto de vista conceptual y estratégico todos los instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, es, además, la base de articulación intersectorial y parte fundamental del desarrollo del país.

La Política plantea un cambio significativo tanto en su concepción como en la forma de abordar su gestión en Colombia, ya que amplía el concepto de conservación al conjunto de acciones integradas de preservación, restauración, uso sostenible, gestión del riesgo, conocimiento e información, y reconoce el carácter estratégico de la biodiversidad como base y garantía del suministro de los servicios ecosistémicos que son indispensables para el desarrollo del país, su competitividad internacional y el bienestar de la sociedad.

11.2 Objetivos de la política

Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

11.2.1 Objetivos específicos:

Ejes temáticos:

1. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza
2. Biodiversidad, Gobernanza y Creación de valor Público
3. Biodiversidad, Desarrollo Económico y Competitividad para la vida
4. Biodiversidad, Gestión del Conocimiento, Tecnología e Información
5. Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Suministro de Servicios Ecosistémicos

11.3 Identificación de actores

Elaboradores de Política y Administradores: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Art. 2 Decreto 3570 de 2011), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Unidad

Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (Arts. 23 y 31 Ley 99/93), las Autoridades Ambientales Urbanas, la fuerza pública (en sus funciones de Policía Ambiental y el Ejército Nacional en cumplimiento de sus funciones de seguridad nacional); Departamentos, Municipios y Distritos, los cuales desde la Ley 99 de 1993 tienen también funciones ambientales (Art. 64, 65 y 66). Estos actores inciden a través de: formulación de políticas públicas, programas y estrategias, planes de manejo y acción (incluidos los Planes, Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial) y proyectos, en los ámbitos nacional, regional, local y transfronterizo.

Usuarios Directos. Son parte de este grupo las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas, de los sectores agropecuario y forestal; industrial extractivo (minas y energía); infraestructura vial y portuaria; vivienda y desarrollo territorial; comercio y turismo; los consumidores que demandan productos y servicios derivados de la biodiversidad; los jardines botánicos y zoológicos; as. como los resguardos y comunidades indígenas, los territorios colectivos de comunidades afrocolombianas; las comunidades raizales y palenqueras; las reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales; los campesinos y colonos no asociados y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales.

Usuarios Indirectos, En este grupo se encuentran las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas del sector industrial de transformación (manufacturas), el sector servicios y la sociedad civil, es decir, todas las personas que diariamente nos beneficiamos de la existencia de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, los cuales nos permite tener oxígeno para respirar, agua para surtir los acueductos, regulación climática en áreas rurales y urbanas, aire limpio, alimentos en los mercados, entre otros.

Órganos Reglamentadores. Instituciones de orden nacional, tales como el Congreso de la República y el Gobierno Nacional (Presidencia, otros ministerios y departamentos administrativos correspondientes, DNP, Colciencias, DANE, DAFP, DPS), y las altas cortes, encargándose, el primero de ellos, de reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político y, el segundo, de expedir decretos y otras normas, en aspectos de la Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Entes de Control. La Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público (Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo y personerías) y las veedurías ciudadanas.
Generadores de Conocimiento para la Toma de Decisiones, los cuales se encargan de producir el conocimiento y la información necesaria para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de investigación científica y/o conocimiento empírico y tradicional. En este grupo de se encuentran los institutos de investigación adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Sinchi, IIAP, INVEMAR e IDEAM –Ley 99/93, Título V-), el Instituto de Ciencias, Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, otros institutos y centros de investigación, universidades y academias, jardines botánicos y zoológicos, así como los resguardos y comunidades indígenas, los territorios colectivos de comunidades negras, las comunidades raizales y palenqueras, las reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Corpoica, el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

Colaboradores Nacionales e Internacionales, los cuales tienen una incidencia importante en los diálogos internos del País en materia de biodiversidad, bien sea por su papel como entidades cooperantes, como entidades financiadoras de la Política o, incluso, como ejecutoras de la misma. En este grupo de actores se encuentran la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), las agencias de cooperación internacional para el desarrollo, la banca multilateral, las convenciones internacionales y los gobiernos internacionales.

11.4 Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con los ejes temáticos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE:

Línea estratégica:

1.1. Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible ligado a prácticas tradicionales no detrimentales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

1.5. Fortalecer las actividades y la institucionalidad nacional, regional y local de control, monitoreo y vigilancia al aprovechamiento, tráfico y comercialización ilegal de especies silvestres, así como también de manejo de flora y fauna posdecomiso.

2.2. Articulación intra e interinstitucional e intersectorial para mejorar la efectividad y orientación en la toma de decisiones relacionadas con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

2.3. Incremento de la capacidad de gestión de las instituciones públicas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a partir de la creación de valor público.

2.7. Desarrollo y fortalecimiento de sistemas locales de transformación de conflictos socioambientales, asociados a la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos

Actividades:

Implementar acciones dirigidas a contener la deforestación en el territorio Nacional.
Descripción del avance:

<u>Contención de la Deforestación</u>

1. Reducción histórica de la deforestación: Se logró una disminución del 36% a nivel nacional y del 38% en la Amazonía entre 2022 y 2023.

2. Impacto del programa “Conservar Paga”: Benefició a 11,838 familias, de las cuales 4,735

reciben pagos mensuales por proteger 44,821 hectáreas, con una efectividad del 99.9%. Esto incluyó la prevención de 4.7 millones de toneladas de CO2eq.

3. Inversión significativa: El Fondo para la Vida y la Biodiversidad aprobó alrededor de 800mil millones para restauración ecológica, contención de la deforestación e incentivos económicos.

4. Fortalecimiento de la gobernanza: Se capacitaron 1,550 líderes comunitarios en manejo forestal y restauración.

5. Innovación en monitoreo: El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) y MosCAL monitorearon los 28 NDFyB con tecnología avanzada para evaluar 5,046,241 hectáreas.

6. Internacionalización: Líderes de 17 núcleos participaron en intercambios con Guatemala, adaptando el modelo de Concesiones Forestales Comunitarias.

7. Consolidación de la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades: Este espacio técnico y participativo se estableció formalmente el 23 de mayo de 2024 y se hicieron 3 mesas, con la participación de 150 líderes comunitarios e instituciones como el MinAmbiente, MinAgricultura, SINCHI, Corpoamazonia, CDA y Visión Amazonía.

8. Actualización de mapas territoriales: A través de cartografía social, se amplió en área de los NDFyB de 5 a 8 millones de hectáreas.

9. Firma de acuerdos sociales: Se suscribieron 17 acuerdos que abarcaron 5,046,241 hectáreas, promoviendo conservación y desarrollo sostenible con la participación de comunidades campesinas, indígenas y comunidades negras.

10. Capacitación y educación ambiental: En Escuela de Selva, 1,182 personas fueron capacitadas en manejo forestal, restauración ecológica y resolución de conflictos.

Gobernanza forestal

- Se concertaron 38 agendas de gobernanza forestal, con una participación del 93% del total de autoridades ambientales del país. Dichas agendas se acuerdan de manera voluntaria y contemplan las actividades de acompañamiento técnico que realiza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cada año, con el fin de fortalecer y dinamizar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la gestión forestal.

- En el marco del seguimiento a las agendas de gobernanza forestal, se llevaron a cabo 85 acompañamientos presenciales a las autoridades ambientales, además de la asistencia virtual continua para el fortalecimiento de capacidades, en temas relacionados con la gestión forestal.

- Se realizaron dos sesiones de la Mesa Nacional de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, con la participación de 25 representantes de organizaciones comunitarias provenientes de 13 departamentos; 34 aliados estratégicos, 6 mesas forestales departamentales y 8 autoridades ambientales.

- Fueron seleccionados los representantes de la Secretaría Técnica de la Mesa, ratificándola como el espacio de representación nacional de las organizaciones comunitarias que implementan MFSC con participación igualitaria mujeres y hombres, dos (2) representantes de cada una de las regiones naturales del país, es decir, 10 lideres comunitarios.

- Se avanzó con la formulación del Programa Nacional de MFSC para FonVida, con el que se busca financiar las acciones requeridas para dar continuidad a los procesos de MFSC en las 323.588,91 ha que han sido identificadas y que vinculan a 4549 familias de comunidades NARP, indígenas y campesinas.

- Se realiza participación en la COP 16 en organización logística y como moderadora del Panel: plataformas multiactor y su aporte a la conservación de la biodiversidad en la zona verde, con la asistencia de 120 personas y transmisión con mas de 100 asistentes virtuales, también se realizó una reunión paralela con 12 firmantes del PIMLC buscando alianzas para continuar la implementación de la fase 2.0, se resaltan oportunidades con Rainforest Alliance, Smurfit Westrock y el Ministerio de Comercio.

- Se realizó revisión de la encuesta de desperdicios por aprovechamiento forestal, la cual se encuentra abierta para reporte y lanzamiento de la encuesta nacional forestal. De otro lado se dejó listo para lanzamiento la encuenta de impacto de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal para usuarios del bosque.

- Se realizó solicitud de apoyo a Fondo Acción para la sostenibilidad técnica y tecnológica de la plataforma, la cual quedó para aprobación en el mes de enero de 2025.

Línea estratégica:

1.1, Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible ligado a prácticas tradicionales no detrimentales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

1.2. Identificar e implementar procesos de estructuración ecológica del territorio a escalas nacional, regional y local vinculando los procesos de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap)24; la ordenación y zonificación ambiental de las reservas forestales protectoras nacionales; la priorización de la conservación de los ecosistemas de páramos y humedales; la ordenación de bosques naturales; y otras acciones de conservación in situ (numeral anterior), para orientar el ordenamiento territorial y mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos, así como el suministro de servicios ecosistémicos.

1.3. Promover y fortalecer las actividades de recuperación, protección y conservación in situ y ex situ de especies silvestres amenazadas de extinción.

2.2. Articulación intra e interinstitucional e intersectorial para mejorar la efectividad y orientación en la toma de

decisiones relacionadas con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

2.6. Fortalecimiento, articulación y acompañamiento en la implementación de la normativa relacionada con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

3.5. Fortalecer las actividades e institucionalidad relacionada con el comercio legal de especies silvestres (especímenes, partes y/o derivados) para mercados nacionales e internacionales.

5.1. Promover y fortalecer la capacidad de gestión y la articulación intra e interinstitucional e intersectorial para
identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados al cambio ambiental (pérdida y transformación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos + variabilidad y cambio climático) a escala local, regional y nacional.

Actividades:

Adelantar acciones para la conservación de especies silvestres en el marco de la gestión integral y uso sostenible, entre ellas establecer medidas de manejo y control para las especies exóticas e invasoras cómo estrategia de mitigación de impactos y pérdida de biodiversidad.

Descripción del avance:

Publicación de la Resolución 0126 de 2024 “Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

- Publicación de la Circular con radicado 10002024E4000010 referido a “Acciones para mitigar los efectos del fenómeno climático “el niño” y el manejo de sus efectos adversos en animales silvestres, gestión del riesgo y contaminación del aire”

- Publicación y socialización guía: Monitoreo de vertebrados acuáticos amenazados en la Amazonia y Orinoquía colombiana.

- Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación.

- Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adicionar al listado de especies exóticas declaradas como invasoras la especie Pangasianodon hypophthalmus (Pez Basa), y se adoptan medidas para su prevención, manejo, control y erradicación y se establecen otras disposiciones.

- Reunión con autoridades ambientales para revisión del Plan para la prevención, control y manejo de Achatina fulica (31/07/2024).

- Construcción de un diagnóstico para la actualización del Plan Nacional para la Prevención, el

control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras.

- Preparación y participación en el VI Simposio colombiano de especies invasoras, y la participación y socialización de los avances en la actualización del plan, las medidas de manejo de pez basan e Hipopótamos.

- Participación foro nacional y dos audiencias públicas sobre la problemática del pez basa con la participación de acuicultores, pescadores, académicos y actores del sector de ambiente y agricultura.

- Consolidación de información e insumos técnicos para definición de cuotas pesqueras en el marco del Comité ejecutivo para la pesca.

- Construcción de una propuesta de resolución de Ramsar sobre el reconocimiento de los delfines de río como especies claves para la conservación y uso sostenible de los humedales en Suramérica y Asia.

- Construcción de una iniciativa normativa y términos de referencia sobre colecciones biológicas.

- Consolidación de insumos técnicos y científicados relacionados con el avance del conocimiento y gestión de las especies de delfines de río en el territorio nacional, a través de la consultoría: prestar sus servicios profesionales especializados para apoyar en la gestión de acciones de conservación de los delfines de río, formuladas en los instrumentos de gestión y manejo nacionales y regionales de la amazonia colombiana, en especial donde se desarrolla el proyecto conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía.

- Lograr la designación de Colombia como proyecto piloto para la implementación de la caja de herramientas diseñada por de la UICN acogida en el marco de la COP 16 en el documento de especies exóticas invasoras.

- Presentación ante el Viceministerio de Políticas y Normalización de los proyectos de resolución sobre 1) Medidas manejo y uso sostenible género Hydrochoerus en Colombia; 2) TdR para EIA Zoocría comercial de mariposas nativas; y 3) Modificación Resolución 1173 de 2004 – Proveedores marcaje fauna.

Avances significativos a través del trabajo entre equipos, visitas a territorio, recopilación de insumos mediante solicitudes y reuniones interinstitucionales para:

• Proyecto de Resolución sobre la Modificación Resolución 1660 de 2005 – Metas e indicadores zoocría Crocodylia.

• Proyecto de Resolución sobre la Modificación de la Resolución 1263 de 2006 trámite permisos CITES.

• Proyecto de Resolución sobre la Guía de manejo de nidos y enjambres de Apis mellifera.

• Proyecto de Resolución sobre la Modificación de la Resolución 494 de 2012 Cetrería.

- Revisión del documento final Programa Conservación Nacional de Anfibios.
- Mesas de trabajo por ecorregiones, reuniones y recopilación de insumos para medidas de manejo de artrópodos terrestres.
- Ponencia de la DBBSE sobre el efecto del fipronil y los neonicotinoides en los polinizadores nativos para Colombia, en la Mesa ordinaria décimo-octava de la Sentencia del Tribunal de Cundinamarca No. 25000234100020180070400 de 12 de diciembre de 2019.

Hipopótamo (Hippopotamus amphibius).

- Convenio Interadministrativo No. 905 de 2023 con CORNARE y la Gobernación de Antioquia: durante 2024 se logró el cumplimiento de la totalidad de las acciones comprometidas: 6 seguimientos, 60 jornadas de ceba y captura, 20 esterilizaciones quirúrgicas, más de 10 jornadas intervención social y alertas tempranas; también fueron elaborados 5 OTROSÍ por ajustes técnicos y de tiempos, pero no de recurso económico. A 5 de diciembre de 2024 fue aprobado el informe técnico y financiero y ha sido radicada la cuenta para el tercer y último desembolso.

- Atención a la ciudadanía tanto en reuniones virtuales y presenciales como a través de PQRS.

- Gestión para la expedición del permiso CITES de exportación de 85 hipopótamos solicitados por CORNARE; avance del ICA con los lineamientos para cuarentena y protocolo zoosanitario de exportación.

- Instalación de la mesa interdisciplinaria de expertos en hipopótamos con el fin de analizar los protocolos e instrumentos que hacen parte del Plan de Manejo de Hipopótamos.

- Creación de micrositio de Hipopótamos en la página oficial del Ministerio.

- Del 17 de abril al 07 de mayo de 2024: consulta pública de la propuesta de resolución “Por la cual se adopta el Plan para la Prevención, Control y Manejo de la especie Exótica Invasora Hipopótamo común (Hippopotamus amphibius) y se establecen otras disposiciones”.

- Presentación del Plan de Manejo de hipopótamos en Primer Foro de Diálogos organizados por la Presidencia.

- Expedición de la Resolución 774 “Por la cual se adopta el plan para la prevención control y manejo de la especie exótica invasora hipopótamo común (Hippopotamus amphibius) y se establecen otras disposiciones”

- La DBBSE participó en el VI Simposio colombiano de especies invasoras organizado por la Red Colombiana de Restauración Ecológica – REDCRE en el Jardín Botánico de Bogotá D. C. con la charla magistral “Presentación del Plan para la prevención, control y manejo de la especie exótica invasora Hipopótamo (Hippopotamus amphibius) en Colombia”. S8

- Dos espacios de socialización del Plan de Manejo de hipopótamos con MINTURISMO: Bogotá

(03/07/2024) y Medellín (31/07/2024).

- Foro de Socialización: “Plan Integral de Manejo de hipopótamos (Hippopotamus amphibius) para el control del crecimiento poblacional, una mirada multidisciplinaria”. UNIREMINGTON, Medellín, Antioquia.

- Socialización “Plan para la Prevención, Control y Manejo de la especie Exótica Invasora Hipopótamo común (Hippopotamus amphibius) y se establecen otras disposiciones”. 'Octubre'!S6CIDEAM de Puerto Triunfo, Antioquia.

- Concepto jurídico. art 3 resolución 346 de 2022 – Alcance prohibiciones relacionadas con los hipopótamos. Rad. 13002024E3015487

- Foro de Socialización “Plan para la Prevención, Control y Manejo de la especie Exótica Invasora Hipopótamo común (Hippopotamus amphibius) y se establecen otras disposiciones”. Biblioteca del municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

- Se construye la primera Propuesta de herramienta de seguimiento al Plan de Manejo de hipopótamos.

- Son aprobados los protocolos de eutanasia y de translocación. Pendiente de su diagramación.

- Se realizan las consultas a las autoridades ambientales sobre la presencia de hipopótamos en vida silvestre en sus jurisdicciones; además, se consulta sobre el inventario y la disponibilidad de recepcionar hipopótamos con los centros de conservación ex situ a nivel nacional e internacional (WAZA y ALPZA).

- Atención de consultas, y entrega de insumos de pruebas para dar respuesta a varios entes de control (como a la Contraloría y a la SENTENCIA Nº2024-08-185 AP (Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera profirió sentencia en el marco de la acción popular No. 25000234100020200044400).

- Publicación del “Plan para la prevención, control y manejo de la especie exótica invasora Hipopótamo (Hippopotamus amphibius) en Colombia”. ISBN 978-628-7598-31-7 (digital).

Línea estratégica:

1.1, Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible ligado a prácticas tradicionales no detrimentales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

Actividades:

Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica para fortalecer su planificación, manejo y administración.

Descripción del avance:

- La DBBSE avanza junto con la DOAT y coordinación del SINA, en la iniciativa normativa "Por la cual se adopta la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959". Esta iniciativa está prevista para las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959 (hoy consideradas como zonas tipo A, B, y C), a excepción de las que cuentan con decisión de ordenamiento, correspondientes a las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- y territorios colectivos legalmente constituidos. El 16 de diciembre se llevó a cabo una reunión con DOAT-VPNA-DBBSE para continuar con la revisión de los temas cartográficos solicitados por VPNA y demás ajustes requeridos al proyecto normativo. El 23 de diciembre se realizó la reunión del equipo técnico DOAT-DBBSE para continuar con los ajustes requeridos.

- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2250 de 2022 "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental", la DBBSE, junto con la DAASU, y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, avanzan en el proyecto normativo: "Por la cual se reglamenta los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal para la Formalización Minera del parágrafo 1 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 y se dictan otras disposiciones". Esta iniciativa, contiene un capítulo relacionado con el procedimiento de sustracción temporal especial de áreas de reserva forestal de ley 2 de 1959, en el marco de la licencia ambiental temporal. Actualmente, se encuentra en el despacho de la ministra para firma.

- Revisión del concepto que incluye los lineamientos técnicos para el uso adecuado del territorio, atendiendo la solicitud de la ANT para la regularización de la ocupación en baldíos en áreas de reserva forestal de ley 2 de 1959, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo ANT No. 315 de 2023, para 113 predios, de los cuales sesenta (60) se ubican en el municipio de San José del Guaviare, cuarenta y nueve (49) en el municipio de Calamar y cuatro (4) en el municipio de El Retorno, departamento de Guaviare.

- Se revisó el texto propuesto y se realizó una reunión para emitir comentarios sobre el proyecto de Ley 217-2024, relacionado con los baldíos en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959.

- Se dio cumplimiento a las acciones de mejora relacionadas con los Hallazgos H14 y H3 de la Contraloría General de la Republica - Sentencia T622/16 Rio Atrato, en los temas relacionados con las reservas forestales establecidas mediante la Ley 2 de 1959.

- Participación en mesas y espacios de atención a comunidades.

- Participación en el Grupo Técnico Intercultural de las comunidades indígenas colindantes de los pueblos indígenas Yuri Passé realizado el 5 y 6 de diciembre por organización de la Gobernación del Amazonas, en la que se realizó un taller de cartografía social y se reunieron insumos para avanzar con el cumplimiento de la orden tercera de la medida cautelar.

- Se aportó al documento técnico de soporte y la memoria justificativa del proyecto normativo "Por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, y se toman otras determinaciones".

- Reunión virtual interna, con OAJ y VOAT para socializar y aclarar situaciones frente al avance de la iniciativa normativa de zona con función amortiguadora del PNN Rio Pure, para atender la orden 3 de la Medida Cautelar Rio Pure.

- Reunión virtual con Parques Nacionales, Ministerio de Defensa y Ministerio de Minas y energía, para avanzar en la consolidación del Capítulo 6 Análisis de las actividades ilegales al interior del SINAP.

- Reunión virtual interna compromisos con el CTC, se revisó y se dio contexto al gestor de territorio del balance de los indicadores asociado con cada dirección del Ministerio.

- Reunión presencial interna sobre el desarrollo de REAA.

- Mesa de trabajo del grupo facilitador OMEC el 4 de diciembre de 2024 para la presentación de resultados finales del año y proyección de trabajo para el 2025.

- Acciones de gestión con la Oficina de Asuntos Internacionales y la Cancillería para la confirmación del retiro de 9 áreas reportadas como OMEC en la plataforma de la WCMC Protected Planet.

- El Grupo de Comunicaciones expidió el certificado de la respuesta a comentarios (Formato F-M-INA-25) de la Publicación de consulta pública en página web de los siguientes proyectos normativos: • “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del Caño Alonso en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.• “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla de Sucuncuca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”. • “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Laguna La Cocha Cerro Patascoy en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.•“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuencas Altas de los Ríos Blanco y Negro en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.•"Por medio de la cual se integra la Reserva Forestal Protectora Nacional Cerro Dapa Carisucio con la Reserva Forestal Protectora Nacional La Elvira y se formaliza el registro como Reserva Forestal Protectora Nacional Aguacatal Cerro Dapa Carisucio en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones".•“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía El Capricho, Mirolindo y Cerritos en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.

- La DBBSE solicitó la publicación del Formato F-M-INA-25 correspondiente a la respuesta a comentarios de la publicación de consulta pública en página web de los siguientes proyectos

normativos: •“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de Carauta en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.•“Por medio de la cual se formalizará el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalerete y San Cipriano, en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas”. •“Por medio de la cual se formalizará el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Yotoco, en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas”. •“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Hidrográfica del Río Tejo en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”. •Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Algodonal en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-“.• “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Zabaletas y El Cerrito en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.•“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de Venus – Río Morales en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-“.

- La OAJ solicitó la publicación del formato F-M-INA-25 y la certificación del mismo, correspondiente a los siguientes proyectos normativos: •“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Guabas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”. •“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebrada La Valenzuela en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.

- El despacho de la señora Ministra dio viabilidad para realizar la consulta pública en página web de los siguientes proyectos normativos:

- "Por medio de la cual se integran la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Cali y la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Meléndez, denominándose como Reserva Forestal Protectora de los Ríos Cali y Meléndez, se formaliza en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones”

- “Por medio de la cual se integra la Reserva Forestal Protectora Nacional El Cerro Vanguardia y la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Ala del Caño Vanguardia – Quebrada Vanguardiuno, denominándose como Reserva Forestal Protectora Cerro Vanguardia y Cuenca Alta del Caño Vanguardia – Quebrada Vanguardiuno, se formaliza en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones”.

- “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía de Coraza y Montes de María en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones”. •“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cerro Quininí en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP-“

- “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Mistela en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP- y se toman otras determinaciones”.• “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal

Protectora Sierra el Peligro en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP y se toman otras determinaciones”.•“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Amaime en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-“.

La DBBSE solicitó al VPNA visto bueno de los siguientes proyectos normativos:

- “Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del Río Mocoa en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP- y se toman otras determinaciones”. •“Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Guadalajara de Buga en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-”.

- En el mes de diciembre se proyectó un (1) concepto de georreferenciación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

- Durante el mes de diciembre, se avanza en la revisión del concepto de evaluación de los planes de manejo de las siguientes RFPN: •RFPN RFPN Bosque Oriental de Bogotá (Actualización) • RFPN Quininí • RFPN Cuchilla del Minero •RFPN Quebradas El Peñón y San Juan - RFPN Nacional Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque.

- Durante varias mesas de trabajo internas realizadas en durante el 2023 - 2024 se socializo el borrador de decreto con DAMCRA - OAI y OAJ. Se recibió la retroalimentación respectiva y se consolido un documento borrador de decreto.

- Este documento ajustado se socializó con el grupo de Unesco de Cancillería y PNN, de quienes se recibieron observaciones y se realizaron los ajustes que se consideraron pertinentes.

- El 7 de mayo de 2024 se recibe concepto favorable del viceministerio de políticas y normalización ambiental para el borrador de decreto por medio del cual se crea el comité nacional MAB y se toma otras determinaciones.

- Este Decreto se envía a la función Pública para su revisión y se tiene previsto adelantar reuniones con los ministerios que harían parte del comité nacional para conocer sus observaciones y de esta manera avanzar en el proceso interno para la publicación y recepción de comentarios para su firma por presidencia de la república.

- Otras actividades adelantadas en torno al tema de Reservas de Biosfera: •Acompañamiento consolidación comité gestión local RB: •Se asistió a los siguientes talleres en el Departamento del Vichada RB el Taparo: Marzo - 2024, diciembre de 2024. •Taller Municipio de Nuqui , RB Tribuga . Cupica, Baudó: junio de 2024.

- Se termino la elaboración del Plan de Gestión de la RB el Tuparro.

- Se participo en la revisión y ajuste del Dossier de Nominación de la RB del Darién, cuya nominación como RB se obtuvo en junio de 2024.

- Se participo en junio de 2024 en la reunión virtual World Network of Mountain Biosphere Reserves.

- Se participo como ponente en el V encuentro de biodiversidad en el Departamento de Vichada en donde presento ponencia relacionada con la gobernanza y el Plan de Acción de la RB el Tuparro.

- Con el acompañamiento del grupo de Bosques, se asistió a la reunión virtual convocada por el Programa MAB relacionada con la temática de OMECs. y Reservas de Bosques.

- Se apoyo la selección y postulación tercer Foro de Jóvenes IberoMaB, de Frank Sebastián Mena García de la RB tribuga - Cuoica Baudó la cual se llevó a cabo en el estado de Bahía, en la Reserva de Biosfera Mata Atlántica, Brasil, del 2 al 7 de noviembre de 2024.

Línea estratégica:

1.1, Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible ligado a prácticas tradicionales no detrimentales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

Actividades:

Formular los Planes de Manejo Forestal para productos forestales maderables y no maderables

Descripción del avance:

Durante el 2024 se estableció convenio CA-1294 con WWF con el objeto de "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para asistir y apoyar técnicamente en uno de los departamentos de la Amazonía (Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare y Meta), en la implementación de estrategias que contribuyan a la reducción y contención de la deforestación con la implementación de acciones de conservación en ecosistemas estratégicos, manejo forestal sostenible y de la biodiversidad, monitoreo participativo y asistencia técnica.", resultado de lo cual se generaron los siguientes productos:

1. Aprobación del Plan de trabajo por parte del Comité Técnico, durante el primer mes de ejecución.
2. Aprobación de Plan operativo de inversiones (POA).

3. Avance producto 1, que incluya la metodología detallada para la selección de las áreas potenciales complementarias a los NDFyB y documentos que soporten la invitación a las entidades para revisar las áreas propuestas.

4. Avance Producto 2, con la estructura metodológica detallada para la elaboración del plan de manejo forestal.

5. Avance Producto 3, con la estructura metodológica detallada para la elaboración del protocolo para el manejo sostenible de la flora silvestre o de un producto forestal no maderable.

6. Avance Producto 4, con la estructura metodológica detallada para la identificación preliminar de los criterios y acciones para la formalización de acuerdos de conservación y no deforestación del bosque natural.

Descripción de los perfiles profesionales del personal vinculado al proyecto como contrapartida de WWF; si es personal a contratar, descripción de la convocatoria para contratación.

Igualmente se realizó solicitud de adición en tiempo para la ejecución quedando como fecha de cierre el 31/03/2025, debido a la existencia de situaciones que impidieron el correcto desarrollo del mismo.

Línea estratégica:

1.2. Identificar e implementar procesos de estructuración ecológica del territorio a escalas nacional, regional y local vinculando los procesos de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap); la ordenación y zonificación ambiental de las reservas forestales protectoras nacionales; la priorización de la conservación de los ecosistemas de páramos y humedales; la ordenación de bosques naturales; y otras acciones de conservación in situ (numeral anterior), para orientar el ordenamiento territorial y mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos, así como el suministro de servicios ecosistémicos.

2.1. Fortalecimiento de los mecanismos y oportunidades de participación social en la toma de decisiones en el nivel local para incrementar la capacidad adaptativa institucional en el manejo territorial.

2.6. Fortalecimiento, articulación y acompañamiento en la implementación de la normativa relacionada con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Actividades:

Adelantar acciones para avanzar en la delimitación y/o manejo participativo de ecosistemas estratégicos

Descripción del avance:

<u>Procesos de delimitación participativa de páramos:</u>

- Cruz Verde Sumapaz: Finalización de la Fase de Información. Mesa regional del páramo para promover intercambio de experiencias y lecciones aprendidas de la fase informativa. Inicio de fase de consulta e iniciativa realizando 19 reuniones en territorio y recogiendo los aportes para construcción de propuesta de delimitación. Reuniones interinstitucionales (entidades,

autoridades ambientales, entes territoriales) para articular acciones que aporten al proceso de delimitación desde las diferentes competencias. Firma del Acuerdo Social Intersectorial de Pasca - Diálogo social e intersectorial entre gobierno nacional y comunidades campesinas del páramo presidido por la Ministra de Ambiente y Ministra de Agricultura. Se presento informe de seguimiento ante el Juzgado 40 de oralidad de Bogotá el 2 de diciembre. El 12 de diciembre se instaló la mesa permanente de trabajo intersectorial con enfoque territorial para el cumplimiento los acuerdos firmados en Pasca Cundinamarca el 5 de octubre.

- Almorzadero: Se llevaron a cabo reuniones de acercamiento institucional en 9 de los 17 municipios que se encuentran en el área de influencia del páramo Almorzadero. Se desarrollaron reuniones virtuales y presenciales con asociaciones de mujeres de territorio con el fin de resolver dudas en torno al proceso de delimitación y a la gestión integral del páramo. Taller de articulación y solución de inquietudes sobre la delimitación participativa del páramo realizado con la participación de las administraciones locales de los 17 municipios del área de influencia del páramo Almorzadero, gobernaciones y entidades de carácter regional y nacional. Las actividades realizadas durante el mes de diciembre relacionadas con el proceso de delimitación del páramo Almorzadero, estuvieron orientadas a acompañar el desarrollo de los acuerdos sobre el pliego de peticiones de la Federación de Campesinos Parameros del Nororiente Colombiano en el marco de la movilización campesina del 21 de octubre de 2024 (Anexo1. Acuerdos Firmados Federación de Campesinos Parameros).

- Acuerdos de Conservación Voluntarios: se visitaron 102 predios en los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción y se realizó un ejercicio de caracterización, zonificación y planificación predial con cada uno de sus propietarios y familias en busca de establecer acuerdos voluntarios de conservación con habitantes del páramo. Se presentó el informe final de la Campaña de Acuerdos de Conservación, integrando la información recopilada durante la fase de campo y generando conclusiones y recomendaciones para dar continuidad al proceso de gestión. Se firmó un memorando de Entendimiento entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el MinAmbiente para aunar esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales entre las partes para fortalecer la gestión integral del páramo Almorzadero a través de la Implementación de Acuerdos Voluntarios de Conservación en los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción. Propuesta de MdE entre Fundación Parque Jaime Duque y MinAmbiente en revisión del Despacho del Viceministro de Políticas y normalización Ambiental.

- Pisba: desarrollo de 13 reuniones para contextualizar a alcaldes 2024-2027 y personeros sobre el proceso y propiciar la articulación necesaria para acciones 2024. Desarrollo de veintiocho (28) mesas de pedagogía sobre la delimitación con comunidades campesinas y actores institucionales en las veredas localizadas en las zonas del páramo de Pisba en 8 municipios. Desarrollo de 4 reuniones de fase de Información con administración municipal, gremio minero, personería y comunidades de municipio Corrales. Desarrollo de 1 taller de capacitación con alcaldes y personeros de 8 municipios y entidades para fortalecer la información sobre el proceso de delimitación del páramo de Pisba. Dos talleres con las Administraciones Municipales y Personerías de los 13 municipios con área en el páramo de Pisba y otras entidades para avanzar en la “Construcción del Modelo de Gobernanza para la Gestión Integral del Páramo de Pisba” - Sentencia T-361 de 2017. Se proyectó cronograma

año 2025 para continuar proceso de delimitación. Se elaboraron los informes No. 31 y 32 de la gestión realizada en cumplimiento al fallo. Se participó en 5 mesas convocadas por la CGR para seguimiento afectación páramo de Pisba por minería.

- Jurisdicciones-Santurbán-Berlín: Se cerró fase de concertación con los municipios de Lourdes y Gramalote de Norte de Santander y Suratá. Se lograron acuerdos en los espacios alternos al proceso de delimitación (mesas permanentes). Se realizaron 5 mesas mineras: 3 en California y 2 en Surata. En el municipio de California se avanzó en el diagnóstico del estado de instrumentos técnicos y ambientales por figura y se apoyó el diseño de la metodología para la caracterización. En el municipio de Suratá además del diagnóstico del estado de instrumentos técnicos y ambientales por figura, se logró la declaratoria de un ARE y el seguimiento a las solicitudes de ARE y PCCD vigentes. Se han cumplido los compromisos derivados de los acuerdos alcanzados durante el paro campesino del pasado 24 de octubre. Se instalaron las mesas: jurídica, técnica, de tierras y económica en el corregimiento de La Laguna, así como la mesa jurídica en el municipio de Tona.

Avances reglamentación Ley 1930 de 2018:

Artículo 6: Se continuó con el desarrollo de la iniciativa normativa para expedición de los lineamientos para la elaboración y adopción PMA a partir de la revisión de la normativa actual realizando cerca de 35 reuniones internas técnicas y jurídicas MinAmbiente. Por otra parte, se desarrollaron actividades para fortalecer la ruta de dinamizar acciones de participación y diálogo conjunto con las CARs: Consolidación de respuestas de las CARs a la “Propuesta de ruta que contribuya en dinamizar la formulación y adopción de los PMA de los páramos”. Consolidación de respuestas al oficio Contraloría General de la Nación CGR 2024EE005727. DOAT-SINA y DBBSE definieron propuesta de ajuste de la Resolución 667 de 2016 con base en el trabajo adelantado con las dependencias del Ministerio. Desde la DBBSE se planteó modificación del indicador de gestión de las AA sobre avances en la formulación y ejecución del PMA de los páramos. Espacio de trabajo con las Comisiones Conjuntas para el fortalecimiento de capacidades en formulación de los PMA de páramos priorizados por Proyecto GEF. Taller “Diálogos para el fortalecimiento de las comisiones conjuntas en la formulación de planes de manejo de páramos”, los días 13 y 14 de junio.

Artículo 10: Se dio continuidad a la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en actividades agropecuarias en páramos, así, se concertó hoja de ruta entre ministerios de ambiente y agricultura, en el marco de reglamentación del inciso 3, del Art. 10 de la ley 1930 de 2018 y del parágrafo 2, del Art 4 de la Resolución 1294 de 2021. Se activó mesa técnica intersectorial para la construcción de MBI entre MinAgricultura, UPRA y Agrosavia desde el sector agropecuario, y MinAmbiente DAASU, DBBSE y OAJ, se adelantaron 35 jornadas de trabajo donde se avanzó en la definición del método a utilizar a partir de módulos temáticos: ambiental, agrícola, pecuario, piscícola y forestal. Se avanzó en la definición de listas de chequeo para el módulo ambiental, agrícola, pecuario, piscícola y forestal con sus categorías y criterios de cumplimiento. Se adelantó un ejercicio piloto de validación en campo en páramo de Almorzadero en los municipios de El Cerrito, Málaga y Concepción con las primeras versiones del instrumento metodológico. Se adelantó capacitación a profesionales de campo contratados por el Instituto Humboldt para hacer la evaluación y aplicación del instrumento metodológico a escala predial. Se desarrollaron jornadas con expertos en temas ambientales y agropecuarios, para recomendaciones y aportes para la MBI. Se avanza en la construcción conjunta del proyecto de acto administrativo que adopte la iniciativa normativa, donde se

está concertando el alcance, las obligaciones y operación de la herramienta metodológica, para cada uno de los sectores de ambiente y agricultura.

Artículo 16: Gestores de Páramo: se continuó con el desarrollo de la iniciativa normativa "Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Gestores de Páramos según el artículo 16 de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones", como resultado se cuenta con la construcción del contenido de esta iniciativa normativa, la memoria justificativa y anexo del formulario de vinculación, de acuerdo con la normativa vigente y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Tanto el borrador de iniciativa normativa como la memoria justificativa están en proceso de revisión para ajustes finales y proceder a socializar con las Autoridades Ambientales en el corto plazo, con el fin de recibir comentarios, previo a su publicación.

c. Programa Ecorregión Páramos - Fondo para la Vida: se aprobó el Programa de la Ecorregión de Páramos "Somos agua – Somos Páramo" tiene previsto para la fase uno, que va desde 2024 a 2026, los siguientes proyectos: El proyecto Ordenamiento Alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque, aprobado por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FpVB en comité del 10 de julio de 2024. En el desarrollo del proyecto se firmó el convenio marco en el cual se establecieron los compromisos de las partes. Adicionalmente se aprobó por parte del Concejo Directivo del FVB el convenio de incorporación de recursos de contrapartida, el cual se encuentra en proceso de firma. Finalmente, en Comité Fiduciario se aprobó el plan de contratación del proyecto, insumo que habilita la vinculación de las organizaciones que se encargarán de orientar e implementar las actividades del proyecto. El proyecto de Generación de conocimiento geocientífico para desarrollo de criterios enfocados al ordenamiento del territorio alrededor del agua en los páramos de Santurbán y Pisba, fue evaluado por la OAP de quienes se recibió concepto con observaciones. A cierre de 2024 trabaja en las subsanaciones solicitadas. El proyecto de Gestión integral de páramos en delimitación para el ordenamiento alrededor del agua se encuentra en fase final del proceso de formulación. Se avanza en la estimación del presupuesto, en la búsqueda de aliados y la generación de acuerdos interinstitucionales para su implementación. Se inició la formulación del proyecto de Incentivos a la conservación de la biodiversidad en los páramos, contemplado para realizar el reconocimiento a los esfuerzos de conservación de ecosistemas estratégicos en los páramos en proceso de delimitación. A la fecha se han realizado mesas de trabajo articulado con la Oficina de Negocios Verdes en las que se definió el alcance, la focalización de las acciones y la ruta de trabajo. En el desarrollo del proyecto Ordenamiento Alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque, se firmó el convenio marco en el cual se establecieron los compromisos de las partes. Adicionalmente se aprobó por parte del Concejo Directivo del FVB el convenio de incorporación de recursos de contrapartida, el cual se encuentra en proceso de firma. Finalmente, en Comité Fiduciario se aprobó el plan de contratación del proyecto, insumo que habilita la vinculación de las organizaciones que se encargarán de orientar e implementar las actividades.

Línea estratégica:

1.4. Promover y fortalecer las actividades de recuperación, protección y conservación in situ y ex situ de variedades autóctonas de animales domésticos y plantas cultivadas y sus relativos silvestres, así como también de prácticas tradicionales de uso de la biodiversidad para el mantenimiento de la seguridad alimentaria
y la adaptación al cambio ambiental.

1.6. Fortalecer las actividades e institucionalidad relativa a la conservación de los recursos biológicos y genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado, así como su mayor conocimiento, para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de estos recursos.

3.3. Fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado, así como la articulación intra e interinstitucional e intersectorial, para posicionar la biodiversidad como elemento estratégico en las políticas económicas y sectoriales del país.

4.1. Fortalecer y fomentar la gestión del conocimiento y la información para orientar y sustentar la toma de decisiones respecto a la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, así como para incrementar su valoración integral (económica y no económica) por parte de sectores económicos, ambientales y sociales.

Actividades:

Realizar acciones para la implementación de los acuerdos ambientales internacionales suscritos por Colombia, relacionados con recursos genéticos y seguridad de la biotecnología

Descripción del avance:

Desde el Grupo de Recursos Genéticos, se desarrollaron actividades metodológicamente estructuradas para evaluar el estado actual del sector ambiente en seguridad de la biotecnología y su alineación con los compromisos del Protocolo de Cartagena y el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur. Se realizó una revisión técnica del marco normativo vigente y un análisis retrospectivo de las acciones históricas implementadas en el sector. Esto permitió identificar avances regulatorios, limitaciones operativas y vacíos en la implementación, proporcionando un panorama claro de la evolución normativa y las áreas críticas que requieren fortalecimiento.

Posteriormente, se aplicaron encuestas a actores técnicos del Sistema Nacional Ambiental (SINA), lo que permitió mapear las capacidades institucionales en términos de recursos humanos, infraestructura técnica y conocimiento normativo. De manera complementaria, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con expertos nacionales para obtener perspectivas técnicas y jurídicas, orientadas a entender las capacidades existentes y generar recomendaciones específicas.

En paralelo, se realizó una evaluación de los informes nacionales presentados por Colombia al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB), analizando su contenido y actualización. Con el fin identificar deficiencias en la calidad y periodicidad de los registros, así como la existencia, perdida o permanencia de capacidades del sector ambiental. Adicionalmente, se realizó el análisis de indicadores de cumplimiento del Protocolo de Cartagena con el fin de establecer el nivel de implementación.

Con base en estos análisis, se formuló una estrategia integrada que propone acciones específicas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del sector ambiente, con miras al cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales.

Línea estratégica:

1.4. Promover y fortalecer las actividades de recuperación, protección y conservación in situ y ex situ de variedades autóctonas de animales domésticos y plantas cultivadas y sus relativos silvestres, así como también de prácticas tradicionales de uso de la biodiversidad para el mantenimiento de la seguridad alimentaria
y la adaptación al cambio ambiental.

1.6. Fortalecer las actividades e institucionalidad relativa a la conservación de los recursos biológicos y genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado, así como su mayor conocimiento, para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de estos recursos.

Actividades:

Continuar con el apoyo a la gestión de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos.

Descripción del avance:

- Desde junio a diciembre se suscribieron dieciocho (18) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se suscribieron ocho (8) adiciones de proyecto a contrato marco de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados así:

Contrato 366 del 31 de julio de 2023, Contrato 370 del 24 de agosto de 2023, Contrato 368 del 24 de agosto de 2023, Contrato 367 del 25 de agosto de 2023, Contrato 369 del 28 de agosto de 2023, Contrato 371 del 31 de agosto de 2023, Contrato 372 del 22 de septiembre de 2023, Contrato 373 del 31 de octubre de 2023, Contrato 374 del 31 de octubre de 2023, Contrato 375 del 31 de octubre de 2023, Contrato 376 del 31 de octubre de 2023, Contrato 377 del 31 de octubre de 2023, Contrato 378 del 31 de octubre de 2023, Contrato 379 del 31 de octubre de 2023, Contrato 380 del 30 de noviembre de 2023, Contrato 387 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 388 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 381 del 29 de diciembre de 2023, Adición Otrosí No. 15 del 17 de julio de 2023 - RGE 156-15, Adición Otrosí No. 5 del 17 de agosto de 2023 - RGE 308 – 5, Adición Otrosí No. 1 del 29 de septiembre de 2023 - RGE 407-1, Adición Otrosí No. 34 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-34, Adición Otrosí No. 35 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-35, Adición Otrosí No. 36 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-36, Adición Otrosí No. 37 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-37 y Adición Otrosí 16 del 27 de diciembre de 2023 - RGE 0156-16

- Desde junio a diciembre se atendieron cincuenta y dos (52) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Por otra parte, por medio de siete (7) autos de admite se dio apertura a los siguientes expedientes: Auto de admite No. 23 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 466, Auto de admite No. 24 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 467 y Auto de admite No. 26 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 468, Auto de admite No. 80 del 11 de octubre 2023, apertura al expediente

RGE 469, Auto de admite No. 126 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 470, Auto de admite No. 125 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 471 y Auto de admite No. 129 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 472.

- Se llevaron a cabo mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se actualizó matriz de inclusión instrumentos normativos 2023-2024 GRG-DBBSE_VPNA, se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2", se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones", se participó en la revisión y construcción de una nueva memoria justificativa del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2" y se participó en la revisión y ajuste del texto del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se realizaron mesas de trabajo para generar una nueva construcción del texto del proyecto de decreto "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

- Se asistió a la reunión preparatoria de Articulo 8j, Distribución de beneficios y secuencias genéticas digitales y Conocimiento tradicional, Cancillería-Minambiente- Mincultura, así mismo, se asistió a la reunión de articulación proceso NBSAP-Cambio climático/Contribuciones Nacionalemente Determinada, al taller monitoreo e indicadores NBSAP, Reunión revisión Acuerdos y políticas- Instituto Humboldt, a la reunión preparatoria Taller expertos NBSAP, AOI-DVPN; DAMCRA; ONV, OT y SINA, Ins. Humboldt, DBBSE, al taller de Expertos, NBSAP y por último se asistió a la reunión preparatoria taller de expertos NBSAP, DVPN-DAMCRA-OAI-DBBSE.

Línea estratégica:

2.1. Fortalecimiento de los mecanismos y oportunidades de participación social en la toma de decisiones en el nivel local para incrementar la capacidad adaptativa institucional en el manejo territorial.

2.2. Articulación intra e interinstitucional e intersectorial para mejorar la efectividad y orientación en la toma de decisiones relacionadas con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios

Ecosistémicos. la toma de decisiones en el nivel local para incrementar la capacidad adaptativa institucional en el manejo territorial.

2.6. Fortalecimiento, articulación y acompañamiento en la implementación de la normativa relacionada con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Actividades:

Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País.

Descripción del avance:

Durante el 2024 se logró la consolidación y aprobación de seis (6) programas:

- Amazonía: "Programa Estratégico de Líneas de Inversión en la Amazonía"
- Bajo Cauca: "Territorios vitales e incluyentes en el Bajo Cauca Antioqueño"
- Macizo: "Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del ordenamiento del territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano"
- Sabana de Bogotá: Páramos: "Programa Ecorregión Páramos"
- Pacífico:

Adicionalmente se presentaron cuatro (4) proyectos en el marco de los programas relacionados:

- "Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural." de la región Amazonía.
- "Rehabilitación de microcuencas abastecedoras de agua de comunidades étnicas y rurales del Bajo Cauca antioqueño." de la región Bajo Cauca.
- "Restauración participativa de paisajes de la sabana de Bogotá" de la ecorregión Sabana.
- "Transformación multifuncional del paisaje en el Macizo Colombiano" de la ecorregión Macizo

11.5 Inversiones corte 2024

Las inversiones establecidas fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

Acción estratégica	Millones $
1.1	$ 1.357.280.667
1.5	$ 249.000.000
1.1	$ 888.077.518
2.1	$ 69.000.000
1.4	$ 329.250.000

CONCLUSIONES

El seguimiento a las políticas públicas del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible para el año 2024, consolidado en el presente informe, ha permitido analizar los avances y desafíos en la implementación de las 11 políticas clave del sector. A continuación, se presentan los principales hallazgos:

Fortalecimiento del marco normativo y regulatorio

Se han realizado esfuerzos para actualizar y ajustar los marcos normativos que regulan la gestión ambiental, alineándolos con compromisos internacionales y metas nacionales. En particular, se han desarrollado instrumentos de regulación más específicos para la gestión de residuos peligrosos y electrónicos, así como para la planificación territorial sostenible.

Avance en la articulación interinstitucional

Se ha promovido la coordinación entre entidades nacionales, regionales y locales, facilitando la gestión de recursos y la ejecución de programas ambientales. Este avance ha permitido mejorar la implementación de estrategias sectoriales y optimizar el impacto de las políticas.

Impulso a la economía circular

La mayoría de las políticas reportan acciones orientadas a la integración del concepto de economía circular, promoviendo modelos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos. En particular, las políticas PPCS y RAEE han desarrollado estrategias de recolección y valorización de residuos, lo que representa un avance significativo en este ámbito.

Iniciativas de educación y sensibilización

Se ha fortalecido la educación ambiental mediante programas de capacitación dirigidos a comunidades, empresas y entidades gubernamentales, promoviendo mejores prácticas de consumo y producción sostenibles.

Desafíos en la implementación

A pesar de los avances, persisten dificultades en la implementación de las políticas. La ausencia de indicadores claros y medibles en algunos documentos dificulta la evaluación del impacto real y la identificación de áreas de mejora. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento mediante un sistema más robusto que permita medir el progreso de manera efectiva. Esta situación es especialmente evidente en políticas que requieren el cumplimiento de metas por parte de distintos actores, lo que resalta la necesidad de mejorar la gobernanza y el liderazgo en el seguimiento de las políticas.

Articulación de políticas

La articulación entre diferentes políticas públicas es clave para abordar de manera integral los desafíos ambientales. La coordinación interinstitucional y la armonización de las políticas sectoriales son fundamentales para maximizar el impacto de las acciones y evitar la duplicación de esfuerzos.

Uso de tecnologías para el seguimiento y monitoreo

Se han implementado herramientas digitales para fortalecer los sistemas de información ambiental, mejorando la recolección y análisis de datos. En particular, la PGAU ha desarrollado nuevas plataformas para el seguimiento de la calidad del aire y la gestión de residuos urbanos.

Progreso en la gestión sostenible

Se han registrado avances en la promoción de prácticas sostenibles y en la integración de la conservación de la biodiversidad dentro del desarrollo territorial. Estas acciones representan un paso fundamental hacia un modelo de desarrollo sostenible que beneficie tanto a las comunidades locales como al medio ambiente.

El seguimiento realizado en 2024 evidencia avances importantes en la consolidación de las políticas ambientales, con una integración progresiva de estrategias de economía circular, tecnología y educación ambiental. Sin embargo, aún persisten desafíos en términos de la identificación de los recursos financieros, capacidad de gestión territorial y articulación con el sector privado. Para garantizar la efectividad de las políticas a largo plazo, será clave fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar los mecanismos de medición de impacto.

Retrasos en la entrega de información

Durante el proceso de recopilación de datos para el seguimiento de las políticas del Ministerio, se identificaron demoras en la entrega de información por parte de algunas Direcciones, lo que compromete la oportunidad en la publicación del informe.

Deficiencias en el diligenciamiento del formato de seguimiento

A pesar de los esfuerzos de la OAP por divulgar el procedimiento de seguimiento a políticas durante 2024, persisten dificultades en el diligenciamiento del formato **F-M-PPA-04**. En la mayoría de los informes recibidos, la información no fue completada en su totalidad, lo que limita la calidad del seguimiento. Se revisará la estrategia de divulgación y capacitación con las áreas técnicas para mejorar la comprensión y el uso adecuado del formato.

Oportunidades de mejora

Se identifican diversas oportunidades para fortalecer el seguimiento de las políticas mediante la incorporación de indicadores más precisos y mecanismos de monitoreo más robustos los cuales deberán ser contemplados en los procesos de actualización, reformulación y formulación de Políticas Públicas Ambientales.

El seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales ha enfrentado dificultades, pero también ha abierto oportunidades para fortalecer la gestión ambiental del país. Se evidencia un monitoreo continuo de las actividades relacionadas las líneas estratégicas de las políticas, lo que demuestra el compromiso de las Direcciones Técnicas con la consolidación de una agenda ambiental efectiva y sostenible.